



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA UBICADO EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, CP 06600, DEL CUAUHTEMÓC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DEL ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA No. LA-019GYR047-T47-2014 (MIXTA), PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER., DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES NOMBRÓ A TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C., A TRAVÉS DE ANA LIA BABINSKY EPSTEIN, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA COMUNICACIÓN DE FALLO SE REALIZA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN CITA, SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO-MÉDICO EMITIDO POR EL DR. ISAAC ALFIE COHEN, JEFE DE ÁREA DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y LA M. EN C. GLADIS GONZÁLEZ MUCIÑO, JEFA DE ÁREA DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS DE LA DELEGACIÓN PONENTE ESTADO DE MÉXICO, EN CUANTO AL DICTAMEN SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO A LAS MUESTRAS REQUERIDAS EN EL NUMERAL 2.4 ESTUVO A CARGO DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, DR. RODOLFO A. DE MUJICA MACÍAS Y CON LA EVALUACIÓN REALIZADA A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL POR PARTE DEL TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS Y REVISADA POR LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, AMBOS ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS (ÁREA CONVOCANTE), LO ANTERIOR SIRVIÓ PARA EMITIR EL DICTAMEN DEFINITIVO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE ABASTO, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T47-2014, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS: 10468, 10463, 10465, 10468, 10472, 10461, 10458, 10459, 10470, 10348 Y 10343, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAF'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUCOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (MIXTA) EN COMENTO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) LOS DÍAS 16 Y 21 DE OCTUBRE DEL 2014, RESPECTIVAMENTE.

TERCERO.- EL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014, MANIFESTÁNDOSE QUE DE LA CANTIDAD DE PREGUNTAS RECIBIDAS SE DA UN RECESO HASTA LAS 19:00 HORAS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, A EFECTO DE PROPORCIONAR TANTO LAS ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA COMO LAS RESPUESTAS A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS LICITANTES, REANUDÁNDOSE EL EVENTO A LAS 19:00 HRS., ACTO SEGUIDO, SE COMUNICÓ A LA PROVEEDURÍA QUE A PARTIR DEL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN PÁRRAFO PRECEDENTE, A TRÁVES DEL SISTEMA COMPRANET Y HASTA LAS 09:00 HORAS DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2014, PODRÁN ENVIAR SUS PREGUNTAS RESPECTO DE LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS ORIGINALMENTE POR DICHO SISTEMA O EN FORMA PRESENCIAL; CONCLUYENDO EL EVENTO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADOS Y FORMARON PARTE DE LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA.

CUARTO.- EL VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL CUAL PARTICIPARON 46 EMPRESAS A TRÁVES DE COMPRANET Y SE RECIBIERON 78 PROPOSICIONES DE FORMA PRESENCIAL DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL EVENTO DE REFERENCIA, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, EXHIBIDA POR LOS LICITANTES, SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA, AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.2 Y 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL EVENTO EN CITA, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SE DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL NUMERAL 8.1.1.3.4.1 DEL MANUAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE PRESIDA ESTE EVENTO, ACTO SEGUIDO EFECTUÓ LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DEL ACTA Y PASÓ LISTA DE ASISTENCIA A LA PROVEEDURÍA PARTICIPANTE, DECLARANDO ASÍ FORMALMENTE INICIADO EL MOMENTO PROCESAL.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 063, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

A CONTINUACIÓN SE DESIGNÓ A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A:-----

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL
ING. FRANCISCO SAMIR GARCÍA RUIZ	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
C. LOURDES TAPIA H.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2, 9.3 Y 10 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE REGULA EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDE A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:-----

FALLO

TERCERO. BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO PRACTICADO.-----

PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS NO SUJETAS A EVALUACIÓN

MOTIVO 1 (M1). PROPUESTAS QUE NO SERÁN SUJETAS DE EVALUACIÓN AL PRESENTAR PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA DISTINTOS A LOS DETERMINADOS POR EL INSTITUTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ÉSTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP, DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE INCUMPLE CON LOS NUMERALES SIGUIENTES DE LA CONVOCATORIA EN CITA 6 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO: 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: B) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE) SIN INCLUIR IMPORTES, (PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE LOS BIENES, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO) "REQUERIMIENTO". 6.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA: LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, ACORDE AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE), DEBERÁN OBSERVAR CONFORME A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN II INCISO C) DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO, SOBRE LOS CUALES OFRECERÁN PORCENTAJES DE DESCUENTO, LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA: 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE INDICA "SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP" ---

POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MOTIVO 2 (M2). SE DESECHAN LAS PROPOSICIONES TODA VEZ QUE NO CUBREN EL 80% DE LA DEMANDA; EN VIRTUD DE QUE, LA CANTIDAD OFERTADA EN LAS CLAVES INDICADAS EN EL ANEXO NÚMERO 13 "PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA" Y ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE) PROPUESTA TÉCNICA, ES MENOR A LA CANTIDAD SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO) "REQUERIMIENTO" Y POR NO OFERTAR POR LO MENOS EL 80% DE LA DEMANDA MÁXIMA POR CLAVE EN LAS QUE DESEE PARTICIPAR, ELLO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 9. "CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS", 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, EL CUAL ESTABLECE "SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE INDICA "SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:" INCISO B) CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME AL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA EL PRIMER LUGAR (80%), CORRESPONDIENTE A CUALQUIERA DE LAS DOS FUENTES DE ABASTECIMIENTO SIN IMPORTAR LA(S) CLAVE(S) POR LA QUE SE ESTE OFERTANDO Y DEL 100% PARA UNA SOLA FUENTE DE ABASTO, SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SE INCUMPLE CON LOS NUMERALES SIGUIENTES DE LA CONVOCATORIA; 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: B) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, DEBIENDO UTILIZAR EL FORMATO DEL ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE) "PROPOSICIÓN TÉCNICA", CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO) "REQUERIMIENTO", EL CUAL FORMA PARTE DE ÉSTA CONVOCATORIA;" 9 "CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DONDE SE ESTABLECE QUE "PARA LA EVALUACIÓN NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO LA CANTIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS SEA MENOR AL PORCENTAJE SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EL CUAL SERÁ DEL OCHENTA POR



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UVAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEMA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016."

ACTO DE FALLO

CIENTO (80%), CORRESPONDIENTE A CUALQUIERA DE LAS DOS FUENTES DE ABASTO, SIN IMPORTAR LA(S) CLAVE(S) POR LA QUE SE ESTÉ OFERTANDO Y DEL 100% PARA UNA SOLA FUENTE DE ABASTO, SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA"; 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, EL CUAL ESTABLECE "SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, Y 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE INDICA " SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; Y B) CUANDO NO CÓTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME AL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA EL PRIMER LUGAR (80%), CORRESPONDIENTE A CUALQUIERA DE LAS DOS FUENTES DE ABASTECIMIENTO SIN IMPORTAR LA(S) CLAVE(S) POR LA QUE SE ESTÉ OFERTANDO Y DEL 100% PARA UNA SOLA FUENTE DE ABASTO, SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DESECHA LAS PROPUESTA DE LA CLAVES ENLISTADAS A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO MANIFESTADO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SECTOR PÚBLICO.

MOTIVO 3 (M3).- PROPUESTAS QUE NO SERÁN SUJETAS DE EVALUACIÓN **POR NO PRESENTAR DESCUENTO O CON DESCUENTO DE 0.00% (CERO PUNTO CERO POR CIENTO) O CUANDO EL DESCUENTO OFERTADO SEA NEGATIVO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 10 INCISO D) "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

SE INCUMPLE CON LOS NUMERALES SIGUIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA 6, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 6.1, EL CUAL SEÑALA QUE "LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: B) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO), EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA"; 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATO, 9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS **POR NO PRESENTAR DESCUENTO O CON DESCUENTO DE 0.00% (CERO PUNTO CERO POR CIENTO) O CUANDO EL DESCUENTO OFERTADO SEA NEGATIVO Y 10 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" QUE INDICA "SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP; NUMERAL 10 INCISO D) CUANDO EN SU PROPUESTA NO OFERTE PORCENTAJE DE DESCUENTO, SOBRE EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DE LA CLAVE, CUANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO SEA IGUAL A 0% O CUANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO SEA NEGATIVO".**

POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN LO DECRETADO ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MOTIVO 4 (M4).- PROPUESTAS QUE NO SERÁN SUJETAS DE EVALUACIÓN AL IDENTIFICARSE EN EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) PROPUESTA ECONÓMICA Y EN EL ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE) PROPUESTA TÉCNICA QUE EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE SE OFERTAN, NO CORRESPONDEN A LOS PAÍSES CON LOS QUE MÉXICO TIENE FIRMADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE TIENE UN TÍTULO O CAPÍTULO DE COMPRAS CON EL SECTOR GUBERNAMENTAL, SIENDO QUE EL PROCESO LICITATORIO DE REFERENCIA, ES DE CARÁCTER INTERNACIONAL, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP; POR LO TANTO, SE CONTRAVIENE CON EL NUMERAL 6.1 INCISO J.

EN RAZÓN DE ELLO, SE INCUMPLE CON LOS NUMERALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA EN CITA, A SABER: 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 6.1 INCISO J, ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTAN PARA LAS CLAVES RESPECTIVAS Y QUE ENTREGARÁN, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS PAÍSES CON LOS QUE MÉXICO TIENE CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON UN TÍTULO O CAPÍTULO DE COMPRAS CON EL SECTOR GUBERNAMENTAL. ELLO DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y ...". LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS), DE LA CONVOCATORIA. 6.4.- ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR LA PROPUESTA, FRACCIÓN III.- EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN LOS NUMERALES 6.1 Y 6.2 SON INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO. ESTE ÚLTIMO, TAMBIÉN SE DARÁ SI SE COMPROBABA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES. 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.-SE COMPROBARÁ QUE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS CONTENGAN A PLENITUD LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS. ELLO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP. TRATÁNDOSE DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS CON EL CARÁCTER "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP. SE VERIFICARÁ QUE DICHS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y CONTENGAN LA LEYENDA CITADA. 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSP, SE PROCEDERÁ A EVALUAR TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO. LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE REALIZARÁ, VERIFICANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE, CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 2.4, 6.1, 6.2 Y 6.4, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA. PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES: • SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, •SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6.1 DE ÉSTA CONVOCATORIA, Y 10 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" QUE INDICA "SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ÉSTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 2.4, 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSP.; NUMERAL 10 INCISO I). CUANDO NO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 069, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

EXISTA CORRESPONDENCIA, RESULTEN INCOMPLETOS O INCONGRUENTES LOS DATOS ASENTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE) "PROPOSICIÓN TÉCNICA", ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) "PROPOSICIÓN ECONÓMICA", ENTRE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE Y EL SOPORTE DOCUMENTAL REQUERIDOS EN LOS NUMERALES 6.1 Y 6.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

POR LO EXPUESTO, SE DESECHAN LAS PROPOSICIONES DE LA CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN LO ESTABECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

MOTIVO 5 (M5).- SE DESECHAN SUS PROPUESTAS EN VIRTUD DE QUE LAS CLAVES OFERTADAS EN EL ANEXO NÚMERO 13 "PROPUESTA ECONÓMICA" Y ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE), "PROPUESTA TÉCNICA" NO FUERON REQUERIDAS.

SE INCUMPLE CON LOS NUMERALES SIGUIENTES DE LA CONVOCATORIA 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN Y EN LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: **B)** DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE) SIN INCLUIR IMPORTES, (PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE LOS BIENES, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO), "REQUERIMIENTO"; 6.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA: LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERA REALIZARSE POR EL TOTAL DE LA CANTIDAD REQUERIDA POR CLAVE, EN LA CUAL DESEA PARTICIPAR; LA COTIZACIÓN DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE LA CLAVE DE LOS BIENES OFERTADOS A CATORCE (14) DÍGITOS, DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, REGISTRO SANITARIO, MARCA, PAÍS DE ORIGEN, NOMBRE Y R.F.C. DEL FABRICANTE, CANTIDAD MÁXIMA, CANTIDAD MÍNIMA, PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE LOS BIENES, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) "PROPOSICIÓN ECONÓMICA", EL CUAL FORMA PARTE DE ÉSTA CONVOCATORIA; 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE INDICA "SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: **A)** QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ÉSTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP".

POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MOTIVO 6 (M6).- PROPUESTAS QUE NO SERÁN SUJETAS DE EVALUACIÓN AL IDENTIFICARSE QUE UNA VEZ QUE LES FUERON PRACTICADAS LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI), A LAS MUESTRAS QUE SE ENTREGARON CONFORME AL NUMERAL 2.4 SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRAS, HAN INCUMPLIDO EN LAS ESPECIFICACIONES.

EN RAZÓN DE ELLO, SE INCUMPLE CON LOS NUMERALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA EN CITA, A SABER: 2.4 SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRAS. SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA OFERTA TÉCNICA EL QUE EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DEL ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO) SEA DE INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES. 6.4.- ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR LA PROPUESTA, FRACCIÓN III-EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAFÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 390 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 030, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y LMAC'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015"

ACTO DE FALLO

LOS NUMERALES 6.1 Y 6.2 SON INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO. ESTE ÚLTIMO, TAMBIÉN SE DARÁ SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES. 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. SE COMPROBARÁ QUE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS CONTENGAN A PLENITUD LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS, ELLO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP. LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SI, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE POR LOS LICITANTES. 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP, SE PROCEDERÁ A EVALUAR TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO. LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE REALIZARÁ, VERIFICANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE, CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 2.4, 6.1, 6.2 Y 6.4, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA. PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES: • SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, •SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ÉSTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. •SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES COMPARANDO ENTRE SÍ, LO SOLICITADO CON LO OFERTADO (CUMPLE, NO CUMPLE), EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES. •LA EVALUACIÓN SE HARÁ SOBRE LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE QUE CORRESPONDA AL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD, CONTENIDO EN EL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS INSTITUCIONAL VIGENTE Y 10 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" QUE INDICA "SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ÉSTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 2.4, 6, 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP. CUANDO EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DEL ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO) SEA DE INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES.

POR LO EXPUESTO, SE DESECHAN LAS PROPOSICIONES DE LA CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

NÚMERO DE CLAVES DESECHADAS TÉCNICA Y LEGALMENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-N46-2014 (MIXTA)

Table with 15 columns: CANTIDAD, PRECIO, DESCRIBITO, etc. It lists two items: COTTONS (quantity 700, price 296.67) and COTTONS (quantity 1,760, price 225.00).

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAB'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEROS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

GRUPO	GEN	ESP	DE	VAR	PMR	NOMBRE, RAZÓN DE FUNDACIÓN SOCIAL	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA OBJETADA	PRECIO OFERTADO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO	M1	M2	M3	M4	M5	M6	
061	104	9546	11	01	12.17	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	BARD	MALASIA	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	160797	13.17	0.00	13.17			X	X			
060	168	3801	11	01	13.17	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	BARO	MALASIA	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	89741	13.17	0.00	13.17			X	X			
060	114	3029	11	01	13.17	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	BARO	MALASIA	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	87870	13.17	0.00	13.17			X	X			
060	158	3771	11	01	13.17	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	BARO	MALASIA	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	9554	13.17	0.00	13.17			X	X			
060	164	3198	11	01	13.17	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	BARO	MALASIA	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7983	13.17	0.00	13.17			X	X			
060	168	3767	11	01	13.17	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	BARO	MALASIA	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7987	13.17	0.00	13.17			X	X			
090	368	0184	11	01	11.15	DEGASA, S.A. DE C.V.	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V.	430338	11.15	0.00	11.15			X				
090	308	0100	11	01	11.15	DEGASA, S.A. DE C.V.	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V.	580498	11.15	0.00	11.15			X				
090	308	0680	11	01	103.17	DEGASA, S.A. DE C.V.	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V.	2368	103.14	0.00	103.14			X				
090	126	0630	11	01	108.01	DEGASA, S.A. DE C.V.	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V.	49024	108.00	0.00	108.00	X						
090	195	0190	11	01	11.15	DEGASA, S.A. DE C.V.	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V.	134707	11.15	0.00	11.15	X						
080	122	3776	01	01	129.94	DEGASA, S.A. DE C.V.	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V.	2520	126.00	0.00	126.00	X						
060	040	2030	11	01	330.49	DEGASA, S.A. DE C.V.	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V.	1180	330.00	0.00	330.00	X						
090	118	0817	11	01	0.00	DISTRIBUIDORA SLEF, S.A. DE C.V.	QUIMIZAME	MEXICO	QUIMIZAME, S.A. DE C.V.	381435	0.00	0.00	0.00			X				
090	040	0247	01	01	33.66	DISTRIBUIDORA SLEF, S.A. DE C.V.	KOTEX	MEXICO	KOTEX, S.A. DE C.V.	402	33.66	0.00	33.66			X				
090	308	0151	01	01	15.00	ESPECIALIDADES TERAPÉUTICAS, S.A. DE C.V.	PREGNA	INDIA	PREGNA INTERNATIONAL LTD	85234	16.00	0.00	16.00	X		X	X			
060	308	0108	01	01	15.00	ESPECIALIDADES TERAPÉUTICAS, S.A. DE C.V.	PREGNA	INDIA	PREGNA INTERNATIONAL LTD	85299	17.00	0.00	17.00	X		X	X			
090	301	0494	11	01	43.72	FOUR PUB DISTRIBUTION, S.A. DE C.V.	WFLON SECULOR	MEXICO	FOUR PUB DISTRIBUTION, S.A. DE C.V.	179384	43.72	0.00	43.72			X				
060	056	0130	11	01	11.15	GRUPO FARMACOLÓGICO SANTO TOMAS, S.A. DE C.V.	SALM ALCOHOL EN LAMINAS ENFRIANDO PLUSADO	MEXICO	GRUPO FARMACOLÓGICO SANTO TOMAS, S.A. DE C.V.	402000	11.15	0.00	11.15	X		X				
090	041	0080	12	01	300.41	GRUPO FARMACOLÓGICO SANTO TOMAS, S.A. DE C.V.	SUTURA QUIRURGICA ABSORBIBLE CALIBRO 0/0	USA	ALTRAVIVA, S.A. DE C.V. (DANTECH CORPORATION)	8106	300.41	0.00	300.41			X				

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAB'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016"

ACTO DE FALLO

CICLO	ORDEN	POST	DIP	UNID	PRECIO	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD	DEPENDENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD NOMINAL OFERTADA	PRECIO OFERTADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
060	34	0858	2	01	264.71	GRUPO FARMACÉUTICO SANTO TOMAS, S.A. DE C.V.	SUTURA QUIRÚRGICA DE ACIDO POLIGLICOLICO ABSORBIBLE JEMETECH	USA	ALTERNATIVA S.A. DE C.V. (JEMETECH CORPORATION)	52,016	207.21	0.00	23,477						X
060	34	0858	12	01	208.87	GRUPO FARMACÉUTICO SANTO TOMAS, S.A. DE C.V.	SUTURA QUIRÚRGICA DE ACIDO POLIGLICOLICO ABSORBIBLE JEMETECH	USA	ALTERNATIVA S.A. DE C.V. (JEMETECH CORPORATION)	77,873	236.37	0.00	208.87						X
060	34	0858	10	01	133.85	GRUPO FARMACÉUTICO SANTO TOMAS, S.A. DE C.V.	SUTURA QUIRÚRGICA DE ACIDO POLIGLICOLICO ABSORBIBLE JEMETECH	USA	ALTERNATIVA S.A. DE C.V. (JEMETECH CORPORATION)	260,661	163.65	0.00	163.65						X
060	34	0858	11	01	280.28	GRUPO FARMACÉUTICO SANTO TOMAS, S.A. DE C.V.	SUTURA QUIRÚRGICA ABSORBIBLE CALIBRO 0/64 JEMETECH	USA	ALTERNATIVA S.A. DE C.V. (JEMETECH CORPORATION)	690	260.69	0.00	260.69						X
060	34	0858	13	01	131.72	GRUPO FARMACÉUTICO SANTO TOMAS, S.A. DE C.V.	SUTURA QUIRÚRGICA ABSORBIBLE CALIBRO 0/64 JEMETECH	USA	ALTERNATIVA S.A. DE C.V. (JEMETECH CORPORATION)	112,772	131.72	0.00	131.72						X
060	34	4221	11	01	193.12	GRUPO FARMACÉUTICO SANTO TOMAS, S.A. DE C.V.	SUTURA QUIRÚRGICA ABSORBIBLE CALIBRO 0/64 JEMETECH	USA	ALTERNATIVA S.A. DE C.V. (JEMETECH CORPORATION)	2,076	193.12	0.00	193.12						X
060	34	4221	12	01	155.70	GRUPO FARMACÉUTICO SANTO TOMAS, S.A. DE C.V.	SUTURA QUIRÚRGICA ABSORBIBLE CALIBRO 0/64 JEMETECH	USA	ALTERNATIVA S.A. DE C.V. (JEMETECH CORPORATION)	1,730	155.70	0.00	155.70						X
070	560	0154	01	01	83.20	QUIBBET MEXICANA, S.A. DE C.V.	HI-PRIX 20 VEGUMINA	FRANCIA	QUIBBET	30,56	83.20	0.00	83.20						X
070	560	0154	01	01	196.55	QUIBBET MEXICANA, S.A. DE C.V.	TELETRIX 20 VEGUMINA	FRANCIA	QUIBBET	19,762	196.55	0.00	196.55						X
070	561	0091	00	01	61.51	QUIBBET MEXICANA, S.A. DE C.V.	XENETIX 300	FRANCIA	QUIBBET	60,332	61.51	0.00	61.51						X
070	561	0109	01	01	64.20	QUIBBET MEXICANA, S.A. DE C.V.	XENETIX 500	FRANCIA	QUIBBET	21,040	64.20	0.00	64.20						X
070	561	0177	01	01	157.73	QUIBBET MEXICANA, S.A. DE C.V.	XENETIX 300	FRANCIA	QUIBBET	14,295	157.73	0.00	157.73						X
070	501	0125	01	01	321.05	QUIBBET MEXICANA, S.A. DE C.V.	XENETIX 300	FRANCIA	QUIBBET	61,364	321.05	0.00	321.05						X
070	431	0120	01	01	83.61	QUIBBET MEXICANA, S.A. DE C.V.	XENETIX 300	FRANCIA	QUIBBET	10,617	83.61	0.00	83.61						X
070	531	0141	02	01	100.58	QUIBBET MEXICANA, S.A. DE C.V.	XENETIX 300	FRANCIA	QUIBBET	100,504	100.58	0.00	100.58						X

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015.

ACTO DE FALLO

ORDEN	ITEM	ESPECIFICACIONES	DE	VAR	PRECIO	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL Y DENOMINACIÓN SOCIAL	MARCA	PROCEDENCIA	PAIS ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
080	710	3471	01	01	507.65	INDUSTRIAS B OSELEC, S.A. DE C.V.	LADNET	E.U.A.	LADNET	572	2,400.00	0.00	1,367.51	X		X			
080	719	3469	00	01	1,267.45	INDUSTRIAS B OSELEC, S.A. DE C.V.	LADNET	E.U.A.	LADNET	471	2,500.00	0.00	1,147.50	X		X			
080	735	0002	15	01		INDUSTRIAS B OSELEC, S.A. DE C.V.	AXYGEN	E.U.A.	AXYGEN	748	110.00	0.00	0.00			X		X	
080	829	0134	04	01		INDUSTRIAS B OSELEC, S.A. DE C.V.	AMRIFECO	E.U.A.	AMRIFECO	2,147	2,000.00	0.00	0.00			X		X	
080	848	3757	01	01	15.57	INDUSTRIAS B OSELEC, S.A. DE C.V.	AMRIFECO	E.U.A.	AMRIFECO	7,943	246.00	0.00	15.57	X	X	X			
080	930	2707	00	01	4.74	INDUSTRIAS B OSELEC, S.A. DE C.V.	AMRIFECO	E.U.A.	AMRIFECO	150	2,400.00	0.00	4.74	X		X			
080	817	0115	12	01	54.80	DR. HECTOR LEONEL ALVAREZ ARELLANO	NYLON SECUI LON	MEXICO	SECUI S.A. DE C.V.	10,071	54.80	0.00	54.80			X			
080	817	0480	12	01	62.11	DR. HECTOR LEONEL ALVAREZ ARELLANO	NYLON SECUI LON	MEXICO	SECUI S.A. DE C.V.	53,601	62.11	0.00	62.11			X			
080	817	0479	12	01	41.00	DR. HECTOR LEONEL ALVAREZ ARELLANO	NYLON SECUI LON	MEXICO	SECUI S.A. DE C.V.	130,254	41.00	0.00	41.00			X			
080	817	0712	12	01	32.61	DR. HECTOR LEONEL ALVAREZ ARELLANO	SEDA SECUI	MEXICO	SECUI S.A. DE C.V.	42,496	32.61	0.00	32.61			X			
080	34	0100	01	01		JTC PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE C.V.	BODAFE	ARGENTINA	MARPE, PARMA DE MEDICO, S.A. DE C.V.	2,579	304.12	15.00	0.00					X	
080	34	0220	01	01		JTC PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE C.V.	BODAFE	ARGENTINA	MARPE, PARMA DE MEDICO, S.A. DE C.V.	1,134	400.00	15.00	0.00					X	
080	80	0022	02	01		JTC PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE C.V.	SM TEG/DERM	BRA	SM	55,729	30.61	4.00	0.00					X	
080	248	0534	04	01	45.79	JTC PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE C.V.	SM	EUA	SM	10,292	220.36	0.00	45.79	X		X			
080	308	0111	01	01	15.53	JTC PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE C.V.	NANA	INDIA	DKT MEXICO, S.A. DE C.V.	58,306	15.25	2.00	15.53	X			X		
080	308	0113	01	01	15.52	JTC PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE C.V.	NANA	INDIA	DKT MEXICO, S.A. DE C.V.	53,299	15.21	2.00	15.52				X		
070	600	0032	00	01	101.42	JTC PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE C.V.	MICROBARD HD	INDIA	MARPE, PARMA DE MEDICO, S.A. DE C.V.	52,219	101.42	15.00	55.16				X		
070	600	0041	02	01	1,132.8	JTC PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE C.V.	MICROBARD HD	INDIA	MARPE, PARMA DE MEDICO, S.A. DE C.V.	1,048	1,320.15	20.00	1,132.74				X		
070	600	0036	04	01	292.29	JTC PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE C.V.	MICROBARD PARA HPMMA	INDIA	MARPE, PARMA DE MEDICO, S.A. DE C.V.	70,525	290.24	20.00	292.22				X		
80	40	300	14	1		KALOMAS ENTERPRISE, S.A. DE C.V.	ULTRATED	MEXICO	J. TRATED	8,878	26.10	0.00	300			X		X	
80	40	302	14	1		KALOMAS ENTERPRISE, S.A. DE C.V.	ULTRATED	MEXICO	J. TRATED	2,222	30.10	0.00	300			X		X	
80	40	300	2	1		KALOMAS ENTERPRISE, S.A. DE C.V.	GOMEN	MEXICO	GOMEN	4,146	74.75	0.00	300			X		X	
80	40	345	4	1		KALOMAS ENTERPRISE, S.A. DE C.V.	SUPERLIFE AS30AM	MEXICO	SUPERLIFE AS30AM	566,225	39.35	0.00	300			X		X	



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-018GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 030 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS). EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

GRUPO	CEN	POST	IMP	VAR	PAI	NOMBRE RAZÓN Y DENOMINACIÓN SOCIAL	MARCA	ORIGENENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	PRECIO OFERTADO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO	B1	B2	B3	B4	B5	B6	
00	49	790	2	1		KAL TOMAS ENTERPRICE S.A. DE C.V.	ULTRATEC	MEXICO	ULTRATEC	23.0	2497.00	0.00	0.00						X	X
00	49	840	1	1		KAL TOMAS ENTERPRICE S.A. DE C.V.	ULTRATEC	MEXICO	ULTRATEC	2628	188.96	0.00	0.00						X	X
00	49	865	2	1		KAL TOMAS ENTERPRICE S.A. DE C.V.	BIOACCES	MEXICO	BIOACCES	23.736	74.75	0.00	0.00						X	X
00	49	875	2	1		KAL TOMAS ENTERPRICE S.A. DE C.V.	BIOACCES	MEXICO	BIOACCES	1.671	74.75	0.00	0.00						X	X
00	49	881	2	1		KAL TOMAS ENTERPRICE S.A. DE C.V.	BIOACCES	MEXICO	BIOACCES	3.0	74.75	0.00	0.00						X	X
00	49	2184	1	1		KAL TOMAS ENTERPRICE S.A. DE C.V.	ULTRATEC	MEXICO	ULTRATEC	2.725	122.80	0.00	0.00						X	X
00	49	7626	1	1		KAL TOMAS ENTERPRICE S.A. DE C.V.	ULTRATEC	MEXICO	ULTRATEC	7.428	198.95	0.00	0.00						X	X
00	49	7618	1	1		KAL TOMAS ENTERPRICE S.A. DE C.V.	ULTRATEC	MEXICO	ULTRATEC	9.289	198.95	0.00	0.00						X	X
00	49	8710	1	1		KAL TOMAS ENTERPRICE S.A. DE C.V.	ULTRATEC	MEXICO	ULTRATEC	1.114	119.90	0.00	0.00						X	X
00	49	9139	1	1		KAL TOMAS ENTERPRICE S.A. DE C.V.	ULTRATEC	MEXICO	ULTRATEC	114.664	62.75	0.00	0.00						X	X
00	49	9049	2	1		KAL TOMAS ENTERPRICE S.A. DE C.V.	ULTRATEC	MEXICO	ULTRATEC	1.060	180.80	0.00	0.00						X	X
00	49	9247	1	1		KAL TOMAS ENTERPRICE S.A. DE C.V.	ULTRATEC	MEXICO	ULTRATEC	4.00	10.90	0.00	0.00						X	X
00	49	9589	1	1		KAL TOMAS ENTERPRICE S.A. DE C.V.	ULTRATEC	MEXICO	ULTRATEC	2.904	23.700	0.00	0.00						X	X
00	88	17	12	1		KAL TOMAS ENTERPRICE S.A. DE C.V.	SMITH NEPHEW	USA	SMITH NEPHEW	289.110	427.00	0.00	0.00						X	X
00	88	25	14	1		KAL TOMAS ENTERPRICE S.A. DE C.V.	SMITH NEPHEW	USA	SMITH NEPHEW	163.000	848.00	0.00	0.00						X	X
00	88	104	11	1		KAL TOMAS ENTERPRICE S.A. DE C.V.	SMITH NEPHEW	USA	SMITH NEPHEW	599.150	94.90	0.00	0.00						X	X
00	88	052	2	1		KAL TOMAS ENTERPRICE S.A. DE C.V.	SMITH NEPHEW	USA	SMITH NEPHEW	65.009	79.35	0.00	0.00						X	X
00	88	058	1	1		KAL TOMAS ENTERPRICE S.A. DE C.V.	SMITH NEPHEW	USA	SMITH NEPHEW	10.440	102.90	0.00	0.00						X	X
00	88	032	1	1		KAL TOMAS ENTERPRICE S.A. DE C.V.	SMITH NEPHEW	USA	SMITH NEPHEW	6.786	2.700.00	0.00	0.00						X	X
00	88	836	1	1		KAL TOMAS ENTERPRICE S.A. DE C.V.	SMITH NEPHEW	USA	SMITH NEPHEW	2.614	7.895.00	0.00	0.00						X	X
00	157	134	0	3		KAL TOMAS ENTERPRICE S.A. DE C.V.	SODALINE	MEXICO	SODALINE	8.898	808.00	0.00	0.00						X	X
00	165	740	1	1		KAL TOMAS ENTERPRICE S.A. DE C.V.	LEVEL	MEXICO	LEVEL	2.880	2.875.00	0.00	0.00						X	X
00	165	757	2	1		KAL TOMAS ENTERPRICE S.A. DE C.V.	LEVEL	MEXICO	LEVEL	3.210	2.875.00	0.00	0.00						X	X
00	165	876	1	1		KAL TOMAS ENTERPRICE S.A. DE C.V.	EDPOC	MEXICO	EDPOC	20.600	517.00	0.00	0.00						X	X
00	165	870	1	1		KAL TOMAS ENTERPRICE S.A. DE C.V.	EDPOC	MEXICO	EDPOC	5.730	517.00	0.00	0.00						X	X



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES) DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLIOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016."

ACTO DE FALLO

CODI	BEN	ESP	DE	CAD	PMU	NOMBRE RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	PRECIO OFERTADO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO	M1	M2	M3	M4	M5	M6	
60	803	288	1	1		KAL TOMAS ENTERPRICE, S.A. DE C.V.	GOSVITEC	MEXICO	HEVATHC	7,231	182.65	0.00	0.00					X		X
60	805	485	1	1		KAL TOMAS ENTERPRICE, S.A. DE C.V.	HEWLETT PACKARD	MEXICO	HEWLETT PACKARD	5,241	98.58	0.00	0.00					X		X
60	779	61	2	1		KAL TOMAS ENTERPRICE, S.A. DE C.V.	LABTECH	MEXICO	LABTECH	79,782	19.48	0.00	0.00					X		X
60	746	5630	1	1		KAL TOMAS ENTERPRICE, S.A. DE C.V.	MPETRONIC	USA	METRONIC	4,350	250.60	0.00	0.00					X		X
60	806	218	2	1		KAL TOMAS ENTERPRICE, S.A. DE C.V.	WESTMED	USA	WESTMED	1,771	124.80	0.00	0.00					X		X
60	800	7035	11	1		KAL TOMAS ENTERPRICE, S.A. DE C.V.	ULTRATEC	MEXICO	ULTRATEC	1,114	200.00	0.00	0.00					X		X
60	800	7134	11	1		KAL TOMAS ENTERPRICE, S.A. DE C.V.	ULTRATEC	MEXICO	ULTRATEC	1,777	210.00	0.00	0.00					X		X
60	800	7117	11	1		KAL TOMAS ENTERPRICE, S.A. DE C.V.	ULTRATEC	MEXICO	ULTRATEC	538	497.90	0.00	0.00					X		X
60	800	7187	11	1		KAL TOMAS ENTERPRICE, S.A. DE C.V.	ULTRATEC	MEXICO	ULTRATEC	1,710	260.00	0.00	0.00					X		X
60	863	3252	3	1		KAL TOMAS ENTERPRICE, S.A. DE C.V.	LEFOY	KOREA	LEFOY	4,228	67.00	0.00	0.00					X	X	X
60	863	3280	2	1		KAL TOMAS ENTERPRICE, S.A. DE C.V.	LEFOY	KOREA	LEFOY	5,322	66.00	0.00	0.00					X	X	X
60	863	3278	2	1		KAL TOMAS ENTERPRICE, S.A. DE C.V.	LEFOY	KOREA	LEFOY	7,720	50.00	0.00	0.00					X	X	X
60	868	3285	2	1		KAL TOMAS ENTERPRICE, S.A. DE C.V.	LEFOY	KOREA	LEFOY	2,446	110.00	0.00	0.00					X	X	X
350	357	0214	11	01	1,438.2	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GACOVIDEN	FUERTO RICO	CONVIDA LLC	1,438	1,129.21	16.06	1,158.34							X
350	357	0214	11	01	1,438.2	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AUTOGUTURE	E.U.A.	QUVIDEN	1,438	1,489.21	16.06	1,250.34							X
350	065	350	04	01		LABORATORIOS JALOMA, S.A. DE C.V.	REUNION OXIGENADA ESTERILIZANTE EN PRODC. QUÍMICO DE BUC	MEXICO	LABORATORIOS JALOMA	16,505	270.94	10.01	0.00							X
350	841	0275	11	01	1,522.08	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AMERICAN	MEXICO	SUPLENERS JUNDS INTERNACIONALES SA	5,116	1,122.18	0.00	1,522.08							X
350	841	0300	04	01	774.20	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AMERICAN	MEXICO	SUPLENERS JUNDS INTERNACIONALES SA	218	774.20	0.00	774.20							X
350	841	0148	11	01	185.74	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AMERICAN	MEXICO	SUPLENERS JUNDS INTERNACIONALES SA	550	185.74	0.00	185.74							X
350	841	0262	11	01	289.28	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AMERICAN	MEXICO	SUPLENERS JUNDS INTERNACIONALES SA	1,005	289.28	0.00	289.28							X

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y LMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

ITEM	COE	ESP	OP	VAR	PMB	ROBERTO FERRAZ O DENOMINACIÓN SOCIAL	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD MAYOR OPERTADA	PRECIO OPERTADO	DESCUENTO OPERTADO	PRECIO NETO	01	02	03	04	05	06	
360	641	3988	11	01	324.00	LEMARE INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AMERICAN	MEXICO	SUPLENDORES UNIDOS INTERNACIONALES S.A.	514	324.00	0.00	324.00						X	
360	641	3585	12	01	359.41	LEMARE INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AMERICAN	MEXICO	SUPLENDORES UNIDOS INTERNACIONALES S.A.	5138	359.41	0.00	359.41						X	
360	641	3825	13	01	280.82	LEMARE INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AMERICAN	MEXICO	SUPLENDORES UNIDOS INTERNACIONALES S.A.	1830	280.82	0.00	280.82						X	
362	641	2208	11	01	183.95	LEMARE INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AMERICAN	MEXICO	SUPLENDORES UNIDOS INTERNACIONALES S.A.	3858	183.95	0.00	183.95						X	
362	641	2411	11	01	1,287.65	LEMARE INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AMERICAN	MEXICO	SUPLENDORES UNIDOS INTERNACIONALES S.A.	3032	1,287.65	0.00	1,287.65						X	
362	641	2565	11	01	280.89	LEMARE INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AMERICAN	MEXICO	SUPLENDORES UNIDOS INTERNACIONALES S.A.	638	280.89	0.00	280.89						X	
362	641	3968	12	01	1,634.25	LEMARE INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AMERICAN	MEXICO	SUPLENDORES UNIDOS INTERNACIONALES S.A.	1403	1,634.25	0.00	1,634.25						X	
366	366	0800	04	01		LENS MEDICAL, S.A. DE C.V.	MARQUE	MEXICO	PLASTICOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	38806	270.04	0.25	0.00							X
366	366	0440	2	01	54.80	MARIA DE LOUPODES GARCIA GARCIA	NYLON SEQUILON	MEXICO	SEQUI S.A. DE C.V.	15,875	54.80	0.00	54.80						X	
366	366	1460	2	01	65.11	MARIA DE LOUPODES GARCIA GARCIA	NYLON SEQUILON	MEXICO	SEQUI S.A. DE C.V.	53,801	65.11	0.00	65.11						X	
366	366	0402	1	01	43.72	MARIA DE LOUPODES GARCIA GARCIA	NYLON SEQUILON	MEXICO	SEQUI S.A. DE C.V.	179,384	43.72	0.00	43.72						X	
366	366	0742	12	01	82.00	MARIA DE LOUPODES GARCIA GARCIA	SEDA SEQUI	MEXICO	SEQUI S.A. DE C.V.	42,796	82.00	0.00	82.00						X	
366	366	0028	11	01	1,684.68	MATCUR, S.A. DE C.V.	MATSL	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.	2,771	1,684.68	0.00	1,684.68						X	
366	366	0130	04	01	774.20	MATCUR, S.A. DE C.V.	MATSL	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.	918	774.20	0.00	774.20						X	
366	366	0185	11	01	186.74	MATCUR, S.A. DE C.V.	MATPLENO	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.	860	186.74	0.00	186.74						X	
366	366	0171	11	01	102.49	MATCUR, S.A. DE C.V.	MATPLENO	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.	1,395	102.49	0.00	102.49						X	
366	366	0182	11	01	380.28	MATCUR, S.A. DE C.V.	MATPLENO	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.	3,826	380.28	0.00	380.28						X	
366	366	0230	11	01	207.00	MATCUR, S.A. DE C.V.	MATPLENO	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.	4,137	207.00	0.00	207.00						X	
366	366	0312	11	01	255.78	MATCUR, S.A. DE C.V.	MATPLENO	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.	4,986	255.78	0.00	255.78						X	



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAD'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

ORD	GEN	ESP	DI	VA	PMS	NOMBRE, RAZÓN Y DOMINACIÓN SOCIAL	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA DEBIDA	PRECIO OFERTADO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO	M1	M2	M3	M4	M5	M6	
060	841	0450	12	01	54.80	MATOLF S.A. DE C.V.	MATLY	MEXICO	MATOLF S.A. DE C.V.	13,100	54.80	0.00	54.00							X
060	841	0452	11	01	278.01	MATOLF S.A. DE C.V.	MATPLEVO	MEXICO	MATOLF S.A. DE C.V.	1,443	278.01	0.00	278.01							X
060	841	0490	15	01	53.11	MATOLF S.A. DE C.V.	MATLY	MEXICO	MATOLF S.A. DE C.V.	46,472	53.11	0.00	53.11							X
060	841	0495	11	01	43.72	MATOLF S.A. DE C.V.	MATLY	MEXICO	MATOLF S.A. DE C.V.	103,516	43.72	0.00	43.72							X
060	841	0511	11	01	138.37	MATOLF S.A. DE C.V.	MATCA	MEXICO	MATOLF S.A. DE C.V.	89,207	138.37	0.00	138.37							X
060	841	0590	17	01	142.76	MATOLF S.A. DE C.V.	MATCA	MEXICO	MATOLF S.A. DE C.V.	40,400	142.76	0.00	142.76							X
060	841	0612	12	01	72.88	MATOLF S.A. DE C.V.	MATSEL	MEXICO	MATOLF S.A. DE C.V.	26,716	72.88	0.00	72.88							X
060	841	0688	12	01	208.97	MATOLF S.A. DE C.V.	MATCJ	MEXICO	MATOLF S.A. DE C.V.	77,870	208.97	0.00	208.97							X
060	841	0692	11	01	1,014.22	MATOLF S.A. DE C.V.	MATMUNA	MEXICO	MATOLF S.A. DE C.V.	2,946	1,014.22	0.00	1,014.22							X
060	841	2093	13	01	1,112.36	MATOLF S.A. DE C.V.	MATRONA	MEXICO	MATOLF S.A. DE C.V.	1,905	1,112.36	0.00	1,112.36							X
060	841	2295	11	01	300.86	MATOLF S.A. DE C.V.	MATCA	MEXICO	MATOLF S.A. DE C.V.	893	300.86	0.00	300.86							X
060	841	4231	11	01	109.12	MATOLF S.A. DE C.V.	MATCA	MEXICO	MATOLF S.A. DE C.V.	2,485	109.12	0.00	109.12							X
060	841	4679	11	01	156.70	MATOLF S.A. DE C.V.	MATCA	MEXICO	MATOLF S.A. DE C.V.	1,790	156.70	0.00	156.70							X
060	841	2065	12	01	1,634.25	MATOLF S.A. DE C.V.	MATHEI	MEXICO	MATOLF S.A. DE C.V.	1,428	1,634.25	0.00	1,634.25							X
060	842	0619	02	01	202.70	MATOLF S.A. DE C.V.	MATPLEVO	MEXICO	MATOLF S.A. DE C.V.	3,925	202.70	0.00	202.70							X
060	842	0635	07	01	274.04	MATOLF S.A. DE C.V.	MATHEI	MEXICO	MATOLF S.A. DE C.V.	340	274.04	0.00	274.04							X
060	306	0191	01	01	15.38	MEDICAL DEVICES DE MEXICO S.A. DE C.V.	DKT	MEXICO	DKT MEXICO S.A. DE C.V.	56,601	1,330,750.00	0.00	15.38	X			X	X		
060	306	0193	01	01	15.37	MEDICAL DEVICES DE MEXICO S.A. DE C.V.	DKT	MEXICO	DKT MEXICO S.A. DE C.V.	83,095	1,828,780.00	0.00	15.37	X			X	X		
060	306	0121	01	01	15.38	NADCO S.A.P. DE C.V.	IRARA	MEXICO	DIET DE MEXICO S.A. DE C.V.	96,546	15.38	8.70	14.74							X
060	306	0189	01	01	15.37	NADCO S.A.P. DE C.V.	IRARA	MEXICO	DIET DE MEXICO S.A. DE C.V.	80,095	15.37	8.54	14.69							X
060	306	0227	05	01	68.58	PRO-FAM S.A. DE C.V.	FR2	MEXICO	THE FEMALE HEALTH COMPANY	21,821	68.58	0.01	68.67							X
060	118	0408	11	01	26.45	PRODUCTOS BAND DE MEXICO S.A. DE C.V.	BAND	MALASIA	D STRIBINCH PRIMA-REXIN MEXICO PRODUCTOS BAND DE MEXICO S.A. DE C.V. FABRICANTE: DR. B. H. KHAN MEDICAL DIVISION	38,598	26.45	5.40	26.00							X

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS). EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

GRUPO	CDM	ESPECIFICACIONES	QUANTIDAD	UNIDAD	FECHA	COMPROBANTE	RAZÓN SOCIAL	NACIONALIDAD SOCIAL	CÓDIGO	PAIS	PROCEDENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD PARA OFERTA	PRECIO OFERTADO	PRECIO DECRETADO	PRECIO NETO	M1	M2	M3	M4	M5	M6		
060	153	9656	11	01	13.17		PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BA-81		MALASIA		DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD EN MEXICO, S.A. DE C.V. FABRICANTE CREAFLO INC BARD MEDICAL DIVISION	150,797	12.17	2.01	12.79						X		
060	158	9654		01	13.17		PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BA-80		MALASIA		DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD EN MEXICO, S.A. DE C.V. FABRICANTE CREAFLO INC BARD MEDICAL DIVISION	59,741	12.17	2.01	12.79						X		
060	68	9652		01	13.17		PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BA-81		MALASIA		DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD EN MEXICO, S.A. DE C.V. FABRICANTE CREAFLO INC BARD MEDICAL DIVISION	57,570	12.17	2.01	12.79						X		
060	100	9771	11	01	13.17		PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BA-80		MALASIA		DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD EN MEXICO, S.A. DE C.V. FABRICANTE CREAFLO INC BARD MEDICAL DIVISION	1,854	12.17	2.01	12.79						X		
060	166	9733	11	01	13.17		PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BA-80		MALASIA		DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD EN MEXICO, S.A. DE C.V. FABRICANTE CREAFLO INC BARD MEDICAL DIVISION	7,083	12.17	2.01	12.79						X		
060	168	9737	11	01	13.17		PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BA-80		MALASIA		DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD EN MEXICO, S.A. DE C.V. FABRICANTE CREAFLO INC BARD MEDICAL DIVISION	7,947	12.17	2.31	2.79						X		



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 073 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

Table with columns: CODIGO, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, etc. It lists various medical supplies and their specifications.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA DE LA EMPRESA GRUPO HERVEL, S.A. DE C.V., NO FUE SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADA EN RAZÓN DE LO SIGUIENTE:

A LA EMPRESA EN CITA, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LE INSTAURÓ UN PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE DOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, A SABER: U140029/EXP. RESC-008/14; U140030/EXP. RESC-007/14, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP; TODA VEZ QUE INCURRIÓ EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN UN LAPSO DE 2 AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN, LA CUAL FUE EL 14 DE JULIO DE 2014.

EN RAZÓN DE ELLO, LA EMPRESA GRUPO HERVEL, S.A. DE C.V., NO PUEDE PARTICIPAR EN NINGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE EFECTÚE ÉSTE INSTITUTO, IMPEDIMENTO QUE PREVALECE POR DOCE MESES CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO QUE AL EFECTO REALICE EL ÁREA CONTRATANTE, ES DECIR DEL 1 DE JULIO DE 2014 AL 1 DE JULIO DE 2015.

SITUACIÓN ANTERIOR QUE SE ENCUENTRA PREVISTA EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY CITADA Y NUMERAL 56 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 15.4 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE MÉRITO, QUE A LA LETRA DICEN:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

"Artículo 50. Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato."

"POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

56. Las áreas contratantes se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contratos con proveedores que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en las fracciones III y V del artículo 50 de la Ley.

Dicho impedimento prevalecerá por doce meses calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato que al efecto realice el área contratante, en el entendido de que tal impedimento no será aplicable por las demás áreas contratantes del Instituto ante las que el proveedor hubiere cumplido cabalmente con las obligaciones contractuales a su cargo."

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA:

"15.4 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y CANCELACIÓN DE CLAVES.

En cualquier momento se podrá rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos.

..."

ES MENESTER MANIFESTAR QUE, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE LE APLICÓ A LOS CONTRATOS FUE EMITIDO POR UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, EL CUAL ESTUVO A CARGO DEL TITULAR (EN SU MOMENTO) DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, QUIEN TIENE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS TANTO EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES (ENTONCES), COMO EN LAS POBALINES INSTITUCIONALES. ELLO EN APEGO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL QUE ORDENA "... se advierte que los actos de molestia y privación requieren, para ser legales, entre otros requisitos, e imprescindiblemente, que sean emitidos por autoridad competente y cumpliéndose las formalidades esenciales que los den eficacia jurídica, lo que significa que todo acto de autoridad necesariamente debe emitirse por quien para ello está legitimado, ..."

SE REITERA QUE, LA PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA DE LA EMPRESA GRUPO HERVEL, S.A. DE C.V, EXHIBIDA PARA EL PROCESO LICITATORIO DE MÉRITO, NO SE ESTÁ EVALUANDO COMO UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO TÉCNICO-ECONÓMICO; SINO PORQUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFEN), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016."

ACTO DE FALLO

ARTÍCULOS 50 Y 54 DE LA LAASSP, NUMERALES 56, 57 Y 58 DE LAS POBLINES INSTITUCIONALES Y NUMERAL 15.4 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN CITA.---

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA A LOS LICITANTES QUE, A PETICIÓN DE PARTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO, EL ÁREA CONVOCANTE SE APEGA A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SE RESERVA EL DERECHO DE "CANCELAR" LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE CLAVES:

CANCELACIÓN DE NÚMEROS DE CLAVES.

GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN
060	889	0208	11	01	TIRAS DE LIA PARA PULIR RESTAURACIONES DE RESINA, GRUESO Y MEDIANO, TIRAS DOBLES.
060	340	2184	11	01	AGUJAS PARA BIOPSIA REESTERILIZABLE, LONGITUD TIPO SH BA 15 CM CALIBRE 23 G.
060	330	0302	10	01	ELECTRODO DE COPA DE ORO, DIAMETRO 11 MM, LONG DE CABLE 120 CM (48"), TERMINACION 2 MM, PESO 20 G.
060	889	0158	00	01	TIRAS DE CELULOIDE PARA CON-FORMAR RESTAURACIONES DE RESINA, ANCHO 8 A 10 MM, CALIBRE FINO.
080	783	0831	00	01	ALCOHOL ACIDO PARA LA TIN-CION DE BACILOS ACIDO - ALCOHOL RESISTENTES.

LO ANTERIOR, SIN INCURRIR EN NINGUNA RESPONSABILIDAD, FUE EN VIRTUD QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE DICHS INSUMOS PARA LA SALUD, SE PUEDE OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES; TODA VEZ QUE, LOS PRECIOS TIENEN UNA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA RESPECTO DE LOS PRECIOS A LOS CUALES SE HAN ADQUIRIDO ANTERIORMENTE.-----

CUARTO.- BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS TÉCNICO - ECONÓMICAS DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO PRACTICADO.-----

PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS NO SUJETAS A EVALUACIÓN.

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMMS), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

EN RELACIÓN A LA PROPOSICIONES RECIBIDAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE LAS EMPRESAS: ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS BIOSELEC, S.A. DE C.V. Y TECNOLOGIA CROMATOGRÁFICA, S.A. DE C.V., SE IDENTIFICA EN EL SISTEMA COMPRANET QUE LA PROPUESTA CARECE DE LA FIRMA ELECTRÓNICA TAL Y COMO SE PREVE EN LOS NUMERAL 6.4 "ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR SU PROPUESTA FRACCIÓN II, QUE A LA LETRA DICE:

"6.4.- ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR LA PROPUESTA:

- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación (ya sea de forma electrónica o presencial); iniciada el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones las ya entregadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. Las proposiciones enviadas a través de medios de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP; por lo que deberá utilizarse la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

POR LO TANTO CAE EN EL SUPUESTO DEL NUMERAL 10 "CASUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO C QUE A LA LETRA DICE:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCLUIRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

C) SE DESECHARAN LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE NO ESTÉN FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR SE DETERMINA QUE LAS PROPUESTAS NO FUERÓN SUCEPTIBLES DE EVALUACIÓN.

<p>PROCESO LICITACION</p> <p>SE DESECHARON LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCLUIRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:</p> <p>C) SE DESECHARAN LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE NO ESTÉN FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT.</p>	<p>PROCESO LICITACION</p> <p>SE DESECHARON LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCLUIRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:</p> <p>C) SE DESECHARAN LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE NO ESTÉN FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT.</p>	<p>PROCESO LICITACION</p> <p>SE DESECHARON LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCLUIRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:</p> <p>C) SE DESECHARAN LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE NO ESTÉN FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT.</p>
---	---	---








IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CUADROS DE PROPUESTAS DESECHADAS, MOTIVADAS Y FUNDAMENTADAS

	BONARUM PHARMA, S.A. DE C.V.	BONAPLAST, S.A. DE C.V.
CLAVES	070 581 0091 00 01, 070 581 0109 01 01, 070 581 0117 01 01, 070 581 0125 01 01, 070 581 0133 01 01, 070 581 0141 00 01, 070 581 0158 00 01, 070 581 0166 01 01 Y 070 581 0174 01 01.	

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ESTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO RELATIVO AL CRITERIO BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA **BONARUM PHARMA, S.A. DE C.V.**, PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO **LA-019GYR047-T47-2014 (MIXTA)**, POR CUANTO HACE A LAS CLAVES **070 581 0091 00 01, 070 581 0109 01 01, 070 581 0117 01 01, 070 581 0125 01 01, 070 581 0133 01 01, 070 581 0141 00 01, 070 581 0158 00 01, 070 581 0166 01 01 Y 070 581 0174 01 01**, SE DESPRENDE QUE:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS Y SUS INCISOS, Y 6.1. INCISO O, SE DEBERÁ PONER A LA VISTA LO QUE A LA LETRA DICEN:

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

2.2.A.- Aviso de Funcionamiento, tanto del licitante como del fabricante y/o distribuidor primario siempre y cuando sea el Titular del Registro Sanitario.

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAES) DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SECDNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

BONARUM PHARMA, S.A. DE C.V.

BONAPLAST, S.A. DE C.V.

CLAVES 070 581 0091 00 01, 070 581 0109 01 01, 070 581 0117 01 01, 070 581 0125 01 01, 070 581 0133 01 01, 070 581 0141 00 01, 070 581 0158 00 01, 070 581 0166 01 01 Y 070 581 0174 01 01.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

2.2.B.- Autorización del Responsable Sanitario, tanto del licitante como del fabricante y/o distribuidor primario siempre y cuando sea el Titular del Registro Sanitario.

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

O. Copia simple legible de los documentos indicados en el numeral 2.2 Licencias, Autorizaciones y Permisos de esta Convocatoria, según corresponda.

Favor de proporcionarlos de la siguiente forma:

Ejemplo

Licencias o Permisos:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

(ENFASIS AGREGADO POR EL ÁREA CONVOCANTE)

DEL SOPORTE DOCUMENTAL QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DE LA EMPRESA EN CITA, SE IDENTIFICA QUE *NO SE LOCALIZA FÍSICAMENTE LA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO DEL FABRICANTE BONAPLAST, S.A. DE C.V.*; QUE EL LICITANTE MANIFESTÓ TANTO EN EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) PROPUESTA ECONÓMICA COMO EN EL ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE) PROPUESTA TÉCNICA COMO FABRICANTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, LA EMPRESA **BONARUM PHARMA, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, YA QUE NO OBSERVÓ LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS: 2.2. INCISO 2.2.B Y 6.1 INCISO O, EN ESTE ORDEN DE IDEAS AL INCUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTOS A LO DEMANDADO POR LA CONVOCANTE, AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LAS CLAVES QUE COTIZA, AL NO PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO DEL FABRICANTE **BONAPLAST, S.A. DE C.V.**

POR LO QUE SE ACTUALIZA EN LA ESPECIE LOS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTOS EN EL NUMERAL 10 (INCISOS A) E I) DE LA CONVOCATORIA, QUE SEÑALAN:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA) DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

BONARUM PHARMA, S.A. DE C.V.

BONAPLAST, S.A. DE C.V.

CLAVES 070 581 0091 00 01, 070 581 0109 01 01, 070 581 0117 01 01, 070 581 0125 01 01, 070 581 0133 01 01, 070 581 0141 00 01, 070 581 0168 00 01, 070 581 0166 01 01 Y 070 581 0174 01 01.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Se desacharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en ésta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- B) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos e incongruentes los datos aportados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

ASI COMO TAMBIÉN, CON BASE EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN COMENTO:

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán las áreas solicitantes y/o técnicas para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocatoria, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los escritos o manifiestos presentados con el carácter "Bajo Protesta de Decir Verdad", de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados y contengan la leyenda citada.

No serán objeto de evaluación las proposiciones que presenten los licitantes por medios electrónicos que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al porcentaje solicitado por la Convocatoria para el primer lugar (80%), correspondiente a dos fuentes de



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMARIS), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

BONARUM PHARMA, S.A. DE C.V.

BONAPLAST, S.A. DE C.V.

CLAVES

070 581 0091 00 01, 070 581 0109 01 01, 070 581 0117 01 01, 070 581 0125 01 01, 070 581 0133 01 01, 070 581 0141 00 01, 070 581 0158 00 01, 070 581 0166 01 01 Y 070 581 0174 01 01.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

abastecimiento y de 100% para una sola fuente de abasto, señalado en el numeral 3.1 de la presente Convocatoria.

Los bienes ofertados deberán indicar el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apeguándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y sus requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en ésta Convocatoria, así como con acuerdos que resultan de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o constancias de la SSA que lo exime de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de ésta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-018GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

BONARUM PHARMA, S.A. DE C.V.

BONAPLAST, S.A. DE C.V.

CLAVES

070 581 0091 00 01, 070 581 0109 01 01, 070 581 0117 01 01, 070 581 0125 01 01, 070 581 0133 01 01, 070 581 0141 00 01, 070 581 0158 00 01, 070 581 0166 01 01 Y 070 581 0174 01 01.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

vigente.

- Se verificará que en caso de que el Registro Sanitario, se lo hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite, siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, e lo de conformidad con lo previsto en el artículo 190 bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.
- Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apeándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.
- Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO), en la COCTI, de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.4 SOLICITUD Y ANALISIS DE MUESTRA.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocatoria, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente de acuerdo al procedimiento de abastecimiento simultáneo previsto en el numeral 3.1. Tipo de Abastecimiento. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, si continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se cierra entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a lo previsto en los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 de su Reglamento.

Una vez determinada la propuesta solvente más baja, y existen uno o más licitantes, cuyas proposiciones tengan un diferencial en cuanto al precio ofertado, dentro del rango de 5% respecto de la oferta clasificada en primer lugar, se adjudicará al segundo lugar, a la propuesta más baja dentro del rango señalado, en caso de existir empate, se procederá en términos del párrafo anterior.

De la inscripción del licitante que resulte con adjudicación, en el Registro Único de Provedores y Contratistas (RUPC).

29



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

BONARUM PHARMA, S.A. DE C.V.

BONAPLAST, S.A. DE C.V.

CLAVES 070 581 0091 00 01, 070 581 0109 01 01, 070 581 0117 01 01, 070 581 0125 01 01, 070 581 0133 01 01, 070 581 0141 00 01, 070 581 0158 00 01, 070 581 0166 01 01 Y 070 581 0174 01 01.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Para los efectos de que la Convocante esté en condiciones de incorporar a COMPRANET los datos relativos a los contratos que se derivan de este procedimiento de contratación, el licitante que resulte con adjudicación de contrato, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de COMPRANET, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar por la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS 9 (NUEVE) CLAVES DE REFERENCIA POR LAS QUE PARTICIPA LA EMPRESA BONARUM PHARMA, S.A. DE C.V., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
ABASTECEDOR TERAPEUTICO, S.A. DE C.V.	060 422 0160 00 01	VITAL AIGNS INC

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL, ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA ABASTECEDOR TERAPEUTICO, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014, POR CUANTO HACE A LA CLAVE NÚMERO: 060 422 0160 00 01 REFERENTE A: **FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, DE BAJO VOLUMEN, TAMAÑO ESTANDAR, ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE CON LA UNIDAD DE ANESTESIA. CONSUMIBLE PARA LA UNIDAD DE ANESTESIA,** SE DESPRENDE QUE:

PARA LA CLAVE NÚMERO 060 422 0160 00 01, SE IDENTIFICA QUE, DEL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE DE REFERENCIA, **NO CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE (CALOR, HUMEDAD Y ESTERIL)** SEÑALADOS PARA ESTA CLAVE EN EL ANEXO NÚMERO 21, POR LO CUAL SE INCUMPLE CON LOS

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-018GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2013."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
ABASTECEDOR TERAPEUTICO, S.A. DE C.V.	060 422 0160 00 01	VITAL AIGNS INC

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

NUMERALES 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, 6.1. INCISO C), 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, INCISOS A), F) Y G).

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE, SE DESECHA LA CLAVE ANTES CITADA, AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, 6.1. INCISOS C), 9., 9.1., 9.3. Y 10. INCISOS A), F) Y G) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN Y QUE A LA LETRA DICEN:

"2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO), indicando el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, la cual forma parte integral de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en ésta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando sin alterar la descripción establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO)."

"6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

...

C) Deberá presentar los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones y características de los mismos, éstos deberán exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado, conforme a los marbetes y o etiquetas presentados para autorización del Registro Sanitario expedido por la COFEPRIS, de los dispositivos médicos requeridos en la presente Convocatoria, que contengan la descripción gráfica y técnica de los mismos.

..."

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán las áreas solicitantes y/o técnicas para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción I, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
ABASTECEDOR TERAPEUTICO, S.A. DE C.V.	060 422 0160 00 01	VITAL AIGNS INC

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS "...

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 5.1, 5.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulta solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en ésta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 5, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- B) ...
- H) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones dadas en la propuesta técnica.
- G) Cuando la descripción de la clave ofertada no corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
-------	--------------	------------

32



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

060 166 1549 01 01

BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO,
S.A. DE C.V.

BOSTON SCIENTIFIC

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE EXHIBIÓ LA EMPRESA BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014, (MIXTA), POR CUANTO HACE A LA CLAVE NÚMERO: 060 166 1549 01 01, CORRESPONDIENTE A "CATETERES URETERAL DOBLE 'J' DE POLIURETANO,..." SE DESPRENDE QUE:

DE LA VERIFICACIÓN QUE SE EFECTUÓ AL SOPORTE DOCUMENTAL EL ÁREA TÉCNICA DE MATERIAL DE CURACIÓN ADSCRITA A LA DIVISIÓN DE CUADROS BÁSICOS, EMITIÓ EL DICTAMÉN TÉCNICO MÉDICO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL SE TIPIFICA QUE LA CLAVE DE REFERENCIA NO CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO); "REQUERIMIENTO" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN CITA.

GRUPO	BEN	ESP	OPF	VAF	MARCA	PAIS DE ORIGEN	DICTAMEN TÉCNICO MÉDICO
060	166	1549	01	01	BOSTON SCIENTIFIC	COS A RICA	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BÁSICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Ureteral doble J", de poliuretano, radiopaco. Longitud 24 cm calibre 6 fr, (requisito de la clave 060 345.0743, del catálogo de material de curación) y el proveedor oferta diferentes cateteres
060	166	1549	01	01	BOSTON SCIENTIFIC	ESTADOS UNIDOS	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BÁSICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Ureteral doble J", de poliuretano, radiopaco. Longitud 24 cm calibre 6 fr, (requisito de la clave 060 345.0743, del catálogo de material de curación) y el proveedor oferta diferentes cateteres

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-018GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFEN), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLIOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVE
060 166 1549 01 01

RAZÓN SOCIAL
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO,
S.A. DE C.V.

FABRICANTE
BOSTON SCIENTIFIC

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

POR LO TANTO SE ACTUALIZA LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A), F) E I).

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- ...
- F) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- ...
- I) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.
- ...

9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los criterios que aplicarán las áreas solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO) el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 38 Base, fracción II, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas contenidas contemplen a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, de conformidad al artículo 38 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR017-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 166 1549 01 01	BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	BOSTON SCIENTIFIC

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASFP, se procederá a evaluar técnicamente el menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventas, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados en los numerales 2.1, 2.2, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se alega la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en ésta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folios, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o constancias de la SSA que lo exige de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de ésta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que correspondo al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite, siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, de lo contrario, de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.
- Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apeándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVE
060 166 1549 01 01

RAZÓN SOCIAL
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO,
S.A. DE C.V.

FABRICANTE
BOSTON SCIENTIFIC

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

- Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO) en la ODCI de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.4 SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRA.

POR LO TANTO, LA EMPRESA BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EN LO CORRESPONDIENTE A LAS MARCAS Y ORIGEN DE LA CLAVE NÚMERO: 060 166 1549 01 01, CORRESPONDIENTE A "CATETERES URETERAL DOBLE "J" DE POLIURETANO,...", AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTOS, POR LO TANTO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LA CLAVE QUE COTIZA, YA QUE LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BÁSICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS DOS MARCAS DE LA CLAVE: 060 166 1549 01 01, CORRESPONDIENTES A "CATETERES URETERAL DOBLE "J" DE POLIURETANO,...", POR LA QUE PARTICIPA LA EMPRESA BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RAZÓN SOCIAL
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CLAVES: 060 166 1523 01 01 Y 060 166 1531 01 01

FABRICANTE
BOSTON SCIENTIFIC

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERTANTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V., LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014 (MIXTA), PARA LAS CLAVES: 060 166 1523 01 01 Y 060 166 1531 01 01, SE DESPRENDE QUE

DE LA VERIFICACIÓN QUE SE EFECTUÓ AL SOPORTE DOCUMENTAL EL ÁREA TÉCNICA DE MATERIAL DE CURACIÓN ADSCRITA A LA DIVISIÓN DE CUADROS BÁSICOS, EMITÍÓ

36



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

Table with 2 columns: RAZÓN SOCIAL (BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.) and FABRICANTE (BOSTON SCIENTIFIC). Includes CLAVES: 060 166 1523 01 01 Y 060 166 1531 01 01 and CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO.

EL DICTAMÉN TÉCNICO MÉDICO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL SE TIPIFICA QUE LAS CLAVES DE REFERENCIA NO CUMPLEN CON LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 2 (VEINTIUNO) "REQUERIMIENTO" DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN CITA, ASÍ TAMBIÉN, NO CONCUERDAN CON LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE EN SUS CATALOGO, FOLLETO, INSTRUCTIVO O ANEXO TÉCNICO DEL LICITANTE Y NI CON SU REGISTRO SANITARIO:

Table with 10 columns: Clave, Clave, Clave, Clave, Clave, Descripción, Clave, Clave, Clave, Descripción. Contains 4 rows of product specifications and descriptions for catheters.

Handwritten signatures and the number 37 at the bottom of the page.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTEL), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V. CLAVES: 060 166 1523 01 01 Y 060 166 1531 01 01	BOSTON SCIENTIFIC

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V. INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 2.1. REGISTRO SANITARIO, 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO C Y N DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE NOS OCUPA, POR NO EXISTIR CORRESPONDENCIA EN LOS DATOS ASENTADOS Y LOS PRESENTADOS COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO, EN LOS ANEXOS NÚMEROS 13 (TRECE) Y 15 (QUINCE), ASÍ COMO DEL CONTENIDO DE SUS REGISTROS SANITARIOS Y SUS CATALOGOS, FOLLETOS, INSTRUCTIVOS O ANEXOS TÉCNICOS.

EN RAZON DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS 2 CLAVES DEL FABRICANTE BOSTON SCIENTIFIC, POR LA QUE PARTICIPA LA EMPRESA BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 38 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO A LOS NUMERALES 2.1 REGISTROS SANITARIOS, 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISOS C, N., 6.1, Y 10 INCISOS A), F) E I), DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, QUE A LA LETRA DICEN:

"2.1. REGISTROS SANITARIOS.

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, a efecto de comprobar la situación jurídica que guarda el Registro Sanitario o, mismos que deberán estar referenciados con la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos y que este corresponda a los bienes requeridos y ofertados.

PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE OTROS INSUMOS PARA LA SALUD:

2.1.A.- Copia legible del Registro Sanitario vigente (anverso y reverso) expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave propuesta.

De ser el caso, se podrá presentar Registro Sanitario legible por familia, mismo que deberá estar referenciado con la clave a 14 (catorce) dígitos del bien ofertado.

"6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

C. Deberá presentar, los anexos técnicos ó los folletos ó los catálogos ó los instructivos ó los manuales de uso ó de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para con ello acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos.

[Handwritten signatures and initials]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES) DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFEN), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CLAVES: 060 166 1523 01 01 Y 060 166 1531 01 01

FABRICANTE

BOSTON SCIENTIFIC

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

N. Copia simple legible de los documentos descritos en el numeral 2.1 Registros Sanitarios de la presente Convocatoria, según corresponda (identificando o referenciando la clave del bien ofertado).

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulta ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afectó la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria
- Se verificará documentalmento que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en ésta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o constancias de la SSA que lo exime de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de ésta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponde al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V. CLAVES: 060 166 1523 01 01 Y 060 166 1531 01 01	BOSTON SCIENTIFIC

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

- Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite, siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis B adicionado al Reglamento de Insurmas para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2006.
- Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apeguándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Recuperamiento" de la presente Convocatoria.
- Se verificará que el licitante entregó el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO), en la COCTI de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.4 SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRA.

10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desocharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en ésta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo de artículo 36 de la LAASSP.
- Quando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- Quando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 16 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

40



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-147-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 000, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 370 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

CASA MARZAN, S.A. DE C.V.

FABRICANTE

B BRAUN MEDICAL
AESCLAP AG

CLAVES 060 040 0635 02 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01, 060 040 0881 02 01, 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01 Y 060 167 8782 02 01.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ESTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADemás QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPLESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA CASA MARZAN, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-147-2014 (MIXTA), PARA LAS CLAVES 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01 Y 060 167 8782 01 01, SE DESPRENDE QUE:

REFERENTE A LAS CLAVES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, LA DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, NO CONCUERDA CON LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE EN SUS CATALOGOS Y EN SU REGISTRO SANITARIO:

CLAVE	SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	CATALOGO, FOLLETO, INSTRUCTIVO O ANEXO TÉCNICO DEL LICITANTE	REGISTRO SANITARIO 0243C2025SA DE B BRAUN AESCLAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.
060 165 0740 02 01	CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE UN CONTENEDOR METÁLICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON PARA PUNCIÓN Y UN CATETER DE ELASTÓMERO DE SILICON PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BOLD O INFUSIÓN CONTINUA, ESTERIL Y DESECHABLE, CALIBRE 3 FR.	PUERTOS VASCULARES CON CÁMARA DE TITANIO, ENCAPSULADO EN POLISUFONA, CON KIT PARA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN SELDINGER.	CÁMARA IMPLANTABLE PARA PERIFUSIONES INTRAVENOSAS INTRAARTERIALES.
060 165 0757 02 01	CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE UN CONTENEDOR METÁLICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON PARA PUNCIÓN Y UN CATETER DE ELASTÓMERO DE SILICON PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BOLD O INFUSIÓN CONTINUA, ESTERIL Y DESECHABLE, CALIBRE 3 FR.	PUERTOS VASCULARES CON CÁMARA DE TITANIO, ENCAPSULADO EN POLISUFONA, CON KIT PARA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN SELDINGER.	CÁMARA IMPLANTABLE PARA PERIFUSIONES INTRAVENOSAS INTRAARTERIALES.
060 167 8782 01 01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL DE UN LUMEN, DE ELASTÓMERO DE SILICON RANDEADO, CON AGUA INTRODUCIDA PERCUTANEA, ESTERIL Y DESECHABLE, NEONATAL, CALIBRE 20 A 22 FR.	PUERTOS VASCULARES CON CÁMARA DE TITANIO, ENCAPSULADO EN POLISUFONA, CON KIT PARA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN SELDINGER.	CÁMARA IMPLANTABLE PARA PERIFUSIONES INTRAVENOSAS INTRAARTERIALES.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA CASA MARZAN, S.A. DE C.V., INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES: 2.1. REGISTRO SANITARIO 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO L DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE NOS OCUPA, POR NO EXISTIR CORRESPONDENCIA EN LOS DATOS ASENTADOS Y LOS PRESENTADOS COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO, EN LOS ANEXOS NÚMEROS 13 (TRECE) Y 15 (QUINCE), ASÍ COMO DEL CONTENIDO DEL



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR017-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 066, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SSA), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS). EJERCICIO FISCAL 2015

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

CASA MARZAN, S.A. DE C.V.

FABRICANTE

B BRAUN MEDICAL
AESCLAP AG

CLAVES 060 040 0535 02 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01, 060 040 0881 02 01, 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01 Y 060 167 8782 02 01.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

REGISTRO SANITARIO 0215C2002SSA Y SU CATALOGO, FOLLETO, INSTRUCTIVO O ANEXO TÉCNICO

AUNADO A LO ANTERIOR, PARA LAS CLAVES 060 040 0535 02 01, 060 040 0857 02 01, 060 040 0873 02 01 Y 060 040 0535 02 01; DE LA VERIFICACIÓN QUE SE EFECTUÓ AL SOPORTE DOCUMENTAL EL ÁREA TÉCNICA DE MATERIAL DE CURACIÓN ADSCRITA A LA DIVISIÓN DE CUADROS BÁSICOS, EMITIÓ EL DICTAMÉN TÉCNICO MÉDICO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL SE TIPIFICA QUE LAS CLAVES DE REFERENCIA NO CUMPLEN CON LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO) "REQUERIMIENTO" DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN CITA.

Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Descripción	Fabricante	Proveedor	Observaciones		
060	040	0535	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A	CASA MARZAN, S.A. DE C.V.	0814C90 SSA	B BRAUN	AESCLAP AG	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BÁSICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Agujas tipo: HUBER, angulada a 90°, de acero inoxidable. Para utilizarse con las claves 060 040 0535 y 060 167 8782. Longitud: 19.1 mm calibre: 22 g" y el proveedor oferta diferentes cateteres
060	040	0865	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A	CASA MARZAN, S.A. DE C.V.	0814C90 SSA	B BRAUN	AESCLAP AG	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BÁSICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Agujas tipo: HUBER, angulada a 90°, de acero inoxidable. Para utilizarse con las claves 060 040 0535 y 060 167 8782. Longitud: 19.1 mm calibre: 20 g" y el proveedor oferta diferentes cateteres
060	040	0873	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A	CASA MARZAN, S.A. DE C.V.	0814C90 SSA	B BRAUN	AESCLAP AG	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BÁSICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Agujas tipo: HUBER, angulada a 90°, de acero inoxidable. Para utilizarse con las claves 060 040 0535 y 060 167 8782. Longitud: 19.1 mm calibre: 20 g" y el proveedor oferta diferentes cateteres
060	040	0881	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A	CASA MARZAN, S.A. DE C.V.	0814C90 SSA	B BRAUN	AESCLAP AG	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BÁSICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Agujas tipo: HUBER, angulada a 90°, de acero inoxidable. Para utilizarse con las claves 060 040 0535 y 060 167 8782. Longitud: 19.1 mm calibre: 18 g" y el proveedor oferta diferentes cateteres

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS CLAVES 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01 Y 060 167 8782 02 01 DEL FABRICANTE B BRAUN MEDICAL Y LAS CLAVES 060 040 0535 02 01, 060 040 0857 02 01, 060 040 0873 02 01 Y 060 040 0535 02 01 DEL FABRICANTE AESCLAP AG POR LA QUE PARTICIPA LA EMPRESA CASA MARZAN, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES.

[Handwritten signatures and initials]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
CASA MARZAN, S.A. DE C.V.	B BRAUN MEDICAL AESCULAP AG
CLAVES 060 040 0535 02 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01, 060 040 0881 02 01, 060 155 0740 02 01, 060 165 0757 02 01 Y 060 167 8782 02 01.	
CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO	

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO A LOS NUMERALES 2.1 REGISTROS SANITARIOS, 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO C Y N, 9.1 Y 10 INCISOS A), F) E I), DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, QUE A LA LETRA DICEN:

"2.1. REGISTROS SANITARIOS.

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, a efecto de comprobar la situación jurídica que guarda el Registro Sanitario mismos que deberán estar referenciados con la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos y que este corresponda a los bienes requeridos y ofertados.

PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE OTROS INSUMOS PARA LA SALUD:

2.1.A.- Copia legible del Registro Sanitario vigente (anverso y reverso) expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave propuesta.

De ser el caso, se podrá presentar Registro Sanitario legible por familia, mismo que deberá estar referenciado con la clave a 14 (catorce) dígitos del bien ofertado.

"6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

C. Deberá presentar, los anexos técnicos o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (diquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para con ello acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud: documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos.

N. Copia simple legible de los documentos descritos en el numeral 2.1 Registros Sanitarios de la presente Convocatoria, según corresponda (identificando o referenciando la clave del bien ofertado).

"9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large stylized signature and several smaller ones.]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

CASA MARZAN, S.A. DE C.V.

FABRICANTE

B BRAUN MEDICAL
AESCULAP AG

CLAVES 060 040 0535 02 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01, 060 040 0881 02 01, 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01 Y 060 167 8782 02 01.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que lo sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 5.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o constancias de la SSA que lo exige de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de esta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite, siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 accionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.
- Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, adhiriéndose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-018GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADICLÓGICO GRUPO 470 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
CASA MARZAN, S.A. DE C.V.	B BRAUN MEDICAL AESCULAP AG
CLAVES 060 040 0535 02 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01, 060 040 0881 02 01, 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01 Y 060 167 8782 02 01.	
CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO	

(VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.

- Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO), en la CCTI, de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.4 SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRA.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 5, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSF.
- B) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- C) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos aportados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

...

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	TRIANGLE BIOMEDICAL SCIENCES
CLAVES 080 235 0140 10 01	
CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO	








IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 000, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 030, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DEL EFGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015.

ACTO DE FALLO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL, ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014 (MIXTA), PARA LA CLAVE 080 235 0140 10 01, SE DESPRENDE QUE:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 2.1. REGISTROS SANITARIOS y 2.1.C, SE DEBERA PONER A LA VISTA LO QUE A LA LETRA DICE:

2.1. REGISTROS SANITARIOS.

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, a efecto de comprobar la situación jurídica que guarda el Registro Sanitario, en ambos que deberán estar referenciados con la clave de bien ofertado a 14 (catorce) dígitos y que correspondan a los bienes requeridos y ofertados.

PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE OTROS INSUMOS PARA LA SALUD:

2.1.B.- ...

2.1.C.- En caso de los bienes ofertados que estén situados en el ANEXO DOS (no requiere Registro Sanitario) del ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011:

El licitante deberá presentar

- Copia simple legible del citado ACUERDO, referenciando en dicho ANEXO DOS el bien ofertado con sus clave(s) a 14 (catorce) dígitos, por la(s) que participa y,
- Copia simple legible de la constancia oficial expedida por la COFEPRIS con firma y cargo del servidor público que la emite, en el cual se indique que lo exime del Registro Sanitario.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZON SOCIAL

CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
CLAVES 080 235 0140 10 01

FABRICANTE

TRIANGLE BIOMEDICAL SCIENCES

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN.

N. Copia simple legible de los documentos descritos en el numeral 2.1 Registros Sanitarios de la presente Convocatoria, según correspondo (identificando o referenciando la clave del bien ofertado).

DEL ANÁLISIS QUE SE DA A LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 2.1. REGISTROS SANITARIOS y 2.1.C, PARA LA CLAVE 080 235 0140 10 01, SE IDENTIFICA QUE:

DE LA REVISIÓN QUE SE DA AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, PARA EL CASO DE LOS BIENES OFERTADOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO POR SER CONSIDERADO DE BAJO RIESGO; HACE REFERENCIA EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA A UN OFICIO DE NO REQUERIR REGISTRO SANITARIO DE NUMERO 103300EL621383 SIN EMBARGO EN DICHO OFICIO NO SE IDENTIFICA LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE ES CUCHILLAS DESECHABLES CON -ADAPTADOR PARA MICROTOMO PARA CORTES HISTOLOGICOS EN PARAFINA. POR LO QUE NO COINCIDEN LAS DESCRIPCIONES DEL DOCUMENTO PRESENTADO CON EL REQUERIMIENTO.

POR OTRA PARTE ADJUNTA ESCRITO QUE REMITE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE INSUMOS PARA LA SALUD DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2001, EN EL QUE SOLICITA QUE LE INFORMEN SI LOS PRODUCTOS QUE SE ENLISTAN REQUIEREN DE TRAMITE DE REGISTRO. DE LO ANTERIOR NO SE TIENE RESPUESTA POR DICHA DEPENDENCIA.

ASÍ MISMO, NO PRESENTA COPIA DEL REGISTRO SANITARIO O DOCUMENTO QUE LO AMPARE; TAL Y COMO SE DISPONE EN LOS NUMERALES 2.1. CALIDAD, Y SUS NUMERALES SEGÚN CORRESPONDA Y 6.1 PROPUESTA TÉCNICA (INCISO N) DE LA CONVOCATORIA EN CITA.

NO PRESENTA COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CONSTANCIA OFICIAL EXPEDIDA POR LA COFEPRIS, CON FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, EN EL QUE SE INDIQUE QUE LO EXIME DEL REGISTRO SANITARIO, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.1.C.

POR LO TANTO, LA EMPRESA CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EN LO CORRESPONDIENTE A LOS PUNTOS: 2.1. REGISTROS SANITARIOS, 2.1.C, 6 Y 6.1 INCISO N), AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTOS A LO SOLICITADO EN DICHA CONVOCATORIA, YA QUE ES REQUISITO QUE LOS PARTICIPANTES DEN CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y POR LO TANTO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LA CLAVE QUE COTIZA.

EN RAZON DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE 080 235 0140 10 01 DEL FABRICANTE TRIANGLE BIOMEDICAL SCIENCES, POR LA QUE PARTICIPA LA EMPRESA



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-018GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 076 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
CLAVES 080 235 0140 10 01

FABRICANTE

TRIANGLE BIOMEDICAL SCIENCES

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LFPY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO A LOS NUMERALES 2.1 REGISTROS SANITARIOS, 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO N), 9, 9.1, 9.3 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, QUE A LA LETRA DICEN:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en ésta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven de Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

...

F) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofrecidas en la propuesta técnica.

...

ASÍ COMO TAMBIÉN, CON BASE EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LICITATORIO DE MÉRITO.

9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los criterios que aplicaran las áreas solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binarío y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

...

9.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
CLAVES 080 235 0140 10 01

FABRICANTE

TRIANGLE BIOMEDICAL SCIENCES

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSF, se procedió a evaluar las propuestas al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmete que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en ésta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o constancias de la SSA que forma parte de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten sólo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de ésta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cueso Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario, se le haya allegado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite, siendo esta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-A bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.
- Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apeándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.
- Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO), en la COCTI de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.4 SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRA.

7

A



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAB'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. CLAVES 080 235 0140 10 01	TRIANGLE BIOMEDICAL SCIENCES

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

9.3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumpla conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

6.1.- ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR SU PROPUESTA:

- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación (ya sea de forma electrónica o presencial) indicado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya entregadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en su elaboración de la firma digitalizada, se empleará los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, por lo que deberá utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT.
- III. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 6.1 y 6.2 son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectará su solventía y motivará su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LA CLAVE, POR LAS QUE PARTICIPA LA EMPRESA CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
CORPORACIÓN ARMO, S.A. DE C.V. CLAVES 060 040 0535 02 01, 060 040 0857 02 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01, 060 040 0881 02 01, 060 166 1523 01 01 Y 060 166 1531 01 01	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS CULPENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
CORPORACIÓN ARMO, S.A. DE C.V	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CLAVES 060 040 0535 02 01, 060 040 0857 02 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01, 060 040 0881 02 01, 060 166 1523 01 01 Y 060 166 1531 01 01	
CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO	

CONDICIONES:

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA **CORPORACIÓN ARMO, S.A. DE C.V** PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014 (MIXTA), PARA LAS CLAVES: 060 040 0535 02 01, 060 040 0857 02 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01, 060 040 0881 02 01, 060 166 1523 01 01 Y 060 166 1531 01 01, SE DESPRENDE QUE:

DE LA VERIFICACIÓN QUE SE EFECTUÓ AL SOPORTE DOCUMENTAL EL ÁREA TÉCNICA DE MATERIAL DE CURACIÓN ADSCRITA A LA DIVISIÓN DE CUADROS BÁSICOS, FINITIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO MÉDICO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL SE TIPIFICA QUE LAS CLAVES DE REFERENCIA NO CUMPLEN CON LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO) "REQUERIMIENTO" DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN CIA, ASÍ TAMBIÉN, NO CONCUERDAN CON LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE EN SUS CATALOGO, FOLLETO, INSTRUCTIVO O ANEXO TÉCNICO DEL LICITANTE Y NI CON SU REGISTRO SANITARIO:

Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Descripción	Razón Social	Clave	Fabricante	Observaciones	
060	040	0535	02	01	AGUJAS TIPO HUBER, ANGULADA A	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V	01210865SSA	BARD	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BÁSICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Agujas tipo HUBER, angulada a 90°, de acero inoxidable. Para utilizarse con las claves 060 403 0123 y 060 167 8782. Longitud: 13.8 mm calibre: 22 g." y el proveedor oferta equipos diferentes.
060	040	0857	01	01	AGUJAS TIPO HUBER, ANGULADA A	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V	01310857SSA	BARD	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BÁSICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Agujas tipo HUBER, angulada a 90°, de acero inoxidable. Para utilizarse con las claves 060 303 0123 y 060 167 8782. Longitud: 31.8 mm calibre: 22 g." y el proveedor oferta agujas diferentes.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-018GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
CORPORACIÓN ARMO, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CLAVES 060 040 0535 02 01, 060 040 0857 02 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01, 060 040 0881 02 01, 060 166 1523 01 01 Y 060 166 1531 01 01	
CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO	

060	040	0865	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANQUILADA	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	0131086 SSA	BARD	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BÁSICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Agujas tipo HUBER, angulada a 90", de acero inoxidable. Para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 19.1 mm calibre: 20 g" y el proveedor oferta agujas diferentes
060	040	0873	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANQUILADA	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	0131086 SSA	BARD	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BÁSICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Agujas tipo HUBER, angulada a 90", de acero inoxidable. Para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 31.8 mm calibre: 20 g" y el proveedor oferta agujas diferentes
060	040	0881	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANQUILADA	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	0131086 SSA	BARD	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BÁSICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Agujas tipo HUBER, angulada a 90", de acero inoxidable. Para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 19.1 mm calibre: 19 g" y el proveedor oferta agujas diferentes
060	166	1523	01	01	CATÉTERES URETERAL DOBLE "J"	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	10660203 SSA	BARD	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BÁSICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Ureteral doble J", de poliuretano, radiopaco, longitud 74 cm calibre: 5 fr, (preparado de la clave 060.345.0536, del catálogo de material de curación) y el proveedor oferta agujas diferentes
060	166	1531	01	01	CATÉTER URETERAL DOBLE "J" DE	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	10660203 SSA	BARD	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BÁSICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Ureteral doble J", de poliuretano, radiopaco, longitud 76 cm calibre: 5 fr, (preparado de la clave 060.345.0534, del catálogo de material de curación) y el proveedor oferta agujas diferentes

POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA CORPORACIÓN ARMOS, S.A. DE C.V., INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 2.1, REGISTRO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
CORPORACIÓN ARMO, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CLAVES 060 040 0535 02 01, 060 040 0857 02 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01, 060 040 0881 02 01, 060 166 1523 01 01 Y 060 166 1531 01 01	
CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO	

SANITARIO, 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO C Y N DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE NOS OCUPA, POR NO EXISTIR CORRESPONDENCIA EN LOS DATOS ASENTADOS Y LOS PRESENTADOS COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO EN LOS ANEXOS NÚMEROS 13 (TRECE) Y 15 (QUINCE), ASÍ COMO DEL CONTENIDO DE SUS REGISTROS SANITARIOS, CATALOGOS, FOLLETOS, INSTRUCTIVOS O ANEXOS TÉCNICOS.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS CLAVES: 060 040 0535 02 01, 060 040 0857 02 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01, 060 040 0881 02 01, 060 166 1523 01 01 Y 060 166 1531 01 01 DEL FABRICANTE PRODUCTOS BARD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR LAS QUE PARTICIPA LA EMPRESA CORPORACIÓN ARMOS, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO A LOS NUMERALES 2.1 REGISTROS SANITARIOS, 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO C Y N., 9.1, Y 10 (INCISOS A), F) E I), DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, QUE A LA LETRA DICEN:

*2.1. REGISTROS SANITARIOS.

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, a efecto de comprobar la situación jurídica que guarda el Registro Sanitario, mismos que deberán estar referenciados con la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos y que esta corresponda a los bienes requeridos y ofertados.

PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE OTROS INSUMOS PARA LA SALUD:

2.1.A.- Copia legible del Registro Sanitario vigente (anverso y reverso) expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 378 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave propuesta.

De ser el caso, se podrá presentar el Registro Sanitario legible por familia, mismo que deberá estar referenciado con la clave a 14 (catorce) dígitos del bien ofertado.

*6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

C. Deberá presentar los anexos técnicos o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para con ello acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud, documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos.

N. Copia simple legible de los documentos descritos en el numeral 2.1 Registros Sanitarios de la presente Convocatoria, según corresponda (identificando o referenciando la clave del bien ofertado).



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 030, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAFIS) DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
CORPORACIÓN ARMO, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CLAVES 060 040 0535 02 01, 060 040 0857 02 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01, 060 040 0881 02 01, 060 166 1523 01 01 Y 060 166 1531 01 01	
CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO	

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 8.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folios, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados por el fabricante de la SSA que lo exige de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de esta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Grupo Base y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucionales vigente.
- Se verificará que en caso de que a Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó e trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, esto de conformidad con lo previsto en el artículo 190-ois 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.
- Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 11 (once) dígitos, de acuerdo a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requisitorio" de la presente Convocatoria.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
CORPORACIÓN ARMO, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CLAVES 060 040 0535 02 01, 060 040 0857 02 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01, 060 040 0881 02 01, 060 166 1523 01 01 Y 060 166 1531 01 01	
CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO	

- Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicado en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO), en la COCTE, de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.º SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRA.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo de artículo 96 de la LAASSP.
- ...
- B) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulta incompleta o incongruente respecto a las especificaciones dadas en la propuesta técnica.
- ...
- C) Cuando no exista correspondencia, concisión o incongruencia de los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 12 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.
- ...

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
DISFAB, S.A. DE C.V.	VERÓNICA HILDA ARIAS PINEDA
CLAVES 060 482 0035 00 01	
CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO	

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL, ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.





IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAFÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 370 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

DISFAB, S.A. DE C.V.
CLAVES 060 482 0035 00 01

FABRICANTE

VERÓNICA HILDA ARIAS PINEDA

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA DISFAB, S.A. DE C.V. PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014, PARA LA CLAVE 060 482 0035 00 01, SE DESPRENDE QUE:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 2.1. REGISTROS SANITARIOS Y 2.1.C, SE DEBERÁ PONER A LA VISTA LO QUE A LA LETRA DICE:

2.1. REGISTROS SANITARIOS.

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, a efecto de comprobar la situación jurídica que guarda el Registro Sanitario, ya que que deberán estar referenciados con la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos y que correspondan a los bienes requeridos y ofertados.

PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE OTROS INSUMOS PARA LA SALUD:

2.1.B.-

2.1.C.- En caso de los bienes ofertados que estén citados en el ANEXO DOS (no requiere Registro Sanitario) del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se considerarán como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011:

El licitante deberá presentar

- Copia simple legible del citado ACUERDO, referenciando en dicho ANEXO DOS el bien ofertado con la(s) clave(s) a 14 (catorce) dígitos, por la(s) que participa y.
- Copia simple legible de la constancia oficial expedida por la COFEPRIS, con firma y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo emite de Registro Sanitario.

DEL ANÁLISIS QUE SE DA A LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 2.1. REGISTROS SANITARIOS Y 2.1.C, PARA LA CLAVE 060 482 0035 00 01, SE IDENTIFICA QUE:

DE LA REVISIÓN QUE SE DA AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, PARA EL CASO DE LOS BIENES OFERTADOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO POR SER CONSIDERADO DE BAJO RIESGO; SE IDENTIFICA QUE EXHIBE ESCRITO INDICANDO QUE EL BIEN QUE OFERTA SE ENCUENTRA SITUADO EN EL ANEXO DOS DEL ACUERDO Y COPIA DEL "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se considerarán como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario". IDENTIFICANDO EN EL ANEXO DOS LA CLAVE OFERTADA; SIN EMBARGO, NO PRESENTA COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CONSTANCIA OFICIAL EXPEDIDA POR LA COFEPRIS, CON FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, EN EL QUE SE INDIQUE QUE LO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALER), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015.

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

DISFAB, S.A. DE C.V.
CLAVES 060 482 0035 00 01

FABRICANTE

VERÓNICA HILDA ARIAS PINEDA

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

EXIGE DEL REGISTRO SANITARIO, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.1.C.

POR LO TANTO LA EMPRESA DISFAB, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EN LO CORRESPONDIENTE A LOS PUNTOS: 2.1. REGISTROS SANITARIOS, 2.1.C, 6 Y 6.1 INCISOS N), AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTOS A LO SOLICITADO EN DICHA CONVOCATORIA, YA QUE ES REQUISITO QUE LOS PARTICIPANTES DEN CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y POR LO TANTO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LA CLAVE QUE COTIZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE 060 482 0035 00 01 DEL FABRICANTE VERÓNICA HILDA ARIAS PINEDA, POR LA QUE PARTICIPA LA EMPRESA DISFAB, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO A LOS NUMERALES 2.1 REGISTROS SANITARIOS, 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO N, 9.1, Y 10 INCISOS A) Y F), DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN QUE A LA LETRA DICEN:

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

C) Copia simple legible de los documentos descritos en el numeral 2.1 Registros Sanitarios de la presente Convocatoria, según corresponda (identificando o referenciando la clave del bien ofertado).

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en ésta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CIRAJERÍA GRUPO 063, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 076 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 063, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMA'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
DISFAB, S.A. DE C.V. CLAVES 060 482 0035 00 01	VERONICA HILDA ARIAS PINEDA

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

f) Cuando la información contenida en los Registros Benéficos y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones obrantes en la propuesta técnica.

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 066 0872 06 01, 060 066 0971 01 01	DISTRIBUIDORA HECAR, S.A. DE C.V. CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO	ALKAPHARM

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 38 EN LO RELATIVO AL CRITERIO BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA DISTRIBUIDORA HECAR, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014 (MIXTA) POR CUANTO HACE A LAS CLAVES: 060 066 0872 06 01 "DETERGENTE ENZIMÁTICO CON ACTIVIDAD PROTEOLÍTICA..." Y 060 066 0971 01 01 "DETERGENTE O LIMPIADOR MULTENZIMÁTICO COMPUESTO DE CLORURO DE DODECIL O DÍCECIL DIMETILAMONIO...", SE DESPRENDE QUE:

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 6 Y 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO J, EN LO QUE RESPECTA A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS), SE DEBERÁ PONER A LA VISTA LO QUE A LA LETRA SE DISPONE:

- 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENE EN COMPRAS/ET. RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.
- 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPIÚTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016."

ACTO DE FALLO

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 066 0872 06 01, 060 066 0971 01 01	DISTRIBUIDORA HECAR, S.A. DE C.V. CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO	ALKAPHARM

J) Para bienes de importación, Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, Anexo Número 8 Bis (OCHO BIS).

(ENFASIS AGREGADO POR EL ÁREA CONVOCANTE)

EL OFERENTE EN CITA, PARA ATENDER POR CUANTO HACE AL NUMERAL ANTES TRANSCRITO, EXPONE:

DEL ANÁLISIS QUE SE DA A LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DE ACUERDO A LO ASENTADO EN EL FORMATO DEL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE) PROPOSICIÓN TÉCNICA, SEÑALA COMO PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES "FRANCIA", SIN EMBARGO AL EFECTUAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, NO SE LOCALIZÓ EL ANEXO NUMERO 8 BIS (OCHO BIS) DEL LICITANTE, QUE DEBE SER PRESENTADO, PARA BIENES DE IMPORTACIÓN, RELATIVO AL ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DARAN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, YA QUE ÚNICAMENTE PRESENTA UN ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS), SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE DEL FABRICANTE ALKAPHARM, DEBIENDO SER FIRMADO Y PRESENTADO POR EL LICITANTE. REQUISITO QUE SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 6.1 INCISO J DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE NOS OCUPA.

POR LO TANTO, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, YA QUE NO OBSERVO LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS: 6, 6.1 INCISO J, EN ESTE ORDEN DE IDEAS AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTOS A LO SOLICITADO EN DICHA CONVOCATORIA, LA EMPRESA DISTRIBUIDORA HECAR, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CON LO REQUERIDO, YA QUE ES REQUISITO QUE LOS PARTICIPANTES DEN ACATAMIENTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y POR LO TANTO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LAS CLAVES QUE COTIZA, POR LO QUE SE ACTUALIZA EN LA ESPECIE LOS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTOS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A) Y C) DE LA CONVOCATORIA, QUE SEÑALAN:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como lo que se deriva del Acto de la Junta de Adjudicatarios y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 38 de la L4ASBP.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, with a circled number '59'.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 056, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 079 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 066 0872 06 01, 060 066 0971 01 01	DISTRIBUIDORA HECAR, S.A. DE C.V. CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO	ALKAPHARM

C) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "Bajo Protesta de Decir Verdad", solicitados en la presente Convocatoria, con la leyenda requerida.

ASÍ COMO TAMBIÉN, CON BASE EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN EN COMENTO:

9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los criterios que aplicarán las Áreas solicitantes y/o técnicas para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción I), de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información documental y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los Actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte a la solvencia de las proposiciones.

Trotándose de los escritos o manifiestos presentados con el carácter "Bajo Protesta de Decir Verdad", de conformidad con lo previsto en el artículo 36, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados y contengan la leyenda citada.

No serán objeto de evaluación las proposiciones que presenten los licitantes por medios electrónicos que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

No se considerarán las proposiciones cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al porcentaje solicitado por la Convocante para el primer lugar (50%), correspondiente a dos fuentes de abastecimiento y del 100% para una sola fuente de abasto, señalado en el numeral 3.1 de la presente Convocatoria.

Los bienes ofertados deberán indicar el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apoyándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requisimiento" de la presente Convocatoria.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulta ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

60



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 030, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 066 0872 06 01, 060 066 0971 01 01	DISTRIBUIDORA HECAR, S.A. DE C.V. CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO	ALKAPHARM

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- o Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- o Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en ésta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de a(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- o Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la descripción técnica y con los Registros Sanitarios presentados y/o con la constancia de la SSA que lo exige de los mismos.
- o Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación: proposición presencial y electrónica.
- o Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de ésta Convocatoria.
- o Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- o La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- o Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acta de validación) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, e lo de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2006.
- o Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apejándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.
- o Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO), en la COCTI, de acuerdo a lo señalado en el inciso 24 SOLICITUD Y ANALISIS DE MUESTRA.

5.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será otorgado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS 2 (DOS) CLAVES DE REFERENCIA POR LAS QUE PARTICIPA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA HECAR, S.A. DE C.V., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES

060 345 2152 07 01
060 345 3424 02 01

RAZON SOCIAL

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y
EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

FABRICANTE

SUPERLIFE, S.A. DE C.V.

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ESTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTEN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014 MIXTA, POR CUANTO HACE A LAS CLAVES 060 345 2152 07 01 RELATIVA A "EQUIPOS. BASICO PARA BLOQUE EPIDURAL...." Y LA 060 345 3424 02 01 RELATIVA A "EQUIPOS. EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL..." SE DESPRENDE QUE:

EN LO REFERENTE A LA CLAVE NUMERO 060 345 2152 07 01 NO ESTA INCLUIDA EN EL ANEXO NÚMERO 11 (ONCE) *FORMATO DE CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA*. POR LO QUE NO CUENTA CON EL RESPALDO DEL FABRICANTE PLÁSTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V. DE ACUERDO AL NUMERAL 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO K.

6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

...

- K. En caso de Distribuidoras, deberán entregar carta del fabricante en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la propuesta técnica que presente y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de esta licitación; por la(s) clave(s) en la(s) que participe. Anexo Número 11 (ONCE). Así como también que:
1. Se comprometerá a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
 2. Los productos cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en lo dispuesto en la Farmacopea de los Estados Unidos de Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante por la(s) clave(s) en la(s) que participe.

De ser el caso, que el licitante ofertó más de una marca, deberá cumplir con la documentación requerida para cada una de ellas.

...



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAR'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016."

ACTO DE FALLO

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 345 2152 07 01 060 345 3424 02 01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO	SUPERLIFE, S.A. DE C.V.

SE IDENTIFICÓ QUE LA CLAVE 060 345 3424 02 01 EN LO CONCERNIENTE AL ANEXO NÚMERO 11 (ONCE) CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SE ENCUENTRA DISTORSIONADA EN EL NÚMERO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO, EN EL NÚMERO DE CLAVE EN LO QUE CORRESPONDE A DIFERENCIADOR Y VARIANTE.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CLAVE 060 345 2152 07 01 RELATIVA A "EQUIPOS. BASICO PARA BLOQUE EPIDURAL...." DE LA CONVOCATORIA EN REFERENCIA, YA QUE NO OBSERVO LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.1 INCISO K. ASÍ COMO EN EL ANEXO NÚMERO 11 (ONCE) CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA EN ESTE ORDEN DE IDEAS AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTOS A LO DEMANDADO POR LA CONVOCANTE, AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LA CLAVE QUE COTIZA, AL NO EXISTIR EL RESPALDO DEL FABRICANTE Y EXISTIR DISTORSIÓN EN LOS DATOS DEL ANEXO NÚMERO 11 (ONCE) DEL FABRICANTE SUPERLIFE EN LA CLAVE 060 345 3424 02 01.

POR LO QUE SE ACTUALIZA EN ESPECIE LOS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTOS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A), G) E I) DE LA CONVOCATORIA QUE SEÑALAN:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desacharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la LAASSP.

...

C) Cuando no acredite uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de 'Bajo Protesta de Decid Verdad', solicitados en la presente Convocatoria u omita la leyenda requerida.

ASÍ COMO TAMBIEN, CON BASE EN LOS SIGUIENTE NUMERALES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN COMENTO:

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que utilizarán las áreas solicitantes y/o técnicas para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (LND), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Bifactor y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: *ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 030, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMA'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015.*

ACTO DE FALLO

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 345 2152 07 01 060 345 3424 02 01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO	SUPERLIFE, S.A. DE C.V.

conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los escritos o manifiestos presentados con el carácter "Bajo Protesta de Decir Verdad", de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados y contengan la leyenda citada.

No serán objeto de evaluación las proposiciones que presenten los licitantes por medios electrónicos que no estén firmadas electrónicamente con la Firma electrónica avanzada que emite el SAT.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al porcentaje solidario por la Convocante para el primer lugar (30%), correspondiente a dos fuentes de abastecimiento y del 100% para una sola fuente de abasto, señalado en el numeral 3.1 de la presente Convocatoria.

Los bienes ofertados deberán indicar el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, ajustándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulta ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acta de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmete que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en ésta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de las Juntas de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, listines, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o constancias de la SSA que lo exhibe de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.1 de ésta Convocatoria.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-01BGYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAR'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 345 2152 07 01 060 345 3424 02 01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO	SUPERLIFE, S.A. DE C.V.

- Se realizó la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuestionario Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- Se verificará que en caso de que el Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, esto de conformidad con lo previsto en el artículo 100 bis 3 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 2006.
- Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apeguándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VENTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.
- Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO), en la COCTI de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.4 SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRA.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS CLAVES A SABER: CLAVE 060 345 2152 07 01 RELATIVA A "EQUIPOS. BASICO PARA BLOQUE EPIDURAL..." Y LA 060 345 3424 02 01 RELATIVA A "EQUIPOS. EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL...", POR LAS QUE PARTICIPA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.; AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 040 0303 14 01, 060 040 0352 14 01, 060 167 6638 12 01, 060 167 6646 12 01 Y 060 820 0218 02 01	DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	TROKAR, S.A. DE C.V.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 373 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADHMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTUAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA DISTRIBUIDORA SEVL, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014 (MIXTA). POR CUANTO HACE A LAS CLAVES: 060 040 0303 14 01 "AGUJAS PARA RAQUIANESTESIA...", 060 040 0352 14 01 "AGUJAS PARA RAQUIANESTESIA ...", 060 167 6638 12 01 "CATETERES PARA VASOS UMBILICALES,..." , 060 167 6646 12 01 "CATETERES PARA VASOS UMBILICALES ..." Y 060 820 0218 02 01 "SISTEMA BAIN, COAXIAL PARA ANESTESIA CON CIRCUITO DE...", SE DESPRENDE QUE:

AL LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS NÚMEROS: 0003C88 SSA ENTREGADO PARA LAS CLAVES 060 040 0303 14 01 Y 060 040 0352 14 01, SE IDENTIFICA UNA FECHA DE TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL 17 DE FEBRERO DEL 2010, EL 0221E80 SSA QUE AMPARA LAS CLAVES 060 167 6638 12 01 Y 060 167 6646 12 01, SE OBSERVA UNA FECHA DE TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL 22 DE FEBRERO DEL 2010 Y POR ÚLTIMO DEL REGISTRO NÚMERO 02100E2000 PARA LA CLAVE 060 820 0218 02 01, PRESENTA UNA FECHA DE TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL 22 DE FEBRERO DEL 2010, DE EN RAZÓN DE ELLO, DEBE DE INCLUIRSE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 2.1.D, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE A LA LETRA DICE:

"2.1.D.- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar el 24 de febrero de 2010.

En caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, de lo contrario con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2006.

No se omite citar que el Registro Sanitario deberá permanecer vigente al menos durante la vigencia del contrato, el cual podrá ser requerido por las INSTITUCIONES PARTICIPANTES en cualquier momento o en su defecto presentar copia simple del comprobante (acuse de recibo) del trámite de prórroga solicitada con el que se constata que dicha autorización sanitaria continúa en vigor.

- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario (indicando el número o números de los mismos), del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo exhibido corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de la autorización sanitaria.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 063, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 069, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 040 0303 14 01, 060 040 0352 14 01, 060 167 6638 12 01, 060 167 6646 12 01 Y 060 820 0218 02 01	DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	TROKAR, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

NO OBSTANTE, EL PARTICIPANTE NO PRESENTA NINGÚN DOCUMENTAL QUE SE CITA EN ALGUNO DE LOS INCISOS DEL NUMERAL ANTES SEÑALADO.

AL SEGUIR CON LA VERIFICACIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS NÚMEROS: 0003C88 SSA, 0221E80 SSA Y 02100E2000 SSA, A CONTINUACIÓN SE ANEXA UN CUADRO QUE DESCRIBE EL TIEMPO EN EL QUE DEBIO PRESENTARSE LA PRÓRROGA, A DICHAS AUTORIZACIONES SANITARIAS:

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO POR EL IMSS	REGISTRO SANITARIO NÚMERO	FECHA DE VENCIMIENTO	MES EN QUE SE DEBIO REALIZAR EL TRÁMITE DE PRÓRROGA (CUANDO MENOS RECIDIAS NATURALES ANTES DE LA FECHA EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL REGISTRO)
060 040 0303 14 01	AGUJAS PARA RACLIANESTESIA O FUNCION LUMBAL, CON MANDRIL, DESECHABLES ESTERILES, LONG.TUD. 7.5 A 8.8 CM CALIBRE: 20 G.	0003C88 SSA	17 FEBRERO 2014	SEPTIEMBRE 2014
060 040 0352 14 01	AGUJAS PARA RACLIANESTESIA O FUNCION LUMBAL, CON MANDRIL, DESECHABLES ESTERILES, LONG.TUD. 7.5 A 8.8 CM CALIBRE: 21 G.	0003C88 SSA	17 FEBRERO 2014	SEPTIEMBRE 2014
060 167 6638 12 01	CATÉTERES PARA VASOS UMBILICALES, RADIOPACOS, DE CLOPJO DE POLIMILIO O POLIURETANO, ESTERILES Y DESECHABLES, LONG.TUD: 35 A 38 CM, CALIBRE: 5.6 FR, CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM.	0221E80 SSA	22 FEBRERO 2014	SEPTIEMBRE 2014
060 167 6646 12 01	CATÉTERES PARA VASOS UMBILICALES, RADIOPACOS, DE CLOPJO DE POLIMILIO O POLIURETANO, ESTERILES Y DESECHABLES, LONG.TUD: 35 A 38 CM, CALIBRE: 5.6 FR, CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM.	0221E80 SSA	22 FEBRERO 2014	SEPTIEMBRE 2014
060 820 0218 02 01	SISTEMA BAIN, COAXIAL, PARA ANESTESIA CON CIRCUITO DE REINHALACION PARCIAL SIN ABSORBEDOR DE CALSODADA QUE CONSTA DE: UN SISTEMA COAXIAL CON ENTRADA PARA GAS ES UBICADA PROXIMO AL ENFERMO Y CONSUDA DE BASES, SITUADA PROXIMA A LA BOLSA RESPIRADORAY CONTROLADA POR UNA VALVULA DE ESCAPE, LONG 1.70 A 1.85M CON CODO, MASCARILLA Y BOLSA DE 3 LITROS.	02100E2000	22 FEBRERO 2014	SEPTIEMBRE 2014



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019CYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 040 0303 14 01, 060 040 0352 14 01, 060 167 6638 12 01, 060 167 6646 12 01 Y 060 820 0218 02 01	DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	TROKAR, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS CLAVES 060 040 0303 14 01, 060 040 0352 14 01, 060 167 6638 12 01, 060 167 6638 12 01 Y 060 820 0218 02 01, POR LAS QUE PARTICIPA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.; AL RESULTAR NO SOLVENTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO CON LOS NUMERALES 2, DESCRIPCIÓN, REGISTROS SANITARIOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, 2.1 CALIDAD INCISO 2.1.D., 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO N. 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, EL NUMERAL 10 INCISOS A), D) E) QUE A LA LETRA DICEN:

2.1. REGISTROS SANITARIOS.

2.1.D - En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar el 24 de febrero de 2010.

En caso de que el Registro Sanitario, se lo hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, e lo de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 8 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.

No se omite citar que el Registro Sanitario deberá permanecer vigente al menos durante la vigencia del contrato, el cual podrá ser requerido por las INSTITUCIONES PARTICIPANTES en cualquier momento o en su defecto presentar copia simple del comprobante (acuse de recibo) del trámite de prórroga solicitada con el que se constate que dicha autorización sanitaria continúa en vigor.

- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifiesta que el trámite de prórroga del Registro Sanitario (indicando el número o números de los mismos), del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo exhibido corresponde al proceso sometido al trámite de prórroga de la autorización sanitaria.

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with a circled number '68' next to them.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
050 040 0303 14 01, 060 040 0352 14 01, 060 167 6638 12 01, 060 167 6646 12 01 Y 060 820 0218 02 01	DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	TROKAR, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

N. Copia simple legible de los documentos descritos en el numeral 2.1 Registros Sanitarios de la presente Convocatoria, según corresponda (identificando o referenciando la clave del bien ofertado).

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de la LAMSSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que lo sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 3.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acta de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- b) Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- c) Se verificará la documentación de los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y con los Registros Sanitarios presentados vía con la corporación de la SSA, que lo exige de los mismos.
- d) Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.
- e) Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 8.1 de esta Convocatoria.
- f) Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- g) La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- h) Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (anexo de recepción) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite, siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.
- i) Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apeándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-016GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 040 0303 14 01, 060 040 0352 14 01, 060 167 6638 12 01, 060 167 6646 12 01 Y 060 820 0218 02 01	DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	TROKAR, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

c) Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO), en la COCOT, de acuerdo a lo solicitado en el ítem 24 SOLICITUD Y ANALISIS DE VUESTRA.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.1.6, 6.1, 6.2, 6.5 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho procedimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- B) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- C) Cuando no exista correspondencia, recullen incongruencias o incongruencias los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS CINCO CLAVES NÚMEROS: 060 040 0303 14 01 "AGUJAS PARA RAQUIANESTESIA...", 060 040 0352 14 01 "AGUJAS PARA RAQUIANESTESIA ...", 060 167 6638 12 01 "CATETERES PARA VASOS UMBILICALES...", 060 167 6646 12 01 "CATETERES PARA VASOS UMBILICALES ..." Y 060 820 0218 02 01 "SISTEMA BAIN, COAXIAL PARA ANESTESIA CON CIRCUITO DE...", POR LAS QUE PARTICIPA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.; YA QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, SIENDO UN REQUISITO QUE LOS PARTICIPANTES DEN ACATAMIENTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y POR LO TANTO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LAS CLAVES QUE COTIZA, POR LO QUE SE ACTUALIZA EN LA ESPECIE LOS CAUSALES DE DESECHAMIENTO ANTES INVOCADAS Y EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES.

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016."

ACTO DE FALLO

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 040 0303 14 01, 060 040 0352 14 01, 060 167 6638 12 01, 060 167 6646 12 01 Y 060 620 0218 02 01	DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	TROKAR, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
EQUIPOS MEDICOS GARCIA LARA, S.A. DE C.V.	060 422 0160 00 01	SMITHS MEDICAL ASD

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 38 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 38 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA EQUIPOS MEDICOS GARCIA LARA, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014 (MIXTA), POR CUANTO HACE A LA CLAVE NÚMERO: 060 422 0160 00 01 REFERENTE A: **FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, DE BAJO VOLUMEN, TAMAÑO ESTANDAR, ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE CON LA UNIDAD DE ANESTESIA. CONSUMIBLE PARA LA UNIDAD DE ANESTESIA,** SE DESPRENDE QUE

PARA LA CLAVE NÚMERO 060 422 0160 00 01, SE IDENTIFICA QUE, DEL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE DE REFERENCIA, **NO CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE (CALOR, HUMEDAD Y ESTERIL)** SEÑALADOS PARA ESTA CLAVE EN EL ANEXO NÚMERO 21, POR LO CUAL SE INCUMPLE CON LOS NUMERALES 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, 6.1. INCISO C), 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, INCISOS A), F) Y G).

[Handwritten signatures and initials]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y LMAE S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
EQUIPOS MEDICOS GARCIA LARA, S.A. DE C.V.	060 422 0160 00 01	SMITHS MEDICAL ASD

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE, SE DESECHA LA CLAVE ANTES CITADA, AL RESULTAR NO SOLVENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2, DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, 6.1, INCISOS C), 9., 9.1., 9.3. Y 10. INCISOS A), F) Y G) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN Y QUE A LA LETRA DICEN:

2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO), indicando el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, el cual forma parte integral de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria al describiendo en forma amplia y detallada los bienes que están ofertando sin alterar la descripción establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO)."

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA

A)...

C) Deberá presentar, los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones y características de los mismos, éstos deberán exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado, conforme a los marbetes y/o etiquetas presentados para autorización del Registro Sanitario expedido por la COFEPRIS, de los dispositivos médicos requeridos en la presente Convocatoria, que contengan la descripción gráfica y técnica de los mismos.

...

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán las áreas solicitantes y/o técnicas para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, conservando para ello lo previsto en los artículos 35 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción II, de la LAMSSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas conllevan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAMSSP.

...

9.1 EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES TÉCNICAS SE ESTABLECE QUE:

...

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumple con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos,



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 000, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 073 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS). EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
EQUIPOS MEDICOS GARCIA LARA, S.A. DE C.V.	060 422 0160 00 01	SMITHS MEDICAL ASD

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

... así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El instrumento público será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6, 9.1, 9.2, 6.3 y 8.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- F) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- G) Cuando la descripción de la clave ofertada no corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.

060 088 0827 01 01, 060 088 0835 01 01
060 470 0138 06 01 Y 060 470 0146 06 01

INTRUMENTOS Y ACCESORIOS
AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.

LG MEDICAL DESIGN LLC

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SECDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

060 088 0827 01 01, 060 088 0835 01 01
060 470 0138 06 01 Y 060 470 0146 06 01

INTRUMENTOS Y ACCESORIOS
AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.

LG MEDICAL DESIGN LLC

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTEN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE EXHIBIÓ LA EMPRESA BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014, (MIXTA), POR CUANTO HACE A LAS CLAVES NÚMEROS: 060 088 0827 01 01, CORRESPONDIENTE A "APOSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA...", 066 088 0835 01 01 REFERENTE AL "APOSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA...", 060 470 0138 06 01 "HEMOSTATICOS. GASAS HEMOSTATICAS..." Y 060 470 0146 06 01 "HEMOSTATICOS SATIN HEMOSTÁTICO..." SE DESPRENDE QUE:

DE LA VERIFICACIÓN QUE SE EFECTUÓ AL SOPORTE DOCUMENTAL EL, ÁREA TÉCNICA DE MATERIAL DE CURACIÓN ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS, EMITIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO MÉDICO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL SE TIPIFICA QUE LAS CLAVES DE REFERENCIA NO CUMPLEN CON LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO) "REQUERIMIENTO" DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN CITA.

GRU	REN	SSP	OP	PAR	MARCA	PAIS DE ORIGEN	DICTAMEN TÉCNICO MÉDICO
060	088	0827	01	01	LGMD	ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BÁSICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Con barrera antimicrobiana. Estéril y desechable. 10 cm x 10 cm a 20 cm" y el proveedor oferta: "apósito simple no adhesivo" PRESENTA TRÁMITE DE SOLICITUD REGISTRO SANITARIO NOVIEMBRE 2014.
060	088	0835	01	01	LGMD	ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BÁSICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Con barrera antimicrobiana. Estéril y desechable. 10 cm x 20 cm a 40 cm" y el proveedor oferta: "apósito simple no adhesivo" PRESENTA TRÁMITE DE SOLICITUD REGISTRO SANITARIO NOVIEMBRE 2014.
060	470	0138	06	01	LGMD	ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA	PRESENTA TRÁMITE DE SOLICITUD REGISTRO SANITARIO NOVIEMBRE 2014.
060	470	0146	06	01	LGMD	ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BÁSICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Satin hemostático absorbible. Livase por 20 suturas" y el proveedor no oferta: "este hemostático".

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE DURACION GRUPO 063, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 370 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAD'S), DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARIA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARIAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARIAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

060 088 0827 01 01, 060 088 0835 01 01
060 470 0138 06 01 Y 060 470 0146 06 01

INTRUMENTOS Y ACCESORIOS
AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.

LG MEDICAL DESIGN LLC

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

POR LO TANTO SE ACTUALIZA LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A), F) E I).

10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

...

Se desearán las proposiciones de los licitantes que incidan en uno o varios de los siguientes supuestos:

- B) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 3, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acta de la Junta de Adjudicaciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo de artículo 36 de la LAASSP.
- ...
- G) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones solicitadas en la propuesta técnica.
- ...
- J) Cuando no exista correspondencia, resulten incongruentes o inexistentes los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los criterios que aplicarán los ámbos solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción I, de la LAASSP.

Se exigirá que las condiciones técnicas, técnicas y económicas requeridas contengan e incluyan la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Adjudicaciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 030, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

060 088 0827 01 01, 060 088 0835 01 01
060 470 0138 06 01 Y 060 470 0146 06 01

INTRUMENTOS Y ACCESORIOS
AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.

LG MEDICAL DESIGN LLC

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

2.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 de la LAAISSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resultó ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que se sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Adjudicación y, que por motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmete que los bienes ofertados, cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en ésta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Adjudicación.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o constancias de la SSA que lo exhiba los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de esta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equiva ante todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (ac. se de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia de Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2006.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-018CYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUMPLIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS). EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

060 088 0827 01 01, 060 088 0835 01 01
060 470 0138 06 01 Y 060 470 0146 06 01

INTRUMENTOS Y ACCESORIOS
AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.

LG MEDICAL DESIGN LLC

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

- Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, acogiéndose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.
- Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO), en la COCTI, de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.4 SOLICITUD Y ANALISIS DE MUESTRA.

POR LO TANTO, LA EMPRESA INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EN LO CORRESPONDIENTE A LAS CLAVES NÚMEROS: 060 088 0827 01 01, CORRESPONDIENTE A "APOSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA...", 060 088 0835 01 01 REFERENTE AL "APOSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA...", 060 470 0138 06 01 "HEMOSTATICOS. GASAS HEMOSTATICAS..." Y 060 470 0146 06 01 "HEMOSTATICOS SATIN HEMOSTÁTICO..." AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTOS, POR LO TANTO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LA CLAVE QUE COTIZA, YA QUE LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BASICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS CLAVES: 060 088 0827 01 01, CORRESPONDIENTE A "APOSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA...", 060 088 0835 01 01 REFERENTE AL "APOSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA...", 060 470 0138 06 01 "HEMOSTATICOS. GASAS HEMOSTATICAS..." Y 060 470 0146 06 01 "HEMOSTATICOS SATIN HEMOSTÁTICO..." POR LA QUE PARTICIPA LA EMPRESA INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RAZÓN SOCIAL
INTERBIOL, S.A. DE C.V.

FABRICANTE
INTERBIOL, S.A. DE C.V.

CLAVES 080 414 1274 10 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL
INTERBIOL, S.A. DE C.V.

FABRICANTE
INTERBIOL, S.A. DE C.V.

CLAVES 080 414 1274 10 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LA CLAVE CONVOCADA, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE EXHIBÓ LA EMPRESA INTERBIOL, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014, POR CUANTO HACE A LA CLAVE 080 414 1274 10 01 "ANTIESTREPTOLISINAS ESTREPTOLISINA "O"...", SE DESPRENDE QUE:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 2.1. REGISTROS SANITARIOS y 2.1.D, SE DEBERÁ PONER A LA VISTA LO QUE A LA LETRA DICE:

2.1. REGISTROS SANITARIOS.

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, a efecto de comprobar la situación jurídica que guarda el Registro Sanitario, mismos que deberán estar reforzados con la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos y que correspondan a los bienes requeridos y ofertados.

PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.

2.1.C.-

2.1.D.- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.

Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar el 24 de febrero de 2016.

En caso de que al Registro Sanitario se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuarenta y cinco (45) días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 5 adicionado al

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES) DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL INTERBIOL, S.A. DE C.V.	FABRICANTE INTERBIOL, S.A. DE C.V.
CLAVES 080 414 1274 10 01	

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008

No se omite citar que el Registro Sanitario deberá permanecer vigente al menos durante la vigencia del contrato, el cual podrá ser requerido por las INSTITUCIONES PARTICIPANTES en cualquier momento o en su defecto presentar copia simple del comprobante (acuse de recibo) del trámite de prórroga solicitada con el que se constata que dicha autorización sanitaria continúa en vigor.

- c) Carta en Hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario (indicando el número o números de los registros), del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo exhibido corresponde al producto sometido al trámite de prórroga con la autorización sanitaria.

2.1.E- Escrito libre del fabricante en el que se manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

Los Registros Sanitarios en proceso de evaluación para el trámite de prórroga podrán resultar renovados o desechados y por consecuencia revocada, lo cual implicaría el desechamiento de la petición de trámite, por parte de la COFEPRIS.

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

DEL ANÁLISIS QUE SE DA A LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 2.1. REGISTROS SANITARIOS y 2.1.D, PARA LA CLAVE: 080 414 1274 10 01 "ANTIESTREPTOLISINAS ESTREPTOLISINA "O"...", SE IDENTIFICA QUE:

DE LA REVISIÓN QUE SE DA AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, PARA EL CASO DEL REGISTRO SANITARIO NÚMERO 1266R97 SSA, DE FECHA DE VENCIMIENTO DEL 11 DE MARZO DEL 2015, NO PRESENTA EL TRAMITE DE PRÓRROGA EMITIDO POR LA COFEPRIS Y NO PRESENTA CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA PARA EL BIEN OFERTADO.

POR LO TANTO, LA EMPRESA INTERBIOL, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EN LO CORRESPONDIENTE A LA CLAVE 080 414 1274 10 01 "ANTIESTREPTOLISINAS ESTREPTOLISINA "O"..." A LOS PUNTOS: 2.1. REGISTROS SANITARIOS, 2.1.D, 6 Y 6.1 INCISO O),



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL
INTERBIOL, S.A. DE C.V.

FABRICANTE
INTERBIOL, S.A. DE C.V.

CLAVES 080 414 1274 10 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

EN ESTE ORDEN DE IDEAS AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTOS A LO SOLICITADO EN DICHA CONVOCATORIA, YA QUE ES REQUISITO QUE LOS PARTICIPANTES DEN CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y POR LO TANTO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LA CLAVE QUE COTIZA.

AL NO CUMPLIR LA EMPRESA INTERBIOL S.A. DE C.V., CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, SE ACTUALIZA EN LA ESPECIE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 10 INCISO A Y Q) DE LA CONVOCATORIA, QUE SEÑALA:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 5, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 y sus anexos, así como los que se deriven del Acta de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 86 de la LAASSP.
- Q) Cuando de la verificación al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (recibo de recibo) no indique la fecha en que se realizó el trámite y éste no corresponda a cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Institutos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.

ASÍ COMO TAMBIÉN, CON BASE EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LICITATORIO DE MÉRITO.

9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los criterios que aplicarán las áreas técnica y jurídica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO) el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contempladas en la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Handwritten signatures and a large arrow pointing upwards.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADICLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAR'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
INTERBIOL, S.A. DE C.V.	INTERBIOL, S.A. DE C.V.
CLAVES 080 414 1274 10 01	

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la LAASSP, se procedera a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar todas solventes, se procederá a la evaluación de las que lo sean en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 8.1, 6.2 y 5.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecta la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o constancias de la SSA que lo exige de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de esta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAFES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
INTERBIOL, S.A. DE C.V.	INTERBIOL, S.A. DE C.V.

CLAVES 080 414 1274 10 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

- Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apejándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.
- Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación incluida en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO), en la COCTI de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.4 SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRA.

2.8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al oferente cuya oferta resulte solvente porque cumpla, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE 080 414 1274 10 01 "ANTIESTREPTOLISINAS ESTREPTOLISINA "O"...", POR LA QUE PARTICIPA LA EMPRESA INTERBIOL, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 841 2565 11 01	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO NTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DIRECCIONES Y UMAs) DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 841 2565 11 01	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO NTOS DE DESECHAMIENTO

CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFFRENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V. PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014 (MIXTA), POR CUANTO HACE A LA CLAVES: 060 841 2565 11 01 RELATIVA A "SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE HEBRA 68 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA DE (19-20 MM)." SE DESPRENDE QUE:

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 6.1 INCISOS B Y C, SE DEBERÁ PONER A LA VISTA LO QUE A LA LETRA DICEN:

6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

- B. Describir a amplia y detallada de los bienes ofertados, debiendo utilizar el formato del Anexo Número 16 (QUINCE) "Proposición Técnica" cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento", el cual forma parte de ésta Convocatoria.
- C. Deberá presentar los anexos técnicos o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los inyectores (etiquetas) que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para con ello acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud, documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos.

DEL SOPORTE DOCUMENTAL QUE INTEGRÁ LA PROPOSICIÓN DE LA EMPRESA EN CITA SE IDENTIFICA QUE:

LA CLAVE REQUERIDA POR EL IMSS ES:

GRUPO	GEN	ESP	DIG	VAR	DESCRIPCIÓN
060	841	2565	11	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 68 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 5-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA DE (19 - 20 MM).

Y LO QUE OFERTA EL LICITANTE, SEGÚN EL CATALOGO ES:



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2018."

ACTO DE FALLO

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 841 2565 11 01	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO NTOS DE DESECHAMIENTO

CLAVE	CARACTERÍSTICA DEL LICITANTE
060 841 2565 11 01	LA MEDIDA PARA LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA ES DE 015-75

LO RESALTADO EN NEGRILLAS Y SUBRAYADO ES LO QUE INTERESA PARA EL ANÁLISIS DE DICHA CLAVE.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA TOTALMENTE DESIGUAL A LO DEMANDADO, LO CUAL AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPUESTA; TODA VEZ QUE OFRECE PRODUCTOS QUE NO CUBREN LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO Y NO EXISTIENDO CORRESPONDENCIA CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL REQUERIMIENTO DEL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO) REQUERIMIENTO, ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE) PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA EMPRESA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, YA QUE NO OBSERVO LO DISPUESTO EN EL PUNTO 6.1 INCISOS B Y C, EN ESTE ORDEN DE IDEAS AL INCUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTOS A LO DEMANDADO POR LA CONVOCANTE, AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LAS CLAVES QUE COTIZA, AL EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL PRODUCTO QUE SOLICITA EN INSTITUTO Y LO OFERTADO POR EL LICITANTE.

POR LO QUE SE ACTUALIZA EN ESPECIE LOS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTOS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A), G) E I) DE LA CONVOCATORIA QUE SENALAN:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurren en uno o varios de los siguientes supuestos:

- G) Cuando la descripción de la clave ofertada no corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de los usos de Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- I) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

ASÍ COMO TAMBIÉN, CON BASE EN LOS SIGUIENTE NUMERALES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN COMENTO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 030, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 841 2565 11 01	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO NTOS DE DESECHAMIENTO

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán las áreas solicitantes y/o técnicas para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO) el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 38 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocatoria, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Talándose de los escritos o manifiestos presentados con el carácter "Bajo Protesta de Decir Verdad", de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados y contengan la leyenda citada.

No serán objeto de evaluación las proposiciones que presenten los licitantes por medios electrónicos que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al porcentaje solicitado por la Convocatoria para el primer lugar (00%), correspondiente a diez fuentes de abastecimiento y del 10% para una sola fuente de abasto, señalado en el numeral 8.1 de la presente Convocatoria.

Los técnicos ofertados deberán indicar el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apoyándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requisitos" de la presente Convocatoria.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulta ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acta de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
050 841 2565 11 01	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO NTOS DE DESECHAMIENTO

- o Se verificará documentalente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en ésta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- o Se verificará la congruencia de los anexos (técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los lotes) con lo ofrecido en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o constancias de la SSA que lo exima de los mismos.
- o Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.
- o Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de ésta Convocatoria.
- o Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- o La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponde al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucionales vigente.
- o Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el correspondiente (pase de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 160 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190 bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.
- o Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, de acuerdo a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requisimiento" de la presente Convocatoria.
- o Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO), en la COCTI, de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.4 SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRA.

8.4.- ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR LA PROPUESTA:

- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación (ya sea de forma electrónica o presencial); iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya entregadas no podrán ser retradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, por lo que deberá utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT.
- IV. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 6.1 y 6.2 son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAF'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 841 2565 11 01	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO NTOS DE DESECHAMIENTO

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE A SABER: CLAVE 060 841 2565 11 01 01 RELATIVA A "SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA, LONGITUD DE HEBRA 88 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA DE (19-20 MM).", POR LAS QUE PARTICIPA LA EMPRESA INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.; AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 182 0228 05 01	JTC PROVEEDOR MÉDICO, S.A. DE C.V.	3M

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTUAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA JTC PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014 (MIXTA), POR CUANTO HACE A LA CLAVE NÚMERO: 060 182 0228 05 01, SE DESPRENDE QUE:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERAL 6.1 INCISOS J) SE DEBERÁ PONER A LA VISTA LO QUE A LA LETRA DICE:

3.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

J) Para bienes de importación, Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad"; para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UIMAFs), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

JTC PROVEEDOR MÉDICO, S.A. DE C.V.

FABRICANTE

3M

CLAVES 060 182 0228 05 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Tratados para la adquisición de bienes, y con cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. Anexo Número 8 Bis (OCHO BIS).

DEL ANÁLISIS QUE SE DA A LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 6.1 INCISOS J), PARA LAS CLAVES: 060 182 0228 05 01, SE IDENTIFICA QUE:

DE LA REVISIÓN QUE SE DA AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, EN SU OFERTA CONTENIDA EN LOS ANEXOS NÚMERO 13 (TRECE) PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y NÚMERO 15 (QUINCE) PROPOSICIÓN TÉCNICA, PARA LA CLAVE CON NÚMERO 060 182 0228 05 01, OFERTA LOS BIENES DEL PAÍS DE ORIGEN DE "EUA" Y CITA EL REGISTRO SANITARIO 0513C2004 SSA, EN CUYO CONTENIDO INDICA QUE SON FABRICADOS LOS INSUMOS MÉDICOS QUE AMPARAN LA REFERIDA CLAVE EN EL PAÍS DE ALEMANIA; Y EN EL ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS) "PARA BIENES DE IMPORTACIÓN, ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.", SEÑALA EL PAÍS DE ALEMANIA, QUE AMPARA LA CLAVE 060 182 0228 05 01.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA DE REFERENCIA, INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISOS J) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE MÉRITO.

POR LO TANTO, LA EMPRESA JTC PROVEEDOR MÉDICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EN LO CORRESPONDIENTE AL PUNTO: 6.1 INCISOS J) EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE 060 182 0228 05 01, POR LA QUE PARTICIPA EL OFERENTE JTC PROVEEDOR MÉDICO, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE SU PROPUESTA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISOS J), 9.1, 9.3 Y 10 INCISOS A) Y I) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN EN COMENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA DE REFERENCIA, INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISOS J) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE MÉRITO.





IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
JTC PROVEEDOR MÉDICO, S.A. DE C.V.	3M
CLAVES 060 182 0228 05 01	

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

POR LO TANTO, LA EMPRESA JTC PROVEEDOR MÉDICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EN LO CORRESPONDIENTE AL PUNTO 6.1 INCISOS J) EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE CON NÚMERO 060 182 0228 05 01, POR LA QUE PARTICIPA EL OFERENTE EN CITA, AL RESULTAR NO SOLVENTE SU PROPUESTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 6.1, PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISOS J), 9.1, 9.3 Y 10 INCISOS A) E I) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN EN COMENTO.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desaharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6, 6.1, 8.2, 8.3 y 6.7, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- I) Cuando no exista correspondencia, resulten incongruentes o incongruente los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 2.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

ASÍ COMO TAMBIÉN, CON BASE EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LICITATORIO DE MÉRITO.

9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los criterios que aplicarán las áreas solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 así como relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 000, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMME'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLIOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITAL FS), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
JTC PROVEEDOR MÉDICO, S.A. DE C.V.	3M
CLAVES 060 182 0228 05 01	

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

evaluación de las que se siguen en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumple con los requisitos señalados en los números 2.1, 2.2, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se dan en el Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho cumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en ésta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de (s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, fotos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o constancias de la SSA que lo exime de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica); no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el número 6.1 de ésta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenida en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el cumplimiento (acuse de recibo) decaerá irrevocablemente a la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.
- Se verificará con los bienes ofertados que el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apeguándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.
- Se verificará que el licitante entregó el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO), en la COGTI, de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.1 SOLICITUD Y ANÁLISIS DE VUESTRA.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 370 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y LMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLIOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016"

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

JTC PROVEEDOR MÉDICO, S.A. DE C.V.

FABRICANTE

3M

CLAVES 060 182 0228 05 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

6.4.- ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR SU PROPUESTA:

- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación (ya sea de forma electrónica o presencial), iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; las ya entregadas no podrán ser rotadas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, por lo que deberá utilizarse firma electrónica avanzada que emita el SAT.
- III. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 6.1 y 6.2 son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvente y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprobó que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE, POR LAS QUE PARTICIPA LA EMPRESA JTC PROVEEDOR MÉDICO, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RAZÓN SOCIAL

KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

FABRICANTE

COVIDIEN, ANTERIORMENTE KENDALL UNA DIVISION DE TYCO HEALTHCARE GROUP LP.
FABRICADO PARA COVIDIEN LLC

CLAVES 060 168 1430 11 01, 060 168 2446 11 01 Y 060 168 2537 11 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTUAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO C30, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZON SOCIAL

KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

FABRICANTE

COVIDIEN, ANTERIORMENTE KENDALL UNA DIVISION DE TYCO HEALTHCARE GROUP LP.
FABRICADO PARA COVIDIEN LLC

CLAVES 060 168 1430 11 01, 060 168 2446 11 01 Y 060 168 2537 11 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014, POR CUANTO HACE A LAS CLAVES: 060 168 1430 11 01, 060 168 2446 11 01 Y 060 168 2537 11 01, SE DESPRENDE QUE:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERAL 6.1 INCISOS I) Y J) SE DEBERÁ PONER A LA VISTA LO QUE A LA LETRA DICE:

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

- I) Para bienes nacionales. Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participan en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. Anexo Número 8 (OCHO).
- J) Para bienes de importación. Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participan en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. Anexo Número 8 Bis (OCHO BIS).

DEL ANÁLISIS QUE SE DA A LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 6.1 INCISOS I) Y J), PARA LAS CLAVES: 060 168 1430 11 01, 060 168 2446 11 01 Y 060 168 2537 11 01,, SE IDENTIFICA QUE:

DE LA REVISIÓN QUE SE DA AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, EN SU OFERTA CONTENIDA EN LOS ANEXOS NÚMERO 13 (TRECE) PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y NÚMERO 15 (QUINCE) PROPOSICIÓN TÉCNICA, PARA LAS 3 CLAVES CON NÚMERO 060 168 1430 11 01, 060 168 2446 11 01 Y 060 168 2537 11 01, OFERTA LOS BIENES CUYO PAÍS DE ORIGEN ES "MEXICO Y/O IRLANDA Y/O JAPON" EN CADA CASO Y CITA EL REGISTRO SANITARIO 0362C91 SSA, EN CUYO CONTENIDO INDICA QUE SON FABRICADOS LOS INSUMOS MÉDICOS QUE AMPARAN LAS REFERIDAS CLAVES EN LOS PAÍSES DE MEXICO Y/O IRLANDA Y/O JAPON; SIN EMBARGO AL COTEJARLO CON EL ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) "PARA BIENES NACIONALES. ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAR'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLIOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

FABRICANTE
COVIDIEN, ANTERIORMENTE KENDALL UNA DIVISION DE TYCO HEALTHCARE GROUP LP,
FABRICADO PARA COVIDIEN LLC

CLAVES 060 168 1430 11 01, 060 168 2446 11 01 Y 060 168 2537 11 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PARA EL PAIS DE MEXICO NO SE INCLUYE O NO AMPARA LA CLAVE: 060 168 1430 11 01, POR OTRA PARTE PARA EL ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS) "PARA BIENES DE IMPORTACIÓN ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.", PARA LOS PAISES DE IRLANDA Y/O JAPON, NO SE INCLUYEN O NO AMPARAN LAS CLAVES: 060 168 2446 11 01 Y 060 168 2537 11 01.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA DE REFERENCIA, INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISOS I) Y J) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE MÉRITO.

POR LO TANTO, LA EMPRESA KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EN LO CORRESPONDIENTE AL PUNTO: 6.1 INCISOS I) Y J) EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EN LO CORRESPONDIENTE AL PAÍS DE ORIGEN DE "MEXICO" PARA LA CLAVE 060 168 1430 11 01, Y PARA EL PAIS DE ORIGEN "IRLANDA Y/O JAPON" LAS CLAVES 060 168 2446 11 01 Y 060 168 2537 11 01, POR LAS QUE PARTICIPA EL OFERENTE EN CITA, AL RESULTAR NO SOLVENTE SU PROPUESTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO, A LOS NUMERALES 6.1, PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISOS I) Y J), 9.1, 9.3 Y 10 INCISOS A) Y I) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN EN COMENTO.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desacharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 5, 5.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho cumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

I) Cuando no exista correspondencia, resulten incongruentes o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", con los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 5.1 y 5.2 de la presente Convocatoria.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFINA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍA), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

FABRICANTE
COVIDIEN, ANTERIORMENTE KENDALL UNA DIVISION DE TYCO HEALTHCARE GROUP LP.
FABRICADO PARA COVIDIEN LLC

CLAVES 060 166 1430 11 01, 060 168 2446 11 01 Y 060 168 2537 11 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ASÍ COMO TAMBIÉN, CON BASE EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LICITATORIO DE MÉRITO:

9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los criterios que aplicarán las áreas solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 35 en lo relativo al Criterio de Evaluación Económico y 36 Bis, Fracción II, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contempladas en la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 35 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 5.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en ésta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o constancias de la SSA que lo exige de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-018GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

FABRICANTE

COVIDIEN, ANTERIORMENTE KENDALL UNA DIVISION DE TYCO HEALTHCARE GROUP LP.
FABRICADO PARA COVIDIEN LLC

CLAVES 060 168 1430 11 01, 060 168 2448 11 01 Y 060 168 2537 11 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de esta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos de Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- Se verificará que en caso de que el Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acta de verificación) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite, siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.
- Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apeguándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.
- Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 21 (VEINTICUATRO), en la COCTI, de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.4 SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRA.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

6.4.- ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR SU PROPUESTA:

- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación (ya sea de forma electrónica o presencial); iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya entregadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, por lo que deberá utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

95



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y IMAPS), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

FABRICANTE
COVIDIEN, ANTERIORMENTE KENDALL UNA DIVISION DE TYCO HEALTHCARE GROUP LP,
FABRICADO PARA COVIDIEN LLC

CLAVES 060 168 1430 11 01, 060 168 2446 11 01 Y 060 168 2537 11 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

II. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 2.1 y 6.2 son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otros licitantes elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS 3 (TRES) CLAVES, EN LO CORRESPONDIENTE AL PAÍS DE ORIGEN, POR LAS QUE PARTICIPA LA EMPRESA KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RAZÓN SOCIAL
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CLAVES
060 422 0160 00 01
060 446 1202 01 01

FABRICANTE
MALLINCKRODT DAR S.R.L.
COVIDIEN LLC
COVIDIEN

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ESTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA KENDALL, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014, POR CUANTO HACE A LAS CLAVES DE NÚMERO: 060 422 0160 00 01 REFERENTE A: FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, DE BAJO VOLUMEN, TAMAÑO ESTÁNDAR, ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE CON LA UNIDAD DE ANESTESIA, CONSUMIBLE PARA LA UNIDAD DE ANESTESIA Y 060 446 1202 01 01 REFERENTE A: CARTUCHO ESTERIL PARA ENGRA-PADORA LINEAL MÚLTIPLE LONG55 A 60 MM CON 21 GRAPAS (ACCESORIO DE LA CLAVE 060 3370198), SE DESPRENDE QUE:

PARA LA CLAVE NÚMERO 060 422 0160 00 01, SE IDENTIFICA QUE, DEL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE DE REFERENCIA, NO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	060 422 0160 00 01 060 446 1202 01 01	MALLINCKRODT DAR S.R.L. COVIDIEN LLC COVIDIEN

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE (CALOR, HUMEDAD Y ESTERIL) SEÑALADOS PARA ESTA CLAVE EN EL ANEXO NÚMERO 21, POR LO CUAL SE INCUMPLE CON LOS NUMERALES 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, 6.1. INCISO C), 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, INCISOS A), F) Y G).

POR OTRA PARTE, LA CLAVE NÚMERO 060 446 1202 01 01, SE IDENTIFICA QUE, DEL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE DE REFERENCIA, NO CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN EN LO QUE RESPECTA A: ENGRAPADORA LINEAL MULTIPLE LONG65 A 60 MM CON 21 GRAPAS Y EL LICITANTE OFERTA PARA LA CLAVE EN CITA "CARGA DE UN SOLO USO", POR LO CUAL SE INCUMPLE CON LOS NUMERALES 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, 6.1. INCISO C), 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, INCISOS A), F) Y G).

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE, SE DESECHAN LAS DOS CLAVES ANTES CITADAS, AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, 6.1. INCISOS C), 9, 9.1., 9.3. Y 10. INCISOS A), F) Y G) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN Y QUE A LA LETRA DICEN:

"2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO), indicando el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, e cual forma parte integral de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando sin alterar la descripción establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO)."

"6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

A) ...

B) ...



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADICLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLIOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	060 422 0160 00 01 060 446 1202 01 01	MALLINCKRODT DAR S.R.L. COVIDIEN LLC COVIDIEN

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

C) Deberá presentar, los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones y características de los mismos, éstos deberán exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado, conforme a los marbetes y o etiquetas presentados para autorización del Registro Sanitario expedido por la COFEPRIS, de los dispositivos médicos requeridos en la presente Convocatoria, que contengan la descripción gráfica y técnica de los mismos.

...

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán las áreas solicitantes y/o técnicas para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Único y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, al o de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

...

9.1 EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES TÉCNICAS SE ESTABLECE QUE:

...

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se contienen del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento no afecte a la solvencia de la propuesta.

...

*9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

...



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSITUROS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	060 422 0160 00 01 060 446 1202 01 01	MALLINCKRODT DAB S.R.L. COVIDIEN LLC COVIDIEN

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

...

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en ésta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 3, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Adquisiciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- F) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofrecidas en la propuesta técnica.
- G) Cuando la descripción de la clave ofertada no corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucionales vigente.

...

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
GL MEDICAL, S.A. DE C.V.	060 422 0160 00 01	SMITHS MEDICAL ASD

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDRANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA GL



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
GL MEDICAL, S.A. DE C.V.	060 422 0160 00 01	SMITHS MEDICAL ASD

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

MEDICAL, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014, POR CUANTO HACE A LA CLAVE NÚMERO: 060 422 0160 00 01 REFERENTE A: FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, DE BAJO VOLUMEN, TAMAÑO ESTANDAR, ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE CON LA UNIDAD DE ANESTESIA. CONSUMIBLE PARA LA UNIDAD DE ANESTESIA, SE DESPRENDE QUE:

PARA LA CLAVE NÚMERO 060 422 0160 00 01, SE IDENTIFICA QUE, DEL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE DE REFERENCIA, NO CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE (CALOR, HUMEDAD Y ESTERIL) SEÑALADOS PARA ESTA CLAVE EN EL ANEXO NÚMERO 21, POR LO CUAL SE INCUMPLE CON LOS NUMERALES 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, 6.1. INCISO C), 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, INCISOS A), F) Y G).

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE, SE DESECHA LA CLAVE ANTES CITADA, AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, 6.1. INCISOS C), 9., 9.1., 9.3. Y 10. INCISOS A), F) Y G) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN Y QUE A LA LETRA DICEN:

2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO), indicando el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, el cual forma parte integral de ésta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en ésta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando sin alterar la descripción establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO)."

*6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

A) ...

B) ...

C) Deberá presentar, los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones y características de los mismos, éstos deberán exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado, conforme a los marbetes y o etiquetas presentados para autorización del Registro Sanitario expedido por la COFEPRIS, de los dispositivos médicos requeridos en la presente Convocatoria, que contengan la descripción gráfica y técnica de los mismos.

[Handwritten signatures and initials]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
GL MEDICAL, S.A. DE C.V.	050 422 0160 00 01	SMITHS MEDICAL ASD

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

...

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán las áreas solicitantes y/o técnicas para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

...

9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS SE ESTABLECE QUE:

...

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

...

9.3. El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

...

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

C) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en ésta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

D)...

E)...



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SA), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
GL MEDICAL, S.A. DE C.V.	060 422 0160 00 01	SMITHS MEDICAL ASD

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

F) ...
G) ...

F) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.

G) Cuando la descripción de la clave ofertada no corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
LIGHT VISION, S.A. DE C.V. CLAVES 060 932 6426 01 01	NEW WORLD MEDICAL INC

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHIERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL, ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA LIGHT VISION, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014 (MIXTA), PARA LA CLAVE NÚMERO: 060 932 6426 01 01, SE DESPRENDE QUE:

LA DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, NO CONCUERDA CON LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE EN SUS CATALOGOS Y NI CON SU REGISTRO SANITARIO:

CLAVE	SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	CATALOGO, FOLLETO, INSTRUCTIVO O ANEXO TÉCNICO DEL LICITANTE	REGISTRO SANITARIO 0651095 SSA DE NEW WORLD MEDICAL INC

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2013."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
LIGHT VISION, S.A. DE C.V. CLAVES 060 932 6426 01 01	NEW WORLD MEDICAL INC

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

060 932 6426 01 01	VAINILLAS PARA GLAUCOMA, DE ELASTÓMERO DE SILICONA, ESTÉRIL, ESPESOR 13 MM, LONGITUD 16 MM, SUPERFICIE 131 MM CUADRADOS.	VAINILLA PARA GLAUCOMA DE ELASTÓMERO DE SILICONA ESTÉRIL, ESPESOR 13MM, LONGITUD 16 MM, SUPERFICIE 131 MM CUADRADOS.	DISPOSITIVO MÉDICO ELABORADO DE MATERIAL DE PLÁSTICO Y METALICERADO MÉDICO
--------------------	--	--	--

POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA LIGHT VISION, S.A. DE C.V., INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO C DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE NOS OCUPA, POR NO EXISTIR CORRESPONDENCIA EN LOS DATOS ASENTADOS Y LOS PRESENTADOS COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO, EN LOS ANEXOS NÚMEROS 13 (TRECE) Y 15 (QUINCE), ASÍ COMO DEL CONTENIDO DEL REGISTRO SANITARIO 0554095 Y SU CATALOGO, FOLLETO, INSTRUCTIVO O ANEXO TÉCNICO.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE NÚMERO: 060 932 6426 01 01, POR LA QUE PARTICIPA LA EMPRESA LIGHT VISION, S.A DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO A LOS NUMERALES, 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO C., 9.1, Y 10 INCISOS A), F) E I), DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, QUE A LA LETRA DICEN:

"6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

C. Deberá presentar, los anexos técnicos o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los manjeres (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para con ello acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos.

"6.4.- ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR LA PROPUESTA:

- II. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación (ya sea de forma electrónica o presencial); iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya entregadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- III. Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 030, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 360, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

LIGHT VISION, S.A. DE C.V.
CLAVES 060 932 6426 01 01

FABRICANTE

NEW WORLD MEDICAL INC

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

establezca la SFP, por lo que deberá utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

- IV. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 6.1 y 6.2 son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

*9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalente que los bienes ofrecidos, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en ésta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folios, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes por lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o constancias de la SSA que lo exime de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de ésta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario, se le haya otorgado prórroga, el comprobante (acuse de recibo), deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-a 6 adicional al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

FABRICANTE

LIGHT VISION, S.A. DE C.V.

NEW WORLD MEDICAL INC

CLAVES 060 932 6426 01 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

- Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apagándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.
- Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO), en la COCTI, de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.4 SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRA.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 5, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 38 de la LAASSP.
- F) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofrecidas en la propuesta técnica.
- G) Cuando no exista correspondencia, resulte incompleta o incongruente los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 10 (DIEZ) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LA CLAVE A SABER: CLAVES 060 932 6426 01 01 RELATIVAS A "ALCOHOL GEL GLICERINA ANTIBACTERIAL" Y "LUBRICANTES GLICERINA". POR LAS QUE PARTICIPA LA EMPRESA LIGHT VISION, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 38 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RAZÓN SOCIAL

FABRICANTE

MALLINCKRODT MEDICAL, S.A DE C.V.

MALLINCKRODT, INC.

CLAVES 070 581 0125 01 01

070 581 0133 01 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

105



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 360, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2013."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL MALLINCKRODT MEDICAL, S.A DE C.V. CLAVES 070 581 0125 01 01 070 581 0133 01 01	FABRICANTE MALLINCKRODT, INC.
---	---

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 38 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BÁSICO Y 38 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXIGIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA MALLINCKRODT MEDICAL, S.A. DE C.V. PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014 (MIXTA), PARA LOS NÚMERO DE CLAVES: 070 581 0125 01 01, 070 581 0133 01 01, SE DESPRENDE QUE:

LA DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, NO CONCUERDA CON LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE EN SUS CATALOGOS Y EN SU REGISTRO SANITARIO YA QUE DE LOS DATOS ASENTADOS EN SU DOCUMENTACIÓN NO SE PUDO CORROBORAR QUE INCLUYA EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA Y ASA DE SUSPENSIÓN:

CLAVE	SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	CATALOGO, FOLLETO, INSTRUCTIVO O ANEXO TÉCNICO DEL LICITANTE
070 581 0125 01 01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 MG/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBTRIDOL ENVASE CON 200 ML. INCLUYE SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSIÓN.	NO SE PUDO CORROBORAR QUE INCLUYA EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA Y ASA DE SUSPENSIÓN
070 581 0133 01 01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 MG/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBTRIDOL ENVASE CON 500 ML. INCLUYE SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSIÓN.	

POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA MALLINCKRODT MEDICAL, S.A. DE C.V., INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES: 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO C DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE NOS OCUPA, POR NO EXISTIR CORRESPONDENCIA EN LOS DATOS ASENTADOS Y LOS PRESENTADOS COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO, EN LOS ANEXOS NÚMEROS 13 (TRECE) Y 15 (QUINCE), ASÍ COMO DEL CONTENIDO DEL REGISTRO SANITARIO 0554C95 Y SU CATALOGO, FOLLETO, INSTRUCTIVO O ANEXO TÉCNICO.

106



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 000, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
MALLINCKRODT MEDICAL, S.A DE C.V.	MALLINCKRODT, INC.
CLAVES 070 581 0125 01 01 070 581 0133 01 01	

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE 070 581 0125 01 01 Y 070 581 0133 01 01 DEL FABRICANTE MALLINCKRODT, INC., POR LA QUE PARTICIPA LA EMPRESA MALLINCKRODT MEDICAL, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO A LOS NUMERALES, 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO C, 9.1, Y 10 INCISOS A), F) E I), DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, QUE A LA LETRA DICEN:

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

C. Debe presentar, los anexos técnicos o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los trabajos (otorgadas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para con ello acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud. documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 3.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven de Acto de la Junta de Aclaraciones y, que por motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o conalances de la SSA que lo exime de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de unificación proposición presencial y electrónica.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAF), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015"

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL
MALLINCKRODT MEDICAL, S.A DE C.V.

CLAVES 070 581 0125 01 01
070 581 0133 01 01

FABRICANTE
MALLINCKRODT, INC.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de esta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, o solo todo con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones dadas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario, de lo hayan otorgado prórroga, el comprobante (acuse de recibo), deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite, siendo ésta de cuando menos 30 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, cillo de conformidad con lo previsto en el artículo 190 bis 8 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.
- Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apeandose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.
- Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO), en la CCTI de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.4 SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRA.

CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desechará a las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- Que no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 5, 6.1, 5.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Acaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 35 de la LAASSP.
- Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LA CLAVE A SABER: CLAVES 070 581 0125 01 01 Y 070 581 0133 01 01, POR LAS QUE PARTICIPA LA



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
MALLINCKRODT MEDICAL, S.A DE C.V. CLAVES 070 581 0125 01 01 070 581 0133 01 01	MALLINCKRODT, INC.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

EMPRESA MALLINCKRODT MEDICAL, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
MARLEX HEALTH CARE, S. DE R.L. DE C.V.	060 125 3776 01 01 060 308 0193 02 01	DANSAC, S.A. DE C.V. WORLD LAB, S. A. DE C. V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA MARLEX HEALTH CARE, S. DE R.L. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014 (MIXTAS), POR CUANTO HACE A LOS NÚMEROS DE CLAVES: 060 125 3776 01 01 REFERENTE A: "BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA, TAMAÑO INFANTIL, AUTOADHERIBLE, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO,..." Y 060 308 0193 02 01 QUE CORRESPONDE A: "DISPOSITIVOS INTRAUTERINO, T DE COBRE, PARA NULIPARAS, ESTERIL..." SE DESPRENDE QUE:

PARA LA CLAVE NÚMERO 060 125 3776 01 01, SE IDENTIFICA QUE, DEL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE DE REFERENCIA, EN ESPECÍFICO A FOJAS 43 Y 44, REFERENTE A LOS FOLLETOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS FOJAS 45, 47 Y 48, CONCERNIENTE AL REGISTRO SANITARIO NÚMERO 1297C2014 QUE, EL LICITANTE RELACIONA CON LA CLAVE ANTES SEÑALADA, ÉSTOS NO ACREDITAN TENER LAS MEDIDAS QUE REQUIERE EL INSTITUTO A SABER: LA BOTELLA 25 X 13 CM, NI EL ANCHO Y LARGO DEL CUELLO DE 5 A 6 CM Y DE 3 A 5 CM RESPECTIVAMENTE, POR LO CUAL SE INCUMPLE CON LOS NUMERALES 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, 6.1. INCISO C), 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, INCISOS A), F) Y G).

POR OTRA PARTE, PARA LA CLAVE NÚMERO 060 308 0193 02 01, LA EMPRESA EN CITA, EN SU ANEXO NÚMERO 11, A FOJAS 33 Y 34, PARTICIPA CON CARTA DE APOYO DE

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-018GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
MARLEX HEALTH CARE, S. DE R.L. DE C.V.	060 125 3776 01 01 060 308 0193 02 01	DANSAC, S.A. DE C.V. WORLD LAB, S. A. DE C. V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

WORLD LAB, S.A. DE C.V., EMPRESA SANCIONADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 31 DE MARZO DE 2010, INSTITUCIÓN QUE LE PROHIBIÓ FABRICAR, ELABORAR Y COMERCIALIZAR EL DISPOSITIVO INTRAUTERINO T DE COBRE CORTO PARA NULIPARAS MUJERES JÓVENES Y/O BREVILINEAS AMPARADO POR LA PATENTE DE INVENCION 213004, DE LA CUAL ES TITULAR LA EMPRESA IMPLEMENTOS PLÁSTICOS, S.A., SITUACIÓN QUE ACTUALIZA LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIONES X Y XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PRECEPTO LEGAL QUE DISPONE, QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATO ALGUNO CON LAS PERSONAS QUE CELEBREN CONTRATOS SOBRE LAS MATERIAS REGULADAS POR LA LEY SIN ESTAR FACULTADAS PARA HACER USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY.

EL LICITANTE EN COMENTO, EN SUS ANEXOS NÚMERO 13 Y 15 "PROPOPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA" OFERTA LA CLAVE 060 308 0193 02 01 EN COMENTO, CUYA DESCRIPCIÓN GUARDA IDÉNTICAS CARACTERÍSTICAS CON EL PRODUCTO IMPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA 31 DE MARZO DE 2010, SITUACIÓN QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPUESTA, OFERTANDO UN BIEN PROTEGIDO POR PATENTE Y QUE LA EMPRESA QUE RESPALDA DICHA PROPUESTA, EN ESTE CASO, WORLD LAB, S.A. DE C.V., TIENE PROHIBIDO FABRICARLO.

EN CONSECUENCIA, LA EMPRESA MARLEX HEALTH CARE, S. DE R.L. DE C.V., INCUMPLE CON LAS CLAVES: 060 125 3776 01 01 Y 060 060 308 0193 02 01, RELATIVAS A "BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA, TAMAÑO INFANTIL, AUTOADHERIBLE, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLORES, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELO DE 23 X 13 CM, ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA, CON CUELLO ANCHO 5 A 6 CM Y LARGO 3 A 5 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, CON ADHESIVO, CON GUIA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 6 A 60 MM. LA CARA INTERNA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL." Y "DISPOSITIVOS, DISPOSITIVOS INTRAUTERINO, T DE COBRE, PARA NULIPARAS, ESTERIL, CON 380 MM2 DE COBRE ENROLADO CON BORDES REDONDOS, CON LONGITUD HORIZONTAL DE 22.20 A 23.20 MM, LONGITUD VERTICAL DE 28.0 A 30.0 MM, FILAMENTO DE 20 A 25 CM, BASTIDOR CON UNA MEZCLA DEL 77 AL 85% DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO Y DEL 15 AL 23% DE SULFATO DE BARIO, CON TUBO INSERTOR Y APLICADOR MONTABLE CON TOPE CERVICAL", RESPECTIVAMENTE, POR LAS QUE PARTICIPA LA EMPRESA MARLEX HEALTH CARE, S. DE R.L. DE C.V., Y CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 2, DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, 6.1 (INCISO B), C) Y G), DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE, SE DESECHAN LAS DOS CLAVES ANTES CITADAS ANTERIORMENTE, AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2, DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, 6.1, INCISOS C) Y G), 9., 9.1., 9.5. Y 10, INCISOS A), F) Y G) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN Y QUE A LA LETRA DICEN:



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 076 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS). EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
MARLEX HEALTH CARE, S. DE R.L. DE C.V.	060 125 8776 01 01 060 308 0193 02 01	DANSAC, S.A. DE C.V. WORLD LAB, S. A. DE C. V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

*2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados se encuentra en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO), indicando el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, el cual forma parte integral de esta Convocatoria.

Los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en ésta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando sin alterar la descripción establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO).

*3.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

...

C) Deberá presentar los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones y características de los mismos, estos deberán exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado, conforme a los manuales y/o etiquetas presentados para autorización del Registro Sanitario expedido por la COFEPRIS, de los dispositivos médicos requeridos en la presente Convocatoria, que contengan la descripción gráfica y técnica de los mismos.

D)

G) Facito por el que manifiesta "Bajo Protesta de Decir Verdad" que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, Anexo Número 6 (SEIS).

...

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTICULO 50.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

...

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y

...

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley."

*9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los criterios que aplicarán las áreas solicitantes y/o técnicas para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y LIMAS), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015"

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
MARLEX HEALTH CARE, S. DE R.L. DE C.V.	060 125 3778 01 01 060 308 0193 02 01	DANSAC, S.A. DE C.V. WORLD LAB, S. A. DE C. V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Catálogo de Evaluación Dinario y 36 Bis, fracción I, de la LAASSP.

Se comprobó que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS SE ESTABLECE QUE:

...

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6.1, 6.2 y 6.4 y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

9.3. El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

F) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones dadas en la propuesta técnica.

G) Cuando la descripción de la clave ofrecida no corresponde al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.

10.4.- ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR LA PROPUESTA:

I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación (ya sea de forma electrónica o presencial) iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya entregadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

II. Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, por lo que deberá utilizarse la



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
MARLEX HEALTH CARE, S. DE R.L. DE C.V.	060 125 3776 01 01 060 308 0193 02 01	DANSAC, S.A. DE C.V. WORLD LAB, S. A. DE C. V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

firma electrónica avanzada que emite el SAT.

- III. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 6.1 y 6.2 son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro a base de elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
MATCUR, S.A. DE C.V.	060 908 0890 11 01 060 908 0924 11 01	MATCUR, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL "CRITERIO BINARIO" Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA MATCUR, S.A. DE C.V. PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014 (MIXTA) POR CUANTO HACE A LAS CLAVES: 060 908 0890 11 01 "TUBOS PARA TORNIQUETE". 060 908 0924 11 01."TUBOS PARA ASPIRADOR"

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 2.1 DESCRIPCIÓN, REGISTROS SANITARIOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, INCISOS 2.1, INCISO A 6.1 INCISO N, SE DEBERÁ PONER A LA VISTA LO QUE A LA LETRA DICE:

2.1. REGISTROS SANITARIOS.

- Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, a efecto de comprobar la situación jurídica que guarda el Registro Sanitario, mismos que deberán estar referenciados con la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos y que correspondan a los bienes requeridos y ofertados.

113



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
MATCUR, S.A. DE C.V.	060 908 0890 11 01 060 908 0924 11 01	MATCUR, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

2.1.A.- Copia legible del Registro Sanitario vigente (anverso y reverso) expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave propuesta.

De ser el caso, se podrá presentar Registro Sanitario legible por familia, mismo que deberá estar referenciado con la clave a 14 (catorce) dígitos del bien ofertado.

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

N) Copia simple legible de los documentos descritos en el numeral 2.1 Registros Sanitarios de la presente Convocatoria, según corresponda (identificando o referenciando la clave del bien ofertado).

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

Registros:

No. Clave	No. Registro	Fabricante o propietario del Registro	Vigencia del Registro
060xxxxx	74833 SSA	Xxxxxxxx, S.A. DE C.V.	DD/MM/AAAA
060xxxxx	90219 SSA	Xxxxxxxx, S.A. DE C.V.	DD/MM/AAAA

DEL SOPORTE DOCUMENTAL ENTREGADO SE IDENTIFICA QUE TANTO EN SU ANEXO NUMERO 13 (TRECE) PROPUESTA ECONÓMICA, COMO EN EL ANEXO NUMERO 15 (QUINCE) PROPUESTA TÉCNICA, NO SEÑALA NINGÚN UN NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO Y NINGÚN NUMERO DE PRÓRROGA,

EN CONSECUENCIA AL NO EXHIBIR EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE, SE DESCONOCE EN PRIMERA INSTANCIA SI EN EFECTO FUE EMITIDO EL DOCUMENTO EN CITA COMO TAL Y POR LA AUTORIDAD SANITARIA RESPECTIVA, POR OTRO LADO, TAMPOCO SE PUEDE VERIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSUMO PARA LA SALUD QUE SE ESTÁ OFERTANDO QUE PARA EL CASO QUE NOS OCUPA DE LAS CLAVES:



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-018GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFEN), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
MATCUR, S.A. DE C.V.	060 908 0890 11 01 060 908 0924 11 01	MATCUR, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

060 908 0890 11 01 "TUBOS PARA TORNQUETE", 060 908 0924 11 01 "TUBOS PARA ASPIRADOR"

POR LO ANTES EXPUESTO, LA EMPRESA MATCUR, S.A. DE C.V. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, YA QUE NO OBSERVÓ LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS: 2.1, 2.1.A. Y 6.1 INCISO N, EN ESTE ORDEN DE IDEAS AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTOS A LO DEMANDADO POR LA CONVOCANTE, AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LAS CLAVES QUE COTIZA, AL DESCONOCERSE, SI LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS EN COMENTO REQUIEREN O NO DE REGISTRO SANITARIO, Y AL NO PODER CORROBORAR LA DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO QUE OFRECE CONTRA LA DE CUADRO BÁSICO Y REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA DE MÉRITO.

POR LO QUE SE ACTUALIZA EN LA ESPECIE LOS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTOS EN EL NUMERAL 10 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA, QUE SENALAN:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desacharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en ésta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP,

...

...

ASÍ COMO TAMBIÉN, CON BASE EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN COMENTO:

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán las áreas solicitantes y/o técnicas para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, a(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 063, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
MATCUR, S.A. DE C.V.	060 908 0890 11 01 060 908 0924 11 01	MATCUR, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocatoria, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuya incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los escritos o manifiestos presentados con el carácter "Bajo Protesta de Decir Verdad", de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados y contengan la leyenda o tala.

No serán objeto de evaluación las proposiciones que presenten los licitantes por medios electrónicos que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al porcentaje solicitado por la Convocatoria para el primer lugar (80%), correspondiente a dos fuentes de abastecimiento y del 100% para una sola fuente de abasto, señalado en el numeral 3.1 de la presente Convocatoria.

Los bienes ofertados deberán indicar el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apeguándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solvencias, se procederá a la evaluación de las que lo sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afectó la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en ésta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o constancias de la SSA que lo exceda de los mismos.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
MATCUR, S.A. DE C.V.	060 908 0890 11 01 060 908 0924 11 01	MATCUR, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica); no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de esta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponde al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario, se lo hayan otorgado prorrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, el de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.
- Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apeguándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO); "Requerimiento" de la presente Convocatoria.
- Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO), en la COOTI, de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.4 SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRA.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocatoria, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente de acuerdo al procedimiento de abastecimiento simultáneo previsto en el numeral 3.1. Tipo de Abastecimiento. Los precios ofertados que se encuentran por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
MATCUR, S.A. DE C.V.	060 908 0890 11 01 060 908 0924 11 01	MATCUR, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diere entre licitantes que no tienen el carácter de MIYME'S, se realizará la adjudicación de contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a lo previsto en los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 de su Reglamento.

Una vez determinada la propuesta de venta más baja, y existan uno o más licitantes, cuyas proposiciones tengan un diferencial en cuanto al precio ofertado, dentro del rango de 5% respecto de la oferta clasificada en primer lugar, se adjudicará el segundo lugar, a la propuesta más baja, dentro del rango señalado, en caso de existir empate, se procederá en términos del párrafo anterior.

De la inscripción del licitante que resulte con adjudicación, en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

Para los efectos de que la Convocante esté en condiciones de incorporar a COMPRANET los datos relativos a los contratos que se deriven de este procedimiento de contratación, el licitante que resulte con adjudicación de contrato, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de COMPRANET, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar por la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS CLAVES 060 908 0890 11 01, "TUBOS PARA TORNIQUETE" 060 908 0924 11 01. "TUBOS PARA ASPIRADOR" POR LA QUE PARTICIPA LA EMPRESA MATCUR, S.A. DE C.V... CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
NADRO, S.A.P.I. DE C.V. CLAVES 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01, 060 167 8782 02 01, 060 040 0535 02 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01 Y 060 040 0881 02 01	BBRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTUAN DE MANERA INTEGRAL, ES



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAF S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

NADRO, S.A.P.I. DE C.V.

CLAVES 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01, 060 167 8782 02 01, 060 040 0535 02 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01 Y 060 040 0881 02 01

FABRICANTE

BBRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA NADRO, S.A.P.I. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014 (MIXTA), PARA LAS CLAVES: 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01 Y 060 167 8782 01 01, SE DESPRENDE QUE:

REFERENTE A LAS CLAVES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN LA DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, NO CONCUERDA CON LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE EN SUS CATALOGOS Y EN SU REGISTRO SANITARIO:

CLAVE	SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	CATALOGO, FOLLETO, INSTRUCTIVO O ANEXO TÉCNICO DEL LICITANTE	REGISTRO SANITARIO 0245C2002SSA DE BBRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
060 165 0740 02 01	CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE UN CONTENEDOR METÁLICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON PARA PUNCIÓN Y UN CATETER DE ELASTÓMERO DE SILICON PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BOLO INTRUSION CONTINUA, ESTERIL Y DESECHABLE, CALIBRE 7 FR.	PUERTOS VASCULARES CON CÁMARA DE TITANIO, ENCAPSULADO EN POLISUFONA, CON KIT PARA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN SELDINGER.	CÁMARA IMPLANTABLE PARA PERFUSIONES INTRAVENOSOS INTRAARTERIALES.
060 165 0757 02 01	CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE UN CONTENEDOR METÁLICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON PARA PUNCIÓN Y UN CATETER DE ELASTÓMERO DE SILICON PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BOLO INTRUSION CONTINUA, ESTERIL Y DESECHABLE, CALIBRE 8 FR.	PUERTOS VASCULARES CON CÁMARA DE TITANIO, ENCAPSULADO EN POLISUFONA, CON KIT PARA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN SELDINGER.	CÁMARA IMPLANTABLE PARA PERFUSIONES INTRAVENOSOS INTRAARTERIALES.
060 167 8782 01 01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN TÍPULO DE ELASTÓMERO DE SILICON, RADICADO, CON BOLA INTRODUCION PERCUTANEA, ESTERIL Y DESECHABLE, NEONATAL CALIBRE 2.0 A 8.0 FR.	PUERTOS VASCULARES CON CÁMARA DE TITANIO, ENCAPSULADO EN POLISUFONA, CON KIT PARA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN SELDINGER.	CÁMARA IMPLANTABLE PARA PERFUSIONES INTRAVENOSOS INTRAARTERIALES.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA NADRO, S.A.P.I. DE C.V., INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES: 2.1. REGISTRO SANITARIO, 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO L DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE NOS OCUPA, POR NO EXISTIR CORRESPONDENCIA EN LOS DATOS ASENTADOS Y LOS PRESENTADOS COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO, EN LOS ANEXOS NÚMEROS 13 (TRECE) Y 15 (QUINCE), ASÍ COMO DEL CONTENIDO DEL REGISTRO SANITARIO NÚMERO 0245C2002SSA Y SU CATALOGO, FOLLETO, INSTRUCTIVO O ANEXO TÉCNICO.

AUNADO A LO ANTERIOR PARA LAS CLAVES: 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01, 060 167 8782 02 01, 060 040 0535 02 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01 Y 060 040 0881 02 01; DE LA VERIFICACIÓN QUE SE EFECTUÓ AL SOPORTE DOCUMENTAL EL ÁREA TÉCNICA DE MATERIAL DE CURACIÓN ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SSALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

NADRO, S.A.P.I. DE C.V.

CLAVES 060 040 0740 02 01, 060 165 0757 02 01, 060 167 8782 02 01, 060 040 0535 02 01, 060 040 0855 02 01, 060 040 0873 02 01 Y 060 040 0881 02 01

FABRICANTE

B BRAUN AEscuLAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

PRESTACIONES MÉDICAS. EMITIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO MÉDICO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL SE TIPIFICA QUE LAS CLAVES DE REFERENCIA NO CUMPLEN CON LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO) "REQUERIMIENTO" DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN CITA.

CLAVE	CLAVE	CLAVE	CLAVE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE BIENES	RAZÓN SOCIAL	REGISTRO	REGISTRO	REGISTRO	DESCRIPCIÓN DE BIENES
060	040	0535	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A	NADRO, S.A.P.I. DE C.V.	0314C90 SSA	B BRAUN SURECAN	B BRAUN AEscuLAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BASICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Agujas tipo: HUBER, angulada a 90", de acero inoxidable. Para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 19.1 mm calibre: 22 g" y el proveedor oferta diferentes cateteres
060	040	0865	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A	NADRO, S.A.P.I. DE C.V.	0614C90 SSA	B BRAUN SURECAN	B BRAUN AEscuLAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BASICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Agujas tipo: HUBER, angulada a 90", de acero inoxidable. Para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 19.1 mm calibre: 20 g" y el proveedor oferta diferentes cateteres
060	040	0873	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A	NADRO, S.A.P.I. DE C.V.	0814C90 SSA	B BRAUN SURECAN	B BRAUN AEscuLAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BASICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Agujas tipo: HUBER, angulada a 90", de acero inoxidable. Para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 31.8 mm calibre: 20 g" y el proveedor oferta diferentes cateteres
060	040	0881	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A	NADRO, S.A.P.I. DE C.V.	0314C90 SSA	B BRAUN SURECAN	B BRAUN AEscuLAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BASICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Agujas tipo: HUBER, angulada a 90", de acero inoxidable. Para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 19.1 mm calibre: 19 g" y el proveedor oferta diferentes cateteres



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADICLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALFS), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

NADRO, S.A.P.I. DE C.V.

CLAVES 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01, 060 167 8782 02 01, 060 040 0535 02 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01 Y 060 040 0881 02 01

FABRICANTE

BBRAUN AESCLAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

060	165	0740	02	01	CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IM	NADRO, S.A.P.I. DE C.V.	0245C2002 SSA	B BRAUN CELSITE	BBRAUN AESCLAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BASICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Venoso, subcutáneo, implantarlar, contiene: Un contenedor metálico de titanio con membrana de silicona para puncionar y un catéter de elastómero de silicona para la administración de bolo o infusión continua. Estéril y desechable. Calibre: 7 fr" y el proveedor oferta "vaso implantable de bajo perfil de titanio con cámara venoso de un lumen atachable de 6.6 fr de punta abierta"
060	165	0757	02	01	CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IM	NADRO, S.A.P.I. DE C.V.	0245C2002 SSA	B BRAUN CELSITE	BBRAUN AESCLAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BASICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Venoso, subcutáneo, implantarlar, contiene; Un contenedor metálico de titanio con membrana de silicona para puncionar y un catéter de elastómero de silicona para la administración de bolo o infusión continua. Estéril y desechable. Calibre: 9 fr" y el proveedor oferta diferentes cateteres
060	167	8782	02	01	CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IM	NADRO, S.A.P.I. DE C.V.	0245C2002 SSA	B BRAUN CELSITE	BBRAUN AESCLAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BASICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Venoso, subcutáneo, implantarlar, contiene; Un contenedor metálico de titanio con membrana de silicona para puncionar y un catéter de elastómero de silicona para la administración de bolo o infusión continua. Estéril y desechable. Calibre: 5 fr" y el proveedor oferta diferentes cateteres

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLIO MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

NADRO, S.A.P.I. DE C.V.

CLAVES 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01, 060 167 8782 02 01, 060 040 0535 02 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01 Y 060 040 0881 02 01

FABRICANTE

BBRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

EN RAZON DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS CLAVES NUMERO: 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01, 060 167 8782 02 01, 060 040 0535 02 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01 Y 060 040 0881 02 01 DEL FABRICANTE BBRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V., POR LA QUE PARTICIPA LA EMPRESA NADRO, S.A.P.I. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; ASI COMO A LOS NUMERALES 2.1 REGISTROS SANITARIOS, 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISOS O Y N., 9.1, Y 10 INCISOS A), F) E I), DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, QUE A LA LETRA DICEN:

"2.1. REGISTROS SANITARIOS.

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, a efecto de comprobar la situación jurídica que guarda el Registro Sanitario, mismos que deberán estar referenciados con la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos y que este corresponda a los bienes requeridos y ofertados.

PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE OTROS INSUMOS PARA LA SALUD:

2.1.A.- Copia legible de Registro Sanitario vigente (anverso y reverso) expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave propuesta.

De ser el caso, se podrá presentar Registro Sanitario legible por familia, mismo que deberá estar referenciado con la clave a 14 (catorce) dígitos del bien ofertado.

"6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

C. Deberá presentar, los anexos técnicos ó los folletos ó los catálogos ó los instructivos ó los manuales de uso ó de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para con esto acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos.

N. Copia simple legible de los documentos descritos en el numeral 2.1 Registros Sanitarios de la presente Convocatoria, según corresponda (identificando o referenciando la clave del bien ofertado).



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 073 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

NADRO, S.A.P.I. DE C.V.

CLAVES 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01, 060 167 8782 02 01, 060 040 0535 02 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01 Y 060 040 0881 02 01

FABRICANTE

BBRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 5.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se formarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos: folios, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o consistencias de la SSA que lo exige de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica); no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de esta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple o no cumple), en forma cuantitativa, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponde al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo esta de cuando menos 180 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 acordado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.
- Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apeguándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.
- Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO), en la COCTI, de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.4 SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRA.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYRC47-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAC'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
NADRO, S.A.P.I. DE C.V.	BBRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CLAVES 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01, 060 167 8782 02 01, 060 040 0535 02 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01 Y 060 040 0881 02 01	
CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO	

6.0. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAMSP.
- ...
- F) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones creadas en la propuesta técnica.
- ...
- G) Cuando no exista correspondencia, resulten inconsistentes o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 18 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

..."

6.4.- ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR LA PROPUESTA:

- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación [ya sea de forma electrónica o presencial]; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya entregadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, por lo que deberá utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAI.
- III. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 6.1 y 6.2 son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

..."

RAZÓN SOCIAL

FABRICANTE



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 000, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y JIMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA RAREPA, S.A. DE C.V.

JAIME HOYO ORTIZ Y/O INDUSTRIAS BREFER

CLAVES 060 066 1011 020 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LA CLAVE CONVOCADA, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE EXHIBIÓ LA EMPRESA PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA RAREPA, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014 (MIXTA), POR CUANTO HACE A LA CLAVE: 060 066 1011 02 01, SE DESPRENDE QUE:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 1.1.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Ó LOS FOLLETOS Ó LOS CATÁLOGOS O LOS INSTRUCTIVOS O LOS MANUALES QUE SE ACOMPAÑEN, 2.-DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD Y 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO B) Y C), SE DEBERÁ PONER A LA VISTA LO QUE A LA LETRA DICE:

1.1-IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Ó LOS FOLLETOS Ó LOS CATÁLOGOS O LOS INSTRUCTIVOS O LOS MANUALES QUE SE ACOMPAÑEN

Para los bienes solicitados, se deberán presentar los anexos técnicos ó los folletos ó los catálogos ó los instructivos ó los manuales de uso ó de los marbetes (etiquetas) que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para por ello acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; **documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos.**

2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO), indicando el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, el cual forma parte integral de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en ésta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando sin alterar la descripción establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO).

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015.

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA RAREPA, S.A. DE C.V.

FABRICANTE

JAIME HOYO ORTIZ Y/O INDUSTRIAS REFER

CLAVES 060 066 1011 020 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

A) ...

B) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, debiendo utilizar el formato del Anexo Número 15 (QUINCE) "Procesión Técnica", cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento", el cual forma parte de esta Convocatoria.

C) Deberá presentar, los anexos técnicos o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COPLAFIS, para que ello acredite las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos.

D) ...

DEL ANÁLISIS QUE SE DA A LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 1.1.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS O LOS FOLLETOS O LOS CATÁLOGOS O LOS INSTRUCTIVOS O LOS MANUALES QUE SE ACOMPAÑEN, 2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD Y 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO B) Y C), PARA LA CLAVE: 060 066 1011 02 01, SE IDENTIFICA QUE:

DE LA REVISIÓN QUE SE DA AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, PARA LA CLAVE 060 066 1011 02 01, EN SU SUPUESTO FOLLETO MENCIONA QUE ES UNA "SOLUCIÓN ANTISÉPTICA Y GERMICIDA..." Y EN EL REGISTRO SANITARIO NÚM. 1338C2013 SSA QUE EXHIBE, LA DESCRIPCIÓN INDICA QUE INDICA ES "GEL ANTISÉPTICO Y GERMICIDA PARA MANOS QUE AYUDA A ELIMINAR MICROORGANISMOS PATÓGENOS. LO CUAL ES INCONGRUENTE.

POR OTRA PARTE ADJUNTA ESCRITO QUE REMITE A LA COFEPRIS DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL QUE SOLICITA CAMBIO DE DENOMINACIÓN GENÉRICA DONDE INDICA LO SIGUIENTE: DICE: GEL ANTISÉPTICO Y GERMICIDA. DEBE DECIR: SOLUCIÓN ANTISEPTICA Y GERMICIDA. ADJUNTANDO MARBETE, DE LO ANTERIOR NO SE TIENE RESPUESTA POR COFEPRIS QUE PERMITA O AUTORIZA EL CAMBIO DE GEL A SOLUCIÓN.

TODA VEZ QUE EN EL REGISTRO SANITARIO, NO SE IDENTIFICA QUE EL PRODUCTO QUE OFERTA EL LICITANTE CONTENGA EL "DISPENSADOR REUSABLE" COMO SE ESTABLECE EN EL ANEXO NUMERO 21 DE LA CONVOCATORIA; COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN REQUERIDA
-----	-----	-----	-----	-----	-------------	------------------------

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

FABRICANTE

PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA RAREPA, S.A. DE C.V.

JAIME HOYO ORTIZ Y/O INDUSTRIAS REFER

CLAVES 060 066 1011 020 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

060	066	1011	02	01	ANTISEPTICO SOLUCIÓN ANTISEPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.6 AL 1%, ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO ENTRE 60-80% Y AGENTES EMOLIENTES, COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRURGICO Y MEDICO; NO REQUIERE DE ENLAGUE, CEPILLADO NI SECADO CON DISPENSADOR REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA PIEL UNA VEZ RECIBIDO EL ANTISEPTICO Y PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE CUANDO SE DETERIORE. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE DE 500 ML.
-----	-----	------	----	----	--	-------------------

LO RESALTADO EN NEGRILLAS NO VIENE DE ORIGEN, ES PARA RESALTAR LO QUE INTERESA PARA FUNDAMENTAR EL PORQUE NO CUMPLE EL LICITANTE DE REFERENCIA CON LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO.

AUNADO A LO ANTERIOR ES DE SEÑALAR QUE, LA DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y TÉCNICA DEBERÁ TENER RELACIÓN CON LOS REGISTROS SANITARIOS VIGENTES AUTORIZADOS POR LA COFEPRIS, PARA CON ELLO ACREDITAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD.

POR LO TANTO, LA EMPRESA PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA RAREPA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EN LO CORRESPONDIENTE A LOS PUNTOS: 1.1.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Ó LOS FOLLETOS Ó LOS CATÁLOGOS O LOS INSTRUCTIVOS O LOS MANUALES QUE SE ACOMPAÑEN, 2-DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD Y 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO B) Y C), EN ESTE ORDEN DE IDEAS AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTOS A LO SOLICITADO EN DICHA CONVOCATORIA, YA QUE ES REQUISITO QUE LOS PARTICIPANTES DEN CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y POR LO TANTO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LA CLAVE QUE COTIZA.

AL NO CUMPLIR LA EMPRESA PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA RAREPA, S.A. DE C.V., CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, SE ACTUALIZA EN LA ESPECIE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 10 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA, QUE SEÑALA:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en ésta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA RAREPA, S.A. DE C.V.

CLAVES 060 066 1011 020 01

FABRICANTE

JAIME HOYO ORTIZ Y/O INDUSTRIAS REFER

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afectó la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 38 de la LAASSP.

- b) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletas o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

ASÍ COMO TAMBIÉN, CON BASE EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LICITATORIO DE MÉRITO.

9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los criterios que aplicarán las áreas solicitantes y/o técnicas para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción I, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 38 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que por motivo de dicho incumplimiento se afectó la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documental y físicamente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en ésta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-015GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA RAREPA, S.A. DE C.V.

FABRICANTE

JAIME HOYO ORTIZ Y/O INDUSTRIAS BREFER

CLAVES 060 066 1011 020 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y con los Registros Sanitarios presentados y/o con la constancia de la SSA que lo exige de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de esta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple) en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, orientado en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 100 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, año de conformidad con lo previsto en el artículo 150-bis B adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.
- Se verificará que los pliegos ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apeguándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.
- Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO), en la CCTI, de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.4 SOLICITUD Y ANALISIS DE MUESTRA.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

6.4.- ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR SU PROPUESTA:

I.- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación (ya sea de forma electrónica o presencial); iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya entregadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

V.- Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca el SFP, por lo que deberá utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

FABRICANTE

PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA RAREPA, S.A. DE C.V.

JAIME HOYO ORTIZ Y/O INDUSTRIAS REFER

CLAVES 060 066 1011 020 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

VI. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 6.1 y 6.2 son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHA 1 (UNA) CLAVE, POR LA QUE PARTICIPA LA EMPRESA PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA RAREPA, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RAZÓN SOCIAL

FABRICANTE

PRODUCTOS BARD, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD EN MEXICO,
S.A. DE C.V. FABRICANTE BARD ACCESS SYSTEMS, INC.

CLAVES 060 040 0535 02 01, 060 040 0857 01 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01,
060 040 0881 02 01, 060 166 1523 01 01, 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01,
060 166 1531 01 01, 060 167 8782 02 01 Y 060 345 0289 12 01.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ESTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 38 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL, ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA PRODUCTOS BARD, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014 PARA LAS CLAVES NÚMEROS: 060 040 0535 02 01, 060 040 0857 01 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01, 060 040 0881 02 01, 060 166 1523 01 01, 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01, 060 166 1531 01 01, 060 167 8782 02 01 Y 060 345 0289 12 01, SE DESPRENDE QUE:

DE LA VERIFICACIÓN QUE SE EFECTUÓ AL SOPORTE DOCUMENTAL, EL ÁREA TÉCNICA DE MATERIAL DE CURACIÓN ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS EMITIÓ EL DICTAMÉN TÉCNICO MÉDICO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL SE TIPIFICA QUE LAS CLAVES DE REFERENCIA NO CUMPLEN CON LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 2: (VEINTIUNO) "REQUERIMIENTO" DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN CITA ASÍ TAMBIÉN, NO CONCUERDAN CON LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE EN SUS CATALOGO, FOLLETO, INSTRUCTIVO O ANEXO TÉCNICO DEL LICITANTE Y NI CON SU REGISTRO SANITARIO:



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS RACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

PRODUCTOS BARD, S.A. DE C.V.

FABRICANTE

DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD EN MEXICO,
S.A. DE C.V. FABRICANTE BARD ACCESS SYSTEMS, INC.

CLAVES 060 040 0535 02 01, 060 040 0857 01 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01,
060 040 0881 02 01, 060 166 1523 01 01, 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01,
060 166 1531 01 01, 060 167 8782 02 01 Y 060 345 0289 12 01.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Descripción	Proveedor	Distribuidor	Fundamento	
060	040	0535	02	01	AGUJAS TIPO HUBER, ANGULADA A	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	0131096SSA	BARD	<p>DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD EN MEXICO, S.A. DE C.V. FABRICANTE BARD ACCESS SYSTEMS, INC.</p> <p>LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BASICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Agujas tipo HUBER, angulada a 30°, de acero inoxidable. Para utilizarse con las claves 050.304.0123 y 050.167.8782. Longitud: 19.1 mm calibre: 22 g." y el proveedor oferta "set de infusión con aletas con sitio de inyección y agujas Non-coring, 22 Ga"</p>
060	040	0857	01	01	AGUJAS TIPO HUBER, ANGULADA A	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	0131096SSA	BARD	<p>DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD EN MEXICO, S.A. DE C.V. FABRICANTE BARD ACCESS SYSTEMS, INC.</p> <p>LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BASICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Agujas tipo HUBER, angulada a 90°, de acero inoxidable. Para utilizarse con las claves 060.304.0123 y 060.167.8782. Longitud: 31.8 mm calibre: 22 g." y el proveedor oferta "set de infusión con aletas con sitio de inyección y agujas Non-coring, 22 Ga"</p>
060	040	0865	02	01	AGUJAS TIPO HUBER, ANGULADA A	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	0131096SSA	BARD	<p>DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD EN MEXICO, S.A. DE C.V. FABRICANTE BARD ACCESS SYSTEMS, INC.</p> <p>LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BASICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Agujas tipo HUBER, angulada a 90°, de acero inoxidable. Para utilizarse con las claves 060.304.0123 y 060.167.8782. Longitud: 19.1 mm calibre: 20 g." y el proveedor oferta "set de infusión con aletas con sitio de inyección y agujas Non-coring, 20 Ga"</p>



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-018GYR017-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

PRODUCTOS BARD, S.A. DE C.V.

FABRICANTE

DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD EN MEXICO,
S.A. DE C.V. FABRICANTE BARD ACCESS SYSTEMS, INC.

CLAVES 060 040 0535 02 01, 060 040 0867 01 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01,
060 040 0881 02 01, 060 166 1523 01 01, 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01,
060 166 1531 01 01, 060 167 8782 02 01 Y 060 345 0289 12 01.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

060	040	0873	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	0101086 SSA	BARD	DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD EN MEXICO, S.A. DE C.V. FABRICANTE BARD ACCESS SYSTEMS, INC.	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BASICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Agujas tipo HUBER, angulada a 90°, de acero inoxidable. Para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 31.8 mm calibre: 20 g." y el proveedor oferta "set de infusión con el acceso de infusión y agujas Non-coring, 20 Ga"
060	040	0881	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	0101086 SSA	BARD	DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD EN MEXICO, S.A. DE C.V. FABRICANTE BARD ACCESS SYSTEMS, INC.	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BASICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Agujas tipo HUBER, angulada a 90°, de acero inoxidable. Para utilizarse con las claves 060.165.0757 y 060.167.8782. Longitud: 29.1 mm calibre: 19 g." y el proveedor oferta "set de infusión con accesos con sitio de infusión y agujas Non-coring, 19 Ga"
060	165	1523	01	01	CATERETES URETERAL DOBLE J'D	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	126902019 SSA	BARD	DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD EN MEXICO, S.A. DE C.V. FABRICANTE CR BARD INC BARD MEDICAL DIVISION	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BASICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Ureteral doble "J", de poliuretano, no espaco. Longitud 24 cm calibre 5 y (repaso de la clave 060.345.0586) del catálogo de material de curación)" y el proveedor oferta "Esten ureteral con suture, un cateter de empuje con punta radiopaca, sin anclaje de espira (distal) y u alambre guía (opcional) de 4.7 fr x 24 cm"



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAFÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-747-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
PRODUCTOS BARD, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD EN MEXICO, S.A. DE C.V. FABRICANTE BARD ACCESS SYSTEMS, INC.
CLAVES 060 040 0535 02 01, 060 040 0857 01 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01, 060 040 0881 02 01, 060 166 1523 01 01, 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01, 060 166 1531 01 01, 060 167 8782 02 01 Y 060 345 0289 12 01.	

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

060	166	1531	01	01	CATETER URETERAL DOBLE V'DE	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	109602013 SSA	BARD	DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD EN MEXICO, S.A. DE C.V. FABRICANTE BARD ACCESS SYSTEMS, INC.	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BASICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Ureteral doble V", de polietileno, recubierto. Longitud 25 cm calibre 5 fr. Irreposito de la clave (660.315.0591, de catálogo de material de curación) "Están en el kit con sonda, un cateter de empuje con punta radiocónica, sin encajete de espiral (plata) y un alambre guía (dorsal) de 4.7 fr x 26 cm"
-----	-----	------	----	----	-----------------------------	--	---------------	------	---	--



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL: PRODUCTOS BARD, S.A. DE C.V.
FABRICANTE: DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD EN MEXICO, S.A. DE C.V. FABRICANTE BARD ACCESS SYSTEMS, INC.

CLAVES 060 040 0535 02 01, 060 040 0857 01 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01, 060 040 0881 02 01, 060 166 1523 01 01, 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01, 060 166 1531 01 01, 060 167 8782 02 01 Y 060 345 0289 12 01.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Table with 10 columns: CSC, 345, 0289, 12, 01, EQUIPOS DE NEFROSTOMIA PERCUTA, PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V., D13502300 SSA, BARD, DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD EN MEXICO, S.A. DE C.V. FABRICANTE BARD ACCESS SYSTEMS, INC., LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BÁSICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Para nefrostomía percutánea, consta de: Catéter MALECOT de poliuretano, catéter para, diámetro 14 x 30 a 35 cm de longitud. Guía metálica de 0.038" (0.097 mm) de diámetro y 80 cm de Equipo Urología "105 longitud, con punta de seguridad e 11". Diámetros: catéteres, calibre: 6, 8, 10, 12, 14 y 16 fr. con longitud de 20 a 24 cm. Aguja tipo MITY POLLACK calibre 22 g x 20 a 22 cm de longitud y calibre 18 g x 14 a 20 cm de longitud, con estilete flexible. O dos agujas tipo SHIDA, calibre 22 g x 20 a 25 cm de longitud, con su respectiva guía metálica y calibre 18 g x 20 a 25 cm de longitud, con estiletes flexibles, uno para cada aguja. Tubo de drenaje con conector tipo lock calibre 34 fr x 30 cm de longitud a otro sistema que permita la introducción y extracción del catéter, con sistema de fijación a la piel y el proveedor oferta "Catéter para nefrostomía percutánea consta de equipo de aguja de punción inicial (borde diseado o corte MS), aguja Shiba (borde biselado o corte MS), guía recta /)- curvada (guía de intercambio) SL HUI (E-3 recta /)- curvada) Bouffles, catéter de drenaje percutáneo o catéter de drenaje de pestecón catéter rígido, disco de Harzmann y bolsa de recolección de secreciones (orina) de 12, 14 y 16 L."

Handwritten signatures and the number 134 at the bottom of the page.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

PRODUCTOS BARD, S.A. DE C.V.

FABRICANTE

DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD EN MEXICO, S.A. DE C.V. FABRICANTE BARD ACCESS SYSTEMS, INC.

CLAVES 060 040 0535 02 01, 060 040 0857 01 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01, 060 040 0881 02 01, 060 166 1523 01 01, 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01, 060 165 1531 01 01, 060 167 8782 02 01 Y 060 345 0289 12 01.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Table with 10 columns: Clave, Clave, Clave, Clave, Clave, Descripción, Descripción, Descripción, Descripción, Descripción. It details the reasons for disqualification of three catheter keys (060 040 0535, 060 040 0857, 060 040 0873) based on discrepancies between the product descriptions and the sanitary registry records.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 660 MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 680, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAB'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZON SOCIAL	FABRICANTE
PRODUCTOS BARD, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD EN MEXICO, S.A. DE C.V. FABRICANTE BARD ACCESS SYSTEMS, INC.
CLAVES 060 040 0535 02 01, 060 040 0857 01 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01, 060 040 0881 02 01, 060 168 1523 01 01, 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01, 060 166 1531 01 01, 060 167 8782 02 01 Y 060 345 0289 12 01.	

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA **PRODUCTOS BARD, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES: 2.1. REGISTRO SANITARIO, 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO C Y N DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE NOS OCUPA, POR NO EXISTIR CORRESPONDENCIA EN LOS DATOS ASENTADOS Y LOS PRESENTADOS COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO, EN LOS ANEXOS NÚMEROS 13 (TRECE) Y 15 (QUINCE), ASÍ COMO DEL CONTENIDO DE SUS REGISTROS SANITARIOS Y SUS CATALOGOS, FOLLETOS, INSTRUCTIVOS O ANEXOS TÉCNICOS.

EN RAZON DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS 11 CLAVES DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD EN MEXICO, S.A. DE C.V. FABRICANTE BARD ACCESS SYSTEMS, INC., POR LA QUE PARTICIPA LA EMPRESA PRODUCTOS BARD, S.A. DE C.V AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO A LOS NUMERALES 2.1 REGISTROS SANITARIOS, 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISOS C, Y N, 9.1, Y 10 INCISOS A), F), I), DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, QUE A LA LETRA DICEN:

"2.1. REGISTROS SANITARIOS.

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, a efecto de comprobar la situación jurídica que guarda el Registro Sanitario, mismos que deberán estar referenciados con la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos y que este corresponda a los bienes requeridos y ofertados.

PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE OTROS INSUMOS PARA LA SALUD:

2.1.A.- Copia legible del Registro Sanitario vigente (anverso y reverso) expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave propuesta.

De ser el caso, se podrá presentar Registro Sanitario legible por familia, mismo que deberá estar referenciado con la clave a 14 (catorce) dígitos del bien ofertado.

"6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

C. Deberá presentar, los anexos técnicos o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los materiales (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para con ello acreditar las especificaciones y características de los insumos para a salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 063, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SSA), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
PRODUCTOS BARD, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD EN MEXICO, S.A. DE C.V. FABRICANTE BARD ACCESS SYSTEMS, INC.
CLAVES 060 040 0535 02 01, 060 040 0857 01 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01, 060 040 0881 02 01, 060 166 1523 01 01, 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01, 060 166 1531 01 01, 060 167 8782 02 01 Y 060 345 0289 12 01.	

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

N. Copia simple legible de los documentos descritos en el numeral 2.1 Registros Sanitarios de la presente Convocatoria, según correspondiera (identificando o reforzando la clave del bien ofertado)

*9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas aditivas, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6.1, 6.2 y 8.4, y sus anexos, así como los que se describen en el Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en ésta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folios, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o constancias de la SSA que lo exima de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de esta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que correspondiera al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Instructivo Vigente.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 063, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 081, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
PRODUCTOS BARD, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD EN MEXICO, S.A. DE C.V. FABRICANTE BARD ACCESS SYSTEMS, INC.
CLAVES 060 040 0535 02 01, 060 040 0857 01 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01, 060 040 0881 02 01, 060 166 1523 01 01, 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01, 060 166 1531 01 01, 060 167 8782 02 01 Y 060 345 0289 12 01.	

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

- Se verificará que en caso de que el Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (abuse de recibos) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite, siendo ésta de acuerdo a menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, esto de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.
- Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apejándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 2 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.
- Se verificará que el licitante entregue el abuse de recibos de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO), en la COCTI, de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.4 SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRA.

*10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, b, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones que con motivo de dicho incumplimiento se otorga la sustancia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 30 de la LAASSF.
- Cuando la información contenida en los Registros Escritorios y, en su caso, en los anexos resulta incompleta o incongruente respecto a las especificaciones técnicas en la propuesta técnica.
- Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica-económica, Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica" Anexo Número 18 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

*6.4.- ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR LA PROPUESTA:

- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación (ya sea de forma electrónica o presencial); iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya entregadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 090 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
PRODUCTOS BARD, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD EN MEXICO, S.A. DE C.V. FABRICANTE BARD ACCESS SYSTEMS, INC.
CLAVES 060 040 0535 02 01, 060 040 0857 01 01, 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01, 060 040 0881 02 01, 060 166 1523 01 01, 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01, 060 166 1531 01 01, 060 167 8782 02 01 Y 060 345 0289 12 01.	

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

- II. Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, por lo que deberá utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT.
- III. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 6.1 y 6.2 son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLÓGICA NEW STETIC, S.A.
CLAVES 060 235 0019 11 01 Y 060 811 0060 02 01	

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA PROMEDENTAL, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NUMERO LA-019GYR047-T47-2014,



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CLIRACIÓN GRUPO 066, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLÓGICA NEW STETIC, S.A.
CLAVES 060 235 0019 11 01 Y 060 811 0060 02 01	

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

POR CUANTO HACE A LAS CLAVES 060 235 0019 11 01 Y 060 811 0060 02 01, SE DESPRENDE QUE:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 2.1. REGISTROS SANITARIOS, 2.1.C, 6 Y 6.1 INCISOS N) SE DEBERÁ PONER A LA VISTA LO QUE A LA LETRA DICE:

2.1. REGISTROS SANITARIOS.

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes: a efecto de comprobar la situación jurídica que guarda el Registro Sanitario, mismos que deberán estar referenciados con la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos y que correspondan a los bienes requeridos y ofertados.

PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE OTROS INSUMOS PARA LA SALUD:

...

2.1.5.- ...

2.1.C.- En caso de los bienes ofertados que estén situados en el ANEXO DOS (no requieren Registro Sanitario) del ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011:

El licitante deberá presentar

- Copia simple legible del citado ACUERDO, referenciando en dicho ANEXO DOS el bien ofertado con la(s) clave(s) a 14 (catorce) dígitos, por la(s) que participa y.
- Copia simple legible de la constancia oficial expedida por la COFEPRIS, con firma y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados no estén incluidos en el ANEXO DOS del mencionado ACUERDO, el licitante deberá exhibir lo siguiente:

- Copia simple legible del acuse de trámite y de la solicitud de inclusión en la que se justifique la misma en el ANEXO DOS correspondiente ante la COFEPRIS, y
- Copia simple legible de la constancia oficial expedida por la COFEPRIS, con firma y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del Registro Sanitario.

Descripción del bien contenida en el ANEXO DOS del ACUERDO citado, que deberá tener relación con las especificaciones técnicas contenidas en el Requerimiento del Anexo Número 21 (VEINTIUNO).



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLÓGICA NEW STETIC, S.A.
CLAVES 060 235 0019 11 01 Y 060 811 0060 02 01	

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

5. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN.

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

N.- Copia simple legible de los documentos descritos en el numeral 2.1 Registros Sanitarios de la presente Convocatoria, según corresponda (identificando o referenciando la clave del bien ofertado).

DEL ANÁLISIS QUE SE DA A LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 2.1. REGISTROS SANITARIOS, 2.1.C, 6 Y 6.1 INCISOS N), PARA LAS CLAVES: 060 235 0019 11 01 Y 060 811 0060 02 01, SE IDENTIFICA QUE:

DE LA REVISIÓN QUE SE DA AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE DE REFERENCIA, PARA EL CASO DE LOS BIENES OFERTADOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO POR SER CONSIDERADO DE BAJO RIESGO, SE IDENTIFICA QUE PARA LA CLAVE NÚMERO 060 235 0019 11 01, CORRESPONDIENTE A "CONOS DE HULE...", ENTREGA UNA CONSTANCIA OFICIAL EXPEDIDA POR LA COFEPRIS A NOMBRE DE DEPÓSITO DENTAL VILLA DE CORTÉS, S.A. DE C.V., LA CUAL INDICA QUE NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO DICHO INSUMO PARA LA SALUD; SIN EMBARGO, DICHO PROVEEDOR NO ES NI EL OFERENTE NI EL FABRICANTE.

LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EN LOS ANEXOS NÚMERO 13 (TRECE) PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE) SE OBSERVA QUE EL LICITANTE ES PROMEDENTAL, S.A. DE C.V. Y EL FABRICANTE ES PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLÓGICA NEW STETIC, S.A., EN CONSECUENCIA RESULTA INCONGRUENTE

DE LA MISMA MANERA AL CONTINUAR CON LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE EN CITA, PARA EL CASO DE LOS BIENES OFERTADOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO POR SER CONSIDERADO DE BAJO RIESGO, SE IDENTIFICA QUE PARA LA CLAVE NÚMERO 060.811.0060.02.01 RELATIVA A "HILO DE SEDA SIN CERA, ENVASE CON ROLLO DE 50 M...", ENTREGA DOS CONSTANCIAS OFICIALES EXPEDIDAS POR LA COFEPRIS A NOMBRE DE PROCTER & GAMBLE MANUFACTURA, S. DE R.L.L DE C.V. Y VOR-DENT, S.A. DE C.V., LA CUALES INDICAN QUE NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO DICHO INSUMO PARA LA SALUD; NO OBSTANTE, DICHS PROVEEDORES NO SON NI EL OFERENTE NI EL FABRICANTE.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 050, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARIA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARIAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARIAS), EJERCICIO FISCAL 2016"

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLÓGICA NEW STETIC, S.A.
CLAVES 060 235 0019 11 01 Y 060 811 0060 02 01	
CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO	

LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EN LOS ANEXOS NÚMERO 13 (TRECE) PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE) SE **OBSERVA QUE EL LICITANTE ES PROMEDENTAL, S.A. DE C.V. Y EL FABRICANTE ES PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLÓGICA NEW STETIC, S.A.** EN CONSECUENCIA RESULTA INCONGRUENTE

POR LO TANTO, LA EMPRESA PROMEDENTAL, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EN LO CORRESPONDIENTE A LOS PUNTOS: 2.1. REGISTROS SANITARIOS, 2.1.C, 6 Y 6.1 INCISOS N), POR LO QUE SE DESCONOCE EN PRIMERA INSTANCIA SI EN EFECTO FUE EMITIDO EL DOCUMENTO EN CITA COMO TAL Y POR LA AUTORIDAD SANITARIA RESPECTIVA, EN ESTE ORDEN DE IDEAS AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO (S) A LO SOLICITADO EN LA MISMA, YA QUE ES REQUISITO QUE LOS PARTICIPANTES DEN CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y POR LO TANTO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LAS CLAVES QUE COTIZA.

AL NO CUMPLIR LA EMPRESA PROMEDENTAL, S.A. DE C.V. CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, SE ACTUALIZA EN LA ESPECIE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 10 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA, QUE SEÑALA:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Adjudicaciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 35 de la LAASSP.

...

ASÍ COMO TAMBIÉN, CON BASE EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LICITATORIO DE MÉRITO.

9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los criterios que aplicarán las áreas solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 38 Bis, fracción II, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Adjudicaciones y sus anexos, de lo contrario al artículo 36 de la LAASSP.

143



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DURACIÓN GRUPO 360, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLÓGICA NEW STETIC, S.A.
CLAVES 060 235 0019 11 01 Y 060 811 0060 02 01	

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

...

6.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos los dos proposiciones cuyo precio resulte ser mas bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 3.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como las que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, más con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en ésta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o constancias de la SSA que lo exige de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de ésta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta no cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2006.





IMSS

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAFÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 090 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLÓGICA NEW STETIC, S.A.
CLAVES 060 235 0019 11 01 Y 060 811 0060 02 01	

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

- Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apeándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.
- Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO), en la COCTI, de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.4 SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRA.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumpla, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

6.A.- ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR SU PROPUESTA:

I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación (ya sea de forma electrónica o presencial) iniciado en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya entregadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

II. Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP; por lo que deberá utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

III. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 6.1 y 6.2 son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. En el mismo sentido, también se dará si se comprobaba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS 2 (DOS) CLAVES, POR LAS QUE PARTICIPA LA EMPRESA PROMEDENTAL, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

BBRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.
(MARCAS: SURECAM Y B. BRAUN)

144



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01 Y 060 167 8782 02 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LA CLAVE CONVOCADA, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL, ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA REALIZADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE EXHIBIÓ LA EMPRESA **PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.**, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014 MIXTA, POR CUANTO HACE A LAS CLAVES NÚMEROS: 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01 Y 060 167 8782 02 01, CORRESPONDIENTES A "CATETER VENOSO, SUBCUTANEO IMPLANTEBLE..." SE DESPRENDE QUE:

DE LA VERIFICACIÓN QUE SE EFECTUÓ AL SOPORTE DOCUMENTAL SE IDENTIFICÓ EN PRIMERA INSTANCIA QUE, EL REGISTRO SANITARIO NÚMERO 0245C2002SSA QUE ANPARA LAS CLAVES 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01 Y 060 167 8782 02 01, RELATIVAS A "CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTEBLE...", SEÑALA COMO "PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES "FRANCIA" POR SU PARTE LOS ANEXOS NÚMERO 13 (TRECE) PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y ANEXO NÚMERO 15 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, INDICAN COMO PAÍS DE ORIGEN "ALEMANIA" Y AL COTEJARLO CON EL ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) SE CONFIRMA QUE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS SON DE ORIGEN "ALEMAN" LO CUAL RESULTA INCONGRUENTE TAL Y COMO SE CONSIGNA EN EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

EN SEGUNDO LUGAR Y AUNADO A LO ANTERIOR, SE ADJUNTA EL DICTAMÉN TÉCNICO MÉDICO ELABORADO POR EL ÁREA DE MATERIAL DE CURACIÓN ADSCRITA A LA DIVISIÓN DE CUADROS BÁSICOS EN EL QUE SE TIFICA QUE LAS CLAVES DE REFERENCIA NO CUMPLEN CON LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO) 'REQUERIMIENTO' DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN CITA.

NOR	GRU	GEN	ESP	DIP	VAR	MARCA	DICTAMEN TÉCNICO MÉDICO
108	060	165	0740	02	01	CELSITE	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BÁSICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita: venoso, subcutáneo, implantable, contiene: Un contenedor metálico de titanio con membrana de silicona para purificación y un catéter de elastómero de silicona, para la administración de bolo o infusión continua. Estéril y desechable. Calibre: 7 fr y el proveedor oferta diferentes calibres.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR017-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMRE SA), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

BBRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.
(MARCAS: SURECAM Y B. BRAUN)

CLAVES 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01 Y 060 167 8782 02 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

108	060	165	0740	02	01	B. BRAUN	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BASICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Venoso, subcutáneo, implantable, contiene: Un contenedor metálico de titanio con membrana de sílice para puncionar y un catéter de elastómero de sílice, para la administración de bolo o infusión continua. Estéril y desechable. Calibre: 7fr" y el proveedor oferta diferentes catéteres
108	060	165	0757	02	01	CELSITE	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BASICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Venoso, subcutáneo, implantable, contiene: Un contenedor metálico de titanio con membrana de sílice para puncionar y un catéter de elastómero de sílice, para la administración de bolo o infusión continua. Estéril y desechable. Calibre: 8fr" y el proveedor oferta diferentes catéteres
108	060	165	0757	02	01	B. BRAUN	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BASICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Venoso, subcutáneo, implantable, contiene: Un contenedor metálico de titanio con membrana de sílice para puncionar y un catéter de elastómero de sílice, para la administración de bolo o infusión continua. Estéril y desechable. Calibre: 8fr" y el proveedor oferta diferentes catéteres

146



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS). EJERCICIO FISCAL 2015.

ACTO DE FALLO

PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

BBRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.
(MARCAS: SURECAM Y B. BRAUN)

CLAVES 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01 Y 060 167 6782 02 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

108	060	167	6782	02	01	CEL SITE	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BASICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Venoso, subcutáneo, implantable, contiene: Un contenedor metálico de titanio con membrana de silicon para puncionar y un cateter de elastómero de silicon, para la administración de bolo o infusión con ánulo. Estéril y desechable Calibre: 5 fr" y el proveedor ofrece diferentes cateteres
108	060	167	6782	02	01	B. BRAUN	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BASICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Venoso, subcutáneo, implantable, contiene: Un contenedor metálico de titanio con membrana de silicon para puncionar y un cateter de elastómero de silicon, para la administración de bolo o infusión continua. Estéril y desechable Calibre: 5 fr" y el proveedor oferta diferentes cateteres

POR LO TANTO SE ACTUALIZA LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A), F) E I).

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 y sus anexos, así como los que se deriven de Acto de la



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

BBRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.
(MARCAS: SURECAM Y B. BRAUN)

CLAVES 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01 Y 060 167 8782 02 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afectó la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 35 de la LAASSP.

C) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta e incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.

) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos e incongruentes los datos esbozados en su propuesta técnica-económica. Anexo Número 15 (GUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los criterios que se utilizarán las Áreas solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, reservando para ello lo previsto en los artículos 35 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción I, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas conengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, (así) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 35 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solvencias, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumple con los requisitos solicitados en los numerales 2.1, 2.2, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afectó la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.

148



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 673 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 086, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

BBRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.
(MARCAS: SURECAM Y B. BRAUN)

CLAVES 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01 Y 060 167 8782 02 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o constancias de la SSA que lo exige de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de esta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo esta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.
- Se verificará que los blancos ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apeguándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.
- Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO), en la COCTI, de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.4 SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRA.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte ser viable porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 030, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

BBRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.
(MARCAS: SURECAM Y B. BRAUN)

CLAVES 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01 Y 060 167 8782 02 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

POR LO TANTO, LA EMPRESA PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS MARCAS: SURECAM Y B. BRAUN; CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EN LO CORRESPONDIENTE A LAS CLAVES NÚMEROS: 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01 Y 060 167 8782 02 01, CORRESPONDIENTES A "CATETER VENOSO, SUBCUTANEO IMPLANTEBLE..." AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTOS, POR LO TANTO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LAS CLAVES QUE COTIZA, AL NO CONOCER CON CERTEZA CUAL ES EL PAÍS DE ORIGEN DE SUS BIENES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS CLAVES: 060 165 0740 02 01, 060 165 0757 02 01 Y 060 167 8782 02 01, CORRESPONDIENTES A "CATETER VENOSO, SUBCUTANEO IMPLANTEBLE...", POR LA QUE PARTICIPA LA EMPRESA PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RAZÓN SOCIAL

PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

FABRICANTE

BBRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.
(MARCAS: SURECAM Y B. BRAUN)

CLAVES 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01 Y 060 040 0881 02 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014, PARA LAS CLAVES 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01 Y 060 040 0881 02 01, SE DESPRENDE QUE:



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 073 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

FABRICANTE

BBRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.
(MARCAS: SURECAM Y B. BRAUN)

CLAVES 060 040 0885 02 01, 060 040 0873 02 01 Y 060 040 0881 02 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

DE LA VERIFICACIÓN QUE SE EFECTUÓ AL SOPORTE DOCUMENTAL, EL ÁREA TÉCNICA DE MATERIAL DE CURACIÓN ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS, EMITIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO MÉDICO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL SE TIPIFICA QUE LAS CLAVES DE REFERENCIA NO CUMPLEN CON LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 2º (VEINTIUNO) "REQUERIMIENTO" DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN CITA, ASÍ TAMBIÉN, NO CONCUERDAN CON LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE EN SUS CATALOGO, FOLLETO, INSTRUCTIVO O ANEXO TÉCNICO DEL LICITANTE Y NI CON SU REGISTRO SANITARIO:

Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Proveedor	Proveedor	Proveedor	Proveedor	Proveedor	Proveedor
060	040	0885	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	0814090 SSA	B. BRAUN	BBRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BÁSICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Agujas tipo: HUBER, angulada a 30°, de acero inoxidable. Para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 19.1 mm calibre: 20 g" y el proveedor oferta diferentes cateteras
060	040	0885	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	0814090 SSA	SURECAM	BBRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BÁSICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Agujas tipo: HUBER, angulada a 30°, de acero inoxidable. Para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 19.1 mm calibre: 20 g" y el proveedor oferta diferentes cateteras
060	040	0873	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	0814090 SSA	SURECAM	BBRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BÁSICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Agujas tipo: HUBER, angulada a 30°, de acero inoxidable. Para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 19.1 mm calibre: 20 g" y el proveedor oferta diferentes cateteras

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

FABRICANTE

BBRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.
(MARCAS: SURECAM Y B. BRAUN)

CLAVES 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01 Y 060 040 0881 02 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

060	040	0873	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	0814090 SSA	B. BRAUN	BBRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BÁSICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Agujas tipo: HUBER, angulada a 90°, de acero inoxidable. Para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 31.8 mm calibre: 20 g" y el proveedor oferta diferentes cateteres.
060	040	0861	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	0814080 SSA	SURECAM	BBRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BÁSICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Agujas tipo: HUBER, angulada a 90°, de acero inoxidable. Para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 19.1 mm calibre: 19 g" y el proveedor oferta diferentes cateteres.
060	040	0861	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	0814090 SSA	B. BRAUN	BBRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE EN CUADRO BÁSICO NO COINCIDE CON EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR. Se solicita "Agujas tipo: HUBER, angulada a 90°, de acero inoxidable. Para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 19.1 mm calibre: 19 g" y el proveedor oferta diferentes cateteres.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA **PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 2.1, REGISTRO SANITARIO, 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO L DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE NOS OCUPA, POR NO EXISTIR CORRESPONDENCIA EN LOS DATOS ASENTADOS Y LOS PRESENTADOS COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO, EN LOS ANEXOS NUMEROS 13 (TRECE) Y 15 (QUINCE), ASÍ COMO DEL CONTENIDO DE SUS REGISTROS SANITARIOS Y SUS CATALOGOS, FOLLETOS, INSTRUCTIVOS O ANEXOS TÉCNICOS.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS 3 CLAVES DEL FABRICANTE **BBRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, PARA LAS MARCAS: **SURECAM Y B. BRAUN** POR LA QUE PARTICIPA LA EMPRESA **PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.**, AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO A LOS NUMERALES 2.1 REGISTROS SANITARIOS, 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISOS C Y N., 9.1, Y 10 INCISOS A), F) E I), DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, QUE A LA LETRA DICEN:



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

FABRICANTE

BBRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.
(MARCAS: SURECAM Y B. BRAUN)

CLAVES 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01 Y 060 040 0881 02 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

"2.1. REGISTROS SANITARIOS.

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, a efecto de comprobar la situación jurídica que guarda el Registro Sanitario, mismos que deberán estar referenciados con la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos y que este corresponda a los bienes requeridos y ofertados.

PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE OTROS INSUMOS PARA LA SALUD:

2.1.A.- Copia legible del Registro Sanitario vigente (anverso y reverso) expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave propuesta.

De ser el caso, se podrá presentar Registro Sanitario legible por familia, mismo que deberá estar referenciado con la clave a 14 (catorce) dígitos del bien ofertado.

"6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

D. Deberá presentar los anexos técnicos o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas) que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para con ello acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud: documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos.

N. Copia simple legible de los documentos descritos en el numeral 2.1 Registros Sanitarios de la presente Convocatoria, según corresponda (identificando o referenciando la clave del bien ofertado)

"9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSF, se procederá a evaluar técnicamente a menor las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar esas dos ofertas, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 3.4, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMABES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFEN), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

FABRICANTE

BBRAUN AESCLAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.
(MARCAS: SURECAM Y B. BRAUN)

CLAVES 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01 Y 060 040 0881 02 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afectó la vigencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o folletos, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o constancias de la SSA que lo exige de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presente simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de esta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple o no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario, no le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (aprovechado) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo esta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 del Código del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.
- Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apejándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.
- Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 21 (VEINTIUNO) (VEINTICUATRO), en la COCII, de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.4 SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRA.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes casos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 3, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015"

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	BBRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V. (MARCAS: SURECAM Y B. BRAUN)

CLAVES 060 040 0865 02 01, 060 040 0873 02 01 Y 060 040 0881 02 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

F) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofrecidas en la propuesta técnica.

I) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos averiguados en su propuesta técnico-económica Anexo Número 16 (QUINCE) "Proposición Técnica" Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los artículos 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 088 0835 01 01	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	ARGENTUM LLC

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ESTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (I AASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OPERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014 MIXTA, POR CUANTO HACE A LA CLAVE 060 088 0835 01 01 CORRESPONDIENTES A "APOSITOS, CON BARRERA ANTIMICROBIANA, ESTERIL Y DESECHABLE 40 CM X 20 CM A 40 CM."



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS). EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 088 0835 01 01	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	ARGENTUM LLC

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

RESPECTIVAMENTE SE DESPRENDE QUE:

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 6.1 INCISOS B Y C, SE DEBERÁ PONER A LA VISTA LO QUE A LA LETRA DICEN:

6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

- B. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, debiendo utilizar el formato del Anexo Número 16 (QUINCE) "Proposición Técnica", cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento", el cual forma parte de ésta Convocatoria.
- C. Deberá presentar, los anexos técnicos ó los folios ó los catálogos ó los instructivos ó los manuales de uso ó de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes a contratarse por la COFEPRIS, para con ello acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos.

DEL SOPORTE DOCUMENTAL QUE INTEGRÁ LA PROPOSICIÓN DE LA EMPRESA EN CITA, SE IDENTIFICA QUE:

REFERENTE A "LA CLAVE 060 088 0835 01 01 CORRESPONSIENTES A "APOSITOS, CON BARRERA ANTIMICROBIANA, ESTERIL Y DESECHABLE 40 CM X 20 CM A 40 CM," SE REQUIERE UNA PRESENTACIÓN DE "ENV 6 PZA" TAL COMO SE ESPECIFICA EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO) "REQUERIMIENTO"; SIN EMBARGO EL LICITANTE EN CITA PONE A LA VISTA EL REGISTRO NUMERO "0253C2014 SSA"; EN DICHO REGISTRO, LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO NO COINCIDE CON LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACION DEL BIEN DEL BIEN SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, YA QUE EN LA PRESENTACIÓN OFERTADA DICE "PIEZAS POR CAJA 5".

POR LO ANTES EXPUESTO, LA EMPRESA **MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, YA QUE NO OBSERVÓ LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS: 2, Y 6.1 INCISOS B) Y M). EN ESTE ORDEN DE IDEAS AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO AL O INCUMPLIMIENTOS A LO DEMANDADO POR LA CONVOCANTE, AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LA CLAVES QUE COTIZA, AL NO CUMPLIE CON LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA **MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 2 "Descripción, Unidad y Cantidad" Y 6.1 "Proposición Técnica," INCISOS B) Y M),

POR LO QUE SE ACTUALIZA EN ESPECIE LOS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTOS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A), F), G) E I) DE LA CONVOCATORIA QUE

156



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 080, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 088 0835 01 01	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	ARGENTUM LLC

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

SEÑALAN:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 5, 6.1, 5.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que por motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- B) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones de todas en la propuesta técnica.
- C) Cuando la descripción de la clave ofertada no corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- D) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 15 (QUINCE): "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 5.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

ASÍ COMO TAMBIÉN, CON BASE EN LOS SIGUIENTE NUMERALES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN COMENTO:

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán los ámbos solicitantes y/o técnicos para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO) el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 33 Bis, fracción II, de la LAASSP.

Se comprenderá que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas conllevan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

157



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-018GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 088 0835 01 01	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	ARGENTUM LLC

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por el mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los escritos o manifiestos presentados con el carácter "Bajo Protesta de Ocultar Verdad", de conformidad con lo previsto en el artículo 36, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAAOSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados y contengan la leyenda citada.

No serán objeto de evaluación las proposiciones que presenten los licitantes por medios electrónicos que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

No se considerarán las proposiciones cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al porcentaje solicitado por la Convocante para el primer lugar (90%), correspondiente a dos fuentes de abastecimiento y del 100% para una sola fuente de abasto, señalado en el numeral 3.1 de la presente Convocatoria.

Los bienes ofertados deberán indicar el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apeguándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAAOSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho procedimiento no se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, tales como: catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o constancias de la SSA que lo exige de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de esta Convocatoria.

158



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS). EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 088 0835 01 01	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	ARGENTUM LLC

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

- Se comparará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, o solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple) en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite, siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.
- Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apeguándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTI UNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.
- Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO), en la COCTI, de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.4 SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRA.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocatoria, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente de acuerdo al procedimiento de abastecimiento o múltiple previsto en el numeral 3.1 Tipo de Abastecimiento. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contar con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores, y, en caso de suscitarse el empate entre empresas de la misma clasificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se da entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a lo previsto en los artículos 99 Bis de la LAASSP y 94 de su Reglamento.

Una vez determinada la propuesta solvente más baja, y existan uno o más licitantes, cuyas proposiciones tengan un diferencial en cuanto a precio ofertado, dentro del rango de 5% respecto de la oferta clasificada en primer lugar, se adjudicará al segundo lugar, o la propuesta más baja dentro del rango señalado, en caso de existir empate, se procederá en términos del párrafo anterior.

De la inscripción del licitante que resulta con adjudicación, en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

Para los efectos de que la Convocante esté en condiciones de incorporar a COMPRANET los datos relativos a los contratos que se deriven de este procedimiento de contratación, el licitante que resulte con adjudicación de contrato, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de COMPRANET, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar por la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el Diario Oficial de la

159



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 088 0835 01 01	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	ARGENTUM LLC

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Federación el 23 de junio de 2011.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE A SABER: 060 088 0835 01 01 RELATIVA A "APOSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA. ESTERIL Y DESECHABLE 40 CM X 20 CM A 40 CM." POR LAS QUE PARTICIPA LA EMPRESA MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.; AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.

060 088 0827 01 01

B BRAUN HOSPICARE LTD

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACION BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014, POR CUANTO HACE A LA CLAVE NÚMERO: 060 088 0827 01 01 REFERENTE A: APOSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA. ESTERIL Y DESECHABLE. 10 CM X 10 CM A 20 CM., SE DESPRENDE QUE:

PARA LA CLAVE EN CITA, SE IDENTIFICA QUE, DEL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE DE REFERENCIA, EN ESPECÍFICO A FÓJAS 22, 23 Y 24 REFERENTE AL FOLLETO TÉCNICO, ASÍ COMO A LAS FÓJAS 29, 30 Y 31, CONCERNIENTE AL REGISTRO SANITARIO NÚMERO 0881C2013 SSA, LOS CUALES SE RELACIONAN CON LA CLAVE ANTES SEÑALADA, ESTE NO CUMPLE CON LA CANTIDAD DE LA PRESENTACIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO NÚMERO 21, YA QUE, LO QUE SE REQUIERE ES:

160



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR017-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES) DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.

060 088 0827 01 01

B BRAUN HOSPICARE LTD

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

					PROPUESTA			
GRUPO	UNIDAD	COORDINACIÓN	COORDINACIÓN	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	
060	088	0827	01	01	APOSITOS CON BARRERA ANTIMICROBIANA, ESTERIL Y DESECHABLE, 10 CM X 10 CM A 20 CM	ENV	12	PZA

AHORA BIEN, EL LICITANTE ANTES MENCIONADO EN SU FOJA 22 DEL FOLLETO TÉCNICO, SEÑALA LO SIGUIENTE:

CLAVE REFERENCIADA	DESCRIPCIÓN	PIEZAS POR CAJA	CODIGO
060 088 0827 01 01	Askina® Calgitrol® Ag		
	10 X 10 cm	10	6211010
	15 x 15 cm	10	6211510
	Askina® Calgitrol® THIN		
	10 X 10 cm	10	6201010
	10 X 20 cm	10	6202110

ASÍ MISMO, A FOJA 30 DEL REGISTRO ANTES CITADO, SE IDENTIFICA:

CLAVE REFERENCIADA A
FOJA 29
060 088 0827 01 01

Presentación (es): Empaque individual y caja con 3, 5 y 10 piezas.

POR LO CUAL, SE INCUMPLE CON LOS NUMERALES 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, 6.1. INCISO C), 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, INCISOS A), F) Y G).



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR017-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 073 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.

060 086 0827 01 01

B BRAUN HOSPICARE LTD

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE, SE DESECHA LA CLAVE ANTES CITADA, AL RESULTAR NO SOLVENTE; CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, 6.1. INCISOS C), 9., 9.1., 9.3. Y 10. INCISOS A), F) Y G) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN Y QUE A LA LETRA DICEN:

"2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO), indicando el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, el cual forma parte integral de ésta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones provistos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando sin alterar la descripción establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO)."

"6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

A) ...

B) ...

C) Debe presentar, los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones y características de los mismos, éstos deberán exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado, conforme a los marcados y/o etiquetas presentados para autorización del Registro Sanitario expedido por la COFEPRIS, de los dispositivos médicos requeridos en la presente Convocatoria, que contengan la descripción gráfica y técnica de los mismos.

..."

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán las áreas solicitantes y/o técnicas para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción I, de la LASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, las)



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.

060 068 0827 01 01

B BRAUN HOSPICARE LTD

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, e lo de conformidad a artículo 36 de la LAASSP

...

9.1 EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES TÉCNICAS SE ESTABLECE QUE:

...

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 5.1, 5.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

...

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

...

...

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desocharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en ésta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 3, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- B) Cuando la información contenida en los Registros Seriales y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- G) Cuando la descripción de la clave ofertada no corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.

...

(Handwritten signatures and marks)



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 063, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 380, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMARE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

080 835 0110 11 01

AURORA ESCAMILLA ZENTENO

LABORATORIOS LAFON, S.A. DE C.V.

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 38 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 38 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); **RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL, ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.**

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA PERSONA FÍSICA AURORA ESCAMILLA ZENTENO, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014 MIXTA, POR CUANTO HACE A LA CLAVE 080 835 0110 11 01 CORRESPONDIENTES A "ANTI RH (D) ALBUMINOSO, ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE, DE ORIGEN MONOCLONAL, FRASCO CON 10 ML. RTC.A" RESPECTIVAMENTE SE DESPRENDE QUE:

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 6.1 INCISOS B Y C, SE DEBERÁ PONER A LA VISTA LO QUE A LA LETRA DICEN:

2.1 REGISTROS SANITARIOS

...

2.1.D.- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar el 24 de febrero de 2010.

En caso de que el Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.

No se omite citar que el Registro Sanitario deberá permanecer vigente al menos durante la vigencia del contrato, el cual podrá ser requerido por las INSTITUCIONES PARTICIPANTES en cualquier momento o en su defecto presentar copia simple del comprobante (acuse de recibo) del trámite de prórroga solicitada con el que se constate que dicha autorización sanitaria continúa en vigor.

c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que el trámite de prórroga de Registro Sanitario indicando el número o números de los mismos, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo exhibido corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de la autorización sanitaria.

164



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMMS), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016."

ACTO DE FALLO

060 835 0110 11 01

AURORA ESCAMILLA ZENTENO

LABORATORIOS LAFON, S.A. DE C.V.

DEL SOPORTE DOCUMENTAL QUE INTEGRÁ LA PROPOSICIÓN DE LA EMPRESA EN CITA, SE IDENTIFICA QUE:

PARA LA CLAVE 060 066 10 45 00 01 REFERENTE A "ANTI RH (D) ALBUMINOSO, ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE, DE ORIGEN MONOCLONAL, FRASCO CON 10 ML, RTC.A" PRESENTA EL REGISTRO CON NUMERO "02050R99 SSA" DEL FABRICANTE "LABORATORIOS LAFON, S.A. DE C.V.": CON FECHA DE VIGENCIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014; SIN EMBARGO PRESENTE FORMATO PARA TRAMITE DE SOLICITUD DE PRORROGA DE REGISTRO CON FECHA 8 DE AGOSTO DE 2014, EMITIDO POR LA COFEPRIS.

POR OTRA PARTE NO ADJUNTA OFICIO DE CONSTANCIA DE QUE EL TRAMITE DE SOLICITUD DE PRORROGA SE HAYA REALIZADO CONFORME AL NUMERAL 2.1. D. INCISO B), TAL COMO SE SOLICITO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE CONCLUYE QUE LA PERSONA FISICA AURORA ESCAMILLA ZENTENO, INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 2, 2.1.B.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA PERSONA FISICA AURORA ESCAMILLA ZENTENO, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, YA QUE NO OBSERVO LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS 2, 2.1.D, EN ESTE ORDEN DE IDEAS AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTOS A LO DEMANDADO POR LA CONVOCANTE, AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LAS CLAVES QUE COTIZA, AL EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL PRODUCTO QUE SOLICITA EN INSTITUTO Y LO OFERTADO POR EL LICITANTE.

POR LO QUE SE ACTUALIZA EN ESPECIE LOS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTOS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A) DE LA CONVOCATORIA QUE SEÑALAN:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecta la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 16 de la LAASSP.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAP'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFEN), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

080 835 0110 11 01

AURORA ESCAMILLA ZENTENO

LABORATORIOS LAFON, S.A. DE C.V.

ASÍ COMO TAMBIÉN, CON BASE EN LOS SIGUIENTE NUMERALES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN COMENTO:

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los criterios que aplicarán las áreas solicitantes y/o técnicas para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 38 en lo relativo al Criterio de Evaluación Económico y 38 Bis, fracción I, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Adjudicación y sus anexos, ello de conformidad al artículo 86 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los escritos o manifiestos presentados con el carácter "Bajo Protesta de Doble Verdad", de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados y contengan la leyenda dicha.

No serán objeto de evaluación las proposiciones que presenten los licitantes por medios electrónicos que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al porcentaje solicitado por la Convocante para el primer lugar (80%), correspondiente a dos fuentes de abastecimiento y del 100% para una sola fuente de abasto, señalado en el numeral 3.1 de la presente Convocatoria.

Los bienes ofertados deberán indicar el número de clave de 14 (catorce) dígitos, apeándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 2: (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente a meritos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6.1, 5.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Adjudicación y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAETS), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

080 835 0110 11 01

AURORA ESCAMILLA ZENTENO

LABORATORIOS LAFON, S.A. DE C.V.

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resultan de la(s) Junta(s) de Adjudicaciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y constancias de la SSA que lo exige de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 8.1 de esta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Instructivos vigentes.
- Se verificará que en caso de que el Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (adjunto de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite, siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 8 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2006.
- Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apagándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.
- Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO), en la COCTI, de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.4 SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRA.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuyo oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocatoria, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente de acuerdo al procedimiento de abastecimiento simultáneo previsto en el numeral 3.1 Tipo de Abastecimiento. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente,

167



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS). EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

080 835 0110 11 01

AURORA ESCAMILLA ZENTENO

LABORATORIOS LAFON, S.A. DE C.V.

podrán ser desechados.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contar con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y en caso de existir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas de Sociedades limitadas, y el empate se dio entre licitantes que no tienen el carácter de MPYME'S, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador de sorteo por insculación, conforme a lo previsto en los artículos 36 Bis de la LAASSF y 54 de su Reglamento.

Una vez certificada la propuesta solvente más baja, y existir uno o más licitantes, cuyas proposiciones tengan un diferencial en cuanto al precio ofertado, dentro del rango de 5% respecto de la oferta clasificada en primer lugar, se adjudicará el segundo lugar a la propuesta más baja dentro del rango señalado, en caso de existir el que, se procederá en términos del párrafo anterior.

De la inscripción del licitante que resulte con adjudicación, en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

Para los efectos de que la Convocante esté en condiciones de incorporar a COMPRANET los datos relativos a los contratos que se deriven de este procedimiento de contratación, el licitante que resulte con adjudicación de contrato, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de COMPRANET de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecieron las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE A SABER: 060 066 10 45 00 01 REFERENTE A "ANTI RH (D) ALBUMINOSO, ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE, DE ORIGEN MONOCLONAL, FRASCO CON 10 ML. RTC.A" POR LA QUE PARTICIPA LA PERSONA FISICA AURORA ESCAMILLA ZENTENO.; AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RAZÓN SOCIAL
FABRIVEN, S.A. DE C.V.

FABRICANTE
VIARDEN, S.A. DE C.V.
BAUSCH&LOMB, S.A. DE C.V.

CLAVES: 060 749 0703 11 01
060 833 0254 00 01.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 073 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL
FABRIVEN, S.A. DE C.V.

FABRICANTE
VIARDEN, S.A. DE C.V.
BAUSCH&LOMB, S.A. DE C.V.

CLAVES: 060 749 0703 11 01
060 833 0254 00 01.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA **FABRIVEN, S.A. DE C.V.**, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA **NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014 (MIXTA)**, POR CUANTO HACE A LOS NÚMEROS DE CLAVES: **060 749 0703 11 01 Y 060 833 0254 00 01**, CORRESPONDIENTES A "PASTAS PARA PROFILAXIS DENTAL, ABRASIVA, CON ABRASIVOS BLANDOS." Y "SOLUCION SALINA BALANCEADA NORMAL PARA IRRIGACION OFTALMICA." SE DESPRENDE QUE

EL OFERENTE EN COMENTO NO DA CUMPLIMIENTO AL NUMERALES: 6.4.- ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR LA PROPUESTA: INCISO IV) EN LO CORRESPONDIENTE A:

IV) Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman. Para tal efecto, se deberán numerar en forma consecutiva iniciando con la propuesta económica, Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP y de no estar foliados en su totalidad, será causa de desechamiento.

REFERENTE A LA CLAVE **060 833 0254 00 01 "SOLUCION SALINA BALANCEADA NORMAL PARA IRRIGACION OFTALMICA"**, EL LICITANTE SEÑALA EN EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) "Proposición Económica" Y ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE) "Proposición Técnica" COMO FABRICANTE A **"BAUSCH&LOMB, S.A. DE C.V."**; Y TANTO EL REGISTRO SANITARIO CON NÚMERO **0010C20014** Y EL ANEXO NÚMERO 11 (ONCE) "FORMATO DE CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA", ESTA EXPEDIDA POR LA EMPRESA **"BAUSCH & LOMB MEXICO S.A. DE C.V."**

POR LO TANTO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, YA QUE NO OBSERVÓ LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS: 2, 2.1.2.1.C., 6.4 INCISO IV, EN ESTE ORDEN DE IDEAS AL INCUMPLIR EN INCUMPLIMIENTOS O INCUMPLIMIENTOS A LO SOLICITADO EN DICHA CONVOCATORIA, LA EMPRESA **FABRIVEN, S.A. DE C.V.** NO CUMPLE CON LO REQUERIDO, YA QUE ES REQUISITO QUE LOS PARTICIPANTES DEN ACATAMIENTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y POR LO TANTO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LAS CLAVES QUE COTIZA, POR LO QUE SE



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZON SOCIAL
FABRIVEN, S.A. DE C.V.

FABRICANTE
VIARDEN, S.A. DE C.V.
BAUSCH&LOMB, S.A. DE C.V.

CLAVES: 060 749 0703 11 01
060 833 0254 00 01.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ACTUALIZA EN LA ESPECIE LOS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTOS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A), F) Y K) DE LA CONVOCATORIA, QUE SEÑALAN:

*8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Acreedores y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que lo sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Acreedores y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en ésta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Acreedores.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de esta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma escrita ante, todas las condiciones citadas por los licitantes.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

170



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAE'S), DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL
FABRIVEN, S.A. DE C.V.

FABRICANTE
VIARDEN, S.A. DE C.V.
BAUSCH&LOMB, S.A. DE C.V.

CLAVES: 060 749 0703 11 01
060 833 0254 00 01.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 3, 5.1, 6.2 y 5.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Adjudicaciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- ...
- F) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incoherente o incongruente respecto a las especificaciones dadas en la propuesta técnica.
- ...
- I) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 16 (Trece) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 5.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.
- ...
- K) Cuando los documentos que integran las proposiciones presentados por los participantes no estén foliados en su totalidad, será causa de desechamiento de acuerdo al artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS 2 CLAVES CITADAS AL PRINCIPIO DE ESTE DOCUMENTO, POR LAS QUE PARTICIPA LA EMPRESA **FABRIVEN, S.A. DE C.V.**, AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES
060 482 0035 00 01

RAZÓN SOCIAL
ROPA DESECHABLE DE MEXICO S. DE R.L.
DE C.V.

FABRICANTE
MEDEV, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN

171



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS). EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 482 0035 00 01	ROPA DESECHABLE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	MEDEV, S.A. DE C.V.
CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO		

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

DE LA REVISIÓN CUALITATIVA REALIZADA AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR LA EMPRESA ROPA DESECHABLE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA, SE IDENTIFICA LO SIGUIENTE:

NO PRESENTA EL ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", DONDE MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS QUE SE PRESENTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA ROPA DESECHABLE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V., INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, INCISO M.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVES: 060 482 0035 00 01, AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO A LOS NUMERALES 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO M, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y C) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN QUE A LA LETRA DICEN:

***6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

A ...

M Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", en el que el licitante manifiesta que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.

...

***9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

...

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6.1.02 y 9.4 y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-018GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080. PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 482 0035 00 01	ROPA DESECHABLE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	MEDEV, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de esta Convocatoria.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- H) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "Bajo Protesta de Decir Verdad", solicitados en la presente Convocatoria u omita la leyenda requerida.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE: 060 482 0035 00 01, CORRESPONDIENTE A "HOJA DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA ESTERILIZACIÓN MEDIANTE PEROXIDO DE HIDROGENO" AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO A LOS NUMERALES 6.1, PROPOSICIÓN TÉCNICA

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 066 0930 04 01	NEODREN, S. DE R.L. DE C.V.	DRENOVAC, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ESTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADICOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMARIS), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS). EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 066 0930 04 01	NEODREN, S. DE R.L. DE C.V.	DRENOVAC, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

BINARIO Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL, ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

DE LA REVISIÓN QUE SE DA AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA NEODREN, S. DE R.L. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014 MIXTA, POR CUANTO HACE A LA CLAVE 060 066 0930 04 01 CORRESPONSIENTES A "DETERGENTE O LIMPIADOR POLIENZIMÁTICO NO IÓNICO O CATIONICO, A BASE DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO O DERIVADOS DEL AMONIO CUATERNARIO, CON PH QUE ASEGURE EL EFECTO ÓPTIMO DE LAS ENZIMAS. PARA USO MANUAL Y/O LAVADORA AUTOMÁTICA. ENVASE CON 1 A 5 L. DE SOLUCIÓN CONCENTRADA." SE DESPRENDE QUE:

PARA LA CLAVE 060 066 0930 04 01 CORRESPONSIENTES A "DETERGENTE O LIMPIADOR POLIENZIMÁTICO NO IÓNICO O CATIONICO, A BASE DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO O DERIVADOS DEL AMONIO CUATERNARIO, CON PH QUE ASEGURE EL EFECTO ÓPTIMO DE LAS ENZIMAS. PARA USO MANUAL Y/O LAVADORA AUTOMÁTICA. ENVASE CON 1 A 5 L. DE SOLUCIÓN CONCENTRADA." SE REQUIERE UNA PRESENTACIÓN DE "ENV CON 5 LITROS ML" TAL COMO SE ESPECIFICA EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO) "REQUERIMIENTO"; SIN EMBARGO EL LICITANTE EN CITA PONE A LA VISTA EL REGISTRO NÚMERO "1840C2011 SSA"; SIN EMBARGO EN DICHO REGISTRO DE LAS PRESENTACIONES QUE OFERTA NO SE PUEDE IDENTIFICAR LA PRESENTACIÓN DE "5 LITROS" SOLICITADA POR LA CONVOCANTE.

POR LO TANTO, LA EMPRESA NEODREN, S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EN LO CORRESPONDIENTE A LOS PUNTOS: 2.1. REGISTROS SANITARIOS, 2.1.C, 6, 6.1 Y 6.2 YA QUE, EL INSUMO PARA LA SALUD QUE SE ESTÁ REQUIRIENDO ES UN PRODUCTO CON CARACTERÍSTICAS MUY BIEN DEFINIDAS Y DETERMINADAS. Y EN EL REGISTRO NÚMERO "1840C2011 SSA" QUE RESPALDA EL BIEN QUE OFERTADO NO SE ENCUENTRAN PERFECTAMENTE DETALLADA LA PRESENTACIÓN SOLICITADA EN ESTE ORDEN DE IDEAS, AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTOS A LO SOLICITADO EN DICHA CONVOCATORIA, YA QUE ES REQUISITO QUE LOS PARTICIPANTES DEN CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y POR LO TANTO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LAS CLAVES QUE COTIZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA EMPRESA NEODREN, S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, YA QUE NO OBSERVO LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS 2.1.C, 6, 6.1 Y 6.2, EN ESTE ORDEN DE IDEAS AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTOS A LO DEMANDADO POR LA CONVOCANTE, AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LAS CLAVES QUE COTIZA, AL EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL PRODUCTO QUE SOLICITA EN INSTITUTO Y LO OFERTADO POR EL LICITANTE.

POR LO QUE SE ACTUALIZA EN ESPECIE LOS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTOS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A), F), G) E I) DE LA CONVOCATORIA QUE



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-018GYR047-T47-2014
(MXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015"

ACTO DE FALLO

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 066 0930 04 01	NEODREN, S. DE R.L. DE C.V.	DRENOVAC, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

SEÑALAN:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho procedimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo de artículo 36 de la LAASSP.
- B) Cuando la información contenida en los Registros de Servicios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- C) Cuando la descripción de la clave ofertada no corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- D) Cuando no exista correspondencia, resulten incompleta o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 16 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 8.1 y 8.2 de la presente Convocatoria.

ASÍ COMO TAMBIÉN, CON BASE EN LOS SIGUIENTE NUMERALES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN COMENTO:

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán las áreas solicitantes y/o técnicas para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación 8.1 y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria (ais) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo

175



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADICLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060. PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
06D 066 0930 04 01	NEODREN, S. DE R.L. DE C.V.	DRENOVAC, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Incumplimiento, por el mismo no afecta la solvencia de las proposiciones.

Tránsito de los escritos o manifiestos presentados con el carácter "Bajo Protesta de Decir Verdad", de conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Reglamento de la LAASGF, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados y conllegan la leyenda citada.

No serán objeto de evaluación las proposiciones que presenten los licitantes por medios electrónicos que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al porcentaje solicitado por la Convocante para el primer lugar (80%), correspondiente a los bienes de abastecimiento y del 100% para una sola fuente de abasto, señalado en el numeral 3.1 de la presente Convocatoria.

Los bienes ofertados deberán indicar el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apejándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la LAASGF, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que lo sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afectó la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en ésta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o constancias de la SSA que lo exige de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.1 de esta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumpla, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones creadas por los licitantes.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 076 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
060 066 0930 04 01	NEODREN, S. DE R.L. DE C.V.	DRENOVAC, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud contenido en el Catálogo de Artículos Institucionales vigente.
- Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario, se lo hayan otorgado prórrogas, el comerciante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 180 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, al de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 8 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.
- Se verificará que los sobres ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apogándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "frequentamiento" de la presente Convocatoria.
- Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 21 (VEINTIUNO), en la COCT, de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.º SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRA."

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE A SABER: 060 066 0930 04 01 RELATIVAS A "DETERGENTE O LIMPIADOR POLIENZIMÁTICO NO IÓNICO O CATIONICO, A BASE DE ALCOHOL ISOPROPILICO O DERIVADOS DEL AMONIO CUATERNARIO, CON PH QUE ASEGURE EL EFECTO OPTIMO DE LAS ENZIMAS, PARA USO MANUAL Y/O LAVADORA AUTOMÁTICA, ENVASE CON 1 A 5 L. DE SOLUCION CONCENTRADA." POR LAS QUE PARTICIPA LA EMPRESA NEODREN, S. DE R.L. DE C.V.; AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

060 066 1045 00 01
060 596 0111 11 01

PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

060 066 1045 00 01
060 596 0111 11 01

PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014 MIXTA, POR CUANTO HACE A LAS CLAVES 060 066 1045 00 01 Y 060 596 0111 1101 CORRESPONSIENTES A "ALCOHOL GEL GLICERINA ANTIBACTERIAL" Y "LUBRICANTES, GLICERINA" RESPECTIVAMENTE SE DESPRENDE QUE:

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 6.1 INCISOS B Y C, SE DEBERÁ PONER A LA VISTA LO QUE A LA LETRA DICEN:

6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

- B. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, debiendo utilizar el formato del Anexo Número 13 (CUINCL) "Proposición Técnica", cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento", el cual forma parte de ésta Convocatoria.
- C. Deberá presentar, los anexos técnicos ó los folletos ó los catálogos ó los instructivos ó los manuales de uso ó de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para con ello acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud, documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando e referenciando la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos.

DEL SOPORTE DOCUMENTAL QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DE LA EMPRESA EN CITA, SE IDENTIFICA QUE:

PARA LA CLAVE 060 066 10 45 00 01 REFERENTE A "ALCOHOL GEL GLICERINA ANTIBACTERIAL" SE REQUIERE UNA PRESENTACIÓN DE "ENV DE 200 ML" TAL COMO SE ESPECIFICA EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO) "REQUERIMIENTO", SIN EMBARGO EL LICITANTE EN CITA PONE A LA VISTA EL REGISTRO NÚMERO "0203C2003 SSA", SIN EMBARGO EN DICHO REGISTRO NO SE ES POSIBLE IDENTIFICAR LA PRESENTACIÓN DE 200 ML SOLICITADA POR LA CONVOCANTE.

POR OTRA PARTE PARA LA CLAVE 060 596 0111 11 01 REFERENTE A "LUBRICANTES, GLICERINA," PRESENTA COPIA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.1.C., COMO SON COPIA DEL ANEXO DOS DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO", DONDE SE REFERENCIEN LAS CLAVES QUE ESTÁ



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-018GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

060 066 1045 00 01
060 596 0111 11 01

PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

OFERTANDO, ASIMISMO, NO ADJUNTA COPIA LEGIBLE DE LA CONSTANCIA OFICIAL, EXPEDIDA POR LA COFEPRIS, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, EN EL QUE SE INDIQUE QUE LO EXIME DEL MISMO,

TAL COMO SE ESTABLECIÓ LA ACLARACIÓN AL NUMERAL 2.1.C. DE LA CONVOCATORIA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, QUE A LA LETRA DICE:

"2.1.C.- En caso de los bienes ofertados que estén situados en el **ANEXO DOS (no requiere Registro Sanitario)** del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011:

El licitante deberá presentar

- Copia simple legible del citado ACUERDO, referenciando en dicho ANEXO DOS el bien ofertado con la(s) clave(s) a 14 (catorce) dígitos, por la(s) que participa y
- Copia simple legible de la constancia oficial expedida por la COFEPRIS, con firma y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados no estén incluidos en el ANEXO DOS del multicitado ACUERDO, el licitante deberá exhibir lo siguiente:

- Copia simple legible del acuse de trámite y de la solicitud de inclusión en la que se justifique la misma en el ANEXO DOS correspondiente ante la COFEPRIS, y
- Copia simple legible de la constancia oficial expedida por la COFEPRIS, con firma y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del Registro Sanitario.

Descripción del bien contenida en el ANEXO DOS del ACUERDO citado, que deberá tener relación con las especificaciones técnicas contenidas en el Requerimiento del Anexo Número 20 (VEINTE).

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V., INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 2.1.C. CALIDAD, 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, INCISOS B) Y N).

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA EMPRESA PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, YA QUE NO OBSERVÓ LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS 2.1.C. 6.1 INCISOS B Y N, EN ESTE ORDEN DE IDEAS AL INCURRIR EN

179



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y LMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

060 066 1045 00 01
060 596 0111 11 01

PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

INCUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTOS A LO DEMANDADO POR LA CONVOCANTE, AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LAS CLAVES QUE COTIZA, AL EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL PRODUCTO QUE SOLICITA EN INSTITUTO Y LO OFERTADO POR EL LICITANTE.

POR LO QUE SE ACTUALIZA EN ESPECIE LOS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTOS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A), F), G) E I) DE LA CONVOCATORIA QUE SEÑALAN:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en ésta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecta la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 33 de la LAASSP.
- F. Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- G. Cuando la descripción de la clave ofertada no corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- ...
- I. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 16 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

ASÍ COMO TAMBIÉN, CON BASE EN LOS SIGUIENTE NUMERALES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN COMENTO:

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán las Áreas solicitantes y/o técnicas para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de evaluación Bimero y 36 Bis, Fracción II, de la LAASSP.

Se comprueba que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, así) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de

180



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-018GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

060 066 1045 00 01
060 596 0111 11 01

PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas e implícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la Convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los escritos o manifiestos presentados con el carácter "Bajo Protesta de Jura Verdad", de conformidad con lo previsto en el artículo 39, párrafo no párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados y contengan la leyenda citada.

No serán objeto de evaluación las proposiciones que presenten los licitantes por medios electrónicos que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al porcentaje solicitado por la Convocante para el primer lugar (80%), correspondiente a dos fuentes de abastecimiento y del 100% para una sola fuente de abasto, señalado en el numeral 3.1 de la presente Convocatoria.

Los bienes ofertados deberán indicar el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apeguándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 3.1, 6.2 y 8.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones, y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o constancias de la SSA que lo exige de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS). EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

060 066 1045 00 01
060 596 0111 11 01

PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de esta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre el solicitante con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite, siendo ésta no cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia de Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 3 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2006.
- Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apagándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.
- Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO) en la COOTI, de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.4 SOL CIUDAD Y ANÁLISIS DE MUESTRA.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo siempre y cuando este resulta conveniente de acuerdo al procedimiento de abastecimiento simultáneo previsto en el numeral 3.1. Tipo de Abastecimiento. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diere entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulta ganador del sorteo por insaculación, conforme a lo previsto en los artículos 36 B.1 de la LAASSP y 34 de su Reglamento.

Una vez determinada la propuesta solvente más baja, y existan uno o más licitantes, cuyas proposiciones tengan un diferencial en cuanto al precio ofertado, dentro del rango de 5% respecto de la oferta clasificada en primer lugar,



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 030, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

060 066 1045 00 01
060 596 0111 11 01

PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Se adjudicará el segundo lugar, a la propuesta más baja dentro del rango señalado, en caso de existir empate, se procederá en términos del párrafo anterior.

De la inscripción del licitante que resulte con adjudicación, en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

Para los efectos de que la Convocatoria esté en condiciones de incorporar a COMPRANET los datos relativos a los contratos que se deriven de este procedimiento de contratación, el licitante que resulte con adjudicación de contrato será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de COMPRANET, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 16 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2011.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS CLAVES A SABER: CLAVES 060 066 1045 00 01 Y 060 596 0111 11 01 RELATIVAS A "ALCOHOL GEL GLICERINA ANTIBACTERIAL" Y "LUBRICANTES, GLICERINA" POR LAS QUE PARTICIPA LA EMPRESA PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.

GRUPO YAAB NAAT, S.A. DE C.V.

CLAVES 060 066 1052 02 01 Y 060 066 1060 01 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014 MIXTA, POR CUANTO HACE A LAS CLAVES NÚMEROS 060 066 1052 02 01 Y 060 066 1060 01 01 CORRESPONDIENTES A "ANTISEPTICOS SOLUCIÓN CON GLUCONATO", SE DESPRENDE QUE



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019G/R047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 379 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS). EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.

GRUPO YAAB NAAT, S.A. DE C.V.

CLAVES 060 066 1052 02 01 Y 060 066 1060 01 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 2.1 INCISOS 2.1.A, 2.1.B Y 2.1.C EN LO QUE RESPECTA A LOS REGISTROS SANITARIOS Y 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO II, SE DEBERÁ PONER A LA VISTA LO QUE A LA LETRA DICEN:

2.1. REGISTROS SANITARIOS.

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, a efecto de comprobar la situación jurídica que guarda el Registro Sanitario, mismo que deberán estar referenciados con la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos y que este corresponda a los bienes requeridos y ofertados.

PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE OTROS INSUMOS PARA LA SALUD:

2.1.A.- Copia legible del Registro Sanitario vigente (anverso y reverso) expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 375 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave propuesta.

De ser el caso, se podrá presentar Registro Sanitario legible por familia, mismo que deberá estar referenciado con la clave a 14 (catorce) dígitos del bien ofertado.

De no contar y presentar el Registro Sanitario vigente previsto en el numeral anterior, el licitante deberá observar y exhibir los documentos siguientes, de acuerdo a lo que prevalezca del bien ofertado:

2.1.B.- En caso de que los bienes ofertados estén situados en el ANEXO UNO de "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011, el licitante deberá presentar copia legible de los documentos siguientes:

I. Registro Sanitario vigente, o

II. Solicitud del trámite de Registro Sanitario y Copia legible de la constancia oficial expedida por la COFEPRIS, con firma y cargo del servidor público que la emita, en el que se indique que lo exige del mismo, en tanto a COFEPRIS no expida la resolución sobre la solicitud de Registro Sanitario de los productos que estén situados en el ANEXO UNO citado.

2.1.C.- En caso de los bienes ofertados que estén situados en el ANEXO DOS (no requiere Registro Sanitario) del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

El licitante deberá presentar

- Copia simple legible del citado ACUERDO, referenciando en dicho ANEXO DOS el bien ofertado con la(s) clave(s) a 14 (catorce) dígitos, por la(s) que participa y.

184



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS). EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.

GRUPO YAAB NAAT, S.A. DE C.V.

CLAVES

060 066 1052 02 01 Y 060 066 1060 01 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

- Copia simple legible de la constancia oficial expedida por la COFEPRIS, con firma y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exige del Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados no estén incluidos en el ANEXO DOS del multicitado ACUERDO, el licitante deberá exhibir lo siguiente:

- Copia simple legible de la causa de trámite y de la solicitud de inclusión en la que se justifique la misma en el ANEXO DOS correspondiente ante la COFEPRIS, y
- Copia simple legible de la constancia oficial expedida por la COFEPRIS, con firma y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exige del Registro Sanitario.

Descripción del bien contenida en el ANEXO DOS del ACUERDO citado, que deberá tener relación con las especificaciones técnicas contenidas en el Requerimiento del Anexo Número 20 (VEINTE)

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

N. Copia simple legible de los documentos descritos en el numeral 2.1 Registros Sanitarios de la presente Convocatoria, según corresponda (identificando o referenciando la clave del bien ofertado).

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma:

Ejemplo:

Registros:

No. Clave	No. Registro	Fabricante y propietario del Registro	Vigencia del Registro
060XXXX	74333 SSA	XXXXXXXX, S.A. DE C.V.	DD/MM/AAAA
060XXXX	90719 SSA	XXXXXXXX, S.A. DE C.V.	DD/MM/AAAA

DEL SOPORTE DOCUMENTAL QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DE LA EMPRESA EN CITA, SE IDENTIFICA QUE EL LICITANTE MANIFESTÓ TANTO EN EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) PROPUESTA ECONÓMICA COMO EN EL ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE) PROPUESTA TÉCNICA QUE CUENTA CON EL REGISTRO SANITARIO NÚMERO 143300DEL450482 PARA AMPARAR AMBAS CLAVES, LO QUE RESULTA INCONGRUENTE; YA QUE AL CONTINUAR CON LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN, NO SE LOCALIZA FÍSICAMENTE LA



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.

GRUPO YAAB NAAT, S.A. DE C.V.

CLAVES 060 066 1052 02 01 Y 060 066 1050 01 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

COPIA LEGIBLE DE DICHA AUTORIZACIÓN SANITARIA EXPEDIDA POR LA COFEPRIS, ASÍ COMO TAMPOCO SE LOCALIZA LA COPIA LEGIBLE DE LA CONSTANCIA OFICIAL, CON FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE.

POR LO ANTES EXPUESTO, LA EMPRESA **ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, YA QUE NO OBSERVÓ LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS: 2.1 INCISO 2.1.A, 2.1.B, 2.1.C Y 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO N, EN ESTE ORDEN DE IDEAS AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTOS A LO DEMANDADO POR LA CONVOCANTE, AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LAS CLAVES QUE COTIZA, AL NO PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO O EN SU DEFECTO LA CONSTANCIA OFICIAL QUE LO EXHIBE.

POR LO QUE SE ACTUALIZA EN LA ESPECIE LOS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTOS EN EL NUMERAL 10 (INCISOS A), F) E I) DE LA CONVOCATORIA, QUE SEÑALAN:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

Se desacharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

F) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.

I) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica económica Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

...

ASÍ COMO TAMBIÉN, CON BASE EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN COMENTO:

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán las áreas solicitantes y/o técnicas para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Financiero y 38 Bis, fracción II, de la LAASSP.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 090 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.

GRUPO YAAB NAAT, S.A. DE C.V.

CLAVES 060 066 1052 02 01 Y 060 066 1060 01 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los escritos o manifiestos presentados con el carácter "Bajo Protesta de Decir Verdad", de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados y contengan la leyenda citada.

No serán objeto de evaluación las proposiciones que presenten los licitantes por medios electrónicos que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al porcentaje solicitado por la Convocante para el primer lugar (80%), correspondiente a dos fuentes de abastecimiento y del 100% para una sola fuente de abasto, señalado en el numeral 3.1 de la presente Convocatoria.

Los bienes ofertados deberán indicar el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apeguándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 3.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 098 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.

GRUPO YAAB NAAT, S.A. DE C.V.

CLAVES

060 066 1052 02 01 Y 060 066 1060 01 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

de la(s) Junta(s) de Adjudicación.

- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos: folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o constancias de la SSA que lo exige de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de esta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2006.
- Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apeándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requisito" de la presente Convocatoria.
- Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO), en la COCTI, de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.4 SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS 2 (DOS) CLAVES DE REFERENCIA POR LAS QUE PARTICIPA LA EMPRESA ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAFS), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

COMERCIALIZADORA BEZCO, S.A. DE C.V.

GRUPO YAAB NAAT, S.A. DE C.V.

CLAVES 060 066 1052 02 01 Y 060 066 1060 01 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO RELATIVO AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA BEZCO, S.A. DE C.V.**, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **LA-019GYR047-T47-2014**, POR CUANTO HACE A LAS CLAVES NÚMEROS **060 066 1052 02 01 Y 060 066 1060 01 01** CORRESPONDIENTES A "ANTISEPTICOS SOLUCIÓN CON GLUCONATO", SE DESPRENDE QUE:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 2.1 INCISOS 2.1.A, 2.1.B Y 2.1.C EN LO QUE RESPECTA A LOS REGISTROS SANITARIOS Y 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO N, SE DEBERÁ PONER A LA VISTA LO QUE A LA LETRA DICEN:

2.1. REGISTROS SANITARIOS.

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, a efecto de comprobar la situación jurídica que guarda el Registro Sanitario, mismos que deberán estar referenciados con la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos y que esta corresponda a los bienes requeridos y ofertados.

PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE OTROS INSUMOS PARA LA SALUD:

2.1.A.- Copia legible del Registro Sanitario vigente (anverso y reverso) expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave propuesta.

De ser el caso, se podrá presentar Registro Sanitario legible por familia, mismo que deberá estar referenciado con la clave a 14 (catorce) dígitos del bien ofertado

De no contar y presentar el Registro Sanitario vigente previsto en el numeral anterior, el licitante deberá observar y exhibir los documentos siguientes, de acuerdo a lo que prevalezca del bien ofertado:

2.1.B.- En caso de que los bienes ofertados estén situados en el ANEXO UNO del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011; el licitante deberá presentar copia legible de los documentos siguientes.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

COMERCIALIZADORA BEZCO, S.A. DE C.V.

GRUPO YAAB NAAT, S.A. DE C.V.

CLAVES 060 066 1052 02 01 Y 060 066 1060 01 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

III. Registro Sanitario vigente. 0

IV. Solicitud del trámite de Registro Sanitario y Copia legible de la constancia oficial expedida por la COFEPRIS, con firma y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exige del mismo, en tanto la COFEPRIS no expida la resolución sobre la solicitud de Registro Sanitario de los productos que estén situados en el ANEXO UNO citado.

2.1.C.- En caso de los bienes ofertados que estén situados en el ANEXO DOS (no requiere Registro Sanitario) del ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud suministrados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011:

El licitante deberá presentar:

- Copia simple legible del citado ACUERDO, referenciando en dicho ANEXO DOS el bien ofertado con la(s) clave(s) a 14 (catorce) dígitos, por la(s) que participa y,
- Copia simple legible de la constancia oficial expedida por la COFEPRIS, con firma y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exige del Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados no estén incluidos en el ANEXO DOS del mencionado ACUERDO, el licitante deberá exhibir lo siguiente:

- Copia simple legible del acta de trámite y de la solicitud de inclusión en la que se justifique la misma en el ANEXO DOS correspondiente ante la COFEPRIS, y
- Copia simple legible de la constancia oficial expedida por la COFEPRIS, con firma y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exige del Registro Sanitario.

Descripción del bien contenida en el ANEXO DOS del ACUERDO citado, que deberá tener relación con las especificaciones técnicas contenidas en el Requerimiento del Anexo Número 20 (VEINTE).

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

0. Copia simple legible de los documentos descritos en el numeral 2.1 Registros Sanitarios de la presente Convocatoria, según corresponda (identificando o referenciando la clave del bien ofertado).

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma:

Ejemplo:



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

COMERCIALIZADORA BEZCO, S.A. DE C.V.

GRUPO YAAB NAAT, S.A. DE C.V.

CLAVES 060 066 1052 02 01 Y 060 066 1060 01 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Registros:

No. Clave	No. Registro	Fabricante o propietario del registro	Vigencia del Registro
060xxxxx	74833 SSA	Xxxxxxx, S.A, DE C.V.	DD/MM/AAAA
060xxxxx	90219 SSA	Xxxxxxx, S.A, DE C.V.	DD/MM/AAAA

DEL SOPORTE DOCUMENTAL QUE INTEGRABA LA PROPOSICIÓN DE LA EMPRESA EN OÍTA, SE IDENTIFICA QUE NO SE LOCALIZA FÍSICAMENTE LA COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE (ANVERSO Y REVERSO) **EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ASÍ COMO TAMPOCO** COPIA LEGIBLE DE LA CONSTANCIA OFICIAL EXPEDIDA POR LA **COFEPRIS**, CON FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, EN EL QUE SE INDIQUE QUE LO EXHIME DEL MISMO. EL LICITANTE MANIFESTÓ TANTO EN EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) PROPUESTA ECONÓMICA COMO EN EL ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE) PROPUESTA TÉCNICA SEÑALÓ QUE CONTABA CON EL REGISTRO NÚMERO 143300EL450482 PARA AMPARAR AMBAS CLAVES LO QUE RESULTA INCONGRUENTE AL NO ENCONTRAR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DICHO SOPORTE DOCUMENTAL.

POR LO ANTES EXPUESTO, LA EMPRESA COMERCIALIZADORA BEZCO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, YA QUE NO OBSERVÓ LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS: 2.1. INCISO 2.1.A, 2.1.B Y 2.1.C Y 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO N. EN ESTE ORDEN DE IDEAS AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTOS A LO DEMANDADO POR LA CONVOCANTE, AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LAS CLAVES QUE COTIZA, AL NO PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO O EN SU DEFECTO LA CONSTANCIA OFICIAL QUE LO EXHIME.

POR LO QUE SE ACTUALIZA EN LA ESPECIE LOS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTOS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A), F) E I) DE LA CONVOCATORIA, QUE SEÑALAN:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proccación, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 38 de la LAASSP.
- ...
- F) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulta incompleta o incongruente respecto a las especificaciones dertadas en la propuesta técnica.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-010GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAR'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

COMERCIALIZADORA BEZCO, S.A. DE C.V.

GRUPO YAAB NAAT, S.A. DE C.V.

CLAVES 060 066 1052 02 01 Y 060 066 1060 01 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

- f) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 13 (CLINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (FRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

ASÍ COMO TAMBIÉN, CON BASE EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN COMENTO:

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán las áreas solicitantes y/o técnicas para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, a(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los escritos o manifiestos presentados con el carácter "Bajo Protesta de Decir Verdad" de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados y contengan la leyenda citada.

No serán objeto de evaluación las proposiciones que presenten los licitantes por medios electrónicos que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al porcentaje solicitado por la Convocante para el primer lugar (80%), correspondiente a dos fuentes de abastecimiento y del 100% para una sola fuente de abasto, señalado en el numeral 3.1 de la presente Convocatoria.

Los bienes ofertados deberán indicar el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apeándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

192



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

COMERCIALIZADORA BEZCO, S.A. DE C.V.

GRUPO YAAB NAAT, S.A. DE C.V.

CLAVES

060 066 1052 02 01 Y 060 066 1060 01 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de la LAASSI, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas soventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que por motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información de los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmento que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en ésta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o constancias de la SSA que lo exige de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de ésta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- Se verificará que en caso de que el Registro Sanitario, se lo hayan otorgado prórogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuancho menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.
- Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apeándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADILÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 030, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

COMERCIALIZADORA BEZCO, S.A. DE C.V.

GRUPO YAAB NAAT, S.A. DE C.V.

CLAVES

060 066 1052 02 01 Y 060 066 1060 01 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

(VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.

- Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO), en la COCTI, de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.4 SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS 2 (DOS) CLAVES DE REFERENCIA POR LAS QUE PARTICIPA LA EMPRESA BEZCO COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RAZÓN SOCIAL

HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.

FABRICANTE

PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

CLAVES

060 908 0890 11 01 Y 060 908 0924 11 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADÉMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014 MIXTA, POR CUANTO HACE A LAS CLAVES 060 908 0890 11 01 CORRESPONDIENTE A "TUBO PARA TORMIQUETE..." Y 060 908 0924 11 01 INHERENTE A "TUBO PARA ASPIRADOR DE HULE", SE DESPRENDE QUE:

DE LA REVISIÓN QUE SE DA AL SOPORTE DOCUMENTAL ENTREGADO POR EL OFERENTE, EN LO CORRESPONDIENTE A LOS ANEXOS NÚMERO 13 (TRECE) PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y NÚMERO 15 (QUINCE) PROPOSICIÓN TÉCNICA, PARA LAS CLAVES CON NÚMERO 060 908 0890 11 01 Y 060 908 0924 11 01, CITA LOS OFICIOS NÚMEROS 103300CO012735 Y 083300RR040421, LOS CUALES INDICAN QUE LO EXIMEN DEL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE; NO OBSTANTE *NO ENCONTRÓ FÍSICAMENTE LA*

194



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.

FABRICANTE

PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

CLAVES 060 908 0890 11 01 Y 060 908 0924 11 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

COPIA LEGIBLE DE LA AUTORIZACIÓN SANITARIA QUE LO AMPARA TAL Y COMO SE DISPONE EN LOS NUMERALES 2.1. REGISTROS SANITARIOS Y 6.1 PROPUESTA TÉCNICA INCISO N) DE LA CONVOCATORIA EN CITA.

ASÍ MISMO, SE OBSERVA QUE TAMPOCO INTEGRA DE SER EL CASO EL TRÁMITE DE SOLICITUD ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA INGRESAR LOS BIENES QUE PRODUCE Y COTIZA PARA EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO AL "ANEXO DOS" DEL ACUERDO EMITIDO POR LA COFEPRIS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, Y DE LA CUAL AÚN NO OBTIENE RESPUESTA.

LO ANTERIOR, AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPUESTA; YA QUE, AL NO INTEGRAR EL DOCUMENTO CORRECTO Y RESPECTIVAMENTE, NO SE PUEDE CONOCER COMO ESTÁN CATALOGADOS LOS BIENES QUE OFERTA, TODA VEZ QUE PUEDEN SER DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, O POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA DE REFERENCIA, INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.1. Y 6.1 INCISOS N) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE MÉRITO.

POR LO TANTO, LA EMPRESA HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EN LO CORRESPONDIENTE AL NUMERAL 2.1 Y 6.1 INCISOS N) EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS CLAVES CON NÚMERO 060 908 0890 11 01 Y 060 908 0924 11 01, AL RESULTAR NO SOLVENTE SU PROPUESTA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 9.1, 9.3 Y 10 INCISOS A) E I) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN EN COMENTO, QUE A LA LETRA DICEN:

2.1. REGISTROS SANITARIOS.

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, a efecto de comprobar la situación jurídica que guarda al Registro Sanitario, mismos que deberán estar referenciados con la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos y que este corresponda a los bienes requeridos y ofertados.

PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE OTROS INSUMOS PARA LA SALUD:



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE: IMSS (DELEGACIONES Y LMAE S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015"

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V. CLAVES 060 908 0890 11 01 Y 060 908 0924 11 01	FABRICANTE PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.
CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO	

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

N.- Copia simple legible de los documentos descritos en el numeral 2.1 Registros Sanitarios de la presente Convocatoria, según corresponda (**identificando o referenciando la clave del bien ofertado**).

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

Registros:

No. Clave	No. Registro	Fabricante o propietario del Registro	Vigencia del Registro
060xxxxx	74833 SSA	Xxxxxxxx, S.A. DE C.V.	DD/MM/AAAA
060xxxxx	90219 SSA	Xxxxxxxx, S.A. DE C.V.	DD/MM/AAAA

9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los criterios que aplicarán las áreas solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (LUNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 35 en lo relativo al Criterio de Evaluación Dinario y 36 de la Fracción II, de la LAASSP.

Se comprenderá que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas concuerdan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

196



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DIRECCIONES Y LÍNEAS), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.

FABRICANTE

PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

CLAVES 060 908 0890 11 01 Y 060 908 0924 11 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 3.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o constancias de la SSA que lo excede de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de esta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponde al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- Se verificará que en caso de que el Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite, siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis E adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.
- Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apagándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.
- Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO), en la CCTI, de acuerdo a lo señalado en



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-018GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.

FABRICANTE

PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

CLAVES 060 908 0890 11 01 Y 060 908 0924 11 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

el inciso 2.4 SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRA.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuyo oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

6.4.- ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR SU PROPUESTA:

- I. Los licitantes que desear participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación (ya sea de forma electrónica o presencial); iniciado en Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya entregadas no podrán ser retiradas o darse sin efecto por los licitantes.
- II. Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, por lo que deberá utilizarse la firma electrónica avanzada que emita el SAI.
- III. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 6.1 y 6.2 son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su validez y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros cambiar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6, 6.1, 6.2, 6.5 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- B) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS 2 (DOS) CLAVES NÚMEROS 060 908 0890 11 01 CORRESPONDIENTE A "TUBO PARA TORMIQUETE..." Y



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

CLAVES 060 908 0890 11 01 Y 060 908 0924 11 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

060 908 0924 11 01 INHERENTE A "TUBO PARA ASPIRADOR DE HULE", POR LAS QUE PARTICIPA LA EMPRESA HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

CLAVES 060 908 0890 11 01 Y 060 908 0924 11 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LMASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014 MIXTA, POR CUANTO HACE A LAS CLAVES 060 908 0890 11 01 CORRESPONDIENTE A "TUBO PARA TORNIQUETE..." Y 060 908 0924 11 01 INHERENTE A "TUBO PARA ASPIRADOR DE HULE", SE DESPRENDE QUE:

DE LA REVISIÓN QUE SE DA AL SOPORTE DOCUMENTAL ENTREGADO POR EL OFERENTE, EN LO CORRESPONDIENTE A LOS ANEXOS NÚMERO 13 (TRECE) PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y NÚMERO 15 (QUINCE) PROPOSICIÓN TÉCNICA, PARA LAS CLAVES CON NÚMERO 060 908 0890 11 01 Y 060 908 0924 11 01, CITA LOS OFICIOS NÚMEROS 103300CO012735 Y 083300RR040421, LOS CUALES INDICAN QUE LO EXIMEN DEL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE; NO OBSTANTE NO ENCONTRÓ FÍSICAMENTE LA COPIA LEGIBLE DE LA AUTORIZACIÓN SANITARIA QUE LO AMPARE; TAL Y COMO SE DISPONE EN LOS NUMERALES 2.1. REGISTROS SANITARIOS Y 6.1 PROPOSITA TÉCNICA, INCISO N) DE LA CONVOCATORIA EN CITA.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SAJUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

FABRICANTE

PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

CLAVES 060 908 0890 11 01 Y 060 908 0924 11 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ASI MISMO, SE OBSERVA QUE TAMPOCO INTEGRA DE SER EL CASO EL TRÁMITE DE SOLICITUD ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA INGRESAR LOS BIENES QUE PRODUCE Y COTIZA PARA EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO AL "ANEXO DOS" DEL ACUERDO EMITIDO POR LA COFEPRIS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, Y DE LA CUAL AUN NO OBTIENE RESPUESTA.

LO ANTERIOR, AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPUESTA; YA QUE, AL NO INTEGRAR EL DOCUMENTO CORRECTO Y RESPECTIVAMENTE, NO SE PUEDE CONOCER COMO ESTAN CATALOGADOS LOS BIENES QUE OFERTA, TODA VEZ QUE PUEDEN SER DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, O POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA DE REFERENCIA, INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.1, Y 6.1 INCISOS N) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE MÉRITO.

POR LO TANTO, LA EMPRESA PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EN LO CORRESPONDIENTE AL NUMERAL 2.1 Y 6.1 INCISOS N) EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS CLAVES CON NÚMERO 060 908 0890 11 01 Y 060 908 0924 11 01, AL RESULTAR NO SOLVENTE SU PROPUESTA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASI COMO, A LOS NUMERALES 9.1, 9.3 Y 10 INCISOS A) E I) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN EN COMENTO, QUE A LA LETRA DICEN:

2.1. REGISTROS SANITARIOS.

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, a efecto de comprobar la situación jurídica que guarda el Registro Sanitario, mismos que deberán estar referenciados con la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos y que este corresponda a los bienes requeridos y ofertados.

PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE OTROS INSUMOS PARA LA SALUD:



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080 MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTEL), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS). EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZON SOCIAL	FABRICANTE
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.
CLAVES 060 908 0890 11 01 Y 060 908 0924 11 01	

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

N.- Copia simple legible de los documentos descritos en el numeral 2.1 Registros Sanitarios de la presente Convocatoria, según corresponda (identificando o referenciando la clave del bien ofertado).

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

Registros:

No. Clave	No. Registro	Fabricante o propietario del Registro	Vigencia del Registro
060xxxxx	74833 SSA	XXXXXXXX, S.A. DE C.V.	DD/MM/AAAA
060xxxxx	90219 SSA	XXXXXXXX, S.A. DE C.V.	DD/MM/AAAA

9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los criterios que aplicaran las áreas solicitante y técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental prescripta por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (L1X0), al cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente a menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-018GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

CLAVES 060 908 0890 11 01 Y 060 908 0924 11 01

FABRICANTE

PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Adjudicaciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la soberanía de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Adjudicaciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o constancias de la SSA que lo exime de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de esta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda el Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite, siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 8 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009.
- Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apogándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requisitos" de la presente Convocatoria.
- Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO) en la OCOTI, de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.4 SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRA.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADICLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SBDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS). EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL

PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

FABRICANTE

PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

CLAVES 060 908 0890 11 01 Y 060 908 0924 11 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9.4.- ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR SU PROPUESTA:

- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación (ya sea de forma electrónica o presencial), incluido el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya entregadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, por lo que deberá utilizarse la firma electrónica avanzada que emite el SAT.
- III. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 6.1 y 6.2 son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Esto último también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurren en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, C, 3.1, 6.2, 6.0 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Adjudicación y, que con motivo de dicho incumplimiento se alega la nulidad de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- B) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos aportados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS 2 (DOS) CLAVES NÚMEROS 060 908 0890 11 01 CORRESPONDIENTE A "TUBO PARA TORNQUETE..." Y 060 908 0924 11 01 INHERENTE A "TUBO PARA ASPIRADOR DE HULE", POR LAS QUE PARTICIPA LA EMPRESA PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L AL RESULTAR NO SOLVENTES. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	FABRICANTE PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.
---	---

CLAVES 060 908 0890 11 01 Y 060 908 0924 11 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	060 088 0827 01 01	COLOPLASTAS
---	---------------------------	--------------------

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ESTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 38 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 38 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTUAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA **SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014, POR CUANTO HACE A LA CLAVE NÚMERO: **060 088 0827 01 01** REFERENTE A: **APOSITOS, CON BARRERA ANTIMICROBIANA, ESTERIL Y DESECHABLE, 10 CM X 10 CM A 20 CM.**, SE DESPRENDE QUE:

PARA LA CLAVE EN CITA, SE IDENTIFICA QUE, DEL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE DE REFERENCIA, EN ESPECÍFICO A FOJA 94, REFERENTE AL FOLLETO TÉCNICO, ASÍ COMO A LAS FOJAS 490, 491 Y 492, CONCERNIENTE AL REGISTRO SANITARIO NÚMERO 1159C2008 SSA, LOS CUALES SE RELACIONAN CON LA CLAVE ANTES SEÑALADA, ESTE NO CUMPLE CON LA CANTIDAD DE LA PRESENTACIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO NÚMERO 21, YA QUE, LO QUE SE REQUIERE ES:

						PRESENTACIÓN		
UN	CANT	TIPO	UN	CANT	TIPO	UN	CANT	TIPO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

060 088 0827 01 01

COLOPLAST AS

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

060	088	0827	01	01	APOSITOS, CON BARRERA ANTIMICROBIANA, ESTERIL Y DESECHABLE, 10 CM X 10 CM A 20 CM.	ENV	12	PZA
-----	-----	------	----	----	--	-----	----	-----

AHORA BIEN, EL LICITANTE ANTES MENCIONADO EN SU FOJA 94 DEL FOLLETO TÉCNICO, SEÑALA LO SIGUIENTE:

CLAVE REFERENCIADA	CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN
060 088 0827 01 01	CÓDIGO 9623 TAMAÑO 10 X 20	5 UNIDADES POR CAJA

ASÍ MISMO, A FOJA 491 DEL REGISTRO ANTES CITADO, SE IDENTIFICA:

CLAVE REFERENCIADA	CÓDIGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
060 088 0827 01 01	(3)9623	BIATAIN® AG NO ADHESIVO	ÁPOSITO DE ESPUMA CON PLATA DE 10 X 20 CM	1 ó 5 apósitos

POR LO CUAL, SE INCUMPLE CON LOS NUMERALES 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, 6.1. INCISO C), 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, INCISOS A), F) Y G).

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE ANTES CITADA, AL RESULTAR NO SOLVENTE CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 36 Y 35 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, 6.1. INCISOS C), 9., 9.1., 9.3. Y 10. INCISOS A), F) Y G) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN Y QUE A LA LETRA DICEN:

"2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y LIMEPS), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS). EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

060 088 0827 01 01

COLOPLASTAS

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO), indicando el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, el cual forma parte integral de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando sin alterar la descripción establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO).¹

8.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

A) ...

B) ...

C) Deberá presentar, los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones y características de los mismos, éstos deberán exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado, conforme a los marbetes y o etiquetas presentados para autorización de Registro Sanitario expedido por la COFEPRIS, de los dispositivos médicos requeridos en la presente Convocatoria, que contengan la descripción gráfica y técnica de los mismos.

...

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán las áreas solicitantes y/o técnicas para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

...

9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS SE ESTABLECE QUE:

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4,



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y LMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS). EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

060 098 0827 01 01

COLOPLAST AS

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan de Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

...

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulta solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos por los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

...

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los números 2.1, 2.2, 2.4, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- ...
- F) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulta incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- G) Cuando la descripción de la clave ofertada no corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.

...

...

RAZÓN SOCIAL

CLAVES

FABRICANTE

HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.

060 422 0160 00 01

INTERSUGICAL INCORPORATED

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.	060 422 0160 00 01	INTERSUGICAL INCORPORATED

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTUAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA HOSPITECNICA, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014, POR CUANTO HACE A LA CLAVE NÚMERO: 060 422 0160 00 01 REFERENTE A: **FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, DE BAJO VOLUMEN, TAMAÑO ESTANDAR, ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE CON LA UNIDAD DE ANESTESIA. CONSUMIBLE PARA LA UNIDAD DE ANESTESIA, SE DESPRENDE QUE:**

PARA LA CLAVE NÚMERO 060 422 0160 00 01, SE IDENTIFICA QUE, DEL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE DE REFERENCIA, NO CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE (CALOR, HUMEDAD Y ESTERIL) SEÑALADOS PARA ESTA CLAVE EN EL ANEXO NÚMERO 21, POR LO CUAL SE INCUMPLE CON LOS NUMERALES 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, 6.1. INCISO C), 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, INCISOS A), F) Y G).

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE, SE DESECHA LA CLAVE ANTES CITADA, AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, 6.1. INCISOS C), 9., 9.1., 9.3. Y 10. INCISOS A), F) Y G) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN Y QUE A LA LETRA DICEN:

"2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO), indicando el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, en cuya forma parte integral de ésta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando sin alterar la descripción establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO).

"6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

A)...

B)...

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones below it.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 063, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.	060 422 0160 00 01	INTERSUGICAL INCORPORATED

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

C) Deberá presentar, los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones y características de los mismos, éstos deberán exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado, conforme a los marbetes y/o etiquetas presentados para autorización del Registro Sanitario expedido por la COFEPRIS, de los dispositivos médicos requeridos en la presente Convocatoria, que contengan la descripción gráfica y técnica de los mismos.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán las áreas solicitantes y/o técnicas para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, e lo de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS SE ESTABLECE QUE:

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090 MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 073 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.	050 422 0160 00 01	INTERSUGICAL INCORPORATED

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- I) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en ésta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- F) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- G) Cuando la descripción de la clave ofertada no corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.

LABORATORIOS JALOMA, S.A. DE C.V.
080 830 2400 03 01

LABORATORIOS JALOMA, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INICIDENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADÉMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA LABORATORIOS JALOMA, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014, PARA LA CLAVE 080 830 2400 03 01, RELATIVA A "PARAFINA (CON PUNTA DE FUSIÓN ENTRE 56-58 GRADOS C) TÉCNICA", SE DESPIENDE QUE:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 2.1. REGISTROS SANITARIOS y 2.1.C, SE DEBERÁ PONER A LA VISTA LO QUE A LA LETRA DICE:

2.1. REGISTROS SANITARIOS.

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes: a efecto de comprobar la situación jurídica que guarda el Registro Sanitario, mismos que deberán estar referenciados con la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos y que correspondan a los bienes requeridos y ofertados.

210



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060; MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016."

ACTO DE FALLO

LABORATORIOS JALOMA, S.A. DE C.V.
080 830 2400 03 01

LABORATORIOS JALOMA, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE OTROS INSUMOS PARA LA SALUD:

...

2.1.B.- ...

2.1.C.- En caso de los bienes ofertados que estén situados en el **ANEXO DOS** (no requiere Registro Sanitario) del **ACUERDO** por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011:

El licitante deberá presentar:

- Copia simple legible del citado **ACUERDO**, referenciando en dicho **ANEXO DOS** al bien ofertado con la(s) clave(s) a 14 (catorce) dígitos, por la(s) que participa y,
- Copia simple legible de la constancia oficial expedida por la **COFEPRIS**, con firma y cargo del servidor público de la ente en el que se indique que lo exime del Registro Sanitario.

...

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN.

0. Copia simple legible de los documentos descritos en el numeral 2.1 Registros Sanitarios de la presente Convocatoria, según corresponda (identificando o referenciando la clave del bien ofertado).

DEL ANÁLISIS QUE SE DA A LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 2.1. REGISTROS SANITARIOS y 2.1.C, PARA LA CLAVE 080 830 2400 03 01, SE IDENTIFICA QUE:

DE LA REVISIÓN QUE SE DA AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, PARA EL CASO DE LOS BIENES OFERTADOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO POR SER CONSIDERADO DE BAJO RIESGO; HACE REFERENCIA EN SUS ANEXOS NUMEROS 13 PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y NUMERO 15 PROPOSICIÓN TÉCNICA



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-C19GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

LABORATORIOS JALOMA, S.A. DE C.V.
080 830 2400 03 01

LABORATORIOS JALOMA, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

CITA QUE NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO; SIN EMBARGO, SE IDENTIFICA QUE FÍSICAMENTE NO SE ENCUENTRA EL OFICIO ATRAVÉS DEL CUAL SE LE EXIME DE NO REQUERIRLO.

DE LA MISMA MANERA, TAMPOCO INTEGRA LA COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACUSE DE TRÁMITE Y DE LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA QUE SE JUSTIFIQUE LA MISMA EN EL ANEXO DOS CORRESPONDIENTE ANTE LA COFEPRIS.

ASI MISMO, NO PRESENTA COPIA DEL REGISTRO SANITARIO O DOCUMENTO QUE LO AMPARE; TAL Y COMO SE DISPONE EN LOS NUMERALES 2.1. CALIDAD, Y SUS SUBNUMERALES SEGÚN CORRESPONDA Y 6.1 PROPUESTA TÉCNICA INCISO N) DE LA CONVOCATORIA EN CITA.

POR LO TANTO, LA EMPRESA **LABORATORIOS JALOMA, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EN LO CORRESPONDIENTE A LOS PUNTOS: 2.1. REGISTROS SANITARIOS, 2.1.C. 6 Y 6.1 INCISOS N). AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO(S) A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, YA QUE ES REQUISITO QUE LOS PARTICIPANTES DEN CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS Y POR LO TANTO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LA CLAVE QUE COTIZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE **080 830 2400 03 01** DEL FABRICANTE **LABORATORIOS JALOMA, S.A. DE C.V.** POR LA QUE PARTICIPA LA EMPRESA **LABORATORIOS JALOMA, S.A. DE C.V.**, AL RESULTAR NO SOLVENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 38 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; CAYENDO EN EL SUPUESTO DEL NÚMERAL 10 DE LA CONVOCATORIA QUE DISPONE:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en ésta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 8.4, y sus anexos, así como los que se derivan de Acta de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 38 de la LAASSF.

...

(1) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADICLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

LABORATORIOS JALOMA, S.A. DE C.V.
080 830 2400 03 01

LABORATORIOS JALOMA, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

técnica.

ASÍ COMO TAMBIÉN, CON BASE EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LICITATORIO DE MÉRITO:

9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los criterios que aplicarán las áreas sanitaria y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo (Número " LNO"), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Dinerario y 36 Bis, fracción I, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 5.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que, aun motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en ésta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folios, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o constancias de la SSA que lo exige de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

LABORATORIOS JALOMA, S.A. DE C.V.

080 830 2400 03 01

LABORATORIOS JALOMA, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de esta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, la solicitada con la ofertada (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucionales vigente.
- Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórogas, el comprobante (acta de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite, siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, e lo de conformidad con lo previsto en el artículo 193-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.
- Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apeguándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.
- Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO), en la COOTI, de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.4 SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRA.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9.4.- ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR SU PROPUESTA:

I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación (ya sea de forma electrónica o presencial); iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya entregadas no podrán ser retiradas o cejarse sin efecto por los licitantes.

II. Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establece la SFP, por lo que deberá utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 063, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS), Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

LABORATORIOS JALOMA, S.A. DE C.V.
090 830 2400 03 01

LABORATORIOS JALOMA, S.A. DE C.V.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

III. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 6.1 y 6.2 son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LA CLAVE 030.830.2400.03.01, POR LA QUE PARTICIPA LA EMPRESA LABORATORIOS JALOMA, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RAZÓN SOCIAL
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE
C.V.

CLAVES
060 088 0827 01 01
060 088 0835 01 01

FABRICANTE
MOLNLYCKE

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ESTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014, POR CUANTO HACE A LAS CLAVES DE NÚMERO: 060 088 0827 01 01 REFERENTE A: APOSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA. ESTERIL Y DESECHABLE. 10 CM X 10 CM A 20 CM. Y 060 088 0835 01 01 REFERENTE A: APOSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA. ESTERIL Y DESECHABLE 40 CM X 20 CM A 40 CM., SE DESPRENDE QUE:

PARA LAS DOS CLAVES ANTES CITADAS, SE IDENTIFICA QUE, DEL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE DE REFERENCIA, EN ESPECÍFICO A FOJAS 17 Y 18 REFERENTE AL FOLLETO TÉCNICO, ASÍ COMO A LAS FOJAS 46, 47, 48, 49 Y 50, CONCERNIENTE AL REGISTRO SANITARIO NÚMERO 1270C2012 SSA, LOS CUALES SE RELACIONAN CON LAS CLAVE ANTES SEÑALADAS, ESTAS NO CUMPLEN CON LA CANTIDAD DE LA PRESENTACIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO NÚMERO 21, YA QUE, LO QUE SE REQUIERE ES:



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	060 088 0827 01 01 060 088 0835 01 01	MOLNLYCKE
CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO		

GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO
060	088 0827 01 01	APOSITOS, CON BARRERA ANTIMICROBIANA, ESTERIL Y DESECHABLE, 10 CM X 10 CM A 20 CM.	ENV	12	PZA
060	088 0835 01 01	APOSITOS, CON BARRERA ANTIMICROBIANA, ESTERIL Y DESECHABLE 40 CM X 20 CM A 40 CM.	ENV	6	PZA

AHORA BIEN, EL LICITANTE ANTES MENCIONADO EN SU FOJA 17 DEL FOLLETO TÉCNICO, SEÑALA LO SIGUIENTE:

CLAVE REFERENCIADA	Código de Producto	Medida	Pzs/caja	Pzs/caja Colectiva	HCPCS
060 088 0827 01 01	284080	2.4" x 3.4" (6 x 5.5 cm)	5	70	A6209
	284190	4" x 4" (10 x 10 cm)	5	50	A6209
	284390	6" x 6" (15 x 15 cm)	5	50	A6210
	284599	8" x 20" (20 x 50 cm)	4	24	A6211

ASI LAS COSAS EL LICITANTE EN CITA, EN SU FOJA 18 DEL FOLLETO TÉCNICO, SE OBSERVA LO SIGUIENTE:

CLAVE REFERENCIADA	Código de Producto	Medida	Pzs/caja	Pzs/caja Colectiva	HCPCS
060 088 0835 01 01	284090	2.4" x 3.4" (6 x 8.5 cm)	5	70	A6209
	284190	4" x 4" (10 x 10 cm)	5	50	A6209

Handwritten signatures and initials are present at the bottom right of the page, including a large signature and several sets of initials.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 030, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y LMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	CLAVES 060 088 0827 01 01 060 088 0835 01 01	FABRICANTE MOLNLYCKE
CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO		

284390	6" x 6" (15 x 15 cm)	5	50	A6210
284599	8" x 20" (20 x 50 cm)	4	24	A6211

ASÍ MISMO, A FOJA 48 DEL REGISTRO ANTES CITADO, SE IDENTIFICA:

Presentaciones:

MEPILEX® LITE
Apósito absorbente de espuma de poliuretano delgada y flexible cubierto de suave silicona con tecnología Safetac®

CLAVE REFERENCIADA	Código de Producto	Tamaño	Piezas /caja
	284090	2.4" x 3.4" (6 x 8.5 cm)	5
060 088 0827 01 01	284190	4" x 4" (10 x 10 cm)	5
	284390	6" x 6" (15 x 15 cm)	5
060 088 0835 01 01	284599	8" x 20" (20 x 50 cm)	2

POR LO CUAL, SE INCUMPLE CON LOS NUMERALES 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, 6.1. INCISO C) 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, INCISOS A), F) Y G).

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE, SE DESECHAN LAS DOS CLAVES ANTES SEÑALADAS, AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 35 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO A LOS NUMERALES 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, 6.1. INCISOS C), 9., 9.1., 9.3. Y 10. INCISOS A), F) Y G) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN Y QUE A LA LETRA DICEN:

"2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO), indicando el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, el cual forma parte integral de esta Convocatoria.

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones at the bottom right.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SSALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS). EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	060 088 0827 01 01 060 088 0835 01 01	MOLNLYCKE

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que están ofertando sin alterar la descripción establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO)."

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

A) ...

B) ...

C) Deberá presentar, los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones y características de los mismos, éstos deberán exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado, conforme a los marcados y/o etiquetas presentados para autorización del Registro Sanitario expedido por la COFEPRIS, de los dispositivos médicos requeridos en la presente Convocatoria, que contengan la descripción gráfica y técnica de los mismos.

..."

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán las áreas solicitantes y/o técnicas para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, esto de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

..."

9.1 EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES TÉCNICAS SE ESTABLECE QUE:

..."

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

..."

218



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 069, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UIMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	CLAVES	FABRICANTE
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	060 088 0827 01 01 060 088 0835 01 01	MOLNLYCKE

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

9.8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que por motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- F) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- G) Cuando la descripción de la clave ofertada no corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.

QUINTO.- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA QUE LAS PROPUESTAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN SON SOLVENTES, AL CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRÓ COMO PARTE DE SU PROPUESTA Y LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA, EN RAZÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y EN ESPECÍFICO EN LO ORDENADO EN LA FRACCIÓN II DEL ÚLTIMO PRECEPTO JURÍDICO QUE DICE: "LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO, ...". POR LO TANTO CUENTAN CON RESULTADO TÉCNICO SATISFACTORIO Y FUERON ACEPTADAS:-----

CLAVES ASIGNADAS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS). EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

Table with columns for item details, prices, and quantities. Includes rows for antiseptics, disinfectants, and detergents.

Handwritten signatures and the number 224 at the bottom of the page.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-018GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADICOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE S) DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015.

ACTO DE FALLO

GRUPO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ESTADO DE GUERRERO										TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL			
											ACAPULCO	ATLACATEPEC	CHILIQUIL	COATEPEC	COATEPEC	COATEPEC	COATEPEC	COATEPEC	COATEPEC	COATEPEC					COATEPEC	COATEPEC	COATEPEC
060	000	00	01	01	APÓSITOS CON BARRERA ANTICROBIANA ESTÉRIL TAMAÑO DE 9.0 CM x 2.0 CM x 100 CM x 2.0 CM.	PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIALES MÉDICOS, S.A. DE C.V.	900.00	900.00	0.10	90.00	ADIC. TO	790.00	0	295.00	20	130	0	775,490.00	0.00	299,210.00	19.00	102.00	0.00	20	1,241	1,210.00	6.40
080	080	08	01	01	APÓSITOS CON BARRERA ANTICROBIANA ESTÉRIL Y DESDORABLE 10 CM x 10 CM x 2.0 CM.	SMITH & NEPHEW S.A. DE C.V.	98.00	98.00	5.50	075.00	ABIER TO	3,164.00	0	1,131.00	50	542	0	3,380,582.72	0.00	1,150,220.88	75.115	100,263.18	0.00	80	4,067	4,551.12	6.46
060	008	06	01	01	APÓSITOS CON BARRERA ANTICROBIANA ESTÉRIL Y DESDORABLE 4.0 CM x 2.0 CM x 4.0 CM.	MEDICAL RECOVERY S.A. DE C.V.	3,727.90	3,727.90	13.00	3,240.32	ABIER TO	3,326.00	0	360.00	0	602	0	10,750,764.90	0.00	1,672,596.20	9,729.00	1,968.09	0.00	1,00	4,293	13,834.13	39.36
060	125	00	01	01	SOLUS PARA ALIMENTACIÓN PARENTERAL RECETÁFICA DE 500 ML. ESTÉRIL VIAL ACETATO, CON BURETA DE 50 ML. GRANIZADA PARA FUSIÓN DE CÁPSULAS EN UN LUMEN PRECISO CON CÁPSULA DE INYECCIÓN PARA MEDICAMENTOS CON COMPONILIPUR LOCK PARA EL SISTEMA DE LLENADO CON TRIZA PARA CILINDRO FERMETICO CON FRASCOS DE 100 ML. PARA LLENADO DE VIALS CON CATER LUER LOCK A LA NO. 50 Y 40.00. PARA 3.5 x 5 - 3.5 x 40.00. DISTALES Y CON FILTRO PARA ENTRADA DE AIRE EN	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	45.00	19.08	0.04	19.08	ABIER TO	10,885.00	0	4,105.00	0	107	0	510,240.00	0.00	301,364.00	0.00	5,240.40	0.00	30	4,798	725,000.88	

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-018GYR017-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y LMAF SA, DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFINA) DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015.

ACTO DE FALLO

										CANTON (SIGUAS)					REPORTES DE ANQUILADO					CANTON TOTAL ASIGNADO		ANOTACIONES																
IMP	CON	ES	OP	OP	DESCRIPCION	CANTON	IMP	CON	ES	OP	OP	IMP	CON	ES	OP	IMP	CON	ES	OP	IMP	CON	ES	OP	IMP	CON	ES	OP	IMP	CON	ES	OP	IMP	CON	ES	OP			
					ADULTO DE 1. ESTERILIZACION DE BILYRILACIA O. CON CAPSULA DE NYECCIN PARA MEDICAMENTOS CON CONEXION LUERLOCK PARA EL SISTEMA DE LLENADO CON FINES PARA SELLADO HERMETICO, CON ESCALA DE MEDICION CADA 10 ML SISTEMA PARA LLENADO DE 3 VASOS CON CONEXION LUERLOCK A LA BOYOLA Y BAYONETAS A SUS EXTREMOS DISTALES Y CON UN FILTRO PARA ENTRADA DE AIRE EN CADA UNA DE LAS BAYONETAS Y FINES PARA INTERFERENCIA DE FLUIDO Y ASA PARA COLGAR																																	
360	365	37	0	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA TAMAÑO INFANTIL AUTOLIBERABLE DE PUNTA DOBLES METRO ELUVE TRANSPARENTES A FRUEDA DE COLOR, DISEÑO DE FORMA DE BOTELLA DE 200 ML, CON ABERTURA EN SU PARTE INFERIOR, EN SU PARTE SUPERIOR, CON CUELLO ANCHO, CON CUELLO ANCHO A 3 CM Y LARGO A 1 CM, CON PIEZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE CON PROTECTOR DE FOLIO NITROGENADO A BASE DE CARBONMETILCELULO SA SUDCA CON ADHESIVO CON GOMA RECORDABLE QUE PERMITE ABIR CRIFICIO PARA EL	MEDICAMENTO S. INSTITUCIONAL ES MEXICANOS S. A. DE C. V.	IMP - 01051 6-042	152.3	22.04	2.50	115.7	CONTRADO	300	0	406	0	224	0	227,500.2	0.30	48,743.02	100	22,826.2	0.00	1.00	2,029	302,833.21											



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS). EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

										CANTIDAD ESPERADA										MAYOR BAJE / AUMENTO										CANTIDAD TOTAL ESPERADA		MAYOR BAJE / AUMENTO						
GRUPO	CLASIFICACION	UNIDAD	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	
060	165	00	15	2	01	ESTERILIZACION DE DIFERENTES NOMBRAS QUE VAN DE 6 A 30 CM. LA CAÑA INTERNA. INHIBICION DE UN PROTECTOR DEFENDE LA IRRADIACION DE LA PIEL.	DISFAD S.A. DE C.V.	DIS-09100-2-017	44.00	44.00	26.00	32.78	029R ADD	5.20	0	1762	0	343	0	205,367.1	0.00	37,755.26	0.00	11,145.2	3.00	00	8,306	272,370.66										
060	166	01	09	2	01	CAMPOS QUIRURGICOS SIN COOPOMODONA EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILES Y DESMONTABLES DE 15 X 15 CM.	DISFAD S.A. DE C.V.	DIS-09100-2-017	44.00	44.00	26.00	32.78	029R ADD	5.20	0	1762	0	343	0	205,367.1	0.00	37,755.26	0.00	11,145.2	3.00	00	8,306	272,370.66										
060	167	01	04	2	01	CAMPOS QUIRURGICOS SIN COOPOMODONA EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILES Y DESMONTABLES DE 30 X 33 CM.	DISFAD S.A. DE C.V.	DIS-09100-2-017	44.00	44.00	26.00	32.78	029R ADD	5.20	0	1762	0	343	0	205,367.1	0.00	37,755.26	0.00	11,145.2	3.00	00	8,306	272,370.66										
090	157	01	04	0	01	CATERETOS CON INFLACION	PARTE, MENDOZA Y ACCORROS AUTOMATIZADO S.A. DE C.V.	PAR-09100-2-017	44.00	44.00	26.00	32.78	029R ADD	5.20	0	1762	0	343	0	205,367.1	0.00	37,755.26	0.00	11,145.2	3.00	00	8,306	272,370.66										
200	06	00	47	0	01	CATERETOS PARA EXTRACCION DE CALCULOS DE VIAS BILIARES, CON TRIPLE LUMEN, CUBRE DE 7 A 8.3 FR, CON PUNTA DISTAL DE 1 FR Y 200 A 210 CM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESMONTABLE. SIN 3.0 CM. LAS PARTES DEL CATERETOS SERAN SOLUCIONADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS	DOSTOR GOIENT S DE MEXICO S.A. DE C.V.	DO-09100-2-017	44.00	44.00	26.00	32.78	029R ADD	5.20	0	1762	0	343	0	205,367.1	0.00	37,755.26	0.00	11,145.2	3.00	00	8,306	272,370.66										
080	145	02	03	0	01	CALIBRADOR SUBCUTANEO	A. HORA HORRILLA	HA-09100-2-017	44.00	44.00	26.00	32.78	029R ADD	5.20	0	1762	0	343	0	205,367.1	0.00	37,755.26	0.00	11,145.2	3.00	00	8,306	272,370.66										

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS.

LICITACION PUBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-018GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 090, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAR'S), DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARIA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARIAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARIAS), EJERCICIO FISCAL 2015"

ACTO DE FALLO

										MATERIAL RADIOLOGICO										MATERIAL DE LABORATORIO										CANTIDAD TOTAL GENERAL		VALOR TOTAL GENERAL	
ORDEN	CON	SE	UN	DESCRIPCION	CONDICIONES	NO. LICITACION	PRECIO	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL				
				CONTENIDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON PARA PERFORAR Y UN CATHETER DE LATA CON MEMBRANA DE SILICON PARA LA ADMINISTRACION DE DOLORENTENSION CONTRA ESTOFILY DESHECHABLE CALIBRE 14H																													
060	104	03	01	CATERETES PARA CATHETERISMO VENOSO CENTRAL DE UN LUMEN DE ELASTOMERO DE SILICON RAD OPACO CON AGUA INTRODUCIONA PERFORANTE ESTERIL Y DESHECHABLE NEONATAL CALIBRE 2.0 A 3.0 FR.	PRODUCTOS BARD DE MEXICO S.A. DE CV	HJM-85082-8488	200.00	200.00	14.80	225.40	ANEXO 10	4442	0	10.00	24	378	0	3,301.185	3.00	225.000	21.770	24,689.8	0.00	100	20.201	1,031.29	0.40						
061	105	03	01	CATERETES PARA CATHETERISMO VENOSO CENTRAL DE UN LUMEN DE ELASTOMERO DE SILICON RADOPACO CON AGUA INTRODUCIONA PERFORANTE ESTERIL Y DESHECHABLE NEONATAL CALIBRE 4.0 FR.	PRODUCTOS BARD DE MEXICO S.A. DE CV	HJM-85082-8488	300.00	300.00	13.47	240.90	CERRADO	814	0	4.00	134	57	0	2,054,428.0	0.00	1,120,990.00	26.007	29,422.8	0.00	100	4.538	1,429.82	1.72						
062	106	03	01	CATERETES PARA CATHETERISMO VENOSO CENTRAL DE UN LUMEN DE ELASTOMERO DE SILICON RAD OPACO CON AGUA INTRODUCIONA PERFORANTE ESTERIL Y DESHECHABLE NEONATAL CALIBRE 4.0 FR.	PRODUCTOS BARD DE MEXICO S.A. DE CV	HJM-85082-8488	202.24	202.24	1.70	207.90	CERRADO	301	0	0.00	00	00	0	2,054,428.0	0.00	72,000.00	10.475	21,412.0	0.00	00	1,012	412,000	70						
060	102	03	01	CATERETES PARA CATHETERISMO VENOSO CENTRAL DE DOBLE LUMEN DE	PROVEEDORA DAMA MEDICAL SERVICE S.A.	PDV-08052-6144	1,965.35	1,965.35	10.47	1,700.75	ASISTIDO	3,074	0	3,820	200	301	0	5,228,226.46	0.00	18,261.58	340.15	562,961.49	0.00	100	13,225	22,482.9	47.70						

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CEN	GRUPO	LÍNEA	SUB-LÍNEA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDICIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
																														IMPORTE TOTAL
060	100	02	01	INSERCIÓN PERIFÉRICA DE POLIURETANO O ELASTÓMERO DE SILICONA CON AGUJA INTRODUCIDORA CON RAYADO O GOMAS, DISPONIBILIDAD ESTÉRIL Y DESECABLE TAMAÑO SONATA, CALIBRE 14 FR.	DE CV																									
060	100	02	01	TUBOS ENDOTRÁQUEALES, SIN BLOQUEO DE CLOROPO DE POLIURETANO TRANSPARENTES, GRADUADOS, CON MARCA RADIOGRÁFICA, ESTÉRILES Y DESECABLES CALIBRE 12 FR.	AGYFROM S.A. DE CV.	AGY-10000	5.73	573	10.10	5.12	512	0001	20799	0	13,368	5,850	760	0	158,614.85	3.00	62,320.00	30,178.00	3,814.00	0.00	100	63,657	651,938.05			
060	100	02	01	TUBOS ENDOTRÁQUEALES, SIN BLOQUEO DE CLOROPO DE POLIURETANO TRANSPARENTES, GRADUADOS, CON MARCA RADIOGRÁFICA, ESTÉRILES Y DESECABLES CALIBRE 14 FR.	AGYFROM S.A. DE CV.	AGY-10000	5.67	567	10.10	5.08	508	0001	20125	0	7,024	5,360	275	0	132,972.25	0.00	10,702.00	27,456.00	3,435.75	0.00	100	39,184	199,440.58			
060	100	02	01	TUBOS ENDOTRÁQUEALES SIN BLOQUEO DE CLOROPO DE POLIURETANO TRANSPARENTES, GRADUADOS, CON MARCA RADIOGRÁFICA, ESTÉRILES Y DESECABLES CALIBRE 14 FR.	AGYFROM S.A. DE CV.	AGY-09000	5.46	546	9.30	5.01	501	0001	20045	1	4,874	880	703	1	140,026.45	0.00	21,032.00	7,248.00	3,880.00	0.00	100	30,162	180,026.55			
060	100	02	01	TUBOS ENDOTRÁQUEALES, SIN BLOQUEO DE CLOROPO DE POLIURETANO TRANSPARENTES, GRADUADOS, CON MARCA RADIOGRÁFICA, ESTÉRILES Y DESECABLES CALIBRE 16 FR.	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE CV.	DM-1001	5.80	580	15.30	4.33	433	0001	17071	0	3,472	390	600	0	86,012.58	0.00	12,210.56	1,444.00	3,435.75	0.00	100	20,523	62,204.54			



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS.

LICITACION PUBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 050, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAR'S) DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARIA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARIAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARIAS), EJERCICIO FISCAL 2015"

ACTO DE FALLO

										MATERIAL RADIOLOGICO										MATERIAL DE LABORATORIO										CANTIDAD TOTAL		VALOR TOTAL	
GRUPO	CLASIFICACION	UNIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL				
310	87	07	1	71	CALIBRE 00, SOBRE UNA AGUA CALIENTE 25.3, CON GUAINA DE 4.7MM DE DIAMETRO Y 1.45MM DE LONGITUD Y PLATA EN UN CON UN DILATADOR NO.050, UNA SERIE DE 600 DOS CAPULAS DE INYECCION (DEF LOCK) FIJAS EN INFORMACIONES CROONAL LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINADA SU HCHO-REINNO Y AKK-ROK 6. 3F ALER-HO 47AS A NECESIDADES OPERATIVAS.	ROLPOS MEDICOS AZCAPAZA S.A	EMV-84030 4779	26.18	29.10	3.01	29.18	CERRADO	17.906	7.208	6.21	3.338	143	3	507.894.6	210.247.46	238.560.8	58.610.48	4.172.74	0.00	100	35.137	1.021.62	2.54					
048	167	14	0	01	CATERETER PARA CATETERISMO VESICOCENTRAL RADIOOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE DE POLIURETANO, QUE PERMITA RETIRARLA, MANEJAR Y MANDR/ UNA VEZ INSTALADO LONGITUD 60 A 70 CM. CAL. 15 G, CON AGUA DE 3.5 A 4.5 CM DE LARGO DE PARED DE CADA CUBRE 14 G, CON MANEJO Y ADAPTADOR PARA VERDOLIS LUER LOCK.	NECORRE DE RIL DE CV.	NCO-08050 2498	0906	290.64	26.00	269.7	CERRADO	6.04	3	57	12	44	0	115.784.2	0.00	6,476.99	3,456.3	12.7.9.0	0.00	100	517	140.493	15					
050	67	06	0	01	CAPULAS PARA TRACUOSTOMIA	N-CORREN S. DE D.L. DE CV.	NCO-09050 8	380.8	380.8	26.00	26.00	CERRADO	1.035	0	25	1.0	06	3	288.894.4	0.00	10,211.51	0.00	1,336.9	0.00	100	1,138	306,348	45					



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAR S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

				ENTIDAD ADQUIRIDA												MATERIAL ADQUIRIDO		CANTIDAD		VALOR					
GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL						
				SILICON PARA LA ADMINISTRACION DE BUEN CONSUMO GOVENIA FETRI Y DESECHABLE CALIBRE 5 FTL																					
060	67	87	01	CATERIFER VASICO SURCUTARLO IMPLANTABLE CONTIENE UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON VENTILACION SILICON PARA POSICIONAR Y UN CATETER DE ELASTOMERO DE SILICON PARA LA ADMINISTRACION DE BUEN CONSUMO GOVENIA FETRI Y DESECHABLE CALIBRE 5 FTL	GRUPOS DE RIOMEDICINA DE MEXICO S.A. DE C.V.	85951 1.177	2.275 2.275	1.00	2.230	AGRE-TC	841	0	11	0	14	0	725.080 B	0.00	84.084.54	0.00	31.543.9 B	0.00	80	269	651.400 60
060	165	54	01	CATERIFER PARA CATERIFERICO CENTRAL PADDIFACO FETRI Y DISPOSITIVO DE POLURETANO LONG 30.5 CM CALIBRE 0.8 CON AGUJA DE 5.5 A 6.5 CM DE LARGO, DE PARED DELGADA CALIBRE 19.4 CON MAXIMO Y MONITADOR PARA VENCOSILIBUEN LOCK.	GRUPOS MEDICOS VICARIFA S.A.	84630 4.725	27.50 27.50	0.01	27.50	U-HR-ALC	498	0	3.081	39	80	0	12.631.24	0.00	97.125.22	0.00	2.220.70	0.00	100	0.082	114.021 86
050	166	14	01	TUBOS ENCONTRACUALES DE PLASTICO CRUDO MEDICO TRANSPARENTES CON OJAL Y ESPALDILLO CALIBRE 0.8 A 1.0 Y CONECTOR OPACO A LOS TUBOS ESTERIL LONGITUD 32 CM CALIBRE 2 FR.	GRUPO DE VENCOSIL S.A. DE C.V.	81950 2.472	81.31 81.31	4.00	77.46	GERE-TC	12.113	0	296	0	128	0	96.880.2 7	0.00	22.837.01	0.00	9.918.72	0.00	100	12.837	991.739 13
060	126	16	01	TUBOS ENDIHAGUABLES SING. CBC DE ELASTOMERO DE	DISTRIB. DOR A SEVI S.A. DE C.V.	80032 2.470	20.43 20.43	0.00	18.40	OTR-ADD	6.947	0	23.09	0	215	0	105.159.0 C	0.00	525.371.4 0	0.00	4.229.25	0.00	100	33.366	642.550 46



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

										CONTRATACIÓN										MATERIAL DE LABORATORIO		MATERIAL RADOLÓGICO		MATERIAL DE CURACIÓN	
GRUPO	CATEGORÍA	UNIDAD	QUANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
060	06	07	31	ACETATO ETILICO 75-85 %	ARMEDON DENTAL S.A. DE C.V.	0.00	73.77	73.77	8.18	80.00	19.98	623.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
060	06	11	01	CEMENTOS PARA SELLAR DENTALES, DEHIDROXIDO DE CALCIO, CON PLASTO Y APLICADOR AUTOCOLMABLE, DOS FASAS, SPMBINDIAS BASE 3 DESECCABLE Y CATALIZADOR 110 CONBLOQUE PAPEL PARA MEZCLAR.	PROMEDENTAL S.A. DE C.V.	PRO-11002 7-01	101.0	-01.02	0.01	101.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
060	06	00	01	CINTAS PARA PORTAMATRIZ DE AMALGAMA DE 5 MM DE LONJITUD, 100 unidades, empaque de 10 piezas.	ARTE MANUFACTURAY COMERCIO, S.A. DE C.V.	AMC-9001 3-01	7.08	7.08	0.01	7.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
060	06	00	01	CINTAS PARA PORTAMATRIZ DE AMALGAMA METAJICA DE 7 MM DE LONGITUD.	ARTE MANUFACTURAY COMERCIO, S.A. DE C.V.	AMC-5001 3-01	7.44	7.44	0.01	7.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
060	06	00	01	CINTAS TESTIGO DE 18 MM DE ANCHO Y 150 MM DE LARGO PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN.	JANEL S.A. DE C.V.	JAN-1100 3-01	20.79	20.79	0.00	19.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
060	06	00	01	CINTAS TESTIGO DE 18 MM DE ANCHO Y 150 MM DE LARGO PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN.	MPICOR S.A. DE C.V.	MPI-3000 3-01	20.79	20.79	10.77	18.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

					CONTRATACIÓN										SERVICIOS										TOTAL			
GRUPO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CONTRATANTE	CLAVE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CONTRATANTE	CLAVE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CONTRATANTE	CLAVE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CONTRATANTE	CLAVE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL						
060	000	31 30	0 2	01	01	CON TUBO INSERTOR CON TUBO OTORRINAL E SFPOSITIVOS, E SFPOSITIVOS INTRAUTORRINAL DE COBRE PARA NO. IPK-844-FR-11-1 CON 80 MM DE COBRE ENROLLADO CON 3000CS REDONDOS, CON LONGITUD HORIZONTAL DE 3200 A 2920 MM, LONGITUD VERTICAL DE 25.0 A 36.0 MM, FILAMENTO DE 29 A 25 GA. DISEÑO CON UNA MEZCLA DEL 77 AL 99% DE PLASTICIZANTE KRIKOLY CH-15 A 20% DE SULFATO DE BATIO, CON TUBO INSERTOR Y APLICADOR MONTABLE CON OREJERAL	HOSPI- MEDICAL S.A. DE CV	FME- 01020 3-01	35.39	35.39	0.01	35.35	ARIEN- TO	8,890	0.00	1,743	0	375	0	834,493 00	35,390 0	97,754.94	0.00	13,267.5 0	0.00	100	53,459	1,583.95 546
060	000	02 27	0 5	01	01	CONEXIÓN FEMENINO DE POLIURETANO O LATEX LUBRICADO CON LOS ANILLOS FLEXIBLES EN LOS EXTREMOS EN VASE CON 1.203 PIEZAS EN EMPACADO INDIVIDUAL.	PROD. OTOS CALO. O. S. DE R.L.	PCA- 60*21 3-01A	58.59	58.59	0.13	58.50	CERR- AZO	3,822	0	16,715	0	1,300	0	211,857.0 0	0.00	977,327.9 0	0.00	75,050.0 0	0.30	100	21,637	1,265.76 452
060	014	00 JA	0 1	01	01	EQUIPOS PARA CIRUJIA DE LA CAYADA PULCRAL CON TRES CAMARAS PARA SUELO DE ASJA, SUCCIÓN Y COLECCIÓN DE LIQUIDOS, CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTERIL Y DESECHABLE, CAPACIDAD 2100 A 2500 ML.	DISTRIBUIDOR A INTERNACIONA L DE MÉXICO-MUNDO S Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	DIN- 01031 9-039	138.9 4	138.94	5.00	137.0 3	ABIEN- TO	44,172	8,301	10,408	1,054	1,985	1.32 0	5,857,968 78	280,795 73	1,730,323 69	269.54 902	221,151 55	243,742 06	100	69,605	9,212.91 183
060	000	00 82	0 1	01	01	ELECTRÓFONO DENTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO BIBIMANUAL	AZTEC MEDICA, S.A. DE C.V.	AMC- 10301 14-48	1,297 58	1,297. 90	84.5	1,187 31	ABIEN- TO	400	0	0	0	3	0	498,921.0 0	0.00	0.00	0.00	0,583.70	0.00	20	429	1,024.66 881



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

DESCRIPCIÓN										CONDICIONES										MONTOS			
GRUPO	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL				
060	330	08	01	01	SUPERFICIE COMBINADA DE 72 CM.2. CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE, CONSUMIBLE PARA EL EQUIPO DE ELECTROCOAGULACIÓN CLAVE 531431000	INSTRUMENTO S Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS C.S. S.A. DE C.V.	1,297.35	1,297.35	10.00	11,973.50	ABERTO	1.00	0	0	0	10	0	1,963,700.00	0.00	0.00	11,985.50	119,855.00	
060	337	01	01	01	ENCAPADORA LINEAL RECARGABLE PARA HORNOS HORNOS	VERDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	1,717.44	1,717.44	11.84	154.39	ABERTO	0.00	0	0	0	0	0	1,250,650.34	0.00	0.00	80,774.55	807,745.55	
060	337	02	01	01	ENCAPADORA LINEAL CURIABLE CARTUCHO CON GRAPAS	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.	1,409.21	1,409.21	0.99	1,000.00	ABERTO	0.00	0	0	0	0	0	3,661,000.00	0.00	0.00	86,200.00	862,000.00	
060	340	03	01	01	MINI HORNOS RECARGABLES RETERILMACION VODIANTO FOTONICO DE HIDROGENO	HORNOS S.A. DE C.V.	0,851.79	0,851.79	1.00	0.00	ABERTO	0.00	0	0	0	0	0	2,441,000.00	0.00	0.00	0.00	2,441.00	
060	345	02	01	01	EQUIPOS DE NEFROSTOMIA PERCUTANEA CONSTA DE UNO EN MATERIAL DE POLIURETANO, RADIADO, CALIBRE 1.5 X 50 A 35 CM DE LONGITUD, OTRA METALICA DE 0.38" DE DIAMETRO DE DIAMETRO Y 50 CM DE LONGITUD CON FUNTA DE SEGURIDAD EN UNO LATOS Y RADIADOS, CALIBRE	DISTRIBUIDOR A DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO S.A. DE C.V.	1,772.00	1,772.00	0.00	0.00	ABERTO	0.00	0	0	0	0	0	0	1,994,570.00	0.00	0.00	16,953.00	169,530.00

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-018GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFEN), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	PARTES	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCUENTO	PRECIO NETO	PRECIO CON IVA	PRECIO CON IVA Y FISCOS	DESCUENTOS										PRECIO TOTAL CON IVA Y FISCOS	PRECIO TOTAL CON IVA Y FISCOS Y DESCUENTOS								
											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			11	12						
360	508	16 00	1	C1	INIECTOS DE POLITETRAFLUORETILENO, TUBULARES, RECTOS, DE PARED DELGADA, 8 MM X 70 CM	PRODUTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PEM-35082-54-38	7,839.00	2,850.30	20.00	6,291.30	ABERTO	238	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,478,732.00	1,478,732.00		
360	508	14 77	1	01	INIECTOS DE POLITETRAFLUORETILENO, TUBULARES, RECTOS, DE PARED DELGADA, 8 MM X 70 CM	PRODUTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PEM-35082-54-38	7,839.00	2,850.30	20.00	6,291.30	ABERTO	764	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,190,330.20	2,190,330.20	
360	508	19 85	1	01	INIECTOS DE POLITETRAFLUORETILENO, TUBULARES, RECTOS, DE PARED DELGADA, 8 MM X 70 CM	PRODUTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PEM-35082-54-38	6,561.60	2,300.00	20.00	5,261.60	ABERTO	273	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,119,916.21	1,119,916.21	
360	509	27 30	0	01	INIECTOS DE POLITETRAFLUORETILENO, TUBULARES, RECTOS, DE PARED DELGADA, 8 MM X 70 CM	PRODUTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PEM-35082-54-38	2,900.24	1,000.00	20.00	2,599.24	ABERTO	8,535	0	1,575	1	90	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24,750.08730	23,872.23136
360	508	36 27	0	01	LENTE INTRAOCULAR DE CAMARA POSTERIOR FLEXIBLE DE 3 A 7 MM, 0 A 36 DIOPTRÍAS, INCLUYENDO MEDIDAS INTERMEDIAS MONOCOCAL SEGUN LAS RECOMENDACIONES DEL PNEUMATE	SOLUCIONES INTEGRALES OPTALMOLOGICAS TRILAS, S.A. DE C.V.	SIC-10030-64-38	1,350.00	1,350.00	75.00	786.50	ABERTO	6,662	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,265,013.00	4,265,013.00	
360	509	04 01	0	01	INIECTOS DE POLITETRAFLUORETILENO, TUBULARES, RECTOS, DE PARED DELGADA, 8 MM X 70 CM	PRODUTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PEM-35082-54-38	1,900.00	1,900.00	0.00	1,900.00	ABERTO	3,500	0	62	200	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,160,000.00	1,160,000.00
360	020	09 21	0	01	IMPUSOR DE PRESION POSITIVA CON GLOBO DE ELASTICIDAD, CAPACIDAD DE 50 A 90 ML, ESTERIL Y DESECHABLE	DISTRIBUIDORA INGENIERIA L. DE MEDICAMENTO Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	DM-3031-8-579	190.00	190.00	0.00	190.00	ABERTO	25,601	0	246	800	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,855,325.00	4,855,325.00
360	027	00 40	1	01	INTRODUCTORES DE CATERETER ARTERIAL, DE 40X90 CM, PARA TECNICA PERCUTANEA, LONGITUD 1' A 114 CM CALIBRE 1 FR	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SMC-00190-44-02	99.00	99.00	0.00	99.00	ABERTO	2,276	0	0	0	140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	227,307.45	227,307.45



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CANTIDAD		PRECIO		PRECIO		PRECIO		PRECIO		PRECIO		PRECIO		PRECIO		PRECIO		PRECIO		PRECIO		PRECIO		PRECIO			
UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD		
360	311	00	1	01	TEXTOS CONTROL DE ECUACIONES PARA MULTIMETRO ESTERIL 7000 EN VAPOR	SELECCION DE MEDIDAS DEL CENTRO S.A. DE CV	EMC-06-20-1-072	744	744.11	0.01	144.3	ASER TO	7.28	0	501	6	430	C	3,954,108.48	0.00	47,162.03	4,464.18	310,352.00	0.00	100	5.018	6,702.65
090	716	25	1	01	MANTENIMIENTO MEDIC TUBO DE VENTILACION DEL OIDO MEDIO CV FORMA DE CARRETE TPO SHEPARD MANEJO IN-HOSPITALAR	ALFONSO ESCOBAR ZENTENO	HAZA-73102-6485	2.00	200.00	0.01	144.0	CERAMIK	4.50	0	0	0	0	0	9,635,000.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	100	4.500	90,000.00
060	719	00	1	01	PASTAS PARA PROXIMIS DENTAL ABRASIVA CON ABRASIVOS FINOS	AG-EVAL MEDICO DENTAL S.A. DE CV	AWC-02122-1384	20.34	20.34	0.00	19.15	CERRADO	11.019	1,000	4,247	44	0	0	220,508.05	19,120.00	83,240.00	342.00	0.00	0.00	100	19.150	323,826.50
090	785	00	0	01	RESPIRADOR PARA UNO CON FILTRO AUTOMATIZADO PARA UNA RESPIRACION MAS FACIL Y EFICAZ	INGENIERIA Y AUTOMATIZACIONES S.A. DE CV	IAA-05010-0004	240.00	240.00	0.00	36.19	CERRADO	24.444	0	0	0	12	0	699,294.76	0.00	0.00	44.48	0.00	0.00	100	24.000	186,796.74
060	800	00	0	01	SAFEVOTOKS CON GUÍA METÁLICA MULTIPUNTO, PROTEGIDA DE PLÁSTICO FLEXIBLE CON LA TIRA ROMA EN EL EXTREMO DISTAL, CON TRES OJIVAS DE DIFERENTES TAMAÑOS UN MANGO PARA AJUSTAR DE LA GUÍA ESTÉRIL Y DESCHABLE	CASAMARZAM S.A. DE CV	CMA-09010-030A	1,200	1,200	20.00	83.74	ABERTO	7.90	0	6	8	0	0	829,256.70	0.00	0.00	7,485.82	0.00	0.00	90	7.10	667,152.02
060	800	00	0	01	SAFEVOTOKS CON GUÍA METÁLICA MULTIPUNTO, RECUBIERTA DE PLÁSTICO FLEXIBLE CON LA TIRA ROMA EN EL EXTREMO DISTAL, CON TRES OJIVAS DE DIFERENTES TAMAÑOS UN MANGO PARA AJUSTAR DE LA GUÍA ESTÉRIL Y DESCHABLE	DOMESTIC VIA MEDICA S.A. DE CV	DVM-04002-0577	1,200	1,200	20.00	86.70	ABERTO	7.90	0	6	8	0	0	817,874.00	0.00	0.00	1,050.40	0.00	0.00	90	7.10	17,505.80
050	811	00	0	01	FILTRO RESPIRATORIO	HEALTH	HNS-1484-1488	14.88	14.88	0.00	12.00	CERRADO	61.135	0	294.00	12	200.00	0	178,000.00	0.00	372,864.00	164.70	15,000.00	0.00	100	290.7	3,738.85

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADICOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

										CONTABILIZACIÓN										APORTACIÓN AL FONDO										CANTIDAD		VALOR								
GRUPO	CLASIFICACIÓN	UNIDAD	TIPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REQUISICIÓN	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO		
				PARA UTILIZARSE CON LA UNIDAD DE PERFUSIÓN HIPOTERMICA CONTINUA "PARA USO EXCLUSIVO DEL CM "LA PAZ"	MEDICAMENTO S Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE CV																																			
060	832	02	01	01	SCOLIXON SA SA BALANCEADA NORVAL TADA INDICACION OFTALMICA	HOSPITAL A INTERNACIONAL DE MEDICAMENTO S Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE CV	100	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28	116.28
060	832	02	01	01	SOLUCION REMOVEDORA PARA PIMPAR CONTRAS Y MANCHAS DE OXIDACION DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO. ENVASE DE 1 AS. LTROS.	HOSPITALES Y QUIRUFANOS, S.A. DE CV	100	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	1,017.00	
060	841	04	01	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMER DE ACIDO POLILACTICO, TRENZADO CON AGUJA LONGITUD DE LA HERRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA DE DISEÑO 1/2, DOBLE ARMADO, ESPATULADA (3-675 NYL)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE CV	100	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	
060	841	04	01	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLUCOLICO TRENZADO CON AGUJA LONGITUD DE LA HERRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA DE DISEÑO 1/2, DOBLE ARMADO, ESPATULADA (3-675 NYL)	LABORATORIO S GENERAL, S.A. DE CV	100	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	1,084.00	
060	841	04	01	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLUCOLICO TRENZADO CON AGUJA LONGITUD DE LA HERRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA DE DISEÑO 1/2, DOBLE ARMADO, ESPATULADA (3-675 NYL)	LABORATORIO S GENERAL, S.A. DE CV	100	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	1,449.74	



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y LMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

Características de Bienes										Características de Servicios										Cantidades		Precios									
GRUPO	CLASIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN				
060	041	05	1	01	4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, 28 CÍRCULO, 40-45 CM DE LONGITUD DE LA HEERRA, 45 CM CALIBRE DE SU UÑA, 3-0 CARACTÉRÍSTICAS DE LA AGUJA, 38 CÍRCULO, 26-28 MM CONSTANTE (24-26 MM)	INSTRUMENTOS FARMACÉUTICOS A.S.A. DE C.V.	IFA-84100-2-18	108.7	108.70	2252	36.04	ACERICO	27249	1,100	430	1.9	0	0	2,200,650.46	36,037.44	36,037.44	1,308.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,040	2,438.13
060	041	05	1	01	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEERRA, 45 CM CALIBRE DE SU UÑA, 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, 38 CÍRCULO, REVERSO CONSTANTE (24-26 MM)	MATCUI, S.A. DE C.V.	MAT-80011-2-06	102.1	109.12	21.01	88.16	ABERICO	8,312	257	108	5	0	0	867,120.88	24,979.6	24,979.6	430.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,210	91,129.80	
060	041	02	1	01	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEERRA, 45 CM CALIBRE DE SU UÑA, 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, 38 CÍRCULO, REVERSO CONSTANTE (24-26 MM)	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA A.S.A. DE C.V.	IFA-84100-5-195	115.3	115.37	25.71	84.55	ABERICO	22,103	1,367	4,340	0	0	1,809,808.55	11,144.55	11,080.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,343	2,077.54	
060	041	02	1	01	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEERRA, 45 CM CALIBRE DE SU UÑA, 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, 38 CÍRCULO, REVERSO CONSTANTE (24-26 MM)	MATCUI, S.A. DE C.V.	MAT-80011-2-06	53	115.37	26.01	36.5	ABERICO	5,526	385	1,007	0	0	478,054.26	35,662.30	34,001.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,012	606,626.12		
080	041	03	1	01	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEERRA, 45 CM CALIBRE DE SU UÑA, 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, 38 CÍRCULO, REVERSO CONSTANTE (24-26 MM)	LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.	LSE-07120-6128	812.1	312.10	45.00	446.6	ABERICO	23,073	0	124	0	0	1,149,230.46	0.00	55,384.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,697	1,507.61	



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS); EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

GRUPO	UMAE	DELEGACIÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	LABORANTE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL			
060	841	01	1	01	DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE CH-LA AGUJA 38 DE CIRCULO CONTANTE (19-25 MM)	MA. CLIRNA DE C.V.	241-90011-2-014	44.06	44.06	5.10	41.81	46.87	136.77	14.44	26.13	159	1.371	0	4.431.795	604.070	1.777.572	8.300.19	65.054.31	0.00	00	151.159	6.321.32
060	841	04	1	01	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA LONGITUD DE LA HECHA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 38 DE CIRCULO CONTANTE (19-25 MM)	ING. HECTOR LEONARDO ALVAREZ ARELLANO	3044-53117-7-132	43.72	43.72	2.00	42.70	46.87	82.228	13.691	47.368	151	1.827	0	3.228.900	603.488	403.340	6.229.00	11.469.80	0.00	00	140.000	9.229.80
060	841	04	1	01	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA LONGITUD DE LA HECHA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 38 DE CIRCULO CONTANTE (19-25 MM)	SOOL. S.A. DE C.V.	300-30097-26177	43.72	43.72	2.00	42.62	46.87	20.937	3.432	1.890	38	467	0	286.704	146.888	811.024	1.819.58	3.477.84	0.00	00	38.715	1.564.78
060	841	05	1	01	SUTURAS SINTÉTICAS MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA LONGITUD DE LA HECHA 80 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 38 DE CIRCULO CONTANTE (19-25 MM)	INTERACCION FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	80-24101-5-135	188.37	188.37	22.92	68.23	46.87	30.464	4.397	33.732	502	1.273	0	2.991.369	454.471	3.514.733	54.211.90	120.321.31	0.00	00	70.038	3.237.33
060	841	08	1	01	SUTURAS SINTÉTICAS MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA LONGITUD DE LA HECHA 80 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 38 DE CIRCULO CONTANTE (19-25 MM)	M.M INSTITUCIONAL	80-01261-6-642	188.37	188.37	26.00	102.39	46.87	7.215	1.110	8.328	138	378	0	770.800	117.348	868.888	11.104.80	50.880.00	0.00	00	17.850	1.804.10

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 063, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

GRUPO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MÉTODO DE CÁLCULO										VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO					
											PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL			
063	37	1	3	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 SOBRE CON 7-12 HEBRAS.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	IFA-511305-198	1084.8	165.49	21.19	65.50	COPRADO	406	0	32	0	0	3	41,234.00	0.00	2,786.00	0.00	0.00	0.00	1.00	570	4,480.00	
063	34	2	1	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 SOBRE CON 7-12 HEBRAS.	MATCOUR S.A. DE C.V.	MAT-90012-GR1	26.72	55.22	31.01	59.13	CERRADO	10,251	2,167	4,019	22	570	0	752,781.03	120,900.81	239,417.37	1,200.86	33,064.10	0.39	100	19,568	1,116,407.17
063	42	2	1	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 SOBRE CON 7-12 HEBRAS.	MATCOUR S.A. DE C.V.	MAT-900112-GR4	87.00	87.00	29.01	19.75	ABERTO	29,664	4,306	10,073	22	360	0	1,486,516.00	243,436.50	606,168.75	2,456.50	46,591.90	0.06	100	40,232	2,357,330.75
063	37	8	1	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 0-500TC CON 7-12 HEBRAS.	MATCOUR S.A. DE C.V.	MAT-500112-GR4	79.70	79.70	15.00	67.70	CERRADO	10,540	3,060	1,213	80	0	0	7,129,568.00	293,549.30	89,905.01	5,021.60	0.00	0.00	100	16,295	1,027,621.60
063	37	2	1	3	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 1-0 SOBRE CON 7-12 HEBRAS.	MATCOUR S.A. DE C.V.	MAT-900112-GR4	104.27	154.37	19.19	72.87	CERRADO	14,787	0	1,767	222	116	0	1,180,270.44	0.00	121,543.64	17,120.00	50,360.72	0.00	100	7,272	1,359,726.64
063	25	3	1	01	SUTURAS SIN AGUJA ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLÚCICO, ENZIMADO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 67 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CURVATURA 115-20 MM.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	IFA-841005-195	283.90	280.92	10.23	151.00	CERRADO	1,509	0	84	0	239	0	205,345.40	0.00	12,805.20	0.00	35,943.90	3.00	100	1,690	255,434.50
063	33	1	1	01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES	INTERNACIONAL	IFA-811002	234.62	234.02	41.00	137.10	COPRADO	6,545	0	1,247	12	404	0	888,457.80	0.30	184,764.80	1,846.25	87,771.86	0.10	100	8,428	1,562,670.30

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

ORDEN	REV.	ES	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
050	041	08	1	01	HEBIERAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLÚCICO, TRENZADO CON AGUA, LONGITUD DE LA HEBIERA 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA 12 DE CÍRCULO ANUSADA (35-26 MM)	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.	2617	207.71	541.14	1.23	3270.00	35.383	1.012	358.116	1.029	0	4.877.790.00	568.820.00	317.39.30	13.020.00	128.117.70	0.00	100	32.118	5.886.318.00
060	043	08	1	01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLÚCICO, TRENZADO CON AGUA, LONGITUD DE LA HEBIERA 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA 12 DE CÍRCULO ANUSADA (35-26 MM)	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.	200.9	202.57	40.67	114.4	5.860	4.506	13.439	34	1.374	0	5.337.451.40	695.051.14	2.224.426.20	2.747.705.00	326.000.00	0.00	100	77.270	6.610.579.70
060	04	08	1	01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLÚCICO, TRENZADO CON AGUA, LONGITUD DE LA HEBIERA 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA 12 DE CÍRCULO ANUSADA (35-26 MM)	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.	103.6	110.86	11.48	113.1	182.56	18.768	36.468	880	3.137	0	23.145.028.20	2.071.582.35	6.126.140.80	87.196.00	346.481.65	0.00	100	290.560	28.790.238.80
060	041	08	1	01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLÚCICO, TRENZADO CON AGUA, LONGITUD DE LA HEBIERA 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA 12 DE CÍRCULO ANUSADA (35-26 MM)	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.	221.4	224.42	49.67	119.4	22.982	2.217	36.000	124	913	0	2.022.794.88	341.223.01	2.004.112.24	14.259.50	100.079.50	0.00	100	46.268	5.759.445.61



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADILÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

ORDEN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CONDICIONES DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGAMENTO	CONDICIONES DE GARANTÍA	CONDICIONES DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGAMENTO	CONDICIONES DE GARANTÍA	CONDICIONES DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGAMENTO	CONDICIONES DE GARANTÍA	CONDICIONES DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGAMENTO	CONDICIONES DE GARANTÍA	CONDICIONES DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGAMENTO	CONDICIONES DE GARANTÍA	
080	841	24	1	2	SUTURAS STREIFER CON MOLAS (HRR-F), MÓDULO AMBITO DE NYLON, CON AGUJA DE 12 CÍRCULO, PUNTA DE PATILLADA DOBLE ARMADO (MM), CALIBRE 100 LONGITUD 10 CM, HEBRA 30-45 CM.	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.	1,297.00	31,128.00	AL 10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
080	841	28	3	01	SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 60-75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 0 CÍRCULO, AHUSADA (25-37MM)	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.	1,917.20	53,681.60	03-22	00-50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
080	841	47	1	01	SUTURAS CRYLON SINFLE, SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 105-150 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0-2	LABORATORIO SERRAVALLO S.A. DE C.V.	1,917.20	90,116.40	03-22	00-50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
080	841	48	1	01	SUTURAS CATGUT SINFLE, SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 60-75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0-2	LABORATORIO SERRAVALLO S.A. DE C.V.	1,917.20	90,116.40	03-22	00-50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
080	841	49	1	01	SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 60-75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 0 CÍRCULO, AHUSADA (25-37MM)	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.	1,917.20	90,116.40	03-22	00-50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
080	841	47	3	01	SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 60-75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 0 CÍRCULO, AHUSADA	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.	1,482.00	42,924.00	03-22	00-50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 030, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

										CANTIDAD PROPOSTA										EFECTIVO PROPUESTO										CANTIDAD TOTAL	
GRUPO	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL				
					(35-27 MM)																										
060	041	44 27	1 3	21	SUTURAS CATGUT CRONICO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 89 A 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3- CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 12 CIRCULO, ARMADA (35-27 MM)	LABORATORIO SERRAVAL S.A. DE C.V.	ISE- 07120 8-1X8	148.8 8	116.28	30.00	1042 5	ASER- 10	2.042	398	237	21	33	0	216,807 8	41,533.4 4	34,714.28	2,158.5 5	3,461.24	0.00	30	3,361	347,356 36				
060	041	05 02	1 2	01	SUTURAS CATGUT CRONICO CON AGUJA, LONGITUD 71 A HEBRA 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 12 CIRCULO ARMADA (35-27 MM)	INTERNACIONA L FARMACEUTIC A S.A. DE C.V.	IFA- 84100 8-1X8	161.2 8	101.28	38.20	91.00	ASER- 10	1.612	2,588	1,612	30	1,704	0	1,454,117 78	204,968 44	184,912.2 2	2,850.7 5	158,538 04	0.00	135	22,277	2,048,09 298				
060	041	06 02	1 2	01	SUTURAS SINTETICAS RESORBIBLES PUNTA 40119-40120 SOLIDO, TRONCADA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 81 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 08 DE CIRCULO CON DOBLE ARMADO CON MICRO PUNTA ESPECIALADA (35 MM)	INTERNACIONA L FARMACEUTIC A S.A. DE C.V.	IFA- 91100 5-1X8	1,231 25	1,031 25	52.11	783.0 4	ASER- 10	1.231	0	60	10	21	0	1,017,173 32	0.00	47,565.46	7,826.4 0	16,426.4 4	0.00	100	1,420	1,168.25 2.56				
060	042	02 04	0 4	01	SUTURAS DE MONOCAPILAMENTO RESISTENTE ANSORBI-9110- CONJUNTO DE GLUCOLICA Y EPSILON- CAPROLACTONA, INDICADA LONGITUD DE LA HEBRA 10 CM ON 119-1114 SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA CON AGUJA REVERSO CORRIENTE 11-75 DE CIRCULO (34 MM)	INTERNACIONA L FARMACEUTIC A S.A. DE C.V.	IFA- 84100 8-1X8	1,750 23	1,760 23	50.00	709.7 5	ASER- 10	1.420	0	0	0	4.0	0	0	1,048,028 41	0.00	0.00	91,853 05	0.00	100	1,923	1,388.92 2.28				
060	042	03 05	0 5	01	SUTURAS DE MONOCAPILAMENTO	INTERNACIONA L	IFA- 84100	1,254 12	1,225 12	13.25	99.25 8	CEPR- ADN	2.04	0	0	10	104	0	11,150.0 8	0.00	0.00	6,325.3 0	72,388.2 2	0.00	100	349	270,768 20				

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

										CANTIDAD ADQUIRIDA										MONTOS ADQUIRIDOS		MONTOS ADQUIRIDOS				
GRUPO	CLASIFICACIÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL						
			SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLUCOSA Y EPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (35-38 MM).	FARMACÉUTICA A.S.A. DE C.V.	5.162																					
060	042	00	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLUCOSA Y EPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (35-38 MM).	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA A.S.A. DE C.V.	IFA-04100-1-180	2,226.00	2,226.65	50.69	9154.5	ABRIL TO	1,007	0	0	10	406	0	321,250.15	0.00	0.00	91,243.3	444,908.72	0.00	100	406	1,347,927.135
060	042	00	00	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLUCOSA Y EPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (35-38 MM).	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA A.S.A. DE C.V.	IFA-04100-1-190	1,791.90	1,791.95	59.25	7125.4	ABRIL TO	374	0	0	10	545	0	263,743.9	0.00	0.50	7,054.0	387,954.84	0.00	100	406	666,632.26
060	042	03	01	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLUCOSA Y EPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (35-38 MM).	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA A.S.A. DE C.V.	IFA-04100-5-190	1,529.40	1,600.40	59.27	700.7	ABRIL TO	233	0	0	0	70	0	178,008.0	0.00	0.00	0.00	49,238.7	0.00	100	233	227,286.33



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016"

ACTO DE FALLO

GRUPO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
060	042	04	01	01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDioxanona con AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE SUTURA 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 26DC CÍRCULO PUNTA ANCHURA DE LA ANCHA 11-17 MM.	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.	115576	15575	51807	52707	CERRADO	201	0	0	0	112	0	12538212	000	101103	000	2529181	000	100	302	10530864				
060	042	04	01	01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO con AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE SUTURA 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 10 CÍRCULO CORTANTE (24-28 MM)	GRUPO FARMACÉUTICO SANTO TOMAS S.A. DE C.V.	23273	23273	1600	19732	CERRADO	1167	0	1218	0	80	0	2015534	010	24687036	000	1783330	000	100	200	48030910				
060	042	04	01	01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO con AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE SUTURA 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 10 CÍRCULO CORTANTE (24-28 MM)	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.	30302	30302	1136	15500	PARRILLO	5162	0	576	55	616	0	70621704	000	6011002	308872	9134032	000	100	5230	88446160				
060	042	04	01	01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO con AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE SUTURA 2 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 12 CÍRCULO CORTANTE (25-31 MM)	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.	27404	27404	3818	17089	CERRADO	210	0	0	24	57	0	38300091	000	000	119736	109433	000	100	340	8046050				
060	004	01	00	01	TORNEADO DE ALGODÓN	GALIA TEXTIL S.A. DE C.V.	2155	2155	000	2152	ABICED	0720	0000	0000	10000	1000	0000	811705920	152215588	230592816	20178004	6645140	010	00	669648	102339473				
060	002	02	00	01	VENIDA	DR. MEDICAL	3560	5500	000	3578	CERR	1260	0	1140	0	1000	0	1100015	000	4080000	000	391900	000	100	4220	151000				



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

										CANTIDAD A COMPRAR										MATERIAL A COMPRAR		CANTIDAD TOTAL A COMPRAR	
GRUPO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCUENTO	PRECIO TOTAL CON DESCUENTO	TIPO DE BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCUENTO	PRECIO TOTAL CON DESCUENTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCUENTO	PRECIO TOTAL CON DESCUENTO				
	50	3					ADD													80			
	50	3	14000	42000		42000																	
INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO, CON REFORZAMIENTO APLICADO EN TODAS SUS FIBRAS IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO, QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCIÓN QUÍMICA FRAGILADO CON QUANTERHILL LONGITUD 65 CM ANCHO 5 CM																							
050	550	20	2000	40000	5000	35000	0.01	35000	0.01	35000	0.01	35000	0.01	35000	0.01	35000	0.01	35000	0.01	35000			
INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO, CON REFORZAMIENTO APLICADO EN TODAS SUS FIBRAS, IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO, QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCIÓN QUÍMICA FRAGILADO CON QUANTERHILL LONGITUD 65 CM ANCHO 7.5 CM																							
050	550	20	2000	40000	5000	35000	0.01	35000	0.01	35000	0.01	35000	0.01	35000	0.01	35000	0.01	35000	0.01	35000			
INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO, CON REFORZAMIENTO APLICADO EN TODAS SUS FIBRAS, IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO, QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCIÓN QUÍMICA FRAGILADO CON QUANTERHILL LONGITUD 65 CM ANCHO 10.0 CM																							
050	550	20	2000	40000	5000	35000	0.01	35000	0.01	35000	0.01	35000	0.01	35000	0.01	35000	0.01	35000	0.01	35000			
INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO, CON REFORZAMIENTO APLICADO EN TODAS SUS FIBRAS, IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO, QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCIÓN QUÍMICA FRAGILADO CON QUANTERHILL LONGITUD 65 CM ANCHO 16.0 CM																							
050	550	20	2000	40000	5000	35000	0.01	35000	0.01	35000	0.01	35000	0.01	35000	0.01	35000	0.01	35000	0.01	35000			
INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO, CON REFORZAMIENTO APLICADO EN TODAS SUS FIBRAS, IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO, QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCIÓN QUÍMICA FRAGILADO CON QUANTERHILL LONGITUD 65 CM ANCHO 16.0 CM																							

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-018GYR047-747-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CUPACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFINA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015"

ACTO DE FALLO

GRUPO	GEN	ES	UN	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	CÓDIGO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE		
070	00	00	01	MEDIO DE CONTRASTE GRUPO 070 DE APLICACIÓN POR VÍA BUCAL O RECTAL INDICACION: ESTUDIOS DE TUBO DIGESTIVO SULFATO DE BARIO DE ALTA DENSIDAD. POLVO PARA ESTUDIOS DE DOBLE CONTRASTE.	JUANA S.A. DE C.V.	JUA-86020-9-307	101.42	10	1014.20	0.00	1014.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,998.86	5,272,696.86
070	00	00	01	MEDIO DE CONTRASTE GRUPO 070 DE APLICACIÓN POR VÍA BUCAL O RECTAL INDICACION: ESTUDIOS DE TUBO DIGESTIVO SULFATO DE BARIO DE ALTA DENSIDAD. POLVO PARA ESTUDIOS DE DOBLE CONTRASTE.	JUANA S.A. DE C.V.	JUA-86020-9-307	1,382.18	138	1,897,450.40	0.00	1,897,450.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,585,999.75
070	00	00	01	MEDIO DE CONTRASTE GRUPO 070 DE APLICACIÓN POR VÍA BUCAL O RECTAL INDICACION: ESTUDIOS DE TUBO DIGESTIVO SULFATO DE BARIO DE ALTA DENSIDAD. POLVO PARA ESTUDIOS DE DOBLE CONTRASTE.	JUANA S.A. DE C.V.	JUA-86020-9-307	292.20	292	85,322.40	0.00	85,322.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,268.25
070	00	00	01	MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNÉTICA GASTROINTESTINAL GASTROENTERO DE DISEÑO MIXTO.	MALLINCO S.A. DE C.V.	MNE-05100-1-ET4	188.54	4	754.16	15.00	112.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,782,941.88

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090 MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 076 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 000, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS), Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

										CANTIDAD DEMANDADA										MONTOS ESTIMADOS										CANTIDAD TOTAL		MONTOS ESTIMADOS		
GRUPO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	DESCUENTO	PRECIO CON DESCUENTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL							
090	114	14	0	01	20	b	01	2400	4000000	2400	4000000	2400	4000000	2400	4000000	2400	4000000	2400	4000000	2400	4000000	2400	4000000	2400	4000000	2400	4000000	2400	4000000	2400	4000000	2400	4000000	
090	114	14	0	01	20	b	01	2400	4000000	2400	4000000	2400	4000000	2400	4000000	2400	4000000	2400	4000000	2400	4000000	2400	4000000	2400	4000000	2400	4000000	2400	4000000	2400	4000000	2400	4000000	

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

GRUPO	GEN	ES	D	U	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	
080	434	15	0	01	CASQUETA IVA Y GUANTE DEBITA HYGIENIZADO SENSIBILIZADO DE DETECTOR 1000 UAL OMEGAS RTC.	NURCOM ESCAMILLA ZENTENO	70.00	70.00	18.57	57.00	C-994 ADO	11.764	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
080	434	15	0	01	PRUEBA REACTIVA EQUÍPOSA INVESTIGAR POR AGREGACIÓN DE PARTICULAS DEL COMPLEJO COMPUESTO DE BUENO CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO PLACA DE REACCIÓN ANTIBIÓTICO ABSORBIDA PARTICULAS DE LATEX M. RTC.	NURCOM ESCAMILLA ZENTENO	70.00	70.00	18.57	57.00	C-994 ADO	11.764	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
090	431	02	1	0	FRASCO DE POLIURETANO TUBO LATERAL FIJETA PARA EXPULSION LOCAL DOS A PRESION NEGATIVA PARA VOLUMENES DE 500 ML.	INSTALABOR S.A. DE C.V.	114.1000	26.31	10.72	30.80	CE-997 ADO	2.885	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
090	560	01	0	01	JERINGAS DESECHABLES ESTERIL DE 1 ML CON HEPARINA PARA LA OBTENCION DE SANGRE ARTERIAL CON TAPON PARA LA ASPIRACION Y TAPON PARA LA JERINGA AGUA DE 25 C X 15 MM Y 16 MM.	ABASTECEDOR TERAPÉUTICO S.A. DE C.V.	985	9.85	4.00	9.45	49-113	21.885	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
090	560	01	0	01	JERINGAS DESECHABLES ESTERIL DE 1 ML CON HEPARINA PARA LA OBTENCION DE SANGRE ARTERIAL CON TAPON PARA LA ASPIRACION Y TAPON PARA LA JERINGA AGUA DE 25 C X 15 MM Y 16 MM.	COMERCIO HOSPITALARIO S.A. DE C.V.	985	9.85	4.00	9.45	49-113	21.885	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
090	564	06	0	0	JERINGA DE REFRACCION AUTOMATICA Y	COMERCIO HOSPITALARIO S.A. DE C.V.	4135	4.051	0.01	4.046	49-113	197	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

DESCRIPCIÓN										CONDICIONES TÉCNICAS										CANTIDAD		VALOR	
GRUPO	CLASIFICACIÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TÉCNICAS	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	VALOR				
060	95	02	01	CULTIVO CON INDICADOR PARA COLIFORMES ES TERMOFILOS. MATERIAL LOS MICROORGANISMOS MUCOSA 12 GRADOS DENTRINOLITE CALI CON INFRAROJO AMPULA 4 X 6	CONTROL QUÍMICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	427	2,000.00				
060	96	00	01	PARAFINACIÓN POLIMEROS PLÁSTICOS DE PESO MOLECULAR CONTROLADO CON RÍMULO PLÁSTICO DE 45.57 GRAMOS CENTRIFUGOS PARA USO EN ETIQUETAS DE DISTANCIA CONTROLADA AUTOMATIZADO Y DISPOSITIVOS DE ALTA DENSIDAD DE 100-150MM EN VASES CON LUGO	LABORATORIO S.S.A. DE C.V.	1,000.00	1,000.00	36.71	36.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,298	367.10				
080	700	01	01	PISTON AUTOMÁTICA ESPECIAL PARA FROTEO DE VOLVUMENES POLIDOS, CON RUEDAS EN POLIURETANO, ESTÁN DOTADAS DE UN PISTON DE PRESION ACCIONADO POR EL DEDO DEL OPERADOR. CALIBRACION HLA PARAVOLVUMEN DE 30 ML	METRIX LABORATORIO S.S.A. DE C.V.	1,100.00	1,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	374	1,100.00				
080	700	04	00	PISTON AUTOMÁTICA DE VOLVUMEN VARIABLE CON CAPACIDAD DE 1 A 19 O 25 A 30 ML	METRIX LABORATORIO S.S.A. DE C.V.	1,100.00	1,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192	1,100.00				
080	700	04	01	PISTON AUTOMÁTICA DE VOLVUMEN VARIABLE CON	METRIX LABORATORIO S.S.A. DE C.V.	1,100.00	1,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192	1,100.00				

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE COPACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD										CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
												001	002	003	004	005	006	007	008	009	010							011
090	846	39	1	31	ANÁLISIS DE SANGRE DE ORIGEN MONOCLONAL FRASCO CON 10 ML. RTC.	OMAR PARÍS GARCÍA Y G. GRUPO HOSPITALARIO	1660	66.77	66.77	0.07	66.76	CCFR 200	27,526	0	362	330	0	0	1,536,466.86	0.00	38,026.32	12,267.23	0.00	0.00	100	29-57	596.76	3.32
090	335	06	1	01	ANÁLISIS DE SANGRE DE ORIGEN MONOCLONAL FRASCO CON 10 ML. RTC.	OMAR PARÍS GARCÍA Y G. GRUPO HOSPITALARIO	1660	55.61	55.61	0.01	55.60	CCFR 200	27,562	0	362	330	0	0	1,537,751.00	0.00	37,144.90	12,269.00	0.00	0.00	100	29-57	1,576.49	6.80
090	288	06	1	01	TIRA REACTIVA PARA YHBN HIR-104H OBI HIR-104H VATICOS Y 100 URAS DE PAPEL CON LÍMITES DE PUNTO 6 A 14.	METRIS LABORATORIOS S.A. DE C.V.	1042	01.20	01.20	14.00	60.83	ASMETO	14,291	0	48	3	0	0	685,845.63	0.00	3,471.87	200.48	0.00	0.00	100	14,313	897,477.79	
080	880	00	1	01	TARJETA PLACA O TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR SANGRE OCULTA EN HECEAS, FRASCO EQUIPO PARA 50 PRUEBAS, TA.	OMAR PARÍS GARCÍA Y G. GRUPO HOSPITALARIO	1660	176.83	176.83	0.01	176.81	CCFR 400	2,993	0	38	0	0	0	1,237,882.2	0.00	14,320.00	0.00	0.00	0.00	100	9,080	1,671,064.51	
080	015	26	1	01	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA EN UN RANGO DE 10 A 100 MG/DL EN UN TIEMPO APROXIMADO DE UN MINUTO, TUBO CON 30 URAS REACTIVAS RTC.	DIAGNOCUM S.A. DE C.V.	1042	1,060.00	1,030.00	3.00	1,030.00	ASMETO	377	4,086	0	75	0	0	490,770.33	4,668,033.855	0.00	78,317.06	7.00	0.00	100	4,854	5,143,000.626	
090	008	01	1	01	TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE DE VEDRO AL VACÍO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON ESTABILIZADOR DE CLORURO DE SODIO CON COYO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 1.8-4.5 ML (3 ML) EL RANGO MENOR ESTÁ EN FUNCIÓN DEL VOLUMEN DE DRENADO A LA ALTURA DEL AL TUBO MEXICANO Y 4 RANGOS (MAYORES)	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	1042	155.11	155.11	7.96	142.99	ASMETO	4,019	0	0	2,000	0	0	6,022,232.87	0.00	0.00	285,960.000	0.00	0.00	100	47,673	6,806,142.87	

[Handwritten signatures and marks]



INSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-018GYR017-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 030, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFINA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

GRUPO	GEN	EA	UNID	DESCRIPCIÓN	CONTRATE	RFC LICITADOR	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE			
080	908	02	1	01	TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE DE VORIO AL VACIO 13 X 190 MM, DESHECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE TAPON ROJO CON SILICON COMO LUBRICANTE VOLUMEN 7 ML (7.04 ML) (ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NO. DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD) CON O SIN TAPON DE SEGURIDAD.	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	KYE-5800-2-197	129.9	39.60	7.27	1479	ADIC TO	436.1	0	0	1.000	0	0	8,453,981.80	0.00	0.00	847.93	0.00	0.00	0.00	44.811	1,637,286.51
090	909	15	1	01	REACTIVO QUIMICO POLIPROPILENO 5ML	LABORATORIO S.A. DE C.V.	ML-30-02-2017	8.00	4.00	43.00	1.73	CCRR	55.00	0	0	500	0	0	98,375.45	0.00	0.00	865.00	0.00	0.00	0.00	57.365	20,244.3
090	900	55	1	01	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, POR FUNCION CAPILAR DE POLIPROPILENO, TRANSLUCIDO, DESHECHABLE, PRACTICO CON GP SEPARADOR DE SUELO INERTE, TAPON OPC VOLUMEN DE DRENADO 600 VOL GEL SEPARADOR 90 ML VOL ROJ TUBO, TAPON RECOLECTOR DE FLUIDO.	CONSORCIO HOSPITALARIO S.A. DE C.V.	CHO-01078-1-70A	123.0	123.00	0.01	422.8	CE-RE	1.715	0	0	180	0	0	725,393.5	0.00	0.00	50,156.40	0.00	0.00	0.00	1.800	275,149.90
090	909	55	1	01	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, POR FUNCION CAPILAR DE POLIPROPILENO, TRANSLUCIDO, DESHECHABLE.	CONSORCIO HOSPITALARIO S.A. DE C.V.	CHO-01078-1-70A	433.0	433.00	3.01	422.8	CE-RE	1.715	0	0	0	0	0	68,043.6	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.715	18,043.60

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 000, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

LICITANTE	REF. LICITANTE	CPD	CEV	ESP	CP	CAF	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE
	586125 MD4							ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA	
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	ISA 500126 MD4	090	088	0990	01	01	LGMD	ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA	LG MEDICAL DESIGN LLC
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SMD - 051204 EY2	080	088	0950	03	01	CECHIANI	HUNGRIA	COLOPLASTAS
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	ISA 500126 MD4	080	088	0974	02	01	LGMD	ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA	LG MEDICAL DESIGN LLC
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SMD - 051204 EY2	080	088	0978	03	01	CECHIANI	HUNGRIA	COLOPLAST HUNGRIA KFT
KENDAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	KOP-33262P HY2	080	088	0985	01	01	DUPASORE	E.U.A	COVIDIEN LLC
PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIA DE CURACION, S.A. DE C.V.	PNA - 800451-914	080	028	0827	01	01	ALDEVINAC	INGLATERRA	SMITHKLINEBEECHAM LIMITED (SMITHKLINEBEECHAM, S.A. DE C.V.)
SMITHKLINEBEECHAM, S.A. DE C.V.	SKB - 800218-914	080	020	0827	01	01	ACTICOWAT	INGLATERRA	SMITHKLINEBEECHAM, S.A. DE C.V.
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	MRE - 200410-914	080	048	0835	01	01	SILVERLION	ESTADOS UNIDOS	APERTUM LLC
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y CENTRO MEXICO, S.A. DE C.V.	IMSS - 010312-378	060	125	0038	03	01	BOLSA E.V.A. PUMPSA	MEXICO	PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.
MEDICAL STOCK S. DE RL DE C.V.	MST - 100119-CTE	060	125	0038	03	01	BM	MEXICO	IPM
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SVC 051204 EY2	060	125	0682	11	01	CECHIANI	HUNGARIA	COLOPLASTAS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y CENTRO MEXICO, S.A. DE C.V.	IMSS - 010312-378	090	126	0646	11	01	BOLSA E.V.A. PUMPSA	MEXICO	PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.
VET CALSTOCK S DE RL DE C.V.	VKT - 100219-ET4	080	126	0646	12	01	IPM	MEXICO	IPM
MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	MIM - 010316-914	080	126	0776	01	01	ACEA	MEXICO	PROVEEDORA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO, S.A. DE C.V.
BISFAR, S.A. DE C.V.	BIS - 031002-017	060	100	0719	12	01	CDB CUBREDOCAS Y DESECHABLES DEL SAJCO	MEXICO	VERONICO HIDALGAS PINEDA
BISFAR, S.A. DE C.V.	BIS - 031002-017	060	100	0719	12	01	CDB CUBREDOCAS Y DESECHABLES DEL SAJCO	MEXICO	VERONICO HIDALGAS PINEDA
BISFAR, S.A. DE C.V.	BIS - 031002-017	060	100	0719	12	01	CDB CUBREDOCAS Y DESECHABLES DEL SAJCO	MEXICO	VERONICO HIDALGAS PINEDA
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	ISA 500126 MD4	080	107	0704	00	03	LGMD	ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA	LG MEDICAL DESIGN LLC
BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BSM - 081152-017	080	105	0847	05	01	BOSTON SCIENTIFIC	IRLANDIA	BOSTON SCIENTIFIC
ALROPA ESCAMILLA ZENTENO	PAVA 751005-455	090	105	0740	02	01	BIOACCESS	ESTADOS UNIDOS	EQUIPOS DE BIOMEDICINA, S.A. DE C.V.
EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BM - 200211-177	090	105	0740	02	01	BIOACCESS	USA	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AURORA ESCAMILLA ZENTENO	PAVA 751005-455	090	105	0740	02	01	BIOACCESS	ESTADOS UNIDOS	EQUIPOS DE BIOMEDICINA, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFEN), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS); Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS); EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CONTRATISTA	REF. DESCRIPCIÓN	QTY	UNID.	IMP.	VALOR	UNID.	VALOR	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE
								TADICÓNICA	
DISTRIBUIDORA SEMI S.A. DE C.V.	DSE - 000622-3N0	060	167	3726	11	01		MEXICO	TROKAR S.A. DE C.V.
SHELDON-FLEXIBLESHELDON S.A. DE C.V.	FAM - 06-204-592	060	167	7074	11	01		USA	ARROW INTERNACIONAL INC.
PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	FBM - 060623-488	060	137	8083	11	01		USA	DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V. FABRICANTE BARD ACCESS SYSTEMS INC.
GRUPO MORAV S.A. DE C.V.	TRM - 800623-410	041	137	8204	11	01		MEXICO	TRIFLEX MEDICAL
DISTRIBUIDORA SEMI S.A. DE C.V.	DSE - 000622-3N0	060	137	8220	11	01		MEXICO	TROKAR S.A. DE C.V.
DISTRIBUIDORA SEMI S.A. DE C.V.	DSE - 000622-3N0	060	137	8238	11	01		MEXICO	TROKAR S.A. DE C.V.
AURORA ESCAMILLA ZENTENO	EZA - 731069-498	060	137	8402	02	01		ESTADOS UNIDOS	SOLPOS DE BIOMEDICINA S.A. DE C.V.
EQUIPOS DE BIOMEDICINA VECARRA S.A. DE C.V.	EM - 806311-177	060	167	8782	02	01		USA	SOLPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO S.A. DE C.V.
EQUIPOS MEDICOS VICARRA S.A.	EV - 040504-729	060	168	0446	11	01		MEXICO	SOLPOS MEDICOS VICARRA S.A.
KENDAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	KM - 806310-197	060	168	1486	11	01		IRLANDA	MALINCRODT MEDICAL
DISTRIBUIDORA SEMI S.A. DE C.V.	DSE - 000622-3N0	060	168	1486	11	01		MEXICO	TROKAR S.A. DE C.V.
GRUPO MORAV S.A. DE C.V.	GM - 800623-410	060	168	1514	11	01		USA	TRIFLEX MEDICAL
GRUPO MORAV S.A. DE C.V.	GM - 800623-410	060	168	1530	11	01		USA	TRIFLEX MEDICAL
PROMEDICAL S.A. DE C.V.	PR - 110327-418	060	08	1943	11	01		USA	SUMMED, LLC
KENDAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	KM - 806310-197	060	168	2446	11	01		MEXICO	DEVIDEN
EQUIPOS MEDICOS VICARRA S.A.	EV - 040504-729	060	168	2428	11	01		MEXICO	EQUIPOS MEDICOS VICARRA S.A.
KENDAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	KM - 806310-197	060	168	2357	11	01		MEXICO	DEVIDEN
DENTILAB S.A. DE C.V.	DL - 0512-7-PSA	060	168	2011	11	01		MEXICO	GRUPO INDUSTRIAL POSE DON S.A. DE C.V.
DISTRIBUIDORA SEMI S.A. DE C.V.	DSE - 000622-3N0	060	168	2343	11	01		MEXICO	TROKAR S.A. DE C.V.
DENTILAB S.A. DE C.V.	DL - 0512-7-PSA	060	168	2139	11	01		MEXICO	GRUPO INDUSTRIAL POSE DON S.A. DE C.V.
DENTILAB S.A. DE C.V.	DL - 0512-7-PSA	060	168	2654	11	01		MEXICO	GRUPO INDUSTRIAL POSE DON S.A. DE C.V.
DENTILAB S.A. DE C.V.	DL - 0512-7-PSA	060	168	2613	11	01		MEXICO	GRUPO INDUSTRIAL POSE DON S.A. DE C.V.
DENTILAB S.A. DE C.V.	DL - 0512-7-PSA	060	168	2682	11	01		MEXICO	GRUPO INDUSTRIAL POSE DON S.A. DE C.V.
DENTILAB S.A. DE C.V.	DL - 0512-7-PSA	060	168	2675	11	01		MEXICO	GRUPO INDUSTRIAL POSE DON S.A. DE C.V.
DENTILAB S.A. DE C.V.	DL - 0512-7-PSA	060	168	2623	11	01		MEXICO	GRUPO INDUSTRIAL POSE DON S.A. DE C.V.
DENTILAB S.A. DE C.V.	DL - 0512-7-PSA	060	168	2631	11	01		MEXICO	GRUPO INDUSTRIAL POSE DON S.A. DE C.V.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMARESI), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLIOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

LICITANTE	REG. LICITANTE	GRUPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE
ADAMCO, S.A. DE C.V.	AMA-0978074369	060	308	0161	3'	3'	DISIM	MEXICO	PRODUCTOS DENTRICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.
MARLEX HEALTH CARE, S. DE RL. DE C.V.	MHC-0978074369	060	308	0161	3'	3'	DI-COPPER-C	MEXICO	WORLDWAX, S.A. DE C.V.
ADAMCO, S.A. DE C.V.	AMA-0978074369	060	308	0169	3'	01	DISIM	MEXICO	PRODUCTOS DENTRICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.
MARLEX HEALTH CARE, S. DE RL. DE C.V.	MHC-0978074369	060	308	0169	3'	01	DI-COPPER-C	MEXICO	WORLDWAX, S.A. DE C.V.
HOSEMEDICAL, S.A. DE C.V.	HMT-011603481	060	308	0148	02'	01	PH-11-01380	MEXICO	IMPLEMENTOS PLASTICOS, S.A.
PRODUCTOS SALENTO, S. DE RL.	PSA-001203481	060	308	0227	05'	01	KO-1-00	MEXICO	TRANKO, S.A. DE C.V.
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	DIK-011019459	060	304	0054	11	01	EQUIPO PARA DIFERENCIAR UNTA (CARDIAC) HIBRIDAL (FRONTO)	MEXICO	TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.
AZTEC MEDICA, S.A. DE C.V.	AME-130311413	060	300	0880	01	01	BMP	MEXICO	RVH INTERNATIONAL
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	IAA-081004011	060	300	0800	01	01	LGWD	ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE	TECHNICAL DESIGN LLC
KODALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	KME-090902481	060	307	2780	11	01	MALLERKHOJE	E.U.A.	OXDIEM
EF FOCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	EMC-007204002	060	307	3214	11	01	ETHICON	EUA	ETHICON ENDORSURPHY, K.C. / ETHICON SURGERY, LLC
TECHNOCOMUS, S.A. DE C.V.	TEC-020701004	060	312	0009	00	01	ONE GMD	ALEMANIA	ONE GMBH
DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	DEM-011010195	060	315	0280	12	01	DOOK	ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE	DOOK FURSLOGICAL INCORPORATED
BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BSM-061107007	060	315	1270	11	01	BOSTON SCIENTIFIC	EUA	BOSTON SCIENTIFIC / XENIDEM MEDICAL DEVICES
BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BSM-061107007	060	315	1287	11	01	BOSTON SCIENTIFIC	EUA	BOSTON SCIENTIFIC / XENIDEM MEDICAL DEVICES
BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BSM-061107007	060	315	1296	11	01	BOSTON SCIENTIFIC	EUA	BOSTON SCIENTIFIC / XENIDEM MEDICAL DEVICES
BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BSM-061107007	060	315	1311	11	01	BOSTON SCIENTIFIC	EUA	BOSTON SCIENTIFIC / XENIDEM MEDICAL DEVICES
UNIFEM DO RA SEM, S.A. DE C.V.	USC-000222000	060	315	1360	11	01	MIX FLEX	MEXICO	TRUKAN, S.A. DE C.V.
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE FARMACAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	DIK-010512572	060	315	1870	11	01	OJRODREN	MEXICO	LACRATORIOCSA, S.A. DE C.V.
PRODOTOS OSTEO MED, S.A. DE C.V.	POB-001072006	060	315	2052	11	01	OSTO MED	MEXICO	PRODUCTOS OSTEO MED, S.A. DE C.V.
ALICHA ESCOBAR LAZARTEÑO	ALC-221076485	060	316	1280	05	01	FAR FIFARE	ESTADOS UNIDOS	OPTALMICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
PRODUCTOS FRACTOS DE MADERA, S.A. DE C.V.	PFM-021077007	060	354	0014	01	01	FUP	MEXICO	PRODUCTOS FRACTOS DE MADERA, S.A. DE C.V.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-018GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

COMPRADOR	REG. LICITANTE	GRUPO	ITEM	IMP.	CIF.	VAR.	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	MI - 19430-08	060	371	2472	11	01	AMERICAN SURGICAL SPONGES	USA	AMEF CAN SURGICAL SPONGES
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SNC - 051204-6Y2	060	371	2400	11	01	CODMAN	USA	CODMAN & SHURTLEFF INC.
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SNC - 051204-6Y2	060	371	2400	11	01	CODMAN	USA	CODMAN & SHURTLEFF INC.
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SNC - 051204-6Y2	060	371	2500	11	01	CODMAN	USA	CODMAN & SHURTLEFF INC.
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SNC - 051204-6Y2	060	371	2514	11	01	CODMAN	USA	CODMAN & SHURTLEFF INC.
AZTEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	MAF - 11001-448	060	470	1015	01	01	EMF	MEXICO	EMF INTERNACIONAL
SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	SON - 07020-ME	060	420	1700	01	01	SONOMEDICS	MEXICO	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SNC - 051204-6Y2	060	410	1778	10	01	ETHICON	USA	ETHICON ENDO-SURGERY, INC./ETHICON ENDO-SURGERY, LLC
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SNC - 051204-6Y2	060	410	1788	10	01	ETHICON	USA	ETHICON ENDO-SURGERY, INC./ETHICON ENDO-SURGERY, LLC
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SNC - 051204-6Y2	060	410	1200	10	01	PROXIMATE	USA	ETHICON ENDO-SURGERY, INC./ETHICON ENDO-SURGERY, LLC
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	FA - 3-1005-169	060	470	012	11	01	CURASPON	COLOMBIA	CURAY MEDICAL BV
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DENTALES, S.A. DE C.V.	AP - 300126-104	060	470	0120	11	01	CUTANPLAST	USA	MASCIA ETUNCLU SPA
MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIBES, S.A. DE C.V.	MAL - 300129-473	060	470	0138	01	01	LIDES 501	MEXICO	MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIBES, S.A. DE C.V.
MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIBES, S.A. DE C.V.	MAL - 300129-473	060	470	0146	01	01	LIDES 500	MEXICO	MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIBES, S.A. DE C.V.
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	EEF - 80090-EM	060	182	0008	01	01	EEB	MEXICO	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.
ARTE MANUFACTURERA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.	AMC - 900812-713	060	191	0014	01	01	AMDO	MEXICO	OKAMUCO, S.A. DE C.V.
PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PHM - 850055-483	060	500	1800	11	01	BAH1	USA	DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD EN MEXICO, S.A. DE C.V. FAREF CANTE BARD PERIPHERAL VASCULAR INC.
PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PSM - 850020-188	060	500	1877	11	01	BAFO	USA	DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD EN MEXICO, S.A. DE C.V. FAREF CANTE BARD PERIPHERAL VASCULAR INC.
PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PSM - 850020-188	060	500	1880	11	01	BAFO	USA	DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO PRODUCTOS BARD EN MEXICO, S.A. DE C.V. FAREF CANTE BARD PERIPHERAL VASCULAR INC.
BIOKINCO, S.A. DE C.V.	BO - 880020-260	060	500	2700	01	01	CHFAST	MEXICO	BIOKINCO, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES OPTALMOLOGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.	SIO - 100100-406	060	500	2627	01	01	AJL	ESPAÑA	AJL OPTALMICO, S.A.
BAXTER, S.A. DE C.V.	BAX - 071097-1183	060	520	0001	01	01	BAXTER	USA	BAXTER HEALTHCARE CORPORATION CARE
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	DIRI - 070100-18519	060	520	0001	01	01	HOMERUM ECLIPSE	USA	LABORATORIOS ISA, S.A. DE C.V.
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SNC - 051204-6Y2	060	527	0040	11	01	ARROW	USA	ARROW INTERNACIONAL INC.
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SNC - 051204-6Y2	060	527	0000	11	01	ARROW	USA	ARROW INTERNACIONAL INC.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLIOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

EMPRESA	REF. CUSTODIADO	CANT.	DEP.	GRUPO	DIF.	SUB.	MARCA	PAIS DE ORIGEN	EMPRESA
INFORMACIONES MEDICAS EL CENTRO, S. A. DE C.V.	SMAC - 55-204-692	560	827	0506	11	01	SPROW	USA	ARRON INTERNACIONAL I.C.
JUNWA, S.A. DE C.V.	JUN - 85-2029-017	300	898	0805	01	01	MHJH01	USA	MEYAO INC. INC.
LABORATORIO QUIMICA, S.A. DE C.V.	LJA - 873-03-4E1	060	658	0111	11	01	JALOMA	MEXICO	LABORATORIOS JALOMA
PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.	PRD - 14-0577-44	060	597	0807	11	01	PRIME DENT CHEMICAL COMPOSITE	USA	PRIME DENT CHEMICAL COMPOSITE
ASODIA, S.A. DE C.V.	ASO - 081194-140	060	639	0073	12	01	VISUMESH	MEXICO	SUPERLIFE S.A. DE C.V.
MATLEX HEALTH CARE, S. DE C.V. DE C.V.	MHC - 070306-114	060	620	0073	12	01	TOLMED PVL	MEXICO	WORLD LTD. S.A. DE C.V.
SOMOMEDICS, S.A. DE C.V.	SON - 010509-040	060	668	0808	02	01	SOMOMEDICS	MEXICO	SOMOMEDICS, S.A. DE C.V.
SOMOMEDICS, S.A. DE C.V.	SON - 070222-040	060	623	0808	01	01	SOMOMEDICS	MEXICO	SOMOMEDICS, S.A. DE C.V.
MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	MIIM - 010510-040	060	685	0405	01	01	CONTROLES QUIMICOS	MEXICO	QUIMICOS-SANABERBER, S.A. DE C.V.
LABORATORIOS DEL RIO, S.A.	LRI - 720712-1P2	060	599	0014	04	01	PARAMEX	MEXICO	LABORATORIOS DEL RIO, S.A.
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	ESE - 000509-040	060	711	0010	11	01	ESPORITECH	MEXICO	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SNC - 001224-012	060	711	0040	11	01	SMKATTECH	USA	SM HEALTH CARE / SM COMPANY
ALROFA PSICAMIA Y FARMACIA	EAZA - 731025-453	060	746	0602	11	01	CYEL SAGMI	ESTADOS UNIDOS	INDTEC, S.A. DE C.V.
ARMINAL MEDICUS DENTAL, S.A. DE C.V.	AND - 021221-954	060	748	0702	11	01	WARDEN	MEXICO	WARDEN, S.A. DE C.V.
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS ALTOBAYAZADOS, S.A. DE C.V.	IAA - 070106-040	060	706	0073	00	01	IGMME	ESTADOS UNIDOS NOROCCIDENTAL	IG MEDICAL DESIGN LLC
CLASS WARRIOR, S.A. DE C.V.	WMA - 660106-040	060	800	0014	01	01	BIRBAUN	ALEMANIA	AESCULAP AG
CONFECCION MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	CMV - 040520-0P7	060	800	0014	04	01	COMO STRIP	ESPAÑA	TELIC, S.A. LAURA ROLDAN VAZQUEZ
HID (DAYE-MEXICO), S.A. DE C.V.	HDF - 040225-040	060	811	0300	00	01	AM DENTAL	MEXICO	NACIONAL DE IMPRESOS, S.A. DE C.V.
PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.	PRD - 140627-014	060	712	0108	10	01	PRIME DENT CHEMICAL COMPOSITE AND RESIN COMPOSITE	USA	PRIME DENT CHEMICAL COMPOSITE, INC.
LOS HERREROS FARM, S.A. DE C.V.	LHF - 000522-040	060	833	0700	11	01	KORTER	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V.
DISTRIBUIDORA REVI, S.A. DE C.V.	DRF - 000522-040	060	835	0700	11	01	KORTER	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V.
GRUPOMEX S.A. DE C.V.	GMG - 060425-041	060	859	0107	01	01	ALOKIMA	USA	ALOKIMA SFL



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 063, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

licitante	RFC LICITANTE	GRUPO	GEN	DESCR	UNID	CANT	SEALCOT	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE
GRUPO ALDAI, S.A. DE C.V.	ALAI - 60125-021	060	003	0193	0'	01	ALD-EMR	ITALIA	ALCHIA S.R.L.
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	DIM - 613019-873	060	003	0257	0'	01	GRIST-DMK	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	DIM - 613019-873	060	003	0254	00	01	SER-PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
HOSPITALES Y QUIROGRAFOS, S.A. DE C.V.	HQB - 630207-021	060	003	0286	0'	01	GV-STEEL	MEXICO	HOSPITALS S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	IFA - 641006-196	060	041	0310	1'	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.	LSE - 071206-036	060	041	0383	1'	01	SURGEASY	MEXICO	SERRAL, S.A. DE C.V.
LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.	LS - 071206-036	060	041	0381	12	01	SURGEASY	MEXICO	SERRAL, S.A. DE C.V.
LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.	LS - 071206-036	060	041	0330	04	01	SURGEASY	MEXICO	SERRAL, S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	IFA - 641006-196	060	041	0348	11	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	IFA - 641006-196	060	041	0371	11	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
MATCUR, S.A. DE C.V.	MAT - 800112-014	060	051	0387	11	01	MATPLENO	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	IFA - 641006-196	060	041	0306	11	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
MATCUR, S.A. DE C.V.	MAT - 800112-014	060	051	0306	11	01	MATPLENO	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	IFA - 641006-196	060	041	0227	11	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
MATCUR, S.A. DE C.V.	MAT - 800112-014	060	051	0227	11	01	MATPLENO	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.
LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.	LSE - 071206-06	060	041	0036	11	01	SURGEASY	MEXICO	SERRAL, S.A. DE C.V.
LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.	LSE - 071206-06	060	041	0054	11	01	SURGEASY	MEXICO	SERRAL, S.A. DE C.V.
MATCUR, S.A. DE C.V.	MAT - 800112-014	060	051	0086	11	01	MATPLENO	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.
LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.	LSE - 071206-06	060	041	0096	11	01	AMERICAN	MEXICO	SUPLENOS UNIDOS INTERNACIONAL, S.A.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	IFA - 641006-196	060	041	0312	11	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
FOUR RIVERS DISTRIBUTION, S.A. DE C.V.	FRD - 110312-LBS	060	041	0148	12	01	NYLON SECUIJON	MEXICO	SECUI, S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	IFA - 641006-196	060	041	0482	1'	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
FOUR RIVERS DISTRIBUTION, S.A. DE C.V.	FRD - 110312-LBS	060	041	0150	12	01	NYLON SECUIJON	MEXICO	SECUI, S.A. DE C.V.
SECUI, S.A. DE C.V.	SEC - 601012-172	060	041	0360	12	01	NYLON SECUIJON	MEXICO	SECUI, S.A. DE C.V.
GRUPO DE LOJAS DE SAJON DE CALZADA	GRU -	060	041	0178	12	01	NYLON SECUIJON	MEXICO	SECUI, S.A. DE C.V.

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADICLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

OFERTANTE	CÓDIGO LICITATORIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	VALOR	OTRO VALOR	MONEDA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE
MATCUR, S.A. DE C.V.	MAT - 300712-041	360	841	0.73	2	01	MATRY	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.
INGENIERO EDKEL ALVAREZ ARELANDO	IAA - 301124-148	360	841	0.85	3	01	NYLON SECURILON	MEXICO	SECUR, S.A. DE C.V.
SECUR, S.A. DE C.V.	SEC - 300624177	360	811	0.86	3	01	NYLON SECURILON	MEXICO	SECUR, S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	IFA - 841005-199	360	841	0.51	18	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	IMI - 0516842	360	841	0.51	18	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	IFA - 841005-199	360	841	0.58	12	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
MATCUR, S.A. DE C.V.	MAT - 300112-084	360	841	0.88	3	01	MATCAT	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	IFA - 841005-199	360	841	0.90	3	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	IFA - 841005-198	360	841	0.91	3	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
MATCUR, S.A. DE C.V.	MAT - 300112-084	360	841	0.92	3	01	MATSEC	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	IFA - 841005-198	360	841	0.78	3	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
MATCUR, S.A. DE C.V.	MAT - 300112-084	360	841	0.91	3	01	MATSEC	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.
MATCUR, S.A. DE C.V.	MAT - 300112-084	360	841	0.92	3	01	MATSEC	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.
MATCUR, S.A. DE C.V.	MAT - 300112-084	360	841	0.92	3	01	MATSEC	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.
MATCUR, S.A. DE C.V.	MAT - 300112-084	360	841	0.92	3	01	MATSEC	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	IFA - 841005-199	360	841	0.92	3	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	IFA - 841005-199	360	841	0.93	3	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	IFA - 841005-199	360	841	0.93	3	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	IFA - 841005-199	360	841	0.93	3	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	IFA - 841005-199	360	841	0.93	3	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	IFA - 841005-199	360	841	0.93	3	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	IFA - 841005-199	360	841	0.93	3	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

COMPRANTE	RFC LICITANTE	END	GEN	ESP	OF	VAR	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE
LABORATORIOS SERRAL S.A. DE C.V.	LSE - 071005-026	060	841	1211	11	01	SURGEASY	MEXICO	SERRAL S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	FA - 841005-190	060	841	1308	12	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	FA - 841005-195	060	841	1668	11	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	FA - 841005-195	060	841	1914	12	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.
MATEJUN S.A. DE C.V.	MAJ - 300112-034	060	811	1918	12	01	MATEJUN	MEXICO	MATEJUN S.A. DE C.V.
MATEJUN S.A. DE C.V.	MAJ - 300112-034	060	811	1988	12	01	MATEJUN	MEXICO	MATEJUN S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	IFA - 841005-198	060	841	2048	13	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	IFA - 841005-198	060	841	2268	11	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	IFA - 841005-198	060	841	2441	11	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	IFA - 841005-190	060	841	2823	13	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.
LABORATORIOS SERRAL S.A. DE C.V.	LSE - 071005-026	060	841	4021	11	01	SURGEASY	MEXICO	SERRAL S.A. DE C.V.
LABORATORIOS SERRAL S.A. DE C.V.	LSE - 071005-026	060	841	4746	11	01	SURGEASY	MEXICO	SERRAL S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	IFA - 841005-198	060	841	4371	12	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	IFA - 841005-198	060	841	4117	13	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.
LABORATORIOS SERRAL S.A. DE C.V.	LSE - 071005-026	060	841	4147	13	01	SURGEASY	MEXICO	SERRAL S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	IFA - 841005-198	060	841	4152	12	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	IFA - 841005-198	060	841	4354	12	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	IFA - 841005-198	060	842	0295	04	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	IFA - 841005-190	060	842	0303	04	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	IFA - 841005-190	060	842	0329	04	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	IFA - 841005-190	060	842	0357	04	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	IFA - 841005-190	060	812	0394	01	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	IFA - 841005-190	060	842	0485	01	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.
GRUPO FARMACEUTICO SANITARIO KIMIA S.A. DE C.V.	KA - 050708-HE7	060	812	0519	02	01	SUBUNIDAD FABRIL DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE DDMCTECH	USA	INTERNATIONAL S.A. DE C.V. DDMCTECH CORPORATION
INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	IFA - 841005-198	060	842	0529	04	01	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 063, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAR'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

ADQUIRENTE	DIC. CATEGORÍA	EPS	GEN	ESP	DE	VAR	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FURNICANTE
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	FA - 341065-160	060	042	0635	02	01	ATRAYAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
SALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	STE - 340804-047	060	004	0100	11	01	ERLIS 910000PMS DEFUNDAS	MEXICO	SALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.
BSN MEDICAL DO, S.A. DE C.V.	BM7 - 140400-680	060	004	1052	03	01	DELTA LITE PLUS	MEXICO	BSN MEDICAL, S.A. DE C.V.
BSN MEDICAL DO, S.A. DE C.V.	BM3 - 140400-658	060	004	0760	07	01	DELTA LITE PLUS	MEXICO	BSN MEDICAL, S.A. DE C.V.
BSN MEDICAL DO, S.A. DE C.V.	BM0 - 140400-688	060	004	0278	02	01	DELTA LITE PLUS	MEXICO	BSN MEDICAL, S.A. DE C.V.
BSN MEDICAL DO, S.A. DE C.V.	BM3 - 140400-688	060	004	0280	02	01	DELTA LITE PLUS	MEXICO	BSN MEDICAL, S.A. DE C.V.
MEDICORES INDUSTRIALES Y MEDICOS, S.A. DE C.V.	MM1 - 770309-128	070	001	0117	01	01	GE HEALTHCARE OMNIPAC JE	IRLANDA	GE HEALTHCARE LIMITED
MEDICORES INDUSTRIALES Y MEDICOS, S.A. DE C.V.	MM1 - 770309-20	070	001	0125	01	01	GE HEALTHCARE OMNIPAC JE	IRLANDA	GE HEALTHCARE LIMITED
MEDICORES INDUSTRIALES Y MEDICOS, S.A. DE C.V.	MM1 - 770309-28	070	001	0130	01	01	GE HEALTHCARE OMNIPAC JE	IRLANDA	GE HEALTHCARE LIMITED
MEDICORES INDUSTRIALES Y MEDICOS, S.A. DE C.V.	MM1 - 770309-28	070	001	0141	10	01	GE HEALTHCARE OMNIPAC JE	IRLANDA	GE HEALTHCARE LIMITED
MEDICORES INDUSTRIALES Y MEDICOS, S.A. DE C.V.	MM1 - 770309-128	070	001	0155	10	01	GE HEALTHCARE OMNIPAC JE	IRLANDA	GE HEALTHCARE LIMITED
WALLINCKRODT MEDICAL, S.A. DE C.V.	MM1 - 241500-184	070	001	0168	01	01	OPTIFAY 240	USA	WALLINCKRODT, INC.
WALLINCKRODT MEDICAL, S.A. DE C.V.	MM1 - 241500-184	070	001	0174	01	01	OPTIFAY 240	USA	WALLINCKRODT, INC.
JUAMA, S.A. DE C.V.	JUA - 853009-067	070	000	0003	03	01	E-Z-HD	CANADA	E-Z-EM, CANADA INC.
JUAMA, S.A. DE C.V.	JUA - 853009-067	070	000	0041	02	01	E-Z-HD	CANADA	E-Z-EM, CANADA INC.
JUAMA, S.A. DE C.V.	JUA - 853009-067	070	000	0036	04	01	POLYBAR ACU	CANADA	E-Z-EM, CANADA INC.
WALLINCKRODT MEDICAL, S.A. DE C.V.	MM1 - 241500-184	070	000	0080	01	01	OPTIFAY	USA	WALLINCKRODT, INC.
BOYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BM1 - 820511-303	070	002	0088	00	01	SALICIST	ALEMANIA	BOYER SHIERING PHARMA AG/BOYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	C10 - 010301-02A	080	005	0136	01	01	BO VACUTA REF	USA	BECTON DICKINSON
CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	C10 - 010301-02A	080	004	0083	11	01	RAPL	MEXICO	LABORATORIOS RAPL, S.A. DE C.V.
CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	C10 - 010301-02A	080	004	1019	11	01	RAPL	MEXICO	LABORATORIOS RAPL, S.A. DE C.V.
AL ROFA ESCAMILLA ZENTENO	CAZA - 731000-455	000	004	1074	10	01	RAPL	MEXICO	LABORATORIOS RAPL, S.A. DE C.V.
CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	C10 - 010301-02A	080	004	1488	05	01	RAPL	MEXICO	LABORATORIOS RAPL, S.A. DE C.V.
CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	C10 - 010301-02A	080	001	0568	10	01	LA-FU	MEXICO	LABORATORIOS APHIS, S.A. DE C.V.
BIOLESEN, S.A. DE C.V.	BLF - 051705-070	090	001	0004	10	01	BIO RAD	FRANCIA	BIO RAD

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAFÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

EMPRESA	SPE LICITANTE	GRUPO	QDA	ESPE	DE	MAR	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE
LABORATORIOS DAVIDEMEXCO, S.A. DE C.V.	EDM-080-09-PE	080	398	0107	03	21	MADOPIARMA	FRANCIA	MADOPIARMA
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	CTR-021122-N55	060	148	0002	10	27	WILKATON	USA	WILKATON SCIENCE PRODUCTS
AURORA ESCAMILLA ZENTENO	EAZA-731026-405	050	148	0056	07	3	PROMEGA	REPUBLICA CHECA	PROMOTORA MEDICA CIZAK S DE RL DE CV
METRIX LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	MJA-501022-JF7	050	148	0056	07	07	KINAX	MEXICO	KONTES MEXICO S DE RL DE CV
METRIX LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	MJA-001022-JF7	050	148	0057	07	07	HEATHROW	USA	HEATHROW
CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	CHC-010751-7DA	080	181	0187	01	01	HR	USA	HELSINKI BIOTECH COMPANY
MARLEX HEALTH CARE, S. DE RL. DE C.V.	MHC-027007-NYA	080	181	0218	03	01	WORLD LAB	MEXICO	WORLD LAB S.A. DE C.V.
METRIX LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	MJA-001022-JF7	080	206	0104	02	01	WINFORD	CANADA	WINFORD PLASTIC
CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	CHC-010751-7DA	080	226	0204	02	01	ODYACUTAINER	USA	SECTION DICKSON
CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	CHC-010751-7DA	080	226	0207	02	01	ODYACUTAINER	USA	SECTION DICKSON
AURORA ESCAMILLA ZENTENO	EAZA-731026-439	080	414	1433	06	01	PAPIL	MEXICO	LABORATORIOS PAPIL S.A. DE C.V.
INTERBIOL, S.A. DE C.V.	INT-300507-JW	080	414	1433	08	01	INTERBIOL	MEXICO	INTERBIOL, S.A. DE C.V.
AURORA ESCAMILLA ZENTENO	EAZA-731026-439	080	414	1505	06	01	PAPIL	MEXICO	LABORATORIOS PAPIL S.A. DE C.V.
INSUMOS JAL, S.A. DE C.V.	UA-140600-CWA	080	451	3033	10	01	SRM	USA	CRIMSON/BIOMERIEGA VELA S.A. DE C.V.
ASAS/SECCION TOFACUTICO, S.A. DE C.V.	ATC-000204-3D7	080	485	0152	04	01	VITAL BONES	USA	VITAL BONE INC.
CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	CHC-010751-7DA	080	485	0182	01	01	BE PREPRT	REINO UNIDO	BECTON DICKINSON
CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	CHC-010751-7DA	080	574	0022	01	01	BIOMED JEN-H CONTACT ACTIVATE	FRANCIA	BIOTEX DE KINORE
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	CTR-021122-N55	060	574	0022	01	01	MEDLVICE	POLONIA	MIL-STRER/SC
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	CTR-021122-N55	060	574	0025	10	01	MEDLVICE	POLONIA	MIL-STRER/SC
GNAR FARE TESSAN GARCIA Y OBREROS FARMACIA	FEMO-730005-8F1	080	610	0210	07	07	MED-LAB	MEXICO	MED-LAB S.A. DE C.V.
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y FARMACIA, S.A. DE C.V.	EE-050100-384	080	610	0401	17	07	PROCOPE	USA	MESA LABORATORIES INC.
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	CTR-021122-N55	080	681	0209	02	07	WHA-MAN	INDONESIA	DE HEALTHCARE SERVICES CORP
LABORATORIOS DEL RIK, S.A.	LJA-731022-JF7	080	685	0106	08	07	PARAMEX	MEXICO	LABORATORIOS DEL RIK S.A.
METRIX LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	MJA-001022-JF7	080	709	0158	10	01	DIAGSERVICUM AX	USA	DIAGSERVICUM AX
METRIX LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	MJA-	080	709	0160	00	01	DIAGSERVICUM AX	USA	DIAGSERVICUM AX



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAC'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

LICITANTE	REG. EX. FAVE	SPO	QTY	ESP.	DE	VAR	MARCA	PAIS ORIGEN	FABRICANTE
	001099-JF7								
METRIX LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	MLA-001022-JF7	090	706	347	09	31	DIAGGECVACUMAX	USA	DIAGGECVACUMAX
METRIX LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	MLA-001022-JF7	090	706	348	09	31	DIAGGECVACUMAX	USA	DIAGGECVACUMAX
OMAR FARIQ TESSAN GARCIA Y/O GRUPO HOSPITALARIO	TECO-740425-EP1	080	735	4487	11	3	LAFOR	MEXICO	LABORATORIOS LAFOR S.A. DE C.V.
CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	CHO-010731-7DA	080	729	0051	02	3	DISQUIM	MEXICO	D.S. TRUJILLO QUIMICO Y MEDICO S.A. DE C.V.
PETRIX LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	MLA-001022-JF7	090	735	0288	13	01	SEL-ART	USA	SCIENCEWARE
VE-RIX LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	MLA-001022-JF7	090	735	0288	13	01	SEL-ART	USA	SCIENCEWARE
METRIX LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	MLA-001022-JF7	090	735	0288	13	01	SEL-ART	USA	SCIENCEWARE
METLABOR COMERCIAL, ASEA, S.A. DE C.V.	ICA-040009-1X3	020	791	2504	13	01	IMUNOCOND	ISRAEL	ORGENICS LTD
LOW TOL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	CR-031122-483	020	791	0107	01	01	INSTANT-VIEW	EU.A	ALFA SCIENTIFIC DESKRSKAWELA
JIOLEDOY, S.A. DE C.V.	BLE-001022-EP1	020	829	0727	10	01	Y-TECK	ALEMANIA	METRIX024
COMERCIALIZADORA GLAVS, S.A. DE C.V.	OGL-001022-EP1	030	829	3477	01	01	ISR	MEXICO	GRUPO INTERNACIONAL ORL S.A. DE C.V.
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	CTR-031122-483	020	829	3757	01	01	CTC	MEXICO	CONTEK QUIMICA S.A. DE C.V.
LABORATORIOS DEL TIO, S.A.	LRI-720712-402	020	830	2433	02	31	PATAMEX	MEXICO	LABORATORIOS DEL TIO, S.A.
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	CTR-031122-483	020	832	4253	00	31	CTC	MEXICO	CONTEK QUIMICA S.A. DE C.V.
OMAR FARIQ TESSAN GARCIA Y/O GRUPO HOSPITALARIO	TECO-740425-EP1	080	836	1708	11	31	LAFON	MEXICO	LABORATORIOS LAFON, S.A. DE C.V.
OMAR FARIQ TESSAN GARCIA Y/O GRUPO HOSPITALARIO	TECO-740425-EP1	080	836	0807	11	31	LAFON	MEXICO	LABORATORIOS LAFON, S.A. DE C.V.
OMAR FARIQ TESSAN GARCIA Y/O GRUPO HOSPITALARIO	TECO-740425-EP1	080	836	0875	11	01	LAFON	MEXICO	LABORATORIOS LAFON, S.A. DE C.V.
VE-RIX LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	MLA-001022-JF7	090	839	3024	02	01	METRIX	MEXICO	VE-RIX LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
OMAR FARIQ TESSAN GARCIA Y/O GRUPO HOSPITALARIO	TECO-740425-EP1	080	839	0857	11	01	LAFON	MEXICO	LABORATORIOS LAFON, S.A. DE C.V.
DIAGNOCUM, S.A. DE C.V.	DIA-030300-1X3	080	899	2436	04	07	MICRAL-TEST	ALEMANIA	ROC. DE AGNOSTICOS GMBH
RENDAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	RME-030300-1X3	080	899	0107	17	01	CHEPWOOD	EU.A	COVDIEN
RENDAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	RME-030300-1X3	080	899	0230	17	01	MALINDROD	EU.A	COVDIEN
METRIX LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	MLA-001022-JF7	090	906	1055	10	01	TRUOLIVE	PO. RYVA	TRUOLIVE
CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	CHO-010731-7DA	080	906	5357	11	01	BC MICROTAHER	EU.A	BECTON DICKINSON
CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	CHO-010731-7DA	080	906	5373	11	01	BC MICROTAHER	EU.A	BECTON DICKINSON



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y LMAE S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

PARTICIPANTE	RFP NOTIFICANTE	GRUPO	GEN	DESC	QUANT	UNID	UNID	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE
CONSORCIO HOSPITALARIO S.A. DE C.V.	CHC - 01023170A	090	300	6695	02	01	01	BD VACUTAINER	PUERTO RICO	BECTON DICKINSON
RETELVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	RYM - 671024126	090	909	6631	11	01	01	AKNOBCT	E.U.A.	COMBIBNELCO
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BDM - 671024126	090	909	6688	01	01	01	BD VACUTAINER	EUA	BECTON DICKINSON
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BDM - 671024126	090	909	6688	01	01	01	BD VACUTAINER	CUA	BECTON DICKINSON
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BDM - 671024126	090	909	6688	01	01	01	BD VACUTAINER	CUA	BECTON DICKINSON
CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	CHC - 01023170A	090	909	6646	02	01	01	BD VACUTAINER	EUA	BECTON DICKINSON
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BDM - 671024126	090	909	6655	02	01	01	BD VACUTAINER	EUA	BECTON DICKINSON
COMTEC TECNICOS Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	CTR - 681132185	080	061	0474	11	01	01	RR ART	E.U.A.	RR ART PRODUCTS

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES, QUE PARA EL CASO DE LAS EMPRESAS ASIGNADAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE MERITO, SE ENLISTAN LAS MARCAS QUE DEBERÁN ENTREGAR A PEMEX, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARTICIPANTE	RFP NOTIFICANTE	GRUPO	GEN	DESC	QUANT	UNID	UNID	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE
CEGASA, S.A. DE C.V.	DEG -883701- 588	090	056	0900	01	01	01	ENZYME UP	FRANCIA	FEIAR, S.A. DE C.V.
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	EEC -809809- 014	080	065	0930	04	01	01	ANOGYNE DLT	FRANCIA	LABORATORIOS ANOS
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SMO -807204- 022	090	070	0148	01	01	01	3M STERIVAC	EUA	3M HEALTH CARE
PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACIÓN, S.A. DE C.V.	PNM -880401- 91A	090	068	0504	11	01	01	JELCHET	INGLATERRA	SMITHNIPCO MEDICAL LIMITED (SMITHNIPCO MEX, S.A. DE C.V.)
SMIT - & REIDEM, S.A. DE C.V.	SAN -821213- R34	090	068	0504	11	01	01	JELCHET	INGLATERRA	SMITHNIPCO MEDICAL, S.A. DE C.V.
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS ALBEMAR, S.A. DE C.V.	IAI -89078 M14	090	088	0560	02	01	01	ELBRO	E.U.A. Y MEXICO	US MEDICAL DESIGN LLC
DENTILAB, S.A. DE C.V.	DEH -96217- P3A	090	168	0211	11	01	01	DLP	MEXICO	GRUPO INDUSTRIAL POSIDOR, S.A. DE C.V.
DENTILAB, S.A. DE C.V.	DEH -96217- P3A	090	168	0211	11	01	01	DLP	MEXICO	GRUPO INDUSTRIAL POSIDOR, S.A. DE C.V.
DENTILAB, S.A. DE C.V.	DEH -96217- P3A	090	168	0211	11	01	01	DLP	MEXICO	GRUPO INDUSTRIAL POSIDOR, S.A. DE C.V.
DENTILAB, S.A. DE C.V.	DEH -881217- P3A	090	168	0211	11	01	01	DLP	MEXICO	GRUPO INDUSTRIAL POSIDOR, S.A. DE C.V.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS) EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

licitante	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	CFO	GEN	ESP	OP	VAL	MAPA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE
DENTLAS, S.A. DE C.V.	DEN-857217-PSA	060	138	9031	11	01	DLP	MEXICO	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.
DENTLAS, S.A. DE C.V.	DEN-857217-PSA	060	188	9018	11	01	DLP	MEXICO	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.
DENTLAS, S.A. DE C.V.	DEN-857217-PSA	060	88	9052	11	01	DLP	MEXICO	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.
DENTLAS, S.A. DE C.V.	DEN-861217-PSA	060	168	9014	11	01	DLP	MEXICO	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.
DENTLAS, S.A. DE C.V.	DEN-861217-PSA	060	168	9022	11	01	XH	MEXICO	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.
DENTLAS, S.A. DE C.V.	DEN-861217-PSA	060	168	9071	11	01	DLP	MEXICO	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.
DENTLAS, S.A. DE C.V.	DEN-861217-PSA	060	168	9091	11	01	DLP	MEXICO	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.
DENTLAS, S.A. DE C.V.	DEN-861217-PSA	060	168	2792	11	01	DLP	MEXICO	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.
JANEL, S.A. DE C.V.	JAN-810025-2K8	060	205	0207	11	01	JANEL	MEXICO	JANEL, S.A. DE C.V.
MIHICH, S.A. DE C.V.	MIC-090822-058	060	205	0207	11	01	TUR	MEXICO	INDUSTRIAS TUR, S.A. DE C.V.
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	SEE-820005-3M1	060	208	0288	11	01	ESTERILIZACIÓN	GUATEMALA	UNIMARK TECHNICAL TAPALTECO
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	IAA-90328-M24	060	230	0514	03	01	INSTRUMENTOS	ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE MEXICO	LD MEDICAL DESIGN LLC
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	DIY-010019-S28	030	374	0054	11	01	EQUIPO PARA DRENAJEO DE LA CAVIDAD PERITONEAL	MEXICO	ECNICA MEDICAL S.A. DE C.V.
LABORATORIOS JALOMA, S.A. DE C.V.	LJA-570109-RE8	030	506	0311	11	01	JALOMA	MEXICO	LABORATORIOS JALOMA

SEXO. - OFERTAS DE LICITANTES QUE NO SE ADJUDICAN POR EXISTIR UNA OFERTA SOLVENTE CON MAYOR DESCUENTO O MÁS BAJA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE SEÑALA QUE EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.

PROPUESTAS DE LICITANTES NO GANADORES POR EXISTIR OFERTAS SOLVENTES CON MAYOR DESCUENTO.

CFO	GEN	ESP	OP	VAL	licitante	RFC LICITANTE	MAPA	ORIGEN	FABRICANTE	MAXIMO OFERTADO	MIN	PRECIO OFERTADO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO
060	038	0189	01	01	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	CAF-940522-2MA	BASE	U.S.A.	PRODUCTOS DARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3072	30412	30412	2.00	296.03
060	031	0228	01	01	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	CAF-940522-2MA	BASE	U.S.A.	PRODUCTOS DARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1.17	400.50	400.50	25.88	304.34

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLIOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

ORD	SEM	ESP	DIR	MOD	LIQITANTE	RFC LIQITANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	MAXIMO DEBITADO	IMP	PRECIO OFERTADO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO
052	068	1037	00	01	FRAN-HERRERA UNICA CLAVE, S.A. DE C.V.	COL-00020-J-8	ALFIMEX	MEXICO	FRAN-HERRERA UNICA CLAVE, S.A. DE C.V.	0.110	101.19	101.19	1.00	100.7
040	066	1755	02	01	PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.	FMA-88404-86A	CILOPLAST	MEX	CONFUSION, LLC 213 ENIQUIA DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.	19.64	1964	1964	0.01	1960
063	066	1030	01	01	PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.	FMA-88421-86A	CILOPLAST	USA	TAM-HERRERA UNICA CLAVE DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.	37.36	107.40	107.40	0.01	107.36
060	068	3017	12	01	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	GA-88154-M34	JOVD	MEXICO	LS MEDICAL DESIGN LLC	47.09	47.10	47.10	0.01	47.09
060	030	3662	00	01	SERIE 24488 Y 41028 DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SAC-06123-572	COLOPLAST	MEXICO	DINAMARCA	COLOPLAST	20.61	20.61	0.00	19.79
060	054	0652	00	01	GRUPO MORAN, S.A. DE C.V.	SAC-89026-811	CONVATEC	USA	CONVATEC INC	19.75	20.61	20.61	4.12	19.75
060	089	0660	00	01	GRUPO MORAN, S.A. DE C.V.	SMD-83026-810	CONVATEC	USA	CONVATEC INC	10.00	10.00	10.00	0.00	10.00
060	090	0670	00	01	GRUPO MORAN, S.A. DE C.V.	SMD-89026-810	CONVATEC	USA	CONVATEC INC	10.00	10.00	10.00	0.00	10.00
050	098	0635	01	01	SMT 4.2 VEHFHW, S.A. DE C.V.	SSN-82121-801	ACTICOAT	MEXICO	KMERSH-PHFW, S.A. DE C.V.	3,727.96	3,727.96	3,727.96	0.00	3,708.32
063	065	3535	01	01	PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.	FMA-88421-86A	ACTICOAT	MEXICO	SMT 4.2 VEHFHW-MEX (SMT 4.2 VEHFHW), S.A. DE C.V.	3,727.96	3,727.96	3,727.96	0.00	3,724.25
060	125	3776	01	01	PREVISIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SAC-06123-572	COLOPLAST	MEXICO	COLOPLAST HUNGRIA KFT	122.54	122.54	122.54	1.00	121.52
060	125	3776	01	01	SELECCIONES Y HERRAMIENTAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SAC-06123-572	COLOPLAST	MEXICO	COLOPLAST HUNGRIA KFT	122.54	122.54	122.54	1.00	121.52
060	136	0016	12	01	GRUPO CEN, S.A. DE C.V.	GCE-140483-554	ADPAC DESCHABLES MEDICOS	MEXICO	DISTRIBUCION MEXICANA DE EQUIPO MEDICO BERSTAIN, S.A. DE C.V.	15.36	15.36	15.36	0.00	15.36
050	146	0156	12	01	TECNOLOGIA MEDICA HERRERA, S.A. DE C.V.	TMD-140818-DPA	B-PLUS	MEXICO	ENTRETELAS 6 TIMCO, S.A. DE C.V.	81.16	81.16	81.16	0.00	81.16
050	156	0155	12	01	GRUPO CEN, S.A. DE C.V.	GCE-140483-554	ADPAC DESCHABLES MEDICOS	MEXICO	DISTRIBUCION MEXICANA DE EQUIPO MEDICO EDISTAR, S.A. DE C.V.	39.27	39.27	39.27	0.00	39.27
060	156	0164	12	01	TECNOLOGIA MEDICA HERRERA, S.A. DE C.V.	TMD-140818-DPA	B-PLUS	MEXICO	ENTRETELAS 6 TIMCO, S.A. DE C.V.	81.16	81.16	81.16	0.00	81.16
060	160	0301	12	01	FOSEP-MEDICAL, S.A. DE C.V.	FMA-010509-81	HITTE	MEXICO	B-LIFE TECHNOLOGY MEXICO, S.A. DE C.V.	69.67	69.67	69.67	0.00	69.67
060	165	0304	12	01	GRUPO CEN, S.A. DE C.V.	GCE-140483-554	ADPAC DESCHABLES MEDICOS	MEXICO	DISTRIBUCION MEXICANA DE EQUIPO MEDICO BERSTAIN, S.A. DE C.V.	15.36	15.36	15.36	0.00	15.36

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (7/NXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

GRUPO	ITEM	IMP. UNID.	IMP. TOT.	IMP. UNIT.	IMP. TOT.	IMP. UNIT.	IMP. TOT.	IMP. UNIT.	IMP. TOT.	IMP. UNIT.	IMP. TOT.	IMP. UNIT.	IMP. TOT.	IMP. UNIT.
060	156	7801	12	01	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	QVA - 260729-305A	E LIFE	MEXICO	ELIFF TECHNOLOGY MEXICO, S.A. DE C.V.	251.962	22.00	22.00	35.96	35.70
060	157	0104	00	02	HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.	HCS - 850018-05	INTERLOGICAL	USA	INTERLOGICAL INCORPORATED	9.807	890.94	890.94	0.02	890.16
060	157	0104	00	03	BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	CAC - 200314-200	SODASCOPE	USA	WF GRACE S Co.	8.205	890.94	890.94	5.00	526.32
060	157	0104	00	04	EQUIPOS MEDICOS BARD ALARA, S.A. DE C.V.	ENG - 101111-H02	SODASCOPE	USA	WF GRACE S Co.	8.425	890.94	890.94	6.00	526.32
060	157	0104	00	16	COMERCIAL ZAKOFA BESCO, S.A. DE C.V.	C3C - 960322-198	SOFNOUME	INGLATERRA	MOLECULAR PRODUCTS LTD DISTRIBUCION MEXICO FRANCISCO GARCIA LOPEZ, S.A. DE C.V.	2.653	890.94	890.94	6.50	890.11
060	157	0104	00	33	AZTEC MEDICA, S.A. DE C.V.	AJC - 100311-143	3MI	MEXICO	3MI INTERNATIONAL	6.573	890.94	890.94	6.11	205.28
060	157	0104	00	04	RESIDENTES SOMAR, S.A. DE C.V.	ACC - 121023-252	SOFNOUME	INGLATERRA	MOLECULAR PRODUCTS LTD DISTRIBUCION MEXICO FRANCISCO GARCIA LOPEZ, S.A. DE C.V.	9.823	890.94	890.94	9.10	826.25
060	155	0740	02	01	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	CAR - 940320-200A	BARO	USA	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	634	2275.00	2275.00	0.01	2275.67
060	155	0740	02	01	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	CAR - 940320-200A	BARO	USA	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1294	2275.00	2275.00	0.01	2275.67
060	155	0816	01	01	INDUSTRIAL INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	DM - 010315-508	EDIFICIO	MEXICO	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	25.261	255.00	255.00	5.00	257.77
060	155	0816	01	01	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	CAR - 940320-200A	BARO	USA	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	95.251	255.00	255.00	8.93	241.98
060	155	0816	01	01	INDUSTRIAL INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	DM - 010315-508	EDIFICIO	MEXICO	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6.666	300.00	300.00	3.00	291.00
060	155	0816	01	01	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	CAR - 940320-200A	BARO	USA	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6.666	300.00	300.00	7.47	277.56
060	155	0816	01	01	INDUSTRIAL INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	DM - 010315-508	EDIFICIO	MEXICO	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1.812	202.04	202.04	3.00	203.47
060	155	0816	01	01	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	CAR - 940320-200A	BARO	USA	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1.512	202.04	202.04	3.73	203.52
060	135	0949	01	01	AURORA ESCAMILLA BENTRON	HA74-751025-455	UCALIDA	ESTADOS UNIDOS	UCON MEDICA, S.A. DE C.V.	10.225	1965.00	1965.00	0.42	1800.00
060	135	0949	01	01	AURORA ESCAMILLA BENTRON	BAZA-751025	ESPIRO DUK	MEXICO	EQUIPOS DE BIOMEDICINA, S.A. DE C.V.	10.225	1965.00	1965.00	0.42	1800.00

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 030, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS); Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

GRUPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
060	155	0258	01	01	DISTRIBUIDORA XIPASHY, S.A. DE C.V.	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V.	56.687	5.73	324.806
060	159	0256	02	01	DISTRIBUIDORA XIPASHY, S.A. DE C.V.	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V.	38.884	5.87	227.238
060	155	0244	01	01	DISTRIBUIDORA XIPASHY, S.A. DE C.V.	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V.	26.063	5.48	142.926
060	155	0254	02	01	DISTRIBUIDORA XIPASHY, S.A. DE C.V.	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V.	36.025	5.88	211.627
060	155	0253	01	01	AGYPRIM, S.A. DE C.V.	MEXICO	NEEDLE MEDICAL, S.A. DE C.V.	20.525	5.88	120.675
060	155	0254	02	01	AGYPRIM, S.A. DE C.V.	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V.	36.025	5.88	211.627
060	155	0252	02	01	DISTRIBUIDORA XIPASHY, S.A. DE C.V.	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V.	15.218	5.01	76.242
060	155	0250	02	01	DISTRIBUIDORA XIPASHY, S.A. DE C.V.	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V.	15.218	5.01	76.242
060	155	0277	02	01	DISTRIBUIDORA XIPASHY, S.A. DE C.V.	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V.	10.148	5.10	51.758
060	155	0255	02	01	DISTRIBUIDORA XIPASHY, S.A. DE C.V.	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V.	5.098	5.78	29.467
060	155	0253	02	01	DISTRIBUIDORA XIPASHY, S.A. DE C.V.	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V.	5.110	5.55	28.360
060	155	0253	02	01	DISTRIBUIDORA XIPASHY, S.A. DE C.V.	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V.	5.110	5.55	28.360
060	157	0012	11	01	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES S.A. DE C.V.	ALEMANIA	FUSCH UNA EMPRESA DE TELEFLEX MEDICAL	156	1,587.74	247,687.44
060	157	0012	11	01	CORPORACION ANMO, S.A. DE C.V.	U.S.A.	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	156	1,587.74	247,687.44
060	157	0013	11	01	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES S.A. DE C.V.	ALEMANIA	FUSCH UNA EMPRESA DE TELEFLEX MEDICAL	231	1,587.71	366,779.01
060	157	0013	11	01	CORPORACION ANMO, S.A. DE C.V.	U.S.A.	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	231	1,587.71	366,779.01
060	157	0014	11	01	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES S.A. DE C.V.	ALEMANIA	FUSCH UNA EMPRESA DE TELEFLEX MEDICAL	156	1,587.74	247,687.44
060	157	0014	11	01	CORPORACION ANMO, S.A. DE C.V.	U.S.A.	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	156	1,587.74	247,687.44



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

GEO	GEN	ESP	OP	MD	DESCRIPCIÓN	REF. DESCRIPCIÓN	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	MÁXIMO OFERTADO	PNR	PRECIO OFERTADO	RESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO
						3K7								
690	167	1176	11	0	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	IM - 762108-608	FUSCHUNA EMPRESA DE TELEFLEX MEDICAL	ALMÁN A	FUSCHUNA EMPRESA DE TELEFLEX MEDICAL	708	1,537.74	1,527.74	10.00	1,497.08
692	167	1175	11	0	GOTTFROD CHATMO, S.A. DE C.V.	GA7-840022-20A	RAP 3	USA	PRODUCTOS RAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	228	1,537.74	1,537.74	33.00	1,060.00
693	167	1294	11	01	HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	HFM-351031-216	VYRON	FRANCIA	VYRON S.A.	2281	289.67	289.67	0.23	289.30
693	67	7974	11	01	HUMANA DE OJO Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	HFM-351031-216	VYRON	FRANCIA	VYRON S.A.	2261	209.67	209.67	0.23	209.00
363	167	8353	11	01	CORPORACION ANMO, S.A. DE C.V.	CNF - 940822-20A	RARE	USA	PRODUCTOS RAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,63	606.26	606.26	0.01	606.29
363	167	8402	02	01	CORPORACION ANMO, S.A. DE C.V.	CNF - 940822-20A	RARE	USA	PRODUCTOS RAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,819	2,275.60	2,275.60	0.21	2,275.67
363	150	430	11	01	PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.	PRO-140827 (1)	TUBO ENDOTRQUEAL SIN VENTIL	USA	SUMMO, LLC	12807	81.51	81.51	3.00	81.26
082	153	1814	11	01	RENVAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	KME-560522-HY7	MALLINCKRODT	MEXICO	CONTRON	6,500	87.51	87.51	0.95	89.56
082	154	1844	11	01	RENVAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	KME-140032-HY7	MALLINCKRODT	IRLANDA	MALLINCKRODT MEDICAL	6,600	87.51	87.51	0.96	86.60
082	158	1844	11	01	RENVAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	KME-560032-HY7	MALLINCKRODT	JAPON	CONTRON LLC	6,500	87.45	87.45	0.96	86.50
110	168	8211	11	01	PRODUCTOS GALDUC, S. DE RL	PGA-801213-01A	GHO	MEXICO	PRODUCTOS GALDUC, S. DE RL	39,307	19.00	19.00	0.13	18.97
150	168	8211	11	01	PRODUCTOS GALDUC, S. DE RL	PGA-801213-01A	ADEX	MEXICO	PRODUCTOS ANEX, S.A. DE C.V.	39,307	19.00	19.00	0.13	18.97
010	168	8411	11	01	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HVE-810022-020	GHO	MEXICO	PRODUCTOS GALDUC, S. DE RL DE C.V.	28,307	19.00	19.00	0.61	17.24
063	165	8139	11	01	PHORBIOR (GALDUC, S. DE RL)	HSA-801215-01A	ADEX	MEXICO	PRODUCTOS ANEX, S.A. DE C.V.	55,346	26.45	26.45	0.13	26.41
063	165	8439	11	01	PHORBIOR (GALDUC, S. DE RL)	HSA-801215-01A	GHO	MEXICO	PRODUCTOS GALDUC, S. DE RL	55,346	26.45	26.45	0.13	26.41
063	158	8439	11	01	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HMP-840715-010	GHO	MEXICO	PRODUCTOS GALDUC, S. DE RL DE C.V.	33,956	26.45	26.45	5.51	24.70
050	158	8444	11	01	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HME-840715-010	GHO	MEXICO	PRODUCTOS GALDUC, S. DE RL DE C.V.	33,481	26.37	26.37	3.01	24.81



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 063, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CPO	GEN	ESP	DE	UM	LICITANTE	RFS LICITANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	MAXIMO OFERTA	PUR	FRECUENCIA OFERTAS	DESGANNO OFERTAS	PRESIO NETO
360	168	3672	11	01	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HMC-840225-CK9	GHC	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. DE C.V.	23,265	25.57	25.57	6.61	24.01
360	168	3682	12	01	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HMC-840225-CK9	GLD	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. DE C.V.	44,457	19.00	19.00	6.07	17.74
360	168	3693	11	01	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HMC-840225-CK9	GRD	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. DE C.V.	626,045	13.17	13.17	10.52	11.73
360	168	3694	11	01	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HMC-840225-CK9	GLD	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. DE C.V.	1,210,790	13.17	13.17	16.80	10.48
360	168	3695	11	01	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-50213-GYA	ADEX	MEXICO	PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.	408,915	13.17	13.17	4.18	12.61
360	168	3696	11	01	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-50213-GYA	GLD	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	469,010	13.17	13.17	4.18	12.61
360	168	3697	11	01	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HMC-840225-CK9	GHD	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. DE C.V.	4,686,915	13.17	13.17	10.32	11.78
360	168	3698	11	01	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601215-GYA	GLD	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	1,007,797	13.17	13.17	8.13	12.75
360	168	3699	11	01	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601215-GYA	ADEX	MEXICO	PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.	1,007,797	13.17	13.17	8.13	12.75
360	168	3700	11	01	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601215-GYA	GLD	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	83,741	13.17	13.17	3.13	13.15
360	168	3701	11	01	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601215-GYA	ADEX	MEXICO	PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.	57,270	13.17	13.17	3.13	13.15
360	168	3702	11	01	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601215-GYA	GLD	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	57,270	13.17	13.17	3.13	13.15
360	168	3703	11	01	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601215-GYA	ADEX	MEXICO	PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.	57,270	13.17	13.17	3.13	13.15
360	168	3704	11	01	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601215-GYA	GLD	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	57,270	13.17	13.17	3.13	13.15
360	168	3705	11	01	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601215-GYA	ADEX	MEXICO	PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.	57,270	13.17	13.17	3.13	13.15
360	168	3706	11	01	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601215-GYA	GLD	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	57,270	13.17	13.17	3.13	13.15
360	168	3707	11	01	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601215-GYA	ADEX	MEXICO	PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.	57,270	13.17	13.17	3.13	13.15
360	168	3708	11	01	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601215-GYA	GLD	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	57,270	13.17	13.17	3.13	13.15
360	168	3709	11	01	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601215-GYA	ADEX	MEXICO	PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.	57,270	13.17	13.17	3.13	13.15
360	168	3710	11	01	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601215-GYA	GLD	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	57,270	13.17	13.17	3.13	13.15



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019CYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 360, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 073 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	TIPO	DESCRIPCIÓN	REFERENCIAL	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	MAXIMO OFERTADO	MIN	PRECIO OFERTADO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO
360	152	3797	11	01	PRODUCTOS (GAFNOS) DE P.H.	PSA - 001119-03YA	MEXICO	PRODUCTOS CALIBRO, S. DE RL	7.347	13.17	13.17	0.11	13.15
360	154	3797	11	01	PRODUCTOS (GAFNOS) DE P.H.	PSA - 001119-03YA	MEXICO	PRODUCTOS 40CX S.A. DE CV	7.347	13.17	13.17	0.3	13.15
060	102	0160	11	01	ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO S.A. DE CV	AMC - 000913-03	MEXICO	CORANCO S.A. DE CV	4.131	355.52	235.52	0.3	255.45
060	187	0179	11	01	ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO S.A. DE CV	AMC - 000913-03	MEXICO	CORANCO S.A. DE CV	8.737	155.22	105.22	0.01	155.20
060	182	0185	11	01	ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO S.A. DE CV	AMC - 000913-03	MEXICO	CORANCO S.A. DE CV	3.025	217.79	217.79	0.01	217.75
090	300	0907	11	01	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE CV	SMC - 061204-03	CANADA	SM CALTICARE	692.104	20.79	20.79	5.00	13.75
090	303	0908	11	01	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE CV	SMC - 061204-03	CANADA	SM CALTICARE	12.570	64.93	64.93	5.00	61.68
090	305	0909	11	01	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMAT ZOOMS S.A. DE CV	IAA - 060106-MD4	ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE AMERICA	LD MEDICAL DES ORILL	12.670	64.93	64.93	6.00	58.70
060	305	0912	00	01	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE CV	SMC - 061204-03	SURZA	CLAG S4MIINTERNATIONAL	318	2,052.72	2,052.72	3.01	2,052.52
360	308	3612	00	01	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE CV	SMC - 061204-03	USA	ASP ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS	3.8	2,052.72	2,052.72	3.01	2,052.52
360	335	3009	11	01	ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO S.A. DE CV	AMC - 000713-03	USA	MEDENTAL INTERNATIONAL INC	27,668	93.10	93.10	0.01	93.09
060	339	0227	00	01	HOLDING DE MEXICO S.A. DE CV	HMF - 040225-03	MEXICO	TRENKES S.A. DE CV	21,657	53.53	53.53	0.0	53.57
060	330	0302	15	01	COMERCIO VA METAL S.A. DE CV	COM - 040302-03	MEXICO	MIGUEL ANGEL VILLALBA PONCE	600	2,395.02	2,395.02	15.00	2,305.75
060	337	0160	11	01	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE CV	SMC - 061204-03	USA	ETIQUETADO SUPPLY INC. ETI. CON ENDO-SLIDERY L.L.C	661	1,717.44	1,717.44	0.72	1,735.07
050	345	0309	2	01	CORPORACION ARMO S.A. DE CV	CAF - 040302-03	ALBANIA	PRODUCTOS CAPO DE MEXICO S.A. DE CV	193	1,772.33	1,772.33	0.1	1,772.75
300	354	3074	01	01	COMERCIALIZADORA GLAYE S.A. DE CV	CG - 000109-03	MEXICO	JS PRODUCTOS FORESTALES S. DE RL DE CV	11,171	81.39	81.39	1.00	80.41
060	371	2172	11	01	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE CV	SMC - 061204-03	USA	UDMAN & SHUR THEFT	798	391.58	391.58	1.50	389.35

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

GRUPO	CLASIFICACIÓN	ESPECIFICACIÓN	IMPORTE	MONEDA	LICITANTE	RFC LICITANTE	UBICACIÓN	ORIGEN	FABRICANTE	MÁXIMO DEBEFADO	PBR	PRECIO OFERTADO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO A 270
060	408	0005	01	01	ARASTROFOR - FRANKFONDA S.A. DE C.V.	AIE - 287244-3PT	SMITH MEDICAL	USA	SMITH MEDICAL AED INC	8.891	209.39	209.32	1.30	207.20
060	405	0119	10	01	ESPINDOVER MEDICAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SNC - 08109-6V2	SPONBUSIAR	DINAMARCA	FERROSAN MEDICAL SERVICES A/S	271.090	49.25	49.23	8.98	44.02
060	470	0112	12	01	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	IA - 063176-V04	CUTANPLAST	ITALIA	MASCIA BRILIELLI SPA	271.890	49.25	49.23	21.00	35.90
060	470	0120	11	01	BIADRO, S.A. DE C.V.	MAI - 007920-2DA	BRILHANT SYSTEM	ALEMANIA	BIRBAUS AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	27.905	43.95	43.35	6.71	41.00
060	470	0120	11	01	JTC PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE C.V.	MA - 140426-VRS	LYOS SYSTEM	ALEMANIA	B. BRAUN AESCULAP	38.222	43.95	43.95	1.00	43.51
060	470	0120	11	01	CASA VARGAS, S.A. DE C.V.	UMA - 930708-2VA	HRABE	ALEMANIA	AESCULAP AG	27.909	43.95	43.95	0.00	40.20
060	506	1830	1	01	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	CAE - 940822-2MA	BARD	U.S.A.	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	650	1809.00	1809.00	14.00	6,471.54
060	506	1877	11	01	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	CAE - 940822-2MA	BARD	U.S.A.	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	230	6,222.00	6,222.00	11.00	4,500.27
060	506	1985	11	01	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	CAE - 940822-2MA	BARD	U.S.A.	PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	273	6,561.00	6,561.00	14.00	5,691.36
060	509	3627	05	01	PROVITA, S.A. DE C.V.	PRO - 050029-2A	FAYNER	INGLATERRA	FAYNER INTRAOCULAR LENSES LIMITED	5,882	1,350.00	1,350.00	7.00	1,265.00
060	509	3627	05	01	PROFESANCA Y COMERCIALIZADORA FARFA, S.A. DE C.V.	PCR - 112672-SX6	FAYNER	INGLATERRA	FAYNER INTRAOCULAR LENSES LIMITED	5,882	1,350.00	1,350.00	16.99	1,194.33
060	506	3627	05	01	LABORATORIO SOPHA, S.A. DE C.V.	LSP - 841121-2D2	ABBOTT	ESTADOS UNIDOS	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5,882	1,390.00	1,390.00	25.00	1,032.50
060	506	3627	05	01	OPILFO ALVA, S.A. DE C.V.	OPAL - 380426-2VA	AMERIS	ALEMANIA	AMERIS OPTHEMICO INTERNATIONAL GMBH	5,882	1,340.00	1,340.00	22.90	1,017.10
060	587	3007	11	01	DISTRIBUCION INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	DIW - 310015-5V5	REIMSATI OPTICAL OPTIK VERHEI SS	MEXICO	EXPACOR S.A. DE C.V.	7,622	191.00	191.00	0.01	193.98
060	587	3037	11	01	ACQUAVAL MEDICO DENTAL, S.A. DE C.V.	AWD - 021221-8E4	FELIXS PEB MARDEN	MEXICO	VANTER, S.A. DE C.V.	7,622	191.00	191.00	0.00	191.98
060	587	3037	11	01	ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.	AVC - 900515-2L3	MEDENTAL	MEXICO	COMARCO, S.A. DE C.V.	7,622	191.00	191.00	0.00	191.98
080	503	0878	02	01	AURORA ESCAMILLA ZENFENO	EAZA - 731029-4S5	HUDSON	ESTADOS UNIDOS	JOHN MEDICA, S.A. DE C.V.	5,359	162.00	162.00	0.01	161.45

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS). EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

OPC	REN	ESP	DEF	US	PLANTILLA	REG. LICITANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	EMPRESA	MAXIMO OFERTADO	PUNTO	PRECIO OFERTADO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO
350	603	0885	01	01	AURORA FOCALIA AZTENTENO	FAZA-731026-485	NIERSON	ESTADOS UNIDOS	UNIMEDICA S.A. DE C.V.	2,166	125.90	125.90	0.14	126.74
360	711	3309	11	01	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SMC-061004-072	SM ALIENI	USA	IM HEALTH CARE, INC COMPANY	80	1,009.03	1,009.03	1.00	1,009.03
060	749	0700	11	01	PROQUIMONTA, S.A. DE C.V.	PRQ-146027-44	PRIME PART	USA	PRIME DENTAL MANUFACTURING, INC	168.00	20.24	20.24	3.00	19.72
000	772	0700	11	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	DM-019018-379	FASTA PAPA PROFILAXIS DENTAL PROPHY TECH	MEXICO	LABORATORIOS ZEVO, S.A. DE C.V.	8.810	20.24	20.24	1.72	19.99
030	800	0014	04	3	NAEFO S.A.P.I. DE C.V.	NAD-101026-690	E BRAUN VENOSTOP	ALEMANIA	PRFMO, ASESORIA PROF MEXICO, S.A. DE C.V.	861	1,743.41	1,743.41	10.20	1,600.00
050	830	0014	01	01	INSTRUMENTOS MEDICOS Y EMBALAJES, S.A. DE C.V.	IV-72900608	TELE	GERMANY	TEUC	861	1,253.51	1,253.51	3.00	1,090.50
030	871	0060	03	01	PRODUCTOS SALBIO S. DE RL	SA-30-213-07A	MATHENA	MEXICO	NACIONAL EMPRESAS, S.A. DE C.V.	290.171	14.89	14.89	0.73	14.93
030	811	0590	03	01	AURORA FOCALIA AZTENTENO	532A-731008-486	PF BENT	COLOMBIA	PHEDENT, MORENOUS, RIES, S.A. DE C.V.	280.171	14.88	14.88	0.50	14.49
050	815	0350	13	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	18-3-0318-070	HERO-FAM-LE Y FAMILIAR DE SURFAS ALTOPOHUEH/MARF-MIRAFLE	MEXICO	PAPRODR, S.A. DE C.V.	299.7	104.00	104.00	0.01	100.96
060	830	7070	11	01	MARLEX HEALTH CARE S. DE RL DE C.V.	MHC-070707-87A	WORLD LAB PLEBRANT	MEXICO	WORLD LAB, S.A. DE C.V.	36.66	36.74	36.74	0.50	36.00
060	830	7085	11	01	MARLEX HEALTH CARE S. DE RL DE C.V.	MHC-070707-87A	WORLD LAB PLEBRANT	MEXICO	WORLD LAB, S.A. DE C.V.	7.00	36.00	36.00	2.50	34.80
060	830	0996	01	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	DM-010019-620	SURGISTAN	USA	ASUREL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	78	1,016.90	1,016.90	3.00	1,016.89
060	844	00-5	11	01	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SMC-061004-072	VIGRY	USA	ETHICON, INC./ETHICON, LLC	3,156	1,622.06	1,622.06	2.76	1,450.00
060	841	00-5	11	01	MATELI, S.A. DE C.V.	MAT-0001-2-044	MATELI	MEXICO	MATELI, S.A. DE C.V.	3,156	1,622.06	1,622.06	0.40	1,581.96
060	801	0010	11	01	LABORATORIO GENERAL, S.A. DE C.V.	LG-07-206105	SURGIFASY	MEXICO	SEFA, S.A. DE C.V.	3,160	1,622.08	1,622.08	0.00	1,622.08
140	861	0109	11	01	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SMC-061004-072	WCRY	USA	ETHICON INC./ETHICON, LLC	2,774	1,084.03	1,084.03	3.14	1,040.99
050	841	0025	11	01	LEWANE INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LM-000025-881	AMERICAN	MEXICO	GLUCIDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A.	2,774	1,084.03	1,084.03	5.00	1,028.57
150	841	0025	11	01	REGIMEN DE REGIMENES MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	MR-010018-801	ATRAPAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	2,774	1,084.03	1,084.03	14.00	716.46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 063, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAR'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

GRUPO	ITEM	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD	PROVEEDOR	CÓDIGO LICITACION	MARCA	PAIS	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
063	041	0020	11	0'	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	IFA - 81006-138	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	2,774	1,004.00	1,004.00	30.11	670.00
063	041	0025	11	0'	GRUPO FARMACEUTICO SANTO TOMAS S.A. DE C.V.	GT-S - 050706-HE7	SUTURA QUIRURGICA DE ACIDO POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE - DEMETECH	USA	ALTERNATIVA S.A. DE C.V. (DEMTECH CORPORATION)	2,774	1,084.00	1,084.00	14.00	932.26
063	041	0031	12	01	SERVICIOS MEDICOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.	SUC - 061204-3Y2	VORYL	EUA	ETHICON BOUTHERLIN LLC	2,494	904.52	904.52	0.50	909.99
063	041	0031	12	01	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	MM - 660625-F34	AMERICAN	MEXICO	SUPLENDORES UNIDOS INTERNACIONALES S.A.	2,904	904.52	904.52	0.30	913.46
063	041	0051	2	01	MATOUR S.A. DE C.V.	MAT - 900112-0M4	MATOUR	MEXICO	MATOUR S.A. DE C.V.	2,904	904.52	904.52	0.30	913.32
063	041	0051	2	01	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	IFA - 840004-10E	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	2,904	904.52	904.52	30.50	012.47
063	041	0051	12	01	GRUPO FARMACEUTICO SANTO TOMAS S.A. DE C.V.	GT-S - 050705-HE7	SUTURA QUIRURGICA DE ACIDO POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE - DEMETECH	USA	ALTERNATIVA S.A. DE C.V. (DEMTECH CORPORATION)	2,904	904.52	904.52	3.00	935.50
063	041	0130	04	01	GRUPO FARMACEUTICO SANTO TOMAS S.A. DE C.V.	GT-S - 050706-HE7	SUTURA QUIRURGICA DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE - DEMETECH	USA	ALTERNATIVA S.A. DE C.V. (DEMTECH CORPORATION)	218	774.20	774.20	2.00	698.71
063	041	0140	11	01	GRUPO FARMACEUTICO SANTO TOMAS S.A. DE C.V.	GT-S - 050706-HE7	SUTURA QUIRURGICA DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE - DEMETECH	USA	ALTERNATIVA S.A. DE C.V. (DEMTECH CORPORATION)	930	165.71	165.71	7.00	172.70
063	041	0171	11	01	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	MM - 660625-HB4	AMERICAN	MEXICO	SUPLENDORES UNIDOS INTERNACIONALES S.A.	1,386	162.49	162.49	4.00	156.11
063	041	0171	11	01	GRUPO FARMACEUTICO SANTO TOMAS S.A. DE C.V.	GT-S - 050706-HE7	SUTURA QUIRURGICA DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE - DEMETECH	USA	ALTERNATIVA S.A. DE C.V. (DEMTECH CORPORATION)	1,386	162.49	162.46	0.00	164.06
063	041	0157	7	01	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	MM - 660625-HB4	AMERICAN	MEXICO	SUPLENDORES UNIDOS INTERNACIONALES S.A.	5,364	115.01	115.01	13.20	106.97
063	041	0159	11	01	GRUPO FARMACEUTICO SANTO TOMAS S.A. DE C.V.	GT-S - 050706-HE7	SUTURA QUIRURGICA DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE - DEMETECH	USA	ALTERNATIVA S.A. DE C.V. (DEMTECH CORPORATION)	5,364	115.01	115.01	2.00	115.01
063	041	0236	7	01	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	MM - 660625-F34	AMERICAN	MEXICO	SUPLENDORES UNIDOS INTERNACIONALES S.A.	36,750	126.12	126.12	17.00	47.11
063	041	0205	11	01	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS S.A. DE C.V.	MM - 010016-042	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	25,000	109.12	109.12	18.00	88.07
063	041	0205	11	01	GRUPO FARMACEUTICO SANTO TOMAS S.A. DE C.V.	GT-S - 050706-HE7	SUTURA QUIRURGICA DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE - DEMETECH	USA	ALTERNATIVA S.A. DE C.V. (DEMTECH CORPORATION)	35,350	109.12	109.12	4.00	109.76
063	041	0221	11	01	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	MM - 660625-HB4	AMERICAN	MEXICO	SUPLENDORES UNIDOS INTERNACIONALES S.A.	55,050	115.27	115.27	11.00	107.87



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAR'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

GRUPO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROVEEDOR	CIFRA DE IDENTIFICACIÓN	PAIS	CI	OTRO	FABRICANTE	MAXIMO OFERTADO	PMB	PRECIO OFERTADO	DESBENEFICIO OFERTADO	PRECIO NETO
060	041	0291	11	01	MEDICAMENTOS INSTITUCIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.	MM - 010116-842	ATRAMAT	MEXICO		INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	35.061	115.37	115.37	23.00	35.93
060	041	0291	11	01	GRUPO FARMACEUTICO SANTO TOMAS, S.A. DE C.V.	GR - 050706-HE7	SULFACRILURBIRICA DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE DEMETECH	USA		ALTERNATIVA, S.A. DE C.V. (DEMTECH CORPORATION)	35.061	115.37	115.37	3.00	111.90
060	041	0292	11	01	LEFARM INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MM - 030626-HE4	AMERICAN	MEXICO		SUPLENORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A.	2.267	812.10	812.10	6.00	263.37
060	041	0293	11	01	MATOUR, S.A. DE C.V.	MM - 030112-CH4	MATHEPNE	MEXICO		MATOUR, S.A. DE C.V.	2.027	812.10	812.10	30.30	806.95
060	041	0293	11	01	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	IFA - 841005-190	GRAMAT	MEXICO		INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	2.667	812.10	812.10	41.30	476.70
060	041	0293	11	01	GRUPO FARMACEUTICO SANTO TOMAS, S.A. DE C.V.	GR - 050706-HE7	SULFACRILURBIRICA DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE DEMETECH	USA		ALTERNATIVA, S.A. DE C.V. (DEMTECH CORPORATION)	2.667	812.10	812.10	2.00	785.35
060	041	0294	11	01	LEVARE INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MM - 030626-HE4	AMERICAN	MEXICO		SUPLENORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A.	3.994	541.30	541.30	6.00	530.32
060	041	0294	11	01	MATOUR, S.A. DE C.V.	MM - 030112-CH4	MATHEPNE	MEXICO		MATOUR, S.A. DE C.V.	3.954	541.30	541.30	30.10	511.35
060	041	0294	11	01	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	IFA - 841005-190	ATRAMAT	MEXICO		INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	3.861	541.30	541.30	36.20	505.34
060	041	0312	11	01	LEFARM INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MM - 040426-HE4	AMERICAN	MEXICO		SUPLENORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A.	4.962	256.79	256.79	11.00	227.66
060	041	0312	11	01	GRUPO FARMACEUTICO SANTO TOMAS, S.A. DE C.V.	GR - 050706-HE7	SULFACRILURBIRICA DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE DEMETECH	USA		ALTERNATIVA, S.A. DE C.V. (DEMTECH CORPORATION)	4.932	256.79	256.79	2.00	256.67
060	041	0445	2	03	SECUR, S.A. DE C.V.	SFC - 030812-L77	MYLON SECURILON	MEXICO		SECUR, S.A. DE C.V.	13.875	54.80	54.80	2.30	50.42
060	041	0452	11	01	LEFARM INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MM - 030626-HE4	AMERICAN	MEXICO		SUPLENORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A.	1.710	275.51	275.51	3.00	261.59
060	041	0452	11	01	LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.	LEE - 071206-HE6	SURSEPS	MEXICO		SERRAL, S.A. DE C.V.	1.443	275.51	275.51	6.00	117.08
060	041	0452	11	01	GRUPO FARMACEUTICO SANTO TOMAS, S.A. DE C.V.	GR - 050706-HE7	SULFACRILURBIRICA DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE DEMETECH	USA		ALTERNATIVA, S.A. DE C.V. (DEMTECH CORPORATION)	1.443	275.51	275.51	7.00	251.24
060	041	0478	11	01	HORRER DISTRIBUTION, S.A. DE C.V.	FR - 110812-HE5	MYLON SECURILON	MEXICO		COOL, S.A. DE C.V.	195.264	44.06	44.06	2.50	42.95
060	041	0551	11	01	LEFARM INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MM - 030626-HE4	AMERICAN	MEXICO		SUPLENORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A.	61.297	136.37	136.37	4.50	131.58
060	041	0551	11	01	GRUPO FARMACEUTICO SANTO TOMAS, S.A. DE C.V.	GR - 050706-HE7	SULFACRILURBIRICA DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE DEMETECH	USA		ALTERNATIVA, S.A. DE C.V. (DEMTECH CORPORATION)	60.297	136.37	136.37	2.00	135.60

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 063, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y JMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016."

ACTO DE FALLO

ORDEN	GEN	DET	IMP	UN	DESCRIPCIÓN	COD. DE FABRICANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	MAXIMO DEPOSITADO	IMP	PRECIO OFERTADO	DEPOSITO OFERTADO	PRECIO ACTO
							ICI							
060	841	0559	12	01	LE MARE INTERNATIONAL (MEXICO), S.A. DE C.V.	MIA-360625-34	ZW-RICIN	MEXICO	SUPLENDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A	160400	42.76	42.75	0.00	130.76
360	841	0559	12	01	GRUPO FARMACEUTICO SANTO TOMAS, S.A. DE C.V.	SFS-360706-127	SUTURA QUIRURGICA NO ABSORBIBLE D'AGUT DEBY TECH	USA	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V. (DEMETECH CORPORATION)	160400	142.76	142.76	0.00	39.00
390	841	3601	11	01	MATOUR, S.A. DE C.V.	MAI-100115-014	MA-RHU	MEXICO	MATOUR, S.A. DE C.V.	937	147.76	147.76	23.05	118.20
060	841	0601	11	01	GRUPO FARMACEUTICO SANTO TOMAS, S.A. DE C.V.	SFS-050745-117	SUTURA QUIRURGICA NO ABSORBIBLE DE METECH	HIA	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V. (DEMETECH CORPORATION)	307	147.76	147.76	7.90	137.41
060	041	0827	11	01	MEDICAMENTOS METROFARMACIALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	MM-010516-832	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	48,768	75.71	75.71	13.30	65.06
000	841	0627	11	01	LABORATORIOS SERNAL, S.A. DE C.V.	LSR-071298-186	HUMIFASY	MEXICO	SERNAL, S.A. DE C.V.	49,768	75.71	75.71	15.00	64.35
000	841	0627	11	01	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	IFA-041006-148	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	48,768	75.71	75.71	16.15	63.78
000	841	0635	12	01	MATOUR, S.A. DE C.V.	MAT-200112-014	MATSEC	MEXICO	MATOUR, S.A. DE C.V.	891	118.49	118.49	20.01	86.79
000	841	0635	12	01	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	IFA-041005-188	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	16,203	85.72	85.72	23.06	65.96
360	841	0635	12	01	GRUPO FARMACEUTICO SANTO TOMAS, S.A. DE C.V.	SFS-060706-127	SUTURA QUIRURGICA DE SEDA NO ABSORBIBLE DE METECH	USA	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V. (DEMETECH CORPORATION)	11,910	85.72	85.72	1.00	81.86
360	841	3719	19	01	SECU, S.A. DE C.V.	SCO-060812-177	SEDA SEQUI	MEXICO	SEQUI, S.A. DE C.V.	12,708	82.00	82.00	3.00	76.64
080	841	3719	12	01	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	IFA-041006-188	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	49,803	82.00	82.00	17.76	71.04
080	441	0749	11	01	FOUR RIGID DISTRIBUTION, S.A. DE C.V.	FRD-111612-183	SEDA SEQUI	MEXICO	SEQUI, S.A. DE C.V.	42,708	82.00	82.00	2.50	79.35
080	841	0718	12	01	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	IFA-041005-198	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	17,372	104.37	104.37	11.71	97.14
360	841	0718	12	01	GRUPO FARMACEUTICO SANTO TOMAS, S.A. DE C.V.	SFS-060706-127	SUTURA QUIRURGICA DE SEDA NO ABSORBIBLE DEBY TECH	USA	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V. (DEMETECH CORPORATION)	17,372	104.37	104.37	2.00	102.98
390	841	0815	13	01	MATOUR, S.A. DE C.V.	MAI-200115-014	MATSI	MEXICO	MATOUR, S.A. DE C.V.	1,850	290.02	290.02	00.01	294.70
060	041	3030	12	01	LE MARE INTERNATIONAL (MEXICO), S.A. DE C.V.	MIA-160628-184	AMERICAN	MEXICO	SUPLENDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A	6400	234.52	234.52	24.00	181.27

[Handwritten signatures and marks]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-018GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y LÍNEAS), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALFS), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

GRUPO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	LABORANTE	REG. LABORANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	PRECIO OFERTADO	PRECIO OFERTADO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO	
060	041	0803	12	01	MEDICAMENTOS INSTITUCIÓN SE VENEZUELA, S.A. DE C.V.	MV - 010418-042	ATRIANAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	8,400	254.52	234.80	25.30	1801.9
060	041	0803	12	01	MATOUR, S.A. DE C.V.	MA - 90012-044	MATRI	MEXICO	MATOUR, S.A. DE C.V.	8,400	254.52	234.52	27.30	151.94
060	041	0803	12	01	LE MARE INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MA - 050625-044	AMERICAN	MEXICO	SUPLENDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A.	22,418	204.71	204.71	17.00	387.95
060	041	0803	12	01	MATOUR, S.A. DE C.V.	MA - 90012-044	MATRI	MEXICO	MATOUR, S.A. DE C.V.	28,418	204.71	204.71	0.00	205.48
060	041	0803	12	01	LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.	LS - 071208-045	SURGEASY	MEXICO	SERRAL, S.A. DE C.V.	22,418	204.71	204.71	42.00	118.73
060	041	0803	12	01	LE MARE INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MA - 060625-044	AMERICAN	MEXICO	SUPLENDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A.	17,803	206.27	206.27	15.00	171.36
060	041	0803	12	01	LE MARE INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MA - 060625-044	AMERICAN	MEXICO	SUPLENDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A.	48,064	196.27	196.27	17.00	166.72
060	041	0803	12	01	MATOUR, S.A. DE C.V.	MA - 90012-044	MATRI	MEXICO	MATOUR, S.A. DE C.V.	200,064	193.65	193.65	5.00	163.66
060	041	0803	12	01	LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.	LS - 071208-045	SURGEASY	MEXICO	SERRAL, S.A. DE C.V.	980,064	181.65	181.65	39.00	113.12
060	041	0803	12	01	LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.	LS - 071208-045	MATRI	MEXICO	MATOUR, S.A. DE C.V.	280,064	173.95	173.95	20.00	115.17
060	041	0803	12	01	LE MARE INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MA - 050625-044	AMERICAN	MEXICO	SUPLENDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A.	46,205	224.42	224.42	20.00	173.53
060	041	0803	12	01	MATOUR, S.A. DE C.V.	MA - 90012-044	MATRI	MEXICO	MATOUR, S.A. DE C.V.	46,205	224.42	224.42	25.10	145.64
060	041	0803	12	01	LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.	LS - 071208-045	SURGEASY	MEXICO	SERRAL, S.A. DE C.V.	1,130,064	224.42	224.42	42.00	130.15
060	041	0803	12	01	GRUPO FARMACEUTICO SANTO TOMAS, S.A. DE C.V.	GR - 050706-047	SUTURA QUIRURGICA DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE DEMETECH	ELIA	ALTIQUANDA, S.A. DE C.V. (DEMTECH CORPORATION)	43,306	234.42	234.42	2.00	215.02
060	041	0803	12	01	LE MARE INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MA - 050625-044	AMERICAN	MEXICO	SUPLENDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A.	2,573	257.55	257.55	11.00	214.41
060	041	0803	12	01	MATOUR, S.A. DE C.V.	MA - 90012-044	MATRI	MEXICO	MATOUR, S.A. DE C.V.	2,573	257.55	257.55	25.60	178.37
060	041	0803	12	01	LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.	LS - 071208-045	SURGEASY	MEXICO	SERRAL, S.A. DE C.V.	2,573	237.55	237.55	36.00	132.03
060	041	0803	12	01	GRUPO FARMACEUTICO SANTO TOMAS, S.A. DE C.V.	GR - 050706-047	SUTURA QUIRURGICA DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE DEMETECH	ELIA	ALTIQUANDA, S.A. DE C.V. (DEMTECH CORPORATION)	2,573	237.55	237.55	16.00	213.19
060	041	1211	11	01	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SM - 081704-042	CTI DANC	USA	ETHICON INC / ETHICON, LLC	1,673	1,558.99	1,558.99	7.21	1,445.02



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-016GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

GRUPO	GEN.	ESP.	OP.	RE.	COMPRADOR	SPC. MEXICANA	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	MAQUILA OFERTADA	PESO OFERTADO	PRECIO OFERTADO	PESO OFERTADO	PRECIO NUEVO
060	041	1211	11	01	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	MIM 460525 HE1	AMERICAN	MEXICO	SUPLEXORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A.	3.673	1553.29	1553.29	21.00	1251.37
060	041	211	11	01	MATOUR S.A. DE C.V.	MAT - 900112-004	MATPOLSTER	MEXICO	MATOUR S.A. DE C.V.	2079	1043.09	1043.09	30.00	397.75
060	041	1211	11	01	GRUPO FARMACEUTICO SANTO TOMAS S.A. DE C.V.	GFS 050706-HE7	SUTURA QUIRURGICA DE POLIESTER NO ABSORBIBLE DE METECH	USA	ALTERNATIVA S.A. DE C.V. (DEMETECH CORPORATION)	3.673	1553.09	1553.09	20.00	1247.79
060	041	1036	12	01	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.	SMC - 031204-072	ETHILON	USA	ETHILON INC. (ETHILON, LLC)	2.697	999.18	999.18	3.00	910.03
060	041	1036	12	01	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	MIM 660625-004	AMERICAN	MEXICO	SUPLEXORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A.	2.657	999.18	999.18	11.90	874.08
060	041	1036	12	01	MATOUR S.A. DE C.V.	MAT - 200112-004	MATPOLSTER	MEXICO	MATOUR S.A. DE C.V.	2.697	999.18	999.18	29.00	656.04
060	041	1036	2	01	LABORATORIOS SERRAL S.A. DE C.V.	LSE 071200106	SURGEASY	MEXICO	SERRAL S.A. DE C.V.	2.307	985.18	985.18	39.00	491.27
060	011	1036	12	01	GRUPO FARMACEUTICO SANTO TOMAS S.A. DE C.V.	GFS - 050706-HE7	SUTURA QUIRURGICA DE POLIESTER NO ABSORBIBLE DE METECH	USA	ALTERNATIVA S.A. DE C.V. (DEMETECH CORPORATION)	2.307	950.70	950.70	15.00	644.30
060	041	1036	11	01	LABORATORIOS SERRAL S.A. DE C.V.	LSE - 011200106	SURGEASY	MEXICO	SERRAL S.A. DE C.V.	2.948	1,014.22	1,014.22	51.00	435.95
060	041	1553	11	01	GRUPO FARMACEUTICO SANTO TOMAS S.A. DE C.V.	GFS 050706-HE7	SUTURA QUIRURGICA DE POLIESTER NO ABSORBIBLE DE METECH	USA	ALTERNATIVA S.A. DE C.V. (DEMETECH CORPORATION)	2.910	1,014.22	1,014.22	25.00	780.66
060	041	1914	12	01	MATOUR S.A. DE C.V.	MAT - 900112-004	MATRO	MEXICO	MATOUR S.A. DE C.V.	2.101	106.09	106.09	10.00	84.99
060	041	014	12	01	GRUPO FARMACEUTICO SANTO TOMAS S.A. DE C.V.	GFS 050706-HE7	SUTURA QUIRURGICA DE POLIESTER NO ABSORBIBLE DE METECH	USA	ALTERNATIVA S.A. DE C.V. (DEMETECH CORPORATION)	2.101	106.09	106.09	2.00	104.56
060	041	2046	10	01	LABORATORIOS SERRAL S.A. DE C.V.	LSE - 071200106	SURGEASY	MEXICO	SERRAL S.A. DE C.V.	1,035	1,112.26	1,112.26	41.00	546.18
060	041	0146	10	01	GRUPO FARMACEUTICO SANTO TOMAS S.A. DE C.V.	GFS - 050706-HE7	SUTURA QUIRURGICA DE POLIESTER NO ABSORBIBLE DE METECH	USA	ALTERNATIVA S.A. DE C.V. (DEMETECH CORPORATION)	1,035	1,112.26	1,112.26	25.00	634.27
060	041	2255	11	01	MATOUR S.A. DE C.V.	MAT - 900112-004	MATRO	MEXICO	MATOUR S.A. DE C.V.	2,058	160.50	160.50	25.00	122.56
060	041	0156	11	01	GRUPO FARMACEUTICO SANTO TOMAS S.A. DE C.V.	GFS - 050706-HE7	SUTURA QUIRURGICA DE POLIESTER NO ABSORBIBLE DE METECH	USA	ALTERNATIVA S.A. DE C.V. (DEMETECH CORPORATION)	2,058	160.50	160.50	5.00	135.37
060	041	2441	11	01	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.	SMC - 061204-072	ETHILON	USA	ETHILON INC. (ETHILON, LLC)	8,802	1,397.90	1,397.90	4.80	1,333.00
060	041	2441	11	01	MATOUR S.A. DE C.V.	MAT - 900112-004	MATRO	MEXICO	MATOUR S.A. DE C.V.	8,802	1,397.90	1,397.90	30.00	972.87



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-018GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAB'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

GRUPO	REV.	ESP.	IMP.	VAR.	DESCRIPCIÓN	APC. DESCRIPCIÓN	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	MÁXIMO OFERTADO	PBR	PRECIO OFERTADO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO
060	041	2441	11	01	GRUPO FARMACÉUTICO SANTO TOMÁS, S.A. DE C.V.	GFS-745736-HE7	SUTURA QUIRÚRGICA DE NYLON NO ABSORBIBLE EBMETECH	USA	ALTERNAIDA, S.A. DE C.V. (EMETECH CORPORATION)	8,292	1,297.36	1,297.55	1.00	1,744.17
060	041	2505	11	01	LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.	SE-321206-036	SERENA	MEXICO	SERRAL, S.A. DE C.V.	903	280.89	280.59	0.00	355.55
040	041	2628	13	01	LEMARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MIM-53025-104	AMERICAN	MEXICO	SUPLENDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A.	110,772	131.72	131.72	3.80	126.98
060	041	2628	13	01	MATCUR, S.A. DE C.V.	MAT-30012-374	MATCAT	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.	11,177	181.28	181.28	0.00	11,177
060	041	4051	11	01	LEMARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MIM-66025-104	AMERICAN	MEXICO	SUPLENDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A.	2,706	149.32	149.32	0.00	149.32
060	041	4321	11	01	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	IFA-84103-104	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	7,405	199.12	199.12	25.00	149.36
060	041	4328	11	01	LEMARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MIM-66025-104	AMERICAN	MEXICO	SUPLENDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A.	1,760	155.70	155.70	0.00	155.70
060	041	4329	11	01	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	IFA-84103-104	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	1,490	135.70	135.70	21.37	122.12
060	041	4371	11	01	LEMARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MIM-66025-104	AMERICAN	MEXICO	SUPLENDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A.	44,201	138.99	138.99	4.90	132.17
060	041	4371	12	01	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	MIM-03310-049	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	51,532	138.99	138.99	22.00	108.41
060	041	4371	12	01	MATCUR, S.A. DE C.V.	MAT-30012-374	MATCAT	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.	54,730	199.09	199.09	0.00	108.67
060	041	4371	12	01	AMPHARMACIS SERRAL, S.A. DE C.V.	LSE-07003-05	SURGICAP	MEXICO	SERRAL, S.A. DE C.V.	84,240	138.99	138.99	10.00	123.09
060	041	4371	12	01	GRUPO FARMACÉUTICO SANTO TOMÁS, S.A. DE C.V.	GFS-050706-107	SUTURA QUIRÚRGICA ABSORBIBLE CAPTOPOL (EMETECH CORPORATION)	USA	ALTERNAIDA, S.A. DE C.V. (EMETECH CORPORATION)	64,282	135.99	135.99	3.00	132.21
060	041	4447	13	01	LEMARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MIM-66025-104	AMERICAN	MEXICO	SUPLENDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A.	10,825	140.95	140.95	4.90	141.57
060	041	4447	13	01	MATCUR, S.A. DE C.V.	MAT-30012-374	MATCAT	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.	11,655	148.08	148.08	21.00	117.08
060	041	4447	13	01	GRUPO FARMACÉUTICO SANTO TOMÁS, S.A. DE C.V.	GFS-050706-107	SUTURA QUIRÚRGICA ABSORBIBLE CAPTOPOL (EMETECH CORPORATION)	USA	ALTERNAIDA, S.A. DE C.V. (EMETECH CORPORATION)	10,626	148.98	148.98	7.00	138.95
060	041	4462	12	01	LEMARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MIM-66025-104	AMERICAN	MEXICO	SUPLENDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A.	32,277	151.25	151.25	4.36	141.22
060	041	4462	12	01	MATCUR, S.A. DE C.V.	MAT-30012-374	MATCAT	MEXICO	MATCUR, S.A. DE C.V.	33,777	181.28	181.28	26.30	119.28



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (NIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

GRUPO	ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	QUANTIDAD	LEYENDA	TIPO DE BIEN	PAIS	FABRICANTE	PRECIO OFERTADO	PMP	PRECIO OFERTADO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO
050	802	0155	02	01	ARCHAHELIUS SERRA S.A. DE C.V.	LSE - 3/1200-008	MEXICO	SERRA, S.A. DE C.V.	350	1,155.78	1,155.78	47.00	8'256
360	802	0527	04	01	NATOUR, S.A. DE C.V.	MAI 900110-016	MEXICO	NATOUR, S.A. DE C.V.	3,200	320.02	320.02	30.01	298.08
360	802	0627	04	01	LABORATORIO SERRA, S.A. DE C.V.	LSE - 071205-008	MEXICO	SERRA, S.A. DE C.V.	6,200	320.02	320.02	49.00	103.81
360	815	0635	02	01	LABORATORIO SERRA, S.A. DE C.V.	LSE - 071205-008	MEXICO	SERRA, S.A. DE C.V.	340	274.01	274.01	10.20	181.52
080	890	0158	00	01	ARTEMANUFACTURA Y COMERCIO S.A. DE C.V.	AME - 007013-013	MEXICO	CONAMCO, S.A. DE C.V.	6,708	9.10	9.10	0.0	9.12
060	893	0208	11	0	PROFECTOS MEX S.A. DE C.V.	PME - 100076-514	MEXICO	FERRO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2,205	626.30	505.30	10.00	677.15
060	893	0208	11	01	JTO PROVEEDOR MEDICO S.A. DE C.V.	JHA - 340428-963	USA	3M	2,403	605.90	605.90	1.00	599.87
060	893	0205	11	01	ARTEMANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.	AME - 000913-013	MEXICO	CONAMCO, S.A. DE C.V.	2,003	605.90	605.90	30.00	474.13
070	892	0005	01	01	RECORTES INDUSTRIALES Y MONTAJES S.A. DE C.V.	MM - 770009-28	IRLANDA	GE HEALTHCARE DYNISCAN	3,032	182.64	182.64	5.12	166.98
090	025	0106	01	01	TEXTILAR S.A. DE C.V.	ESN - 861217-524	MEXICO	ALMEDICA, S.A. DE C.V.	5,545	36.62	36.62	5.00	34.47
360	074	1019	11	01	DIAGNOSTICO TESSAN (SARCA Y ALI) GRUPO HOSPITALARIO	TEH - 740004-071	MEXICO	LABORATORIOS LAFON, S.A. DE C.V.	7,900	60.32	60.32	3.01	60.01
360	066	0107	03	0	PHARMACUR, S.A. DE C.V.	PHA - 050025-026	JAPON	TERUMO CORPORATION	16,854	135.05	135.05	0.50	134.30
080	149	0207	05	01	INSURACOS JARI, S.A. DE C.V.	LIJ - 117008-544	USA	CRM GLOBE / C ENTROPICA VELA 2, N.S.A. DE C.V.	5,900	45.00	45.00	16.55	40.25
060	149	0207	02	01	GARPI, S.A. DE C.V.	GAR - 140900-411	MEXICO	C.S. RIQUELME QUIMICO Y MEDICO, S.A. DE C.V.	5,500	45.00	45.00	5.67	42.43
060	148	0207	02	01	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	CTR - 33122-125	EUROPA	HEATHROW JOHN BIRD	5,000	45.00	45.00	3.00	43.65
060	148	0207	02	01	CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	CHC - 010731-104	MEXICO	DISTRIBUCION QUIMICO Y MEDICO, S.A. DE C.V.	5,000	45.00	45.00	6.30	42.00
360	168	0107	01	01	GARPI, S.A. DE C.V.	GAR - 140520-111	USA	DISTRIBUCION QUIMICO Y MEDICO, S.A. DE C.V.	1,200	154.14	154.14	4.02	150.50
090	181	0213	00	01	HCS TECNICA, S.A. DE C.V.	LOS - 860019-105	FRANCIA	THOMAS SHANDON	1,700	106.30	106.30	3.01	103.00

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA COBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

GRUPO	GEN	ESP	UBI	YUB	EMPRESA	CÓDIGO POSTAL	NOMBRE	ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PBR	PRECIO OFERTADO	PRECIO OFERTADO	PRECIO NETO
080	225	3668	02	01	GARPI, S.A. DE C.V.	644-14060-411	DIGOLIM	MEXICO	DISTRIBUIDOR QUIMICO Y MEDICO, S.A. DE C.V.	234324	3.77	0.77	1.20	0.79
080	235	3668	02	01	DISTRIBUIDOR QUIMICO Y MEDICO, S.A. DE C.V.	010-01000-700	DIGOLIM	MEXICO	DISTRIBUIDOR QUIMICO Y MEDICO, S.A. DE C.V.	234324	3.77	3.77	2.50	3.79
080	431	0203	10	01	GARPI, S.A. DE C.V.	644-14060-411	DIGOLIM	MEXICO	DISTRIBUIDOR QUIMICO Y MEDICO, S.A. DE C.V.	2263	35.91	35.91	3.40	92.20
080	431	0203	10	01	COMERCIO TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	010-44100-300	MESALAB	MEXICO	MESALAB	2263	35.94	35.94	3.73	93.73
080	431	0203	10	01	CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	300-30023-274	MESALAB	MEXICO	DISTRIBUIDOR QUIMICO Y MEDICO, S.A. DE C.V.	2263	35.94	35.94	5.00	90.70
050	665	0045	30	01	COMERCIO TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	010-44100-300	CTC	MEXICO	COMERCIO, MCA, S.A. DE C.V.	3848	100.91	100.91	0.01	100.92
050	702	3138	10	01	INFUMOS JAR, S.A. DE C.V.	10-11000-500	SCIENCE MED	FINLANDIA	SCIENCE MED / QUIMETICA VELA QUM, S.A. DE C.V.	274	610.00	610.00	15.82	738.28
080	702	3138	10	01	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	010-83110-000	LABNET	POLONIA	LABNET INTERNATIONAL, INC	374	100.00	100.00	0.00	100.00
080	702	3480	00	01	INFUMOS JAR, S.A. DE C.V.	10-11000-500	SCIENCE MED	FINLANDIA	SCIENCE MED / QUIMETICA VELA QUM, S.A. DE C.V.	100	1,597.55	1,597.55	37.64	969.25
080	702	3483	00	01	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	010-83110-000	LABNET	POLONIA	LABNET INTERNATIONAL, INC	100	1,597.55	1,597.55	0.11	1,489.53
080	702	3471	00	01	INFUMOS JAR, S.A. DE C.V.	10-11000-500	SCIENCE MED	FINLANDIA	SCIENCE MED / QUIMETICA VELA QUM, S.A. DE C.V.	100	1,597.55	1,597.55	40.13	957.13
080	702	3471	00	01	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	010-83110-000	LABNET	POLONIA	LABNET INTERNATIONAL, INC	100	1,597.55	1,597.55	0.11	1,489.01
080	702	3409	00	01	INFUMOS JAR, S.A. DE C.V.	10-11000-500	SCIENCE MED	FINLANDIA	SCIENCE MED / QUIMETICA VELA QUM, S.A. DE C.V.	47	1,597.55	1,597.55	37.64	336.75
050	706	3480	00	01	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	010-83110-000	LABNET	POLONIA	LABNET INTERNATIONAL, INC	471	1,597.55	1,597.55	0.11	1,490.90
080	702	0261	00	01	CATEL, S.A. DE C.V.	644-14060-411	DIGOLIM	MEXICO	DISTRIBUIDOR QUIMICO Y MEDICO, S.A. DE C.V.	10,702	20.00	20.00	0.00	18.00
080	729	0001	02	01	AUTOPROTECCION DE BIENES	644-14060-411	MEDISA	MEXICO	PHARMADORA MEDICAMENTOS, S. DE C.V. DE C.V.	10,702	20.00	20.00	0.00	18.00
080	702	0261	10	01	INFUMOS JAR, S.A. DE C.V.	10-11000-500	OPV	USA	OPV GLOBE / QUIMETICA VELA QUM, S.A. DE C.V.	780	240.70	240.70	19.78	137.10

[Handwritten signatures and marks]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

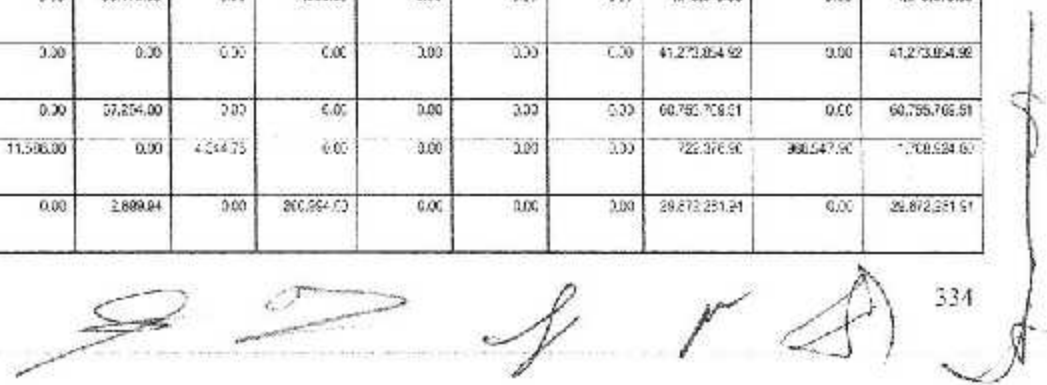
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAB'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RESUMEN, MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, POR DEPENDENCIA O POR ENTIDAD.

ENTIDAD	RFC ENTIDAD	IMPORTE ASIGNADO												IMPORTE TOTAL ASIGNADO		IMPORTE TOTAL ASIGNADO
		IMSS		ISSSTE		SALUD		COSENAE		SEDEF		RELEX		ABIERTO	CERRADO	
		ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO			
ABANCO, S.A. DE C.V.	ABA-080607-053	14,9722.04	0.00	40,280.00	0.00	11,655.34	0.00	0.00	0.00	2,365.56	0.00	0.00	0.00	1,476,333.04	0.00	1,476,333.04
ABASTECIDOR TERAPÉUTICO, S.A. DE C.V.	ATE-080304-2P7	208,469.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	208,469.35	0.00	208,469.35
ALFAVAJ MEDICORIALTA, S.A. DE C.V.	AMV-021021-551	0.00	283,003.65	0.00	10,150.00	0.00	30,471.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	323,625.50	0.00	323,625.50
AGYCOM, S.A. DE C.V.	AGY-050302-003	5,694,500.00	1,875,109.02	157,544.30	140,030.00	1,150,124.56	296,796.60	30,260.00	63,736.44	34,935.12	79,470.50	0.00	0.00	7,503,455.84	2,563,455.92	9,946,825.68
ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.	AMC-000903-213	0.00	164,331.46	0.00	0.00	0.00	74,266.70	0.00	595.03	0.00	0.00	0.00	0.00	239,193.19	0.00	239,193.19
ASOKAN, S.A. DE C.V.	ASO-031124-079	2,107,363.00	0.00	29,034.24	0.00	453,637.42	0.00	8,922.78	0.00	51,395.34	0.00	0.00	0.00	2,640,322.74	0.00	2,640,322.74
AUPORA ESCAJILLA CENTERO	EAZA-730807-155	12,441,714.21	1,550,355.64	0.00	0.00	93,016.00	0.00	0.00	12,963.76	151,342.56	4,454.00	0.00	0.00	14,139,486.17	1,557,094.30	15,696,580.47
AZTEC MEDICA, S.A. DE C.V.	AME-130011-148	14,336,595.34	0.00	0.00	0.00	266,460.60	0.00	0.00	0.00	157,112.49	0.00	0.00	0.00	14,750,168.43	0.00	14,750,168.43
DAXTER, S.A. DE C.V.	DAX-071207-003	1,136,670.00	0.00	0.00	0.00	1,214.00	0.00	30,175.30	0.00	1,806.60	0.00	0.00	0.00	1,170,665.90	0.00	1,170,665.90
DAVOP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DVC-060511-015	41,273,054.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,273,054.92	0.00	41,273,054.92
BEDON CRONSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	EDM-071001-125	58,588,054.71	0.00	0.00	0.00	1,100,400.80	0.00	27,204.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,715,660.51	0.00	60,715,660.51
DIO CEDRAL, S.A. DE C.V.	DCE-051904-004	722,276.50	976,617.31	0.00	0.00	0.00	11,500.00	0.00	4,044.75	0.00	0.00	0.00	0.00	1,703,438.56	976,617.31	2,680,056.87
BIOSKIND, S.A. DE C.V.	BIO-060300-078	26,780,267.30	0.00	0.00	0.00	4,667,393.50	0.00	2,889.84	0.00	260,254.00	0.00	0.00	0.00	29,450,704.64	0.00	29,450,704.64





IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-C19GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016."

ACTO DE FALLO

ESTANTE	RFS CÓDIGO	MONTE ASIGNADO												MONTE TOTAL ASIGNADO		MONTE TOTAL ASIGNADO	
		IMSS		ISSSTE		SALUD		COMBIMEX		SEDEFNA		PEMEX		ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO
		ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO				
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉDICO, S.A. DE C.V.	BSM-051-07-017	543,199.97	2,188,821.28	0.00	0.00	0.00	0.00	9,961.30	13,682.40	27,201.40	134,317.42	0.00	0.00	585,894.73	2,314,951.21	2,900,905.94	
BSM MEDICAL CO, S.A. DE C.V.	BMV-140409-059	0.00	542,827.84	0.00	0.00	0.00	108,978.87	0.00	0.00	0.00	328,341.20	0.00	0.00	0.00	1,111,283.24	1,111,506.04	
CASA MARRAMBA, S.A. DE C.V.	CMA-300102-372A	853,896.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,485.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	861,382.52	0.00	861,382.52	
COMERCIO Y MEDICINA, S.A. DE C.V.	CMA-340625-387	69,875.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,281.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,285.89	0.00	171,635.80	
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	CIS-360307-816	32,722,680.00	0.00	0.00	0.00	7,889,895.95	0.00	156,659.30	0.00	303,694.96	0.00	0.00	0.00	40,848,329.88	0.00	40,848,329.88	
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS, S.A. DE C.V.	CIS-000100-896	120,873.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,873.87	0.00	120,873.87	
CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	CHC-010731-70A	2,508,518.57	3,576,841.75	0.00	185,000.00	0.00	352,889.01	48,278.60	28,279.40	0.00	18,200.00	0.00	0.00	2,895,098.17	4,082,967.66	6,978,065.83	
CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	CTR-031122-865	6,764,044.43	674,278.30	0.00	0.00	0.00	90,529.71	20,348.00	2,332.38	0.00	0.00	0.00	0.00	7,458,592.52	898,524.27	7,357,116.79	
DA, S.A. DE C.V.	DA-0297-9-03	529,412.95	0.00	0.00	0.00	103,408.46	0.00	206.68	0.00	2,240.94	0.00	0.00	0.00	633,321.03	0.00	633,321.03	
DEFRASA, S.A. DE C.V.	DFR-09073-542	6,774,195.43	0.00	0.00	0.00	3,858,245.88	0.00	331,102.88	0.00	170,751.32	0.00	907,281.58	0.00	10,833,377.09	0.00	10,833,377.09	
DENTLAB, S.A. DE C.V.	DEN-057217-70A	13,303,357.78	3,084,349.30	1,736,336.06	447,805.78	4,804,580.64	628,015.82	480,681.34	7,206.04	111,745.08	38,340.27	264,149.08	96,561.98	21,305,737.08	1,110,707.00	22,416,444.08	
DIGNOCUM, S.A. DE C.V.	DIC-320090-048	478,728.38	0.00	4,448,238.68	0.00	0.00	0.00	78,212.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,926,326.96	0.00	4,926,326.96	
DIFAB, S.A. DE C.V.	DIF-091002-017	0.00	87,2071.52	0.00	0.00	0.00	0,054,577.18	0.00	0.00	0.00	69,485.87	0.00	0.00	9,043,434.00	0.00	9,043,434.00	
DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	DIM-01010-186	1,280,517.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,163.38	0.00	0.00	0.00	1,296,680.72	0.00	1,296,680.72	
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	DIM-010319-519	32,762,286.70	682,690.41	5,127,053.3	0.00	4,225,583.26	13,821.84	434,930.44	1,444.70	623,897.08	47,317.89	448,547.78	0.00	43,744,793.10	741,074.24	44,485,867.34	
DISTRIBUIDORA DE CERA, S.A. DE C.V.	DIC-000622-280	0.00	3,475,287.79	0.00	170,333.80	0.00	1,455,210.86	0.00	27,105.82	0.00	118,032.22	0.00	0.00	5,056,480.51	0.00	5,056,480.51	
ECL PCS DE BIONECONIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ESM-050311-177	1,664,259.38	0.00	0.00	0.00	24,944.24	0.00	0.00	0.00	40,256.92	0.00	0.00	0.00	1,729,570.74	0.00	1,729,570.74	
EQ-PCS-MEDICOR	EMV-	0.00	3,014,518.82	0.00	273,217.44	0.00	686,165.12	0.00	6,366.08	0.00	26,242.88	0.00	0.00	4,036,710.34	0.00	4,036,710.34	

[Handwritten signatures and initials]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-747-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y LMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

LICITANTE	CÓDIGO LICITANTE	IMPORTE ASIGNADO												IMPORTE TOTAL ASIGNADO		IMPORTE TOTAL ASIGNADO	
		IMSS		ISSSTE		SALUD		COINSHAE		SEDEFNA		PEMEX		ABIERTO	CERRADO		
		ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO				
VIÑAHUA S.A	042004-773																
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	BEE-432009-BM4	0,593,029.00	335,066.00	0.00	0.00	123,290.42	243,540.19	178,094.04	0.00	229,403.86	232,059.91	3,470,084.40	203,154.08	10,758,310.38	1,584,997.41	12,301,907.79	
ESTERILIZADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	SNE-050009-N30	4,352,182.80	0.00	0.00	0.00	493,760.64	0.00	3,335.00	0.00	13,340.16	0.00	0.00	0.00	2,773,308.54	0.00	2,770,028.64	
FOUR RUB-DISTIBUTION, S.A. DE C.V.	FRC-110823-B5	1,917,866.83	528,204.10	220,294.79	0.00	406,373.19	67,794.00	875.30	531.26	0.00	0.00	0.00	0.00	2,275,634.17	696,230.75	2,972,134.92	
GALATEX L. S.A. DE C.V.	GTE-940009-117	8,777,519.20	0.00	1,322,195.68	0.00	2,346,568.16	0.00	221,659.04	0.00	53,464.40	0.00	0.00	0.00	12,358,846.48	0.00	12,358,846.48	
GRUPO ALCAI, S.A. DE C.V.	GAL-060426-UM7	1,482,831.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	134,760.00	0.00	82,888.00	0.00	0.00	0.00	1,348,941.16	0.00	1,348,941.16	
GRUPO FARMACÉUTICO SAHIO TOMAS, S.A. DE C.V.	GFS-004761-HF7	0.00	200,033.34	0.00	0.00	0.00	246,379.36	0.00	0.00	0.00	17,803.80	0.00	0.00	0.00	435,539.10	435,539.10	
GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	GMO-880026-B10	0.00	856,621.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,124.90	0.00	0.00	0.00	874,436.97	874,436.97	
HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HME-010521-030	0.00	756,339.36	0.00	0.00	0.00	372,964.10	0.00	154.20	0.00	2,673,000.00	0.00	0.00	0.00	3,228,697.36	3,228,697.36	
HOSPITALICA, S.A. DE C.V.	HME-010523-087	1,634,456.00	0.00	55,280.00	0.00	57,754.94	0.00	0.00	0.00	12,267.50	0.00	0.00	0.00	1,900,653.44	0.00	1,900,653.44	
HOSPITALES Y QUIRÓFANOS, S.A. DE C.V.	HOC-000207-021	715,975.22	403,517.34	626,397.60	0.00	275,269.20	4,753.20	1,007.10	54,331.38	13,670.38	760.00	0.00	0.00	1,628,295.81	563,522.14	2,252,420.78	
IMPULSORA COMERCIAL ASA, S.A. DE C.V.	ICA-040009-103	3,257,905.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,257,905.54	0.00	3,257,905.54	
I.C. TIETON LÓPEZ RIVERA ARELLANO	IANI-531121-PM6	0,308,308.60	0.00	500,498.40	0.00	2,033,461.80	0.00	5,520.60	0.00	77,161.80	0.00	0.00	0.00	3,225,850.00	0.00	3,225,850.00	
INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	IAN-780409-118	0.00	168,855.00	0.00	0.00	0.00	63,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	232,135.00	232,135.00	
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS QUIRÓFANOS, S.A. DE C.V.	IAC-080128-MD4	13,907,178.82	2,802,663.50	0.00	0.00	542,170.12	218,470.02	30,730.18	2,020.50	155,315.48	144,304.47	0.00	1,900,280.71	1,385,600.05	2,074,144.30	15,769,743.15	
INSURANSAP S.A. DE C.V.	IAI-110802-CVA	0.00	195,148.50	0.00	0.00	0.00	7,054.23	0.00	2,245.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,217.73	14,217.73	
INTERAL, S.A. DE C.V.	IAN-040509-JM0	715,161.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	715,161.55	0.00	715,161.55	
INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	IFA-040509-191	85,868,407.20	4,459,505.44	9,805,115.70	444,545.50	77,039,164.30	147,258.70	810,501.40	30,127.45	3,295,181.80	1,628,741.00	0.00	0.00	126,719,800.10	5,404,050.90	132,123,851.00	

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS); EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

EMPRESA	RFC EMPRESA	GRUPO ASIGNADO												IMPORTE TOTAL ASIGNADO		IMPORTE TOTAL ASIGNADO
		060		070		SALUD		ISSSTE		SEDENA		PENSA		ABIERTO	CERRADO	
		ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO			
LANEL S.A. DE C.V.	AMV- 810464- 3K8	1,784,718.18	0.00	192,059.54	0.00	551,153.12	0.00	41,187.18	0.00	34,482.46	0.00	16,785.81	0.00	2,652,433.22	0.00	2,652,433.22
AMVA, S.A. DE C.V.	JLA- 852593- 0R7	30,700,084.57	0.00	2,285,554.00	0.00	57,793.80	0.00	40,371.18	0.00	260,450.00	0.00	0.00	0.00	33,697,459.45	0.00	33,697,459.45
GENERAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HME- 805802- HY7	17,810,532.13	2,455,976.34	0.00	249,251.33	0.00	785,013.82	451,773.00	10,795.83	88,274.56	57,182.24	0.00	0.00	18,167,878.06	2,455,976.34	20,623,854.40
ARCHA DINES 2011- MEXICO S.A. DE C.V.	1111- 00305- 478	1,655,954.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,743.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,655,954.32	0.00	1,655,954.32
LABORATORIOS DEL R.O. S.A.	LRI- 7237-21R2	2,485,193.32	225,556.96	0.00	0.00	13,983.80	0.00	22,785.00	0.00	0.00	448.48	0.00	0.00	2,611,190.56	225,556.96	2,836,747.52
LARCA OCHOA INFOMA S.A. DE C.V.	LJA- 520132- 0E4	0.00	472,471.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,121.75	0.00	16,510.04	0.00	1,512.88	474,005.28	0.00	474,005.28
LARCA OCHOA SERRAL S.A. DE C.V.	LF- 071236-0X8	8,422,185.75	290,274.60	11,509.44	0.00	250,760.66	22,162.00	8,477.78	5,716.48	25,674.21	102,447.57	0.00	0.00	8,720,870.61	1,290,656.62	10,011,527.23
LE KAPS INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LJA- 808826- 4R4	0.00	1,073,162.28	0.00	0.00	0.00	1,061.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,074,224.09	0.00	1,074,224.09
MA RICKARD MEXICO S.A. DE C.V.	MJA- 861001- ET4	2,150,933.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,150,933.68	0.00	2,150,933.68
MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA	0561- 810025- 872	1,138,980.87	0.00	161,280.78	0.00	300,261.36	0.00	2,139.10	0.00	17,987.14	0.00	0.00	0.00	1,418,360.15	0.00	1,418,360.15
MAHER HERRERA SERRA, S.A. DE C.V.	MJC- 000707- H7A	2,701,112.88	240,852.26	10,512.00	0.00	456,730.32	0.00	2,860.81	0.00	187,339.39	0.00	0.00	0.00	3,399,507.66	251,364.26	3,650,871.92
MATCOR, S.A. DE C.V.	MJT- 000110- GN4	5,820,284.67	5,022,061.54	1,189,676.28	678,226.42	2,475,700.28	1,117,850.31	14,122.40	36,822.14	208,847.32	151,512.68	0.00	0.00	12,745,076.62	6,207,348.35	18,952,424.97
MA FRIAS PARY MHI CAMPBELL DES, S.A. DE C.V.	MJE- 900120- 4F0	2,789,279.47	0.00	2,302,611.14	0.00	1,874,865.81	0.00	10,155.49	0.00	161,148.75	0.00	0.00	0.00	4,968,885.27	0.00	4,968,885.27
MEDICAL RECOVERY S.A. DE C.V.	MRE- 070410- HT4	2,753,755.78	0.00	0.00	0.00	1,167,685.20	0.00	5,229.38	0.00	1,968,265.24	0.00	0.00	0.00	4,727,670.36	0.00	4,727,670.36
MEDICAL TROCK S. DE RL DE C.V.	MST- 100719- CT4	2,987,324.51	0.00	234,823.95	0.00	551,454.90	0.00	0.00	0.00	27,529.52	0.00	0.00	0.00	3,773,132.98	0.00	3,773,132.98
MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	MJM- 010515- 0A2	770,573.74	417,332.06	117,345.11	0.00	573,266.82	48,433.82	14,129.82	0.00	37,150.19	103,216.23	0.00	0.00	1,373,831.86	465,668.89	1,839,500.75
MEDICAL S.A. DE C.V.	MED- 963024- G38	6,528,022.05	0.00	745,305.56	0.00	1,138,870.65	0.00	159,800.25	0.00	133,573.26	0.00	161,267.40	0.00	8,567,539.57	0.00	8,567,539.57
MEDICIONES INDUSTRIALES Y MEDICOS, S.A. DE C.V.	MIV- 773308- 126	66,759,274.15	0.00	130,430,000.00	0.00	308,585.82	0.00	3,334.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	197,193,694.97	0.00	197,193,694.97



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-018GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

LICITANTE	REG. COMERCIAL	IMPORTE ASIGNADO														IMPORTE TOTAL ASIGNADO		IMPORTE TOTAL ASIGNADO	
		IMSS		ISSSTE		SALUD		COFINAHE		SERVIDO		PEMEX		ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO		
		ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO						
METRIX LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	M.L.A - 931022-177	3,020,635.50	1,983,022.54	0.00	0.00	3,427.57	0.00	700.48	7,217.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,027,963.74	1,981,747.54	5,023,327.58	
HEODREK S. DE R.L. DE C.V.	NEO - 080807-210	0.00	600,961.70	0.00	0.00	0.00	89,582.70	0.00	3,488.84	0.00	68,439.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750,052.71	760,052.71	
DIAM FUND TESSAH GARCIA Y COMERCIO HOSPITALARIO	TECO - 140101-9-1	1,262,150.16	8,732,000.95	0.00	0.00	0.00	89,450.73	0.00	66,210.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,360,588.16	8,824,431.68	2,161,713.84	
PAROL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	FSO - 261211-128	58,414.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,666.50	0.00	11,600.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,741.27	0.00	65,741.27	
PRODUCTOS BAÑO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	FOM - 301026-188	10,265,130.27	1,861,759.38	0.00	0.00	2,894,174.00	1,316,347.57	61,776.04	48,071.55	189,260.16	125,226.96	0.00	0.00	0.00	0.00	3,211,963.48	3,540,604.97	15,531,068.45	
PRODUCTOS GALBANO, S. DE R.L.	PGA - 001213-187A	0.00	211,867.30	0.00	0.00	0.00	911,327.50	0.00	0.00	0.00	76,090.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	395,764.80	1,256,764.80	
PRODUCTOS MENK, S.A. DE C.V.	PNE - 081025-031	0.00	17,230.30	0.00	163,950.72	0.00	2,087,157.78	0.00	1,565.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,263,285.76	2,263,285.76	
PRODUCTOS OSTIUMBA, S.A. DE C.V.	POS - 081017-148	2,162,407.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,072.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,157,405.84	0.00	2,157,405.84	
PRODUCTOS PRACTICOS DE MADERA, S.A. DE C.V.	PFM - 081017-777	0.00	1,181,840.00	0.00	0.00	0.00	300,450.00	0.00	270.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,545,660.30	1,545,660.30	
PROVIDORIAL, S.A. DE C.V.	PRO - 140075-104	832,202.90	2,803,004.94	0.00	595,940.77	340,200.34	935,257.25	45,11.02	14,995.30	0.00	15,917.15	0.00	0.00	0.00	0.00	1,353,332.46	4,526,515.78	5,886,913.24	
PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERV DE S.A. DE C.V.	PGM - 090926-132	5,238,228.40	0.00	0.00	0.00	13,361,599.00	0.00	340,150.00	0.00	332,961.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,492,947.75	0.00	22,492,947.75	
PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIALES DE CITACION, S.A. DE C.V.	PNM - 080401-304	1,359,211.04	0.00	0.00	0.00	294,855.60	0.00	19,602.00	0.00	133,368.14	0.00	2,654.33	0.00	0.00	0.00	1,840,088.28	0.00	1,840,088.28	
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SMC - 061204-872	100,806,463.02	3,560,770.47	4,965,684.72	318,872.00	37,600,038.59	62,637.63	608,620.56	1,063.70	1,536,773.10	158,429.62	349,303.04	0.00	0.00	0.00	145,765,146.05	4,111,990.62	149,877,139.67	
SHOXI, S.A. DE C.V.	SIO - 080810-177	1,301,362.77	0.00	201,305.23	0.00	612,703.00	0.00	1,065.60	0.00	19,471.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,136,714.56	0.00	2,136,714.56	
SMH & NEMPHO, S.A. DE C.V.	SMN - 081216-054	5,365,311.32	0.00	0.00	0.00	1,175,514.38	0.00	16,118.43	0.00	622,479.64	0.00	14,448.00	0.00	0.00	0.00	7,183,722.24	0.00	7,183,722.24	
SCALIO OBRA Y SERVICIOS OPTICOS, OTRAS TRAMA, S.A. DE C.V.	SOT - 160205-406	4,131,313.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,131,313.00	0.00	4,131,313.00	
SCORVIDER, S.A. DE C.V.	SCV - 070305-149	729,018.84	115,950.00	0.00	0.00	0.00	18,157.25	0.00	15,587.20	20.10	369,210.11	0.00	0.00	0.00	0.00	789,828.94	310,010.78	1,100,839.72	
TECHNOUMS, S.A. DE C.V.	TSU - 021010-	2,444,875.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,444,875.14	0.00	2,444,875.14	

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y LÍNEAS), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CANTIDAD	MATERIAL	IMPORTE ASIGNADO														IMPORTE TOTAL ASIGNADO	
		IMSS		ISSSTE		SALUD		CONABRAE		SEDEF		PEMEX		TOTAL			
		ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO		
Kg																	
	ZINCO PRODUCTOS, S.A. DE C.V.	6,008.91	0.00	0.00	0.00	1,796,085.20	0.00	185,329.55	0.00	88,945.70	0.00	0.00	0.00	13,262,214.45	0.00	15,122,214.25	
	TOTAL	717,307,432.70	66,218,064.92	40,352,010.41	3,607,673.95	140,725,751.75	73,171,423.68	5,515,988.24	573,612.12	10,101,101.11	5,000,044.68	1,671,288.26	2,296,701.61	910,882,592.28	101,016,191.20	1,012,198,781.94	

SÉPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 58 DE SU REGLAMENTO, LAS CLAVES QUE A CONTINUACIÓN SE CITAN, SE DECLARAN DESIERTAS EN VIRTUD QUE NO SE PRESENTARON COTIZACIONES EN LA FECHA ESTABLECIDA, DE LAS PROPOSICIONES QUE SE REMITIERON NO TODAS REUNIERON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR047-T47-2014.

CLAVES DESIERTAS

QPO	REN	ESP	DEF	CAB	DESCR	UN	CANT	DIR	PRE	MAXIMO IMSS	MAXIMO ISSSTE	MAXIMO SALUD	MAXIMO CONABRAE	MAXIMO SEDEF	MAXIMO PEMEX	MAXIMO TOTAL	TIPO CONTRATO
003	043	0033	04	01	AGUIJAS PARA RAJOLLA ESTEREA DE FUNCIÓN ÚNIPAR, CON MANEJO DESFOCABLES ESTÉRILES, LONGITUD: 7.5 A 8.8 CM CALIBRE: 23 G.	PZA	1	PZA	27.24	5,415	0	0	0	1,373	0	6,828	CERRADO
063	043	0852	14	01	AGUIJAS PARA RADIODIAGNÓSTICO DE FUNCIÓN LUMINISCENTE CON MANEJO DESFOCABLES ESTÉRILES, LONGITUD: 7.5 A 8.8 CM CALIBRE: 21 G.	PZA	1	PZA	26.99	1,077	0	12	0	4,038	0	3,222	CERRADO
064	049	2181	11	01	AGUIJAS PARA BIOPSIA REESTERILIZABLE, LONGITUD TIPO 5- BALIS CM CALIBRE 23 G.	PZA	1	PZA	241.34	3,194	0	10	0	9	0	3,126	ABIERTO
066	040	7047	01	01	AGUIJAS PARA BIOPSIA, REESTERILIZABLE, TIPO: OSGOOD, LONGITUD: 2" (A 2.5") CALIBRE: 23 G.	PZA	1	PZA	33.56	163	0	294	0	3	0	462	CERRADO
068	050	9262	01	02	AGUIJAS PARA BIOPSIA DE TELA SOLA REESTERILIZABLE, TIPO JIMSHILL, LONGITUD: 4 CM CALIBRE: 18 G.	PZA	1	PZA	2,611.00	190	0	2,018	0	0	0	2,208	ABIERTO
069	058	0183	1	0	ALGODONES EN LAM VAE ENROLLADO O PUSADO.	ENV	300	GRO	11.15	217,935	10,818	68,252	23,895	7,597	12,616	402,663	ABIERTO
080	125	0599	11	01	BOLSA PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA, SOLA O COMPUESTO DE CUATRO BOLSA DE PLÁSTICO, FRASCO MÉDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE DOLOR, DRENABLES, EN FORMA DE BOLA DE 10 X 10 CM ACORCIONAR SU PARTE MÁS ANCHA CON CUELLO, ANCHO 6 X 8 CM X ALTO 3.5 X 6.	EQP	1	EQP	61.51	123,546	0	6,667	0	1,048	0	151,271	ABIERTO
083	125	0002	11	01	BOLSAS DE SANGRE ESTÉRIL PARA TRANSFUSIÓN ENTERAL, ESTÉRIL, CON EQUIPO INTEGRADO PARA EGUSA, CAPACIDAD DE 1000 ML.	PZA	1	PZA	136.54	3,723	0	0	0	0	0	3,720	ABIERTO
085	166	0566	06	01	CONJUNTOS PARA ASPIRACIÓN MANUAL, ENDOTRÁQUEA, DE POLIURETANO FLEXIBLE, ESTÉRIL, DESCHABLE, DIÁMETRO: 5 MM COLOR: VERDE.	PZA	1	PZA	12.67	60	600	735	35	52	0	2,081	CERRADO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLIOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CPD	CEB	ESP	QIP	MAR	DESC	UNID	QNTD	UPO	PMB	MAXIMO PESO	MAXIMO VOLUMEN	MAXIMO VALOR	MAXIMO CANTIDAD	MAXIMO VALOR SEDENA	MAXIMO VALOR PEMEX	MAXIMO VALOR TOTAL	TIPO CONTRATO
091	155	2560	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESCHAPABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO, CON OMBI	PZA	1	PZA	15.93	19,998	9,171	6,204	200	243	0	29,866	CERRADO
090	158	2576	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESCHAPABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO, CON OMBI	PZA	1	PZA	19.28	11,001	0	2,623	200	150	0	17,027	CERRADO
090	162	2584	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESCHAPABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO, CON OMBI	PZA	1	PZA	18.28	4,036	0	2,817	200	185	0	7,617	CERRADO
090	168	5365	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO, DE ELASTOMERO DE SILICONA, TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESCHAPABLES, CALIBRE (FR) 16	PZA	1	PZA	10.87	1,545	1,871	10,478	0	100	0	23,294	CERRADO
090	168	5365	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO, DE ELASTOMERO DE SILICONA, TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESCHAPABLES, CALIBRE (FR) 16	PZA	1	PZA	11.47	1,381	1,198	9,592	80	118	0	10,449	CERRADO
090	170	1,069	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO, DE ELASTOMERO DE SILICONA, TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESCHAPABLES, CALIBRE (FR) 20	PZA	1	PZA	12.46	3,071	992	111	60	109	0	4,379	CERRADO
090	168	1,037	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO, DE ELASTOMERO DE SILICONA, TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESCHAPABLES, CALIBRE (FR) 20	PZA	1	PZA	13.88	2,709	0	5,041	60	186	0	8,056	CERRADO
090	158	3,450	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO, DE ELASTOMERO DE SILICONA, TRANSPARENTES Y GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESCHAPABLES, CALIBRE (FR) 26	PZA	1	PZA	11.83	1,098	3	0	40	181	0	1,889	CERRADO
090	158	3,451	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALON, CURVADA, CINTA DE FIJACION, GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, UNICA A LOS RAYOS X, CON ENDOCAMILLA, DIACA DE RETENCION DE LA ENDOCAMILLA Y GUIA DE INSERCIÓN, ESTERIL Y DESCHAPABLE.	PZA	1	PZA	90.00	225	0	80	21	37	0	341	CERRADO
090	168	3511	04	01	CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA SU UTILIZACION EN QUIRÓFANOS ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, INCLUYO LA EYE, SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL, MED. DASH. No. 3.	UNV	5	PZA	45.23	0	0	121	10	0	0	181	ABIERTO
090	100	0302	10	01	ELECTRODO DE COPA DE ORO, DIAMETRO 11 MM, LONG DE CABLE 120 CM (36") , TFR Y MANGUITO 2 MM, PESO 20 G.	PZA	1	PZA	7,146.00	678	0	0	0	0	0	680	CERRADO
090	545	7152	07	01	EQUIPOS BÁSICO PARA BLOQUEO EPIDURAL, CONTIENE: AGUJA TPOUDRY, CALIBRE 18 G, LONGITUD DE 75 A 91 MM, CON ADAPTADOR LUB-LOCK HERMETICAMENTE SELLADO CON BOTÓN INDICADOR DE ORIENTACION DEL BISEL, CON O SIN ORIFICIO EN LA PARTE CURVA DEL BISEL.	EQP	1	EQP	11.36	181,192	0	30,040	3	1,354	0	517,234	ABIERTO
090	915	3124	02	01	EQUIPOS EQUIPO PARA ANÁLISIS DE URINA, CONTIENE: GUÍA MICRO TUDRY CALIBRE 17 G, LONGITUD 75-91 MM, SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS O FILTRO EPIDURAL DE 0.2 MICRAS Y UN ADAPTADOR LUB-LOCK PARA CATERETER CON TAPON DE SEGURIDAD CATERETERIZADA, CALIBRE	EQP	1	EQP	43.44	410,750	0	80,738	2,400	12,352	0	305,749	ABIERTO
090	426	3321	02	01	FRASCO DE VIDRIO PARA FOME MATERIA O SUCEDANEO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACION, CAPACIDAD DE 120 ML Y 240 ML, AL. DE 10 MM, CON PARED USA DE 3 MM, DE ESPESOR (APROXIMADO) EN EL CUERPO Y EN LA BASE, CON DIMENSIONES 25 X 17 EN LA BASE DEL FRASCO	PZA	1	PZA	7.38	76,878	0	6,518	500	120	0	84,446	CERRADO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMMS), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SSA), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS). EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

GRUPO	ORDEN	ESP.	UNID.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	TIPO	PRECIO	VALOR	IMPORTE	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	TIPO
060	438	0122	03	08	CAMULETOS DE PERIODO DEL DROGENO PARA ESTERILIZACION DE PLASMA, CON 10 CUBILOS INDIVIDUALES PARA 10 CICLOS DE ESTERILIZACION.	CAJ	5	07A	3,046.50	15,232.50	0	0	0	200	5.7	1,740	ABIERTO	
060	348	0149	10	06	COLOMON PLASTICO.	PCO	1	110	100.00	208	0	0	2	0	0	210	LLERADO	
060	350	1098	03	08	COBROGA HIPODERMICA REUTILIZABLE, PARA CARTELITO ANTERIOR TIPO CARPULLE.	CAJ	1	07A	106.05	537	0	537	0	0	0	1,070	ABIERTO	
060	398	0106	11	01	LESTES PARA BATERCEMENTO, DE VIDRIO, TAMAÑO: 8 X 12 X 0.5 CM.	CAJ	1	060	4.99	50.72	1,518	1,775	10	0	0	6,987	LLERADO	
060	280	0010	11	01	ALICACIONES PARA FIC GENERAL, MEDIDAS 8 X 8 X 0.5 CM.	ENV	500	0.1	85.76	2,632	0	15,360	56	0	0	22,730	CERRADO	
060	320	0418	02	01	SISTEMA DE VENTILACION PARA VENTILACION CON CIRCUITO DE VENTILACION FACIAL SIN APOYADORES DE CALIDAD, CON UN SISTEMA DE COAXIALIDAD EN LA ENTRADA PARA GASES UBICADA PROXIMO AL ENFERMO Y CONSISTE DE GASES, SITUADE PROXIMO A LA BOCA RESP. RADTRAY.	CAJ	1	00P	73.92	4,692	0	0	0	127	0	1,771	CERRADO	
060	018	1036	11	01	SONDAS PARA YEUINOSTOMIA, ESPECIAL PARA NUTRICION A LARGO PLAZO, DESECHABLE, LONGITUD: 120 CM CAL BRE 12 FR.	CAJ	1	07A	21.99	1,650	0	28	0	24	0	1,114	CERRADO	
060	330	7104	11	01	SONDAS PARA YEUINOSTOMIA, ESPECIAL PARA NUTRICION A LARGO PLAZO, DESECHABLE, LONGITUD: 120 CM CAL BRE 14 FR.	CAJ	1	07A	200.99	159	0	81	12	10	0	910	LLERADO	
060	010	7104	11	01	SONDAS PARA YEUINOSTOMIA, ESPECIAL PARA NUTRICION A LARGO PLAZO, DESECHABLE, LONGITUD: 120 CM CAL BRE 16 FR.	CAJ	1	07A	310.99	561	0	25	13	10	0	611	CERRADO	
060	330	7107	11	01	SONDAS PARA NUTRICION ENTERAL CON ESTILETE, PUNTA DE TUBERESTY Y GUIA DE ALAMBRE CON ADAPTADOR, LONGITUD: 134 CM CAL BRE 12 FR.	CAJ	1	07A	227.99	1,003	0	0	0	667	0	1,080	CERRADO	
060	341	0202	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 80 CM CAL BRE DE SUTURA, 5-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (15 X 1.7 MM).	ENV	12	07A	360.78	2,605	0	376	4	0	0	3,006	CERRADO	
060	341	2563	11	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 68 CM CAL BRE DE LA SUTURA 5-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA (15 X 20 MM).	ENV	12	07A	260.85	310	0	185	10	338	0	498	CERRADO	
060	338	0155	00	01	TIJAS DE CILINDRO PARA CONFORMAR LAS ALARACIONES DE RESINA, ANCHO 8 X 1.3 MM, E AU-DEPTINO.	ENV	30	07A	5.29	1,587	0	5,941	27	0	0	6,293	LLERADO	
060	095	0200	11	01	TIJAS DE UJA PARA PUJIR RESTAURACIONES DE RESINA, CRUESO Y MEDIANO, TIJAS DOBLES.	ENV	150	07A	605.00	1,308	0	1,088	28	0	0	1,200	CERRADO	
060	006	0290	11	01	TUBOS PARA TORNICIETE, DE LATEX, COLOR AMBAR, CON ESPESOR DE PARED DE 1.15-1.37 MM.	MTO	1	MTO	8.05	64,654	0	10,017	0	1,158	0	75,209	CERRADO	
060	006	0521	11	01	TUBOS PARA ASPIRADOR, DE LATEX, COLOR AMBAR, DIAMETRO INTERNO 6.5 MM, ESPESOR DE PARED 3.72 MM.	MTO	1	MTO	25.42	460,504	0	7,434	1,260	5,185	0	483,386	ABIERTO	
060	007	0105	11	01	TUBOS DE PLASTICO DE SUCON GRADO MEDICO, PARA CANALIZACION DE VASOS, DIAMETRO EXTERNO 2.5 MM, DIAMETRO EXTERNO 1.5 MM.	RL	30.5	MTO	5.30	1.41	0	34	0	18	0	1.98	CERRADO	
060	330	0426	01	01	VALVULAS PARA GUIA COMU, DE ELASTOMERO DE SILICONA, TIPO E, ESPESOR 1.5 MM, LONGITUD 15 MM, SUPERFICIE 1.6 MM CL. 400000.	CAJ	1	07A	5,225.87	3,250	0	0	0	0	0	3,250	ABIERTO	
060	355	0160	11	01	GUATAS TIPO BARI ALICACION, STORNIFF Y DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LONGITUD: 22.81 V, ANCHO: 7.5 CM.	CAJ	1	07A	183.14	2,732	0	66	0	12	0	2,888	CERRADO	
070	380	0134	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE FOTODIAGNOSTICOS DE ALTA CONCENTRACION PARA ESTUDIOS GENERALES, MEDIOS DE CONTRASTE FOTODIAGNOSTICOS CON CONCENTRACION DE 200 A 300 MG/ML: IODOTALAMATO DE MEGLUMINA; IODAMIDA MEGLUMINICA; IODITALAMATO DE MEGLUMINA; AMIODOTRIZOLAT.	CAJ	1	060	85.40	20,200	0	0	0	0	0	20,200	ABIERTO	
070	380	0542	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE FOTODIAGNOSTICOS DE ALTA CONCENTRACION DE 200 A 300 MG/ML: IODOTALAMATO DE MEGLUMINA; IODAMIDA MEGLUMINICA; IODITALAMATO DE MEGLUMINA; AMIODOTRIZOLAT DE MEGLUMINA; SE.	CAJ	1	060	190.50	19,702	0	0	0	0	0	19,702	ABIERTO	

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page, including a large '2' and several illegible signatures.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
 LA-019GYR047-T47-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS/DELEGACIONES Y UMAE'S, DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016."

ACTO DE FALLO

GRUPO	GEN	ESP	IMP	VALOR	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	TIPO	PRECIO	MÁXIMO MIS	MÁXIMO SESTE	MÁXIMO ALLOD	MÁXIMO COUREAR	MÁXIMO SEDEFNA	MÁXIMO PEMEX	MÁXIMO TOTAL	TIPO CONTRATO
					RECORN ENDA PARA USO EXTRAORAL (4) FRASCO CON 1.0 ML.												
070	090	0051	00	01	MEDICAMENTO CONTRASTE RADIOLÓGICO HIDROALBUMINOSÍCO IONIZANTES EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG YODI/MG IOPAMOL, IOPAMIDOL, IODIXUM, IODIXOL Y IODIXOL, FRASCO CON 20 ML.	FCO	1	FCO	91.00	19,147	7,506	0	0	0	0	45,733	ABIERTO
070	081	0100	01	01	MEDICAMENTO CONTRASTE HIDROALBUMINOSÍCO IONIZANTES EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG IODI/MG IOPAMOL, IOPAMIDOL, IODIXUM, IODIXOL Y IODIXOL, FRASCO CON 20 ML.	FCO	1	FCO	94.20	135,136	11,164	0	200	0	0	321,540	ABIERTO
070	007	0504	02	01	DETECTORA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DENTAL DOLUSAL DE 5.7 X 7.6 CM, CADA CON 25 FILMULAS.	CLA	1	CLA	51.94	257	644	437	0	0	0	1,258	CERRADO
080	070	1789	00	00	PRELIMINAR, CUALQUIER INFLAMACION, BIOPRESION, CONVENIO UNA PERFORACION NUMERO DE CATALOGO 10021, TIRA DE ENSAYO ENVUELTA INDIVIDUALMENTE, SOLUCION DE LA INYECCION, GOBRO JUDICIAL, TURBIDA ESTERIL, TIPO DE EXTRACCION, ENRIQUIDA DE CONTROL POSITIVO - IN	PDA	1	PDA	143.20	2,071	0	0	0	0	0	2,071	CERRADO
080	081	1244	00	01	ANTIBIOTICO SALMONELLA GRUPO 01 FALCOT 7.75 TC	FCO	3	ML	0.76	100	0	0	0	0	0	106	CERRADO
080	082	1242	00	01	ANTIBIOTICO SALMONELLA GRUPO 01 FALCOT 7.75 TC	FCO	3	ML	0.80	141	0	0	0	0	0	141	CERRADO
080	070	0075	10	01	COLESASTE DE WRIGHT PARA TELA Y PROFIL DEL SANGRE Y MUCOSA GAST.	ML	1,000	ML	106.09	5,534	0	227	0	0	0	6,021	CERRADO
080	070	0074	10	00	COLESASTE PARA RETICULOCITOSAZUL DE METILANO NUEVO TA	FCO	25	ML	26.11	2,017	0	0	0	0	0	2,017	CERRADO
080	055	0140	10	01	CUCHILLAS DESECHABLES CON ADAPTADOR PARA MICROTOMO PARA CORTES LITICO COSELEGNATIVA	FQT	100	PDA	1,854.59	2,200	0	45	4	0	0	2,249	ABIERTO
080	014	2601	00	00	SENTAMONICA 1000S COC 10 - MIC, EN CARTUCHO CON 50 SERBIDORES PARA DISTRIBUCION COMUNITARIO	PDA	1	PDA	56.75	3,108	0	0	0	0	0	3,208	CERRADO
080	087	0109	01	01	ESCOBILLO DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYO Y FRASCOS, CON LONGITUD: 12.5 CM LONGITUD TOTAL: 27.5 CM Y DIAMETRO DE 5 CM.	PDA	1	PDA	6.00	4,024	0	448	53	0	0	4,712	CERRADO
080	014	0072	00	01	FACTOR REUMATOIDE EQUIPO PARA SU DETECCION EN SUECO COMPUERTO DE AYUDA A CUBRIR A PARTICULAS DE ENERO MIL SUECO CON UN POSITIVO NEGATIVO PARA DETECCION DE	FCO	100	PDA	76.30	5,395	0	266	6	0	0	9,275	CERRADO
080	070	1134	11	01	LAVAGAS METAL GAS, ESTERILES, DESECHABLES, CON ENVOLTURA INDIVIDUAL, PUNTA DE 3 MM, DE LONGITUD, PARA PUNCIÓN QUE MIDE EL TIEMPO DE SANGRADO.	CLA	250	PDA	55.94	5,124	0	1,655	0	0	0	7,779	CERRADO
080	080	0081	00	01	ALCOHOL AQUEO PARA LA FINEZ DE LOS DILUOS ALCOHOL RESORTNER.	FCO	503	ML	160.32	12,452	0	0	0	0	0	12,452	CERRADO
080	027	0311	11	01	COLESASTE DE AZULE, SUSTANCIA NO FARMACICA QUE SE UTILIZA PARA LA PREPARACION DEL NADICIA OMAC, QUE SE PUEDE MARRAR CON ACTIVIDAD IGUAL O MAYOR A 3700 MBQ, POR FRASCO, ESTUPE CON 5 FRASCOS, ETC.	FCO	1	FCO	21.60	233	0	0	0	0	0	233	ABIERTO
080	028	3404	10	01	AZUL DE ANILINA 14711 ALCOHOL 100 VOL TA.	FCO	10	FCO	134.09	121	0	0	0	0	0	121	CERRADO
080	030	2707	00	01	PEROXIDO DE HIDROGENO SOLUCION AL 3% PARA TA.	FCO	500	ML	4.74	150	0	0	0	0	0	150	CERRADO
080	035	0110	11	01	ANTIHEMORRAGICO ANTISIFON PARA TIRAR LA SANGRE, DE ORIGEN MICROBIAL, FRASCO CON 10 ML ETC.	FCO	12	ML	31.08	36,096	0	600	333	0	0	38,029	ABIERTO
080	038	1371	11	00	TUBO PARA LA OMA Y RESOLUCION DEL SANGRE DEL VENTRO AL VAGO (10.25 X 54 MM) DESECHABLE PARA ANALISIS, CON CONTRATO DE SODIO 0.126 MOLAR (0.3 M) DE SODIO, TAPON AZUL, EL TAPON Y EL VENTRO DEL TUBO RECUBIERTO CON SODIO, VOLUMEN DE DRENADO 2.7 ML (17	CLA	100	FCO	145.55	11,296	0	0	0	0	0	11,296	ABIERTO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

GRUPO	GEN.	ESP.	DIP.	VAL.	DESCR.	UNID.	CANT.	TPD.	PMU.	MÁXIMO M3	MÁXIMO M2	MÁXIMO M1	MÁXIMO CCUSANCE	EDIFICIO SEDENA	EDIFICIO PEMEX	EDIFICIO HOSPITAL	TIPO CONTRATO
080	905	5555	11	01	TUBO SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, POR FUNCIÓN CAPILAR DE POLIPROPILENO, COLOR AMBAR, CON GEL SEPARADOR DE FLUIDO Y SERIE 1/4X1/8 UNO, VOLUMEN UL DE 1400 UL, GEL SEPARADOR 99.9% MG POR DL, 30, TAFÓN RECOLECTOR EF FLUIDO	CJA	200	700	425.00	3,333	3	0	750	0	0	4058	ABERTO
080	905	6002	00	02	VARIETA DE VIRIBI SIENDO 0.01% CV DE LONGITUD Y DIAMETRO DE 6.4 Y 4	TMO	1	TMO	52.80	969	0	240	0	0	0	020	ENCUADRA

OCTAVO.- LOS LICITANTES QUE TUVIERON ASIGNACIÓN DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INFORMAN A CONTINUACIÓN:-----

SEDENA:-----

22 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 10:00 HORAS, CAMPO MILITAR 1-J, PREDIO REFORMA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, MÉXICO, D.F.-----

ISSSTE:-----

26 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 12:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, UBICADO EN CALLEJÓN VÍA SAN FERNANDO NÚMERO 12, CUARTO PISO, COL. BARRIO DE SAN FERNANDO, C.P. 14070, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F.-----

PEMEX:-----

23 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 10:00 HRS. EN MARINA NACIONAL NÚMERO 350, TERCER PISO, EDIFICIO JOSÉ COLOMBO, COLONIA ANÁHUAC, MÉXICO, D.F.-----

IMSS:-----

26 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 12:00 HRS., EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 1º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.-----

HOSPITALES/INSTITUTOS/SECRETARÍAS ESTATALES:-----

24 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 09:00 A 18:00 HRS, EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 156 PISO 13, COL. JUÁREZ, CP 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F.-----

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015.

ACTO DE FALLO

LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL ASIMISMO, REFERENTE A LOS GRUPOS 060, 070 Y 080 MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)-----

NOVENO.- EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 12 "PAGOS" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL PAGO SE REALIZARÁ EN LAS INSTITUCIONES, CON DOMICILIOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN, RELACIONADAS EN EL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA-----

DÉCIMO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO..."-----

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LO INDICADO EN EL ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA EL ACTA, INDEPENDIEMENTE QUE SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL 4º PISO DEL INMUEBLE DE AVENIDA DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO-----

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE REFERENCIA, SIENDO LAS VEINTIDOS HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, ELABORANDO EL ACTA RESPECTIVA, LA CUAL CONSTA DE 370 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DECRETADO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) Y EN EL "PORTAL DE COMPRAS" DEL IMSS (www.imss.gob.mx)-----

POR LOS LICITANTES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL
ING. FRANCISCO SAMIR GARCÍA RUIZ	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019GYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 030, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y LMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL
 C. LOUJES TAPIA H.	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

POR EL IMSS E INSTITUCIONES PARTICIPANTES

AREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	 LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN	 ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 LIC. IVAN ALEXANDRO SANABRIA NUNEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD	 MARCOS DE LA CRUZ MENDEZ

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS CONSOLIDADA No.
LA-019QYR047-T47-2014
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 063, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

AREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 C.P. JOSÉ ISIDORO JOAQUÍN DE ESKAURIATZA RIVA PALACIO.

TESTIGO SOCIAL:

ASOCIACION	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL: TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C.	 LIC. ANA LIA BABINSKY EPSTEIN

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

28 de noviembre de 2014

Oficio Núm. 09-A3-61-61-1-2070/ 3223

Lic. Juan Rogelio Gutiérrez Castillo

Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios de la
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
Presente

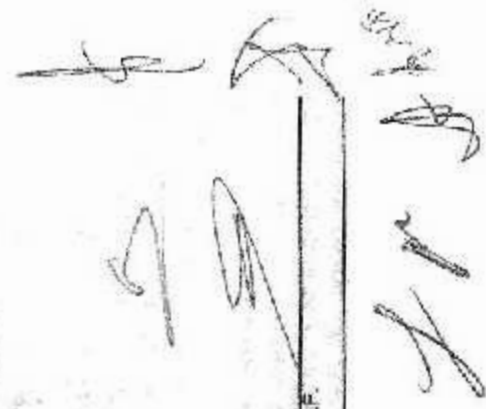
Con fecha 25 de noviembre del año en curso, la empresa Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V. presentó en esta Coordinación lo siguiente:

- Escrito dirigido a la Coordinación de Control Técnico de Insumos, en papel membretado con la razón social del licitante, en el que solicita el análisis del producto que a continuación se señala, haciendo referencia a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados Consolidada Número LA-019GYR047-T47-2014.
- La cantidad de muestra indicada en el listado Anexo Número 24: 25 Piezas.
- Certificado de análisis del lote de las muestras entregadas.

CATERES VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR LONGITUD 13 CM, DE POLIURETANO O SILICON, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS DE 22 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 21 G, CON CATETER INTRODUTOR CALIBRE 22 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 25 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.45 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN J, CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 ML Y DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER-LOCK. ESTERIL Y DESECHABLE. EL CATETER INTRODUTOR ES OPCIONAL. LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS., dave: 060.166.1903.03.01

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación distintiva y(o) Marca: ARROW
Registro Sanitario: 0014C90 SSA
Catálogo o Modelo: CS-14402
Lote: 23F13G0177
País de origen: Estados Unidos
Fecha de fabricación: Agosto 2013 (Documentación recibida)
Fecha de caducidad: 2018-07
Fabricante: Arrow International, Inc.



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ."

Oficio Núm. 09-A3-61-61-1-2070/ 2223

ANÁLISIS

Las pruebas específicas establecidas se llevaron a cabo considerando:

- FEUM. Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos - Suplemento para Dispositivos Médicos. 2011, Segunda Edición. CATÉTER PEDIÁTRICO PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL CON EQUIPO DE INSERCIÓN POR TÉCNICA SELDINGER. Página(s): 592.

A continuación se transcriben los resultados de las pruebas específicas obtenidos en el análisis número 2014-002522 practicado por el Área de Análisis de Materiales Metálicos de esta Coordinación:

PRUEBA/REFERENCIA NORMATIVA	ESPECIFICACIÓN	RESULTADO						
		x	s	r	c	d	n	
Acabado/FEUM	(1)	Cumple - - - - - 7						
Velocidad de flujo/FEUM Del Orificio distal, mL/min	(2)	11	0.4	1.0	7	(2)		
Del lumen proximal, mL/min	(3)	8	0.378	1.047	7	(3)		

- x = Promedio
- s = Desviación estándar
- r = Repetibilidad
- n = Número de determinaciones por prueba

(1) Las partes plásticas están libres de fisuras, deformaciones, burbujas, oquedades, rebabas, bordes filosos, rugosidades, roturas, delaminaciones, desmoronamientos, material inflexible, material extraño, partes chirciosas o reblandecidas, nódulos, piezas faltantes, sueltas o desensambladas (cuando estas deben estar ensambladas). El diámetro externo del catéter es uniforme excluyendo la punta que tiene un desvanecimiento. Si alguno de los componentes del producto es colorido, su color es uniforme. Las piezas metálicas están libres de corrosión a simple vista, muecosas, rebabas, fisuras, grietas, deformaciones, superposición de material, marcas de esmerilado, poros, partes romas en el filo y punta de la aguja. La aguja tiene un pulido final a espejo o satinado y el alambre guía está entorchado.

(2) Para catéteres con un diámetro externo nominal menor de 1.0 mm el valor resultante en mL/min, está dentro de un intervalo de 80% a 125% del valor establecido por el fabricante. Para catéteres con un diámetro externo nominal de 1.0 mm o mayor, el valor resultante en mL/min, está dentro de un intervalo de 90% a 115% del valor establecido por el fabricante.

(2) En la etiqueta del empaque primario se indica 410 mL/h (6.83 mL/min) para la velocidad de flujo, por lo que la especificación es: 6.2 a 7.9 mL/min. De siete valores obtenidos, los siete (11 10 11 11 11 11) se encuentran por arriba de la especificación, lo que corresponde a (161% 146% 161% 161% 161% 161%) respectivamente.

(3) Para catéteres con un diámetro externo nominal menor de 1.0 mm el valor resultante en mL/min, está dentro de un intervalo de 80% a 125% del valor establecido por el fabricante. Para catéteres con un



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Oficio Núm. 09-A3-61-61-1-2070/ 2223

diámetro externo nominal de 1,0 mm o mayor, el valor resultante en mL/min, está dentro de un intervalo de 90% a 115% del valor establecido por el fabricante.

(3) En la etiqueta del empaque primario se indica 650 ml/h (10,83 ml/min) para la velocidad de flujo, por lo que la especificación es de: 8,8 a 12,5 ml/min. De siete valores obtenidos, los siete (8 8 8 9 8 6 8) se encuentran por debajo de la especificación, lo que corresponde a (74% 74% 74% 83% 74% 74% 74%) respectivamente.

Con base en los resultados obtenidos se concluye que la muestra analizada no cumple con especificaciones técnicas de calidad.

Dra. Ma. Esperanza Vargas Gasca
Jefa de la División de Material de Curación e Instrumental

Atentamente

Dr. Rodolfo A. de Mucha Macías
Coordinador

c. c. p.

- Dr. Germán Enrique Fajardo Dorca.- Titular de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
- Mtro. Rogelio Buenrostro Estrada.- Titular de la Coordinación de Control del Aseto.
- Lic. Magdalena Leal González.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos.

MAGF Folio: 2014-002522

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

28 de noviembre de 2014

Oficio Núm. 09-A3-61-61-1-2070/ 2226

Lic. Juan Rogelio Gutiérrez Castillo
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios de la
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
Presente

Con fecha 24 de noviembre del año en curso, la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V. presentó en esta Coordinación lo siguiente:

- Escrito dirigido a la Coordinación de Control Técnico de Insumos, en papel membretado con la razón social del licitante, en el que solicita el análisis del producto que a continuación se señala, haciendo referencia a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados Consolidada Número LA-019GYRC47-T47-2014.
- La cantidad de muestra indicada en el listado Anexo Número 24: 25 Piezas.
- Certificado de análisis del lote de las muestras entregadas.

CATERES VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR LONGITUD 13 CM DE POLIURETANO O SILICON, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS DE 22 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 21 G, CON CATETER INTRODUTOR CALIBRE 22 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 25 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.46 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN J CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 ML Y DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER-LOCK ESTERIL Y DESECHABLE. EL CATETER INTRODUTOR ES OPCIONAL; LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS., clave: 060.166.1903.03.01

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación distintiva y(α) Marca: BIOFLUX
Registro Sanitario: *430C96 9SA
Catálogo o Modelo: 130M40DLEPS
Lote: BF14J17
País de origen: Mexico
Fecha de fabricación: 2014-10
Fecha de caducidad: 2019-10
Fabricante: Equipos de Biomedicina de México, S. A. de C. V.



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Oficio Núm. CG-A3-31-61-1-2070/2228

ANÁLISIS

Las pruebas específicas establecidas se llevaron a cabo considerando:

- FEUM. Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos - Suplemento para Dispositivos Médicos, 2011, Segunda Edición. CATÉTER PEDIÁTRICO PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL CON EQUIPO DE INSERCIÓN POR TÉCNICA SELDINGER, Página(s): 592.

A continuación se transcriben los resultados de las pruebas específicas obtenidos en el análisis número 2014-002497 practicado por el Área de Análisis de Materiales Metálicos de esta Coordinación:

PRUEBA/REFERENCIA NORMATIVA	ESPECIFICACIÓN	RESULTADO			
		x	s	r	n
Acabado/FEUM	(1)	Cumple - - - 7			
Velocidad de flujo/FEUM	(2)	26	2.1	5.9	7
Del lumen distal, mL/min	(2)				
Del lumen proximal, mL/min	(3)	12	1.9	5.2	7
	(3)				

x = Promedio

s = Desviación estándar

r = Repetibilidad

n = Número de determinaciones por prueba

(1) Las partes plásticas están libres de fisuras, deformaciones, burbujas, oquedades, rebabas, bordes filosos, rugosidades, roturas, delaminaciones, desmoronamientos, material infusible, material extraño, partes chircosas o reblandecidas, nódulos, piezas faltantes, sueltas o desensambladas (cuando estas deben estar ensambladas). El diámetro externo del catéter es uniforme excluyendo la punta que tiene un desvanecimiento. Si alguno de los componentes del producto es colorido, su color es uniforme.

Las piezas metálicas están libres de corrosión a simple vista, muescas, rebabas, fisuras, grietas, deformaciones, superposición de material, marcas de esmerillado, poros, partes romas en el filo y punta de la aguja. La aguja tiene un pulido final a espejo o satinado y el alambre guía está entorchado.

(2) Para catéteres con un diámetro externo nominal menor de 1.0 mm el valor resultante en mL/min, está dentro de un intervalo de 80% a 125% del valor establecido por el fabricante. Para catéteres con un diámetro externo nominal de 1.0 mm o mayor, el valor resultante en mL/min, está dentro de un intervalo de 90% a 115% del valor establecido por el fabricante.

(2') En la etiqueta del producto se indica una velocidad de flujo nominal de 27 mL/min, por lo que la tolerancia aplicable es de 24 mL/min a 31 mL/min (90% a 115%).

(3) Para catéteres con un diámetro externo nominal menor de 1.0 mm el valor resultante en mL/min, está dentro de un intervalo de 80% a 125% del valor establecido por el fabricante. Para catéteres con un diámetro externo nominal de 1.0 mm o mayor, el valor resultante en mL/min, está dentro de un intervalo de 90% a 115% del valor establecido por el fabricante.




"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Oficio Núm. 09-A3-61-61-1-2070/ 3226

(3') En la etiqueta del producto se indica una velocidad de flujo nominal de 14 mL/min, por lo que la tolerancia aplicable es de 13 mL/min a 16 mL/min (90 % a 115 %).

De siete valores obtenidos, cinco (11 11 10 12 9) se encuentran por debajo de la especificación (los cuales corresponden al 78% 78% 71% 85% 64% respectivamente)

Con base en los resultados obtenidos se concluye que la muestra analizada no cumple con especificaciones técnicas de calidad.


Dra. Ma. Esperanza Vargas Gasca
Jefa de la División de Material de Curación e Instrumental

Atentamente


Dr. Rodolfo A. de Mucha Macías
Coordinador

C. C. S.

- Dr. Germán Enrique Fajardo Dolal - Titular de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud.
- Mtro. Rogelio Buenrostro Estrada.- Titular de la Coordinación de Control del Asesitc.
- Lic. Magdalena Leal González.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos.

MSSF CMA Follo: 2014-002497



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

28 de noviembre de 2014

Oficio Núm. 09-A3-61-61-1-2070/ 3241

Lic. Juan Rogelio Gutiérrez Castillo
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios de la
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
Presente

Con fecha 25 de noviembre del año en curso, la empresa Grupo Herval, S.A. de C.V. presentó en esta Coordinación lo siguiente:

- Escrito dirigido a la Coordinación de Control Técnico de Insumos, en papel membretado con la razón social del licitante, en el que solicita el análisis del producto que a continuación se señala, haciendo referencia a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados consolidada número LA-019GYR047-147-2014.
- La cantidad de muestra solicitada en el listado anexo 24: 80 Piezas
- Certificado de análisis del lote de las muestras entregadas.

BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMAÑO ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, SUAVE, TRANSPARENTE. A PRUEBA DE OÍOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 8 A 9 CM Y LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO, CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM. LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL. Clave: 060.125.0582.11.01

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación distintiva y(o) Marca: OSTOBAG-WL
Registro Sanitario: 2240C2002 SSA
Catálogo o Modelo: No indica
Lote: 481411324
País de origen: México
Fecha de fabricación: 11/14
Fecha de caducidad: 11/16
Fabricante: Dansac, S.A. de C.V.



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Oficio Núm. 09-A3-61-61-1-2070/ 241

ANÁLISIS

Las pruebas específicas establecidas se llevaron a cabo considerando:

- FEUM Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos - Suplemento 2012, 2012. "BOLSA Y EQUIPO PARA ILEOSTOMIA Y COLOSTOMIA" Página(s): 209.

A continuación se transcriben los resultados de las pruebas específicas obtenidos en el análisis número 2014-002526 practicado por el Área de Análisis de Materiales Metálicos de esta Coordinación:

PRUEBA/REFERENCIA NORMATIVA	ESPECIFICACIÓN	RESULTADO			
		X	S	F	D
Acabado/FEUM	(1)	No cumple (1)	-	-	12
Permeabilidad al clor/FEUM	No se detecta olor a cebolla dentro del recipiente adecuado.	Cumple	-	-	3
Resistencia a la explosión (Prueba estática)/FEUM	La bolsa no debe tener fugas	Cumple	-	-	7
Prueba de fugas (sistema de una pieza)/FEUM	No debe haber fugas entre la bolsa y la placa autocohesionable, ni entre ésta última y la placa de prueba (coñilico).	Cumple	-	-	7

x = Promedio

s = Desviación estándar

f = Repetibilidad

n = Número de determinaciones por prueba

(1) Superficie uniforme y libre de deformaciones, burbujas, oquedades, rebabas, rugosidades, roturas, piezas desensambladas (cuando proceda), fisuras, material extraño, bordes filosos y nódulos. La placa protectora a base de carboximetilcelulosa sódica con propiedades adhesivas está distribuida uniformemente en el área recortable peristomal y libre de grumos. Las paredes internas de la bolsa no se adhieren entre sí o con la carboximetilcelulosa sódica con propiedades adhesivas.

(1') De 12 piezas inspeccionadas, en todas ellas la placa protectora a base de carboximetilcelulosa sódica con propiedades adhesivas no se encuentra distribuida uniformemente en el área recortable peristomal, ya que a simple vista se observan oquedades y partes, deigadas en la misma.

Con base en los resultados obtenidos se concluye que la muestra analizada **no cumple** con especificaciones técnicas de calidad.

Atentamente
Dr. Rodolfo A. de Mucna Macías
Coordinador

Dra. Ma. Esperanza Vargas Gasca
Jefa de la División de Material de Curación e Instrumental.

C. G. D.

- Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci.- Titular de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud

- Mtro. Rogelio Buenrostro Estrada.- Titular de la Coordinación de Control de Gestión.

- Lic. Magdalena Leal González.- Titular de la División de Bienes Tangibles.

MSF CEG FOLIO: 2014-002526



"2014. AÑO DE OCTAVIO PAZ"

28 de noviembre de 2014

Oficio Núm. 09-A3-61-61-1-20701 3243

Lic. Juan Rogelio Gutiérrez Castillo

Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios de la
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
Presente

Con fecha 25 de noviembre del año en curso, la empresa Marlex Health Care S. de R.L. de C.V., presentó en esta Coordinación lo siguiente:

- Escrito dirigido a la Coordinación de Control Técnico de Insumos, en papel membretado con la razón social del licitante, en el que solicita el análisis del producto que a continuación se señala, haciendo referencia a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados Consolidada Número LA-019GYR047-T47-2014.
- La cantidad de muestra solicitada en el listado anexo número 24 establece 16 equipos, sin embargo el licitante entregó únicamente 4 equipos.
- El certificado de análisis proporcionado por el licitante, no corresponde al lote de la muestra recibida.

BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA, EQUIPO COMPUESTO DE: CUATRO BOLSAS DE PLÁSTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOP, DRENABLES. EN FORMA BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA CON CUELLO, ANCHO 6 A 9 CM Y LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON SISTEMA DE ENSAMBLE HERMÉTICO PARA LA PLACA PROTECTORA Y QUE PERMITA INSERTAR UN CINTURÓN ELÁSTICO, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE, LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL, CUATRO PLACAS PROTECTORAS DE LA PIEL A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO Y SISTEMA DE ARO DE ENSAMBLE HERMÉTICO DE 55 A 70 MM DE DIÁMETRO, CON ORIFICIO INICIAL PARA EL ESTOMA Y GUÍA QUE PERMITA ABRIRLO DE 25 MM HASTA 60 MM, SEGUN EL DIÁMETRO DEL ARO DEL ENSAMBLE CORRESPONDIENTE.

clave: 060.125.0590.11.01

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación distintiva y(o) Marca: STOMA CARE
Registro Sanitario: 1297C2014 SSA
Catálogo o Modelo: No indica
Lote: 491411327
País de origen: México
Fecha de fabricación: 11/14
Fecha de caducidad: 11/19
Fabricante: Densao, S.A. de C.V.

2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ

Oficio Núm. 09-A3-61-61-1-2070/ 2243

ANÁLISIS

Las pruebas específicas establecidas se llevaron a cabo considerando:

- FEUM Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos - Suplemento 2012, 2012. BOLSA Y EQUIPO PARA ILEOSTOMIA Y COLOSTOMIA, Página(s): 209

A continuación se transcriben los resultados de las pruebas específicas obtenidas en el análisis número 2014-002528 practicado por el Área de Análisis de Materiales Metálicos de esta Coordinación:

PRUEBA/REFERENCIA NORMATIVA	ESPECIFICACIÓN	RESULTADO			
		X	S	r	n
Acabado/FEUM	(1)	No cumple			12
		(1)			

X = Promedio
S = Desviación estándar
r = Repetibilidad
n = Número de determinaciones por prueba

(1) Superficie uniforme y libre de deformaciones, burbujas, oquedades, rebabas, rugosidades, roturas, piezas desensambladas (cuando proceda) fisuras, material extraño, bordes filosos y nódulos. La placa protectora a base de carboximetilcelulosa sódica con propiedades adhesivas está distribuida uniformemente en el área recortable periestomal y libre de grumos. Las paredes internas de la bolsa no se adhieren entre sí o con la carboximetilcelulosa sódica con propiedad adhesivas.

(1') De 12 piezas inspeccionadas, en todas ellas la placa protectora a base de carboximetilcelulosa sódica con propiedades adhesivas no se encuentra distribuida uniformemente en el área recortable periestomal, ya que a simple vista se observan oquedades y partes delgadas en la misma.

Cabe señalar que en las 12 piezas inspeccionadas la capa interna no viene adherida uniformemente (presenta pliegues).

Observaciones:

- Las pruebas de Permeabilidad al olor, Prueba de fugas (sistema de dos piezas), Resistencia a la explosión (prueba estática, no se realizaron dada la cantidad de muestra insuficiente recibida).
- El envase primario del producto que nos ocupa, presenta un marbete en el cual se indica que contiene 4 equipos, cuando en realidad solo contiene un equipo, ya que la FEUM-SDM 2012 indica en la designación del producto que un equipo está compuesto por cuatro bolsas y cuatro placas protectoras de Carboximetilcelulosa sódica.



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Oficio Núm. 09-A3-61-61-1-2070/

2243

Con base en los resultados obtenidos se concluye que la muestra analizada no cumple con especificaciones técnicas de calidad.

Atentamente



Dr. Rodolfo A. de Mucha Macías
Coordinador

C. C. P.

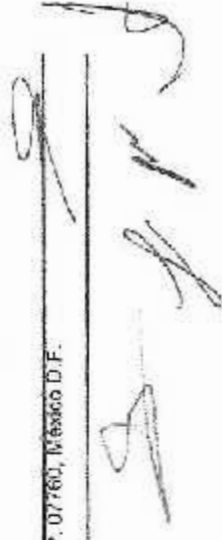
- Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci - Titular de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud.
- Mtro. Rogelio Buenrostro Estrada - Titular de la Coordinación de Control de Acabado.
- Lic. Magdalena Leal González - Titular de la División de Bienes Terapéuticos.



Folio: 2014-002528


Dra. Ma. Esperanza Vargas Gasca
Jefa de la División de Material de Curación e Instrumental







"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

28 de noviembre de 2014

Oficio Núm. 08-A3-61-61-1-2070/ 3244

Lic. Juan Rogelio Gutiérrez Castillo
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios de la
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
Presente

Con fecha 25 de noviembre del año en curso, la empresa Grupo Harvel, S.A. de C.V., presentó en esta Coordinación lo siguiente:

- Escrito dirigido a la Coordinación de Control Técnico de Insumos, en papel membretado con la razón social del licitante, en el que solicita el análisis del producto que a continuación se señala, haciendo referencia a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados Consolidada Número LA-019GYR047-T47-2014.
- La cantidad de muestra solicitada en el listado anexo número 24 establece 16 equipos, sin embargo el licitante entregó únicamente 4 equipos.
- El certificado de análisis proporcionado por el licitante, no corresponde al lote de la muestra recibida.

BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA, EQUIPO COMPUESTO DE: CUATRO BOLSAS DE PLÁSTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE A PRUEBA DE OLOR, DRENABLES, EN FORMA BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA CON CUELLO, ANCHO 6 A 9 CM Y LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON SISTEMA DE ENSAMBLE HERMÉTICO PARA LA PLACA PROTECTORA Y QUE PERMITA INSERTAR UN CINTURÓN ELÁSTICO, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE, LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL, CUATRO PLACAS PROTECTORAS DE LA PIEL A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO Y SISTEMA DE ARO DE ENSAMBLE HERMÉTICO DE 55 A 70 MM DE DIÁMETRO, CON ORIFICIO INICIAL PARA EL ESTOMA Y GUÍA QUE PERMITA ABRIRLO DE 25 MM HASTA 60 MM, SEGUN EL DIÁMETRO DEL ARO DEL ENSAMBLE CORRESPONDIENTE.

clave: 060.125.0590.11.01

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación distintiva y(o) Marca:	STOMA CARE
Registro Sanitario:	1297C2014 SSA
Catálogo o Modelo:	No indica
Lote:	491411327
País de origen:	México
Fecha de fabricación:	11/14
Fecha de caducidad:	11/19
Fabricante:	Dansac, S.A. de C.V.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Oficio Núm. 09-A3-61-61-1-2070/ 2244

ANÁLISIS

Las pruebas específicas establecidas se llevaron a cabo considerando:

- FEUM Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos - Suplemento 2012, 2012. BOLSA Y EQUIPO PARA ILEOSTOMÍA Y COLOSTOMÍA. Página(s): 209

A continuación se transcriben los resultados de las pruebas específicas obtenidos en el análisis número 2014-002525 practicado por el Área de Análisis de Materiales no Metálicos de esta Coordinación:

PRUEBA/REFERENCIA NORMATIVA	ESPECIFICACIÓN	RESULTADO				
		X	S	r	n	
Acabado/FEUM	(1)	No cumple (*)			12	

X = Promedio
s = Desviación estándar
r = Repetibilidad
n = Número de determinaciones por prueba

(1) Superficie uniforme y libre de deformaciones, burbujas, oquedades, rebabas, rugosidades, roturas, piezas desensambladas (cuando proceda), fisuras, material extraño, bordes filosos y nódulos. La placa protectora a base de carboximetilcelulosa sódica con propiedades adhesivas está distribuida uniformemente en el área recortable peristomal y libre de grumos. Las paredes internas de la bolsa no se adhieren entre sí o con la carboximetilcelulosa sódica con propiedades adhesivas.

(1*) De 12 piezas inspeccionadas en todas ellas la placa protectora a base de carboximetilcelulosa sódica con propiedades adhesivas no se encuentra distribuida uniformemente en el área recortable peristomal, ya que a simple vista se observan oquedades y partes delgadas en la misma.

Cabe señalar que en las 12 piezas inspeccionadas la capa interna no viene adherida uniformemente (presenta pliegues).

Observaciones:

- a) Las pruebas de permeabilidad al olor, prueba de fugas (sistema de dos piezas) y resistencia a la explosión (prueba estática), no se realizaron dado que la cantidad de muestra recibida es insuficiente.
- b) En una de doce piezas inspeccionadas se encontró que al momento de despegar el papel donde viene el área recortable de la placa protectora de carboximetil celulosa, ésta se desprende también del aro de ensamble dejando inutilizable el equipo.




"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"


Oficio Núm. 09-A3-61-61-1-2070/ 3244

c) En el envase primario del producto que nos ocupa, presenta un marbete en el cual indica que contiene cuatro equipos cuando en realidad solo contiene un equipo, ya que la FEUM-SDM-2012 indica en la designación del producto que un equipo está compuesto por cuatro bolsas y cuatro placas protectoras de carboximetil celulosa sódica.

Con base en los resultados obtenidos se concluye que la muestra analizada no cumple con especificaciones técnicas de calidad.


Dra. M. Esperanza Vargas Gasca
Jefa de la División de Material de Curación e Instrumental

Atentamente


Dr. Rodolfo A. de Mucha Macías
Coordinador

C. S. D.

- Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci. - Titular de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud.
- Mtro. Rogelio Buenrostro Estrada. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. Magdalena Leal González. - Titular de la División de Bienes Terapéuticos.

MBSF

Folio: 2014-002525



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

28 de noviembre de 2014

Oficio Núm. 09-A3-61-61-1-2070/ 3245

Lic. **Juan Rogelio Gutiérrez Castillo**
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios de la
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
Presente

Con fecha 25 de noviembre del año en curso, la empresa Grupo Herval, S.A. de C.V. presentó en esta Coordinación lo siguiente:

- Escrito dirigido a la Coordinación de Control Técnico de Insumos, en papel membretado con la razón social del licitante, en el que solicita el análisis del producto que a continuación se señala, haciendo referencia a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados consculada número LA-019GYR047-T47-2014.
- La cantidad de muestra solicitada en el listado anexo número 24 establece 16 equipos, sin embargo el licitante solo entregó 4 equipos.
- Certificado de análisis del lote de las muestras entregadas.

BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA EQUIPO COMPUESTO DE: CUATRO BOLSAS DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE A PRUEBA DE OLO, DRENABLES, EN FORMA BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA CON CUELLO, ANCHO 6 A 9 CM Y LARGO 3.0 A 5.2 CM, CON SISTEMA DE ENSAMBLE HERMETICO PARA LA PLACA PROTECTORA Y QUE PERMITA INSERTAR UN CINTURÓN ELASTICO CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE, LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL CUATRO PLACAS PROTECTORAS DE LA PIEL A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA CON ADHESIVO Y SISTEMA DE ARO DE ENSAMBLE HERMETICO DE 55 A 70 MM DE DIAMETRO, CON ORIFICO INICIAL PARA EL ESTOMA Y GUIA QUE PERMITA ABRIRLO DE 25 MM HASTA 60 MM, SEGUN EL DIAMETRO DEL ARO DEL ENSAMBLE CORRESPONDIENTE. Clave: 060.125.0590.11.01

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación distintiva y(o) Marca:	OSTOBAG-WL
Registro Sanitario:	2240C2002 SSA
Catálogo o Modelo:	No indica
Lote:	491411325
País de origen:	México
Fecha de fabricación:	11/14
Fecha de caducidad:	11/16
Fabricante:	Dansac, S.A. de C.V.



2014. AÑO DE OCTAVIO PAZ

Oficio Núm. 09-A3-61-1-2070/ 245

ANÁLISIS

Las pruebas específicas establecidas se llevaron a cabo considerando:

- FEUM Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos - Suplemento 2012. 2012. "BOLSA Y EQUIPO PARA ILEOSTOMIA Y COLOSTOMIA" Página(s): 209.

A continuación se transcriben los resultados de las pruebas específicas obtenidos en el análisis número 2014-002524 practicado por el Área de Análisis de Materiales Metálicos de esta Coordinación:

PRUEBA/REFERENCIA NORMATIVA	ESPECIFICACIÓN	RESULTADO			
		X	S	r	n
Acabado/FEUM	(1)	No cumple	-	-	12

x = Promedio
s = Desviación estándar
r = Repetibilidad
n = Número de determinaciones por prueba

(1) Superficie uniforme y libre de deformaciones, burbujas, oquedades, rebabas, rugosidades, roturas, piezas desensambladas (cuando proceda), fisuras, material extraño, bordes filosos y nódulos. La placa protectora a base de carboximetilcelulosa sódica con propiedades adhesivas está distribuida uniformemente en el área recortable peristomal y libre de grumos. Las paredes internas de la bolsa no se adhieren entre sí o con la carboximetilcelulosa sódica con propiedades adhesivas.

(1') En las doce piezas inspeccionadas la placa protectora a base de carboximetilcelulosa sódica con propiedades adhesivas no se encuentra distribuida uniformemente en el área recortable peristomal, ya que a simple vista se observan oquedades y partes delgadas en la misma. Cabe señalar que en las doce piezas inspeccionadas la capa interna no viene adherida uniformemente (presenta pliegues).

Observaciones:

a) Las pruebas de permeabilidad al olor, prueba de fugas (sistema de dos piezas) y resistencia a la explosión (prueba estática), no se realizaron dada la cantidad de muestra insuficiente recibida.




"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"


Oficio Núm. 09-A3-61-61-1-2070/ 5345

b) El envase primario del producto que nos ocupa, presenta un marbete en el cual indica que contiene cuatro equipos, cuando en realidad solo contiene un equipo ya que la FEUM-SDM 2012 indica en la designación del producto, que un equipo está compuesto por cuatro bolsas y cuatro placas protectoras de carboximetilcelulosa sódica.

Con base en los resultados obtenidos se concluye que la muestra analizada no cumple con especificaciones técnicas de calidad.


Dra. Ma. Esperanza Vargas Gasca
Jefa de la División de Material de Curación e Instrumental.

Atentamente


Dr. Rodolfo Alao Mucha Macías
Coordinador

c. c. p

- Dr. Germán Enriquez Fajardo Dolci - Titular de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud.
- Mtro. Rogelio Buenrostro Estrada - Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. Magdalena Leal González - Titular de la División de Bienes Terapéuticos.

MASF CES Folio: 2014-002524



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

01 de diciembre de 2014

Oficio Núm. 09-A3-61-61-1-2070/

3253

Lic. Juan Rogelio Gutiérrez CastilloTitular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios de la
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
Presente

Con fecha 25 de noviembre del año en curso, la empresa Marlex Health Care, S. de R.L. de C.V., presentó en esta Coordinación lo siguiente:

- Escrito dirigido a la Coordinación de Control Técnico de Insumos, en papel membretado con la razón social del licitante, en el que solicita el análisis del producto que a continuación se señala, haciendo referencia a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados consolidada número LA-019GYR047-T47-2014
- La cantidad de muestra solicitada en el listado anexo número 24 establece 80 piezas, sin embargo el licitante solo entregó 60 piezas.
- Certificado de análisis del lote de las muestras entregadas.
- BOLSAS PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA, TAMAÑO ADULTO, AUTOADHERIBLE, DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLORES DRENABLE EN FORMA DE BOTELETA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 6 A 9 CM Y LARGO 3.0 A 5.2 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO, CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM, LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL, clave: 360.125.0562.11.01

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación distintiva y(o) Marca: STOMA CARE
 Registro Sanitario: 1297C2014 SSA
 Catálogo o Modelo: No indica
 Lote: 481411325
 País de origen: México
 Fecha de fabricación: 11/14
 Fecha de caducidad: 11/19
 Fabricante: Dansac, S.A. de C.V.



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Oficio Núm. CG-A3-61-61-1-2070/ 3253

ANÁLISIS

Las pruebas específicas establecidas se llevaron a cabo considerando:

- FEUM Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos - Suplemento 2012, 2012. "BOLSA Y EQUIPO PARA ILEOSTOMIA Y COLOSTOMIA" Página(s): 209.

A continuación se transcriben los resultados de las pruebas específicas obtenidos en el análisis número 2014-002529 practicado por el Área de Análisis de Materiales no Metálicos de esta Coordinación:

PRUEBA/REFERENCIA NORMATIVA	ESPECIFICACIÓN	RESULTADO		
		x	s	n
Acabado/FEUM	(1)	No cumple (1)	-	12
Permeabilidad al vapor/FEUM	No se detecta olor a acetato dentro del recipiente acondicionado	Cumple	-	3
Resistencia a la explosión (Prueba estática)/FEUM	La bolsa no debe tener fugas.	Cumple	-	7
Prueba de fugas (sistema de una pieza)/FEUM	No debe haber fugas entre la bolsa y la placa autoadherible. (n) entre esta última y la placa de prueba (paralelo)	Cumple	-	7

x = Promedio
s = Desviación estándar
r = Repetibilidad
n = Número de determinaciones por muestra

(1) Superficie uniforme y libre de deformaciones, burbujas, oquedades, rebabas, rugosidades, roturas, piezas desensambladas (cuando proceda), fisuras, material extraño, bordes filosos y nódulos. La placa protectora a base de carboximetilcelulosa sódica está distribuida uniformemente en el área recorrible peristomal y libre de grumos. Las paredes internas de la bolsa no se adhieren entre sí o con la carboximetilcelulosa sódica con propiedades adhesivas.

(1) De doce piezas inspeccionadas, en todas ellas la placa protectora a base de carboximetilcelulosa sódica con propiedades adhesivas no se encuentra distribuida uniformemente en el área recorrible peristomal, ya que a simple vista se observan oquedades y partes delgadas en la misma.

Observación:


a) Cabe mencionar que las placas fabricadas a base de carboximetilcelulosa sódica presentan diferente tonalidad entre piezas del mismo lote de fabricación.




"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Oficio Núm. 09-A3-61-61-1-2070/ 3253

Con base en los resultados obtenidos se concluye que la muestra analizada no cumple con especificaciones técnicas de calidad.


Dra. Ma. Esperanza Vargas Gasca
Jefa de la División de Material de Curación e Instrumental

Atentamente


Dr. Rodolfo A. de Mucha Macías
Coordinador

C. S. P.

- Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci.- Titular de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
- Mtro. Regilio Buenrostro Estrada.- Titular de la Coordinación de Control del Aislado.
- Lic. Magdalena Leal González.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos.

MSF

UAE

Folios: 2014-002526



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

01 de diciembre de 2014

Oficio Núm. 09-A3-61-61-1-2070/

3254

Lic. Juan Rogelio Gutiérrez Castillo
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios de la
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
Presente

Con fecha 25 de noviembre del año en curso, la empresa Grupo Havel, S.A. de C.V. presentó en esta Coordinación lo siguiente:

- Escrito dirigido a la Coordinación de Control Técnico de Insumos, en papel membretado con la razón social del licitante, en el que solicita el análisis del producto que a continuación se señala, haciendo referencia a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados Consolidada Número LA-019GYR047-T47-2014.
- La cantidad de muestra indicada en el listado Anexo Número 24: 80 Piezas.
- Certificado de análisis del lote de las muestras entregadas.
- BOLSAS PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. TAMAÑO ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLORES DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 6 A 8 CM Y LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO, CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM. LA CARÁ INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL., clave: 060.125.0582.11.01

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación distintiva y(o) Marca: STOMA CARE
Registro Sanitario: 1297C2014 SSA
Catálogo o Modelo: No indica
Lote: 4814-11328
País de origen: México
Fecha de fabricación: 11/14
Fecha de caducidad: 11/19
Fabricante: Dansco, S.A. de C.V.

Nota: Cabe señalar que el etiquetado del producto indica la leyenda Distribuido por: Marlex Health Care, S. de R.L. de C.V.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Oficio Núm. 09-A3-61-61-1-2070/ 3254

ANÁLISIS

Las pruebas específicas establecidas se llevaron a cabo considerando:

- FEUM. Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos - Suplemento, 2012. BOLSA Y EQUIPO PARA ILEOSTOMÍA Y COLOSTOMÍA. Página(s): 209.

A continuación se transcriben los resultados de las pruebas específicas obtenidos en el análisis número 2014-002527 practicado por el Área de Análisis de Materiales no Metálicos de esta Coordinación:

PRUEBA/REFERENCIA NORMATIVA	ESPECIFICACIÓN	RESULTADO			
		X	S	R	n
Acabado/FEUM	(1)	No cumple (1)	-	-	12
Permeabilidad al color/FEUM	No se detecta olor a cebolla rostra del colorante adecuado.	Cumple	-	-	3
Resistencia a la explosión (Prueba estática)/FEUM	La bolsa no debe tener fugas.	Cumple	-	-	7
Prueba de fuga (Prueba de una pieza)/FEUM	No debe haber fugas entre la bolsa y la placa autocohesiva, ni entre esta última y la placa de prueba (acrílico).	Cumple	-	-	7

x = Promedio
s = Desviación-estándar
r = Repetibilidad
n = Número de determinaciones por prueba

(1) Superficie uniforme y libre de deformaciones, burbujas, oquedades, rebabas, rugosidades, roturas, piezas desensambladas (cuando proceda) fisuras, material extraño, bordes filosos y nódulos. La placa protectora a base de carboximetilcelulosa sódica está distribuida uniformemente en el área recortable periestomal y libre de grumos. Las paredes internas de la bolsa no se adhieren entre sí o con la carboximetilcelulosa sódica con propiedades adhesivas.

(1) De doce piezas inspeccionadas, en todas ellas la placa protectora a base de carboximetilcelulosa sódica con propiedades adhesivas no se encuentra distribuida uniformemente en el área recortable periestomal, ya que a simple vista se observan oquedades y partes delgadas en la misma.

Observación:


a) Cabe mencionar que las placas fabricadas a base de carboximetilcelulosa sódica presentan diferente tonalidad entre piezas del mismo lote de fabricación.



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Oficio Núm. 09-A3-61-61-1-2070/ 3254

Con base en los resultados obtenidos se concluye que la muestra analizada no cumple con especificaciones técnicas de calidad.



Dra. Ma. Esperanza Vargas Gasca
Jefa de la División de Material de Curación e Instrumental

Atentamente


Dr. Rodolfo Al. de Mucha Macías
Coordinador

C. C. P.

- Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci.- Titular de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud.
- Mtro. Rogelio Buenrostro Estrada.- Titular de la Coordinación de Control de Insumos.
- Lic. Magdalena Leei González.- Titular de la División de Bienes, Terapéuticos.

 FOLIO 120

Folio: 2014-002527